



**SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO,  
DE 1 DE FEBRERO DE 2.013**

En Ciudad Real, a uno de Febrero de dos mil trece, siendo las nueve horas y quince minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, y con la asistencia de los Concejales DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA ANA BEATRIZ SEBASTIÁ GARCÍA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON JUAN MANUEL GALLARDO RABADÁN, DOÑA AMPARO MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, DON MIGUEL ÁNGEL POVEDA BAEZA, DOÑA HELENA LÓPEZ GÓMEZ-CASTRILLÓN, DON CÉSAR AURELIO MANRIQUE ROMO, DOÑA EUFROSINA LÓPEZ MOLINA, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DON CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, DOÑA FÁTIMA DE LA FLOR CASAS, DON GUILLERMO ARROYO BUITRAGO, DON JOSÉ VALVERDE SERRANO, DOÑA FÁTIMA SERRANO BORGE, DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MARÍA MERCEDES ESTEBAN RUIZ MOROTE, DON JOSÉ FUENTES PASTRANA, DON JUAN FERNANDO RUIZ CLAVER, DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, DON MANUEL ARTIÑANO MORAGA, DOÑA CARMEN SOÁNEZ CONTRERAS, del Sr. Interventor Municipal DON MANUEL RUÍZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

**Excusan su asistencia las Concejales DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN Y DOÑA MARÍA DEL PRADO MARTÍNEZ GARCÍA.**

**Se abre la sesión a la hora antes indicada.**

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 29 DE JUNIO Y DE 26 DE JULIO DE 2.012.**

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas que figuran en el epígrafe, indicando la Sra. Soáñez Contreras que ella se abstendrá en la sesión de 26 de Julio porque no asistió.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria de 29 de Junio de 2.012.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y con la abstención de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida, se acuerda:

Aprobar el borrador del Acta de la sesión de 26 de Julio de 2.012.

**SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**



Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que se trata de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en las relaciones de documentos repartidos entre los grupos municipales.

**El Pleno queda enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en las siguientes relaciones de documentos, previamente remitidas a los Grupos Políticos Municipales:**

### **“Extractos de Decretos para el Pleno**

**De 19/11/2012 a 11/12/2012**

Adjunto se remite relación de Extractos de Resoluciones de Órganos Unipersonales adoptados en la fecha indicada

---

- Decreto número 2012/7046, Nº Expediente: AYTOCR2012/7301 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 13 noviembre 2012.

- Decreto número 2012/7047, Nº Expediente: AYTOCR2012/7304 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ DIA 14 noviembre 2012.

- Decreto número 2012/7048, Nº Expediente: AYTOCR2012/7346 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 15 noviembre 2012.

- Decreto número 2012/7049, Nº Expediente: AYTOCR2012/7242 (19/11/2012):  
Extracto: cesión de salas ASAMBLEA GENERAL DE TAXISTAS.

- Decreto número 2012/7050, Nº Expediente: AYTOCR2012/7253 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Proc. Ordinario 162/2012, sobre administración local (Expte. A.J. 72/12)..

- Decreto número 2012/7051, Nº Expediente: AYTOCR2012/7255 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Quedar enterado del Decreto 79/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Admvo. nº 1 de Ciudad Real, sobre desistimiento



de la parte actora en el Proc. Abreviado 110/2011 (Expte. A.J. 8/12)..

- Decreto número 2012/7052, Nº Expediente: AYTOCR2012/7374 (19/11/2012):  
Extracto: Licencia provisional para sustitución de vehículo adscrito a la licencia  
núm. 102, destinado a autotaxi.

- Decreto número 2012/7053, Nº Expediente: AYTOCR2012/7364 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos CULTURA CESIÓN SALON ANTIGUO CASINO INSTITUTO  
DE ESTUDIOS MANCHEGOS.

- Decreto número 2012/7054, Nº Expediente: AYTOCR2012/7261 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y apertura local  
en C/ Tomelloso nº 18 C.

- Decreto número 2012/7055, Nº Expediente: AYTOCR2012/7266 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y apertura local  
en C/ La Solana nº 2.

- Decreto número 2012/7056, Nº Expediente: AYTOCR2012/7269 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad desistimiento actividad  
lavadero vehiculos en C/ Espino cv Pedrera Alta.

- Decreto número 2012/7057, Nº Expediente: AYTOCR2012/7272 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad Apertura Bar en Avd.  
Camilo José Cela cv Carlos López Bustos.

- Decreto número 2012/7058, Nº Expediente: AYTOCR2012/7273 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad funcionamiento de frutería  
en Giraldo de Merlo 2.

- Decreto número 2012/7059, Nº Expediente: AYTOCR2012/7274 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad rectificación error material  
en Decreto de fecha 25-10-12 Licencia funcionamiento en Ctra. Toledo 30.

- Decreto número 2012/7060, Nº Expediente: AYTOCR2012/7275 (19/11/2012):



Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad APERTURA PELUQUERIA  
en C/ Cristobal Colón nº 5.

- Decreto número 2012/7061, Nº Expediente: AYTOCR2012/7276 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad temporal de mercadillo  
solidario en C/ Bernardo Mulleras nº 5.

- Decreto número 2012/7062, Nº Expediente: AYTOCR2012/7285 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obrasreforma exterior en Paloma nº  
14.

- Decreto número 2012/7063, Nº Expediente: AYTOCR2012/7290 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Severo  
Ochoa 5 casa 5.

- Decreto número 2012/7064, Nº Expediente: AYTOCR2012/7308 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Cardenal  
Monescillo nº 16.

- Decreto número 2012/7065, Nº Expediente: AYTOCR2012/7311 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación de  
vivienda unifamiliar en Colonisa Sta. Bárbara finca 14, Ronda del Carmen 5.

- Decreto número 2012/7066, Nº Expediente: AYTOCR2012/7312 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras devolución de Fianza obras  
en C/ Mar Cantábrico Parcela 28.7.11 UE-CORR.

- Decreto número 2012/7067, Nº Expediente: AYTOCR2012/7313 (19/11/2012):  
Extracto: ORDEN DE EJECUCION 51/12 ARQUETA EN MAL ESTADO.

- Decreto número 2012/7068, Nº Expediente: AYTOCR2012/7314 (19/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras devolución de Fianza  
demolición y construcción vivienda en Manzanares 8.

- Decreto número 2012/7069, Nº Expediente: AYTOCR2012/7372 (19/11/2012):



Extracto: Decretos INSPECCION IAE 27/12 correspondiente a las Actas de Conformidad firmadas el 16/11/2012 con N° de cargo 201200425.

- Decreto número 2012/7070, N° Expediente: AYTOCR2012/7381 (19/11/2012):  
Extracto: RELACION DE FACTURAS GASTOS FIJOS 2012-45 DE FECHA  
16/11/12.

- Decreto número 2012/7071, N° Expediente: AYTOCR2012/7348 (20/11/2012):  
Extracto: CEMEN CONC.

- Decreto número 2012/7072, N° Expediente: AYTOCR2012/7315 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica en C/  
Barcelona n° 4.

- Decreto número 2012/7073, N° Expediente: AYTOCR2012/7320 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica en  
Bernardo Mulleras 4.

- Decreto número 2012/7074, N° Expediente: AYTOCR2012/7327 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica en C/  
General Aguilera n° 2 local.

- Decreto número 2012/7075, N° Expediente: AYTOCR2012/7340 (20/11/2012):  
Extracto: RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR 44/12, DECLARANDO  
CONCLUIDO EL EXPTE. INCOADO POR INSTALACION DE PERGOLA DE  
MADERA EN CALLE GIRALDO DE MERLO, 3, BLOQUE 4, BAJO A, AL HABER  
PRESCRITO LA INFRACCION.

- Decreto número 2012/7076, N° Expediente: AYTOCR2012/7341 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica en  
Diego de Mazariegos n° 1.

- Decreto número 2012/7077, N° Expediente: AYTOCR2012/7352 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/  
de Begoña n° 24.



- Decreto número 2012/7078, Nº Expediente: AYTOCR2012/7353 (20/11/2012):  
Extracto: INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR DE ACTIVIDADES Nº 70/2012  
CON MEDIDA CAUTELAR DE CLAUSURA DE CARPA EN TERRAZA DE  
VERANO TRUCU-TRUCU, EN CTRA. DE VALDEPEÑAS, 7..
  
- Decreto número 2012/7079, Nº Expediente: AYTOCR2012/7367 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION EXPTE.  
SANCIONADOR 17/12 POR EJECUCION DE OBRAS SIN LICENCIA EN PARC.  
34 DEL POL. 113 LEGALIZABLES..
  
- Decreto número 2012/7080, Nº Expediente: AYTOCR2012/7373 (20/11/2012):  
Extracto: ORDEN DE EJECUCION 52/12 CAIDA DE ELEMENTOS DE PIEDRA DE  
CORNISAS.
  
- Decreto número 2012/7081, Nº Expediente: AYTOCR2012/7347 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - INCOACION EXPTE.  
SANCIONADOR 55/12 POR INSTALACION DE TOLDOS SIN LICENCIA EN PZA.  
ESTRASBURGO, 19.
  
- Decreto número 2012/7082, Nº Expediente: AYTOCR2012/7384 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION EXPTE.  
SANCIONADOR 46/12 INCOADO POR INSTALACION DE PERGOLA EN PATIO  
DE CALLE GIRALDO DE MERLO 3, BLOQUE 2, BAJO D, SIN LICENCIA,  
DECLARANDO PRESCRITA LA INFRACCION.
  
- Decreto número 2012/7083, Nº Expediente: AYTOCR2012/6744 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador RESOLUCION S-12/214.  
IMPOSICION DE UNA SANCION DE 50 EUROS POR MICCIONAR EN LA VIA  
PUBLICA..
  
- Decreto número 2012/7084, Nº Expediente: AYTOCR2012/6773 (20/11/2012):  
Extracto: RESOLUCION S-12/262 IMPOSICION DE UNA SANCION DE 400  
EUROS A LA SALA GOLDEN POR INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE  
CIERRE.
  
- Decreto número 2012/7085, Nº Expediente: AYTOCR2012/6782 (20/11/2012):



Extracto: RESOLUCION S-12/297. IMPOSICION DE UNA SANCION DE 100 EUROS POR CONTENEDOR DEL TAKE AWAY EN LA VIA PUBLICA A HORA INADECUADA..

- Decreto número 2012/7086, Nº Expediente: AYTOCR2012/6785 (20/11/2012):  
Extracto: RESOLUCION S-12/301. IMPOSICION DE UNA SANCION DE 100 EUROS POR CONTENEDOR DEL NH EN LA VIA PUBLICA A HORA INADECUADA..

- Decreto número 2012/7087, Nº Expediente: AYTOCR2012/6794 (20/11/2012):  
Extracto: RESOLUCION S-12/316. IMPOSICION DE UNA SANCION DE 60 EUROS POR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET.

- Decreto número 2012/7088, Nº Expediente: AYTOCR2012/6899 (20/11/2012):  
Extracto: RESOLUCION S-12/127. IMPOSICION DE UNA SANCION DE 100 EUROS POR LIBRAMIENTO INADECUADO DE BASURA DE PAGO DEL VICARIO.

- Decreto número 2012/7089, Nº Expediente: AYTOCR2012/7256 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/730. SALA CAMALEON. INSTALACION DE TERRAZA SIN LICENCIA EL DIA 10/10/2012.

- Decreto número 2012/7090, Nº Expediente: AYTOCR2012/7258 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/791. INSTALACION DE TERRAZA SIN LICENCIA EL DIA 16/10/2012.

- Decreto número 2012/7091, Nº Expediente: AYTOCR2012/7259 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/732. EL CAFETIN DE SANTIAGO. INSTALACION DE TERRAZA SIN LICENCIA EL DIA 17/10/2012.

- Decreto número 2012/7092, Nº Expediente: AYTOCR2012/7260 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/733. DOÑA FELISITA. INSTALACION DE TERRAZA SIN LICENCIA EL DIA 18/10/2012.

- Decreto número 2012/7093, Nº Expediente: AYTOCR2012/7262 (20/11/2012):



Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/734. VIRTUDES Y JAQUELINE IBERICOS, S.L. INSTALACION DE MOBILIARIO DE TERRAZA EN LA VIA PUBLICA SIN LICENCIA.

- Decreto número 2012/7094, Nº Expediente: AYTOCR2012/7264 (20/11/2012):  
Extracto: BAJA VOLUNTARIA MERCADILLO-2012-PUESTO 75 .

- Decreto número 2012/7095, Nº Expediente: AYTOCR2012/7265 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/735. SALA CAMALEON. CONCIERTO Y PUERTAS ABIERTAS TRASCENDIENDO RUIDO AL EXTERIOR.

- Decreto número 2012/7096, Nº Expediente: AYTOCR2012/7268 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/737. EQUIPO DE MUSICA DEL VEHICULO A UN NIVEL SONORO NOTORIAMENTE SUPERIOR AL PERMITIDO EL DIA 12/10/2012.

- Decreto número 2012/7097, Nº Expediente: AYTOCR2012/7270 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/738. EQUIPO DE MUSICA DEL VEHICULO A UN NIVEL SONORO NOTORIAMENTE SUPERIOR AL PERMITIDO.

- Decreto número 2012/7098, Nº Expediente: AYTOCR2012/7271 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/739. EQUIPO DE MUSICA DEL VEHICULO A UN NIVEL SONORO NOTORIAMENTE SUPERIOR AL PERMITIDO EL DIA 09/10/2012.

- Decreto número 2012/7099, Nº Expediente: AYTOCR2012/7278 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/740. ALARMA DEL VEHICULO SIN AJUSTARSE A LA ORDENANZA EL DIA 15/10/2012.

- Decreto número 2012/7100, Nº Expediente: AYTOCR2012/7279 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/741. MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE PEDRERA ALTA, 2.

- Decreto número 2012/7101, Nº Expediente: AYTOCR2012/7281 (20/11/2012):





Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/742. MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE LUZ Nº8 EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2012.

- Decreto número 2012/7102, Nº Expediente: AYTOCR2012/7282 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/743. MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE MORERIA, Nº6 EL DIA 10/10/2012.

- Decreto número 2012/7103, Nº Expediente: AYTOCR2012/7283 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/744. MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE SANTA TERESA Nº7 EL DIA 19/10/2012.

- Decreto número 2012/7104, Nº Expediente: AYTOCR2012/7284 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/745. MOLESTIAS POR RUIDOS EN VIVIENDA DE CALLE CALATRAVA EL DIA 19/10/2012.

- Decreto número 2012/7105, Nº Expediente: AYTOCR2012/7286 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/746. VOLCANO. INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE CIERRE EL DIA 24/10/2012.

- Decreto número 2012/7106, Nº Expediente: AYTOCR2012/7289 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/747. DISCO PASION. INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE CIERRE EL DIA 24/10/2012.

- Decreto número 2012/7107, Nº Expediente: AYTOCR2012/7291 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/748. ALIVE. INCUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE CIERRE EL DIA 20/10/2012.

- Decreto número 2012/7108, Nº Expediente: AYTOCR2012/7292 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/749. PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO SIN LICENCIA, SUELTO Y SIN BOZAL EN ZONA INFANTIL DEL PARQUE GASSET EL DIA 08/10/2012.

- Decreto número 2012/7109, Nº Expediente: AYTOCR2012/7297 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/750. VERTIDO DE LIQUIDOS A LA CALZADA DESDE TERRAZA EN AVDA. DE LA MANCHA EL DIA



25/10/2012.

- Decreto número 2012/7110, Nº Expediente: AYTOCR2012/7298 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/751.  
LIBRAMIENTO INADECUADO DE BASURA ORGANICA EN CALLE DIEGO DE  
MAZARIEGOS CON ALFONSO EANES.

- Decreto número 2012/7111, Nº Expediente: AYTOCR2012/7299 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/752. MOLESTIAS  
POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE BACHILLER FERNAN GOMEZ EL DIA  
19/10/2012.

- Decreto número 2012/7112, Nº Expediente: AYTOCR2012/7300 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/753. MOLESTIAS  
POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE BACHILLER FERNAN GOMEZ EL DIA  
19/10/2012.

- Decreto número 2012/7113, Nº Expediente: AYTOCR2012/7302 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/754. MOLESTIAS  
POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE BACHILLER FERNAN GOMEZ EL DIA  
19/10/2012.

- Decreto número 2012/7114, Nº Expediente: AYTOCR2012/7303 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/755. ABANDONO  
DE VEHICULO EN LA CALLE ARQUIMEDES.

- Decreto número 2012/7115, Nº Expediente: AYTOCR2012/7305 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/756 VENTA  
AMBULANTE DE MELONES EN CALLE CARDENAL MONESCILLO EL DIA  
26/10/2012.

- Decreto número 2012/7116, Nº Expediente: AYTOCR2012/7307 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/757. CONSUMO  
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS JARDINES DEL PRADO EL DIA  
26/10/2012.



- Decreto número 2012/7117, Nº Expediente: AYTOCR2012/7309 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/758. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS JARDINES DEL PRADO EL DIA 26/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7118, Nº Expediente: AYTOCR2012/7310 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/759. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA 26/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7119, Nº Expediente: AYTOCR2012/7316 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/760. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA 26/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7120, Nº Expediente: AYTOCR2012/7317 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/761. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA PLAZA DE LOS MERCEDARIOS EL DIA 29/10.
  
- Decreto número 2012/7121, Nº Expediente: AYTOCR2012/7318 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/762. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA PLAZA DE LOS MERCEDARIOS EL DIA 29/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7122, Nº Expediente: AYTOCR2012/7319 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/763. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA 29/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7123, Nº Expediente: AYTOCR2012/7321 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/764. MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE GENERAL REY Nº2.
  
- Decreto número 2012/7124, Nº Expediente: AYTOCR2012/7332 (20/11/2012): Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/773. EL MUNDO MAGICO. CARTELERIA EN VIA PUBLICA SIN AUTORIZACIÓN EL DIA 29/10/2012.



- Decreto número 2012/7125, Nº Expediente: AYTOCR2012/7334 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/774. CARTELERIA DE LA FERIA DEL DISCO EN LA VIA PUBLICA EL DIA 29/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7126, Nº Expediente: AYTOCR2012/7326 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/769. NO RECOGER LAS DEYECCIONES DEL PERRO EN PARQUE GASSET EL DIA 26/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7127, Nº Expediente: AYTOCR2012/7328 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/770. NO RECOGER LAS DEYECCIONES DEL PERRO EL DIA 29/10/2012 EN EL PARQUE GASSET.
  
- Decreto número 2012/7128, Nº Expediente: AYTOCR2012/7330 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/771. NO RECOGER LAS DEYECCIONES DEL PERRO EN EL PARQUE GASSET EL DIA 29/10/2012.
  
- Decreto número 2012/7129, Nº Expediente: AYTOCR2012/7325 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/768. MOLESTIAS POR RUIDO EN LOCAL DE CALLE LUZ 19.
  
- Decreto número 2012/7130, Nº Expediente: AYTOCR2012/7331 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/772. NO RECOGER LAS DEYECCIONES DEL PERRO EL DIA 29/10/2012 EN EL PARQUE GASSET.
  
- Decreto número 2012/7131, Nº Expediente: AYTOCR2012/7336 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/775. FANGORIA PUB. INFRACCION AL HORARIO DE CIERRE EL DIA 2/11/2012.
  
- Decreto número 2012/7132, Nº Expediente: AYTOCR2012/7322 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/765. MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE GENERAL AGUILERA, EL DIA 1 NOVIEMBRE, A LAS 4.30H.



- Decreto número 2012/7133, Nº Expediente: AYTOCR2012/7323 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/766. MOLESTIAS  
POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE GENERAL REY, Nº2.
  
- Decreto número 2012/7134, Nº Expediente: AYTOCR2012/7338 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/776. PUB 37.  
EXCESO DE RUIDO EL DIA 03/11/2012.
  
- Decreto número 2012/7135, Nº Expediente: AYTOCR2012/7183 (20/11/2012):  
Extracto: Decretos MULTAS RP - 297/12.
  
- Decreto número 2012/7136, Nº Expediente: AYTOCR2012/7287 (20/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas RP - 298/12.
  
- Decreto número 2012/7137, Nº Expediente: AYTOCR2012/7293 (20/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas RP - 299/12.
  
- Decreto número 2012/7138, Nº Expediente: AYTOCR2012/7295 (20/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas MT - 127/12.
  
- Decreto número 2012/7139, Nº Expediente: AYTOCR2012/7296 (20/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas MT - 136/12.
  
- Decreto número 2012/7140, Nº Expediente: AYTOCR2012/7344 (20/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas RP - 300/12.
  
- Decreto número 2012/7141, Nº Expediente: AYTOCR2012/7345 (20/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas MT - 135/12.
  
- Decreto número 2012/7142, Nº Expediente: AYTOCR2012/7371 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION REVOCANDO  
DECRETO DE INCOACION EXPTE. 45/12 DE PROTECCION DE LEGALIDAD  
URBANISTICA POR ERROR EN PROPIETARIO..



- Decreto número 2012/7143, Nº Expediente: AYTOCR2012/7391 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, ACTIVIDADES. EXPE. SANCIONADOR 46/2010. RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICION POR IMPOSICIÓN DE SANCION A BINSAVO, S.A., POR NO SUBSANAR TOTALMENTE DEFICIENCIAS DEL LOCAL SITO EN CALLE RUIZ MOROTE, 5..
  
- Decreto número 2012/7144, Nº Expediente: AYTOCR2012/7392 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación y suministro a viviendas en C/ Caracola nº 26.
  
- Decreto número 2012/7145, Nº Expediente: AYTOCR2012/7395 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras construcción e instalación viviendas tuteladas para mayores en C/ obispo Rafael Torija c/v a C/ Argamasilla de Alba.
  
- Decreto número 2012/7146, Nº Expediente: AYTOCR2012/7396 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras segregación en C/ de la Guija en las Casas.
  
- Decreto número 2012/7147, Nº Expediente: AYTOCR2012/7288 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago devoluciones octubre de 2012..
  
- Decreto número 2012/7148, Nº Expediente: AYTOCR2012/7343 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada DENEGADA de de O.I. (SAMI).
  
- Decreto número 2012/7149, Nº Expediente: AYTOCR2012/7368 (21/11/2012):  
Extracto: Denegación Tarjeta Establecimiento Comercial en zonas peatonales.
  
- Decreto número 2012/7150, Nº Expediente: AYTOCR2012/7369 (21/11/2012):  
Extracto: Denegación Tarjeta Establecimiento Comercial en zonas peatonales.
  
- Decreto número 2012/7151, Nº Expediente: AYTOCR2012/7390 (21/11/2012):  
Extracto: CEMEN CON.



- Decreto número 2012/7152, Nº Expediente: AYTOCR2012/7414 (21/11/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, nombramiento nuevo habilitado de pagos al  
funcionario D. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ..

- Decreto número 2012/7153, Nº Expediente: AYTOCR2012/7361 (21/11/2012):  
Extracto: Reintegro de abono indebido de la titular del puesto de trabajo nº. 32  
(Delegación J.G.L.).

- Decreto número 2012/7154, Nº Expediente: AYTOCR2012/7306 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, CARGO EJECUTIVA E4-12, (HASTA  
20/09/2012).

- Decreto número 2012/7155, Nº Expediente: AYTOCR2012/7350 (22/11/2012):  
Extracto: R.P. 29/2012

Resolución de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tramitado por daños  
y perjuicios sufridos por caída en c/ María Cristina de Ciudad Real..

- Decreto número 2012/7156, Nº Expediente: AYTOCR2012/7351 (22/11/2012):  
Extracto: R.P. 34/2012

Resolución de Procedimiento de Responsabilidad tramitado por daños materiales  
en vehículo causados por señal de tráfico..

- Decreto número 2012/7157, Nº Expediente: AYTOCR2012/7355 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 967/12 .

- Decreto número 2012/7158, Nº Expediente: AYTOCR2012/7356 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 16 noviembre 2012.

- Decreto número 2012/7159, Nº Expediente: AYTOCR2012/7362 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 968/12.



- Decreto número 2012/7160, Nº Expediente: AYTOCR2012/7363 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 969/12.

- Decreto número 2012/7161, Nº Expediente: AYTOCR2012/7365 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 970/12.

- Decreto número 2012/7162, Nº Expediente: AYTOCR2012/7366 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 971/12.

- Decreto número 2012/7163, Nº Expediente: AYTOCR2012/7375 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 972/12.

- Decreto número 2012/7164, Nº Expediente: AYTOCR2012/7376 (22/11/2012):  
Extracto: DECRETO DE RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS IAEDE 2012/11001.

- Decreto número 2012/7165, Nº Expediente: AYTOCR2012/7378 (22/11/2012):  
Extracto: R.P. 51/2012

Iniciación de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial por daños materiales en edificio producidos por humedades..

- Decreto número 2012/7166, Nº Expediente: AYTOCR2012/7379 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 973/12.

- Decreto número 2012/7167, Nº Expediente: AYTOCR2012/7382 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 974/12.

- Decreto número 2012/7168, Nº Expediente: AYTOCR2012/7383 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS SANCION 975/12.

- Decreto número 2012/7169, Nº Expediente: AYTOCR2012/7354 (22/11/2012):  
Extracto: Devoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.





Decretos RECAUDACION DVE 20121114.

- Decreto número 2012/7170, Nº Expediente: AYTOCR2012/7385 (22/11/2012):  
Extracto: RELACION DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES 2012-46 DE  
FECHA 16-11-12.

- Decreto número 2012/7171, Nº Expediente: AYTOCR2012/7387 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 119 noviembre 2012.

- Decreto número 2012/7172, Nº Expediente: AYTOCR2012/7389 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 976/12.

- Decreto número 2012/7173, Nº Expediente: AYTOCR2012/7397 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS PLUSVALIA 977/12.

- Decreto número 2012/7174, Nº Expediente: AYTOCR2012/7399 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS 978/12.

- Decreto número 2012/7175, Nº Expediente: AYTOCR2012/7401 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 979/12.

- Decreto número 2012/7176, Nº Expediente: AYTOCR2012/7400 (22/11/2012):  
Extracto: CEMEN RED.

- Decreto número 2012/7177, Nº Expediente: AYTOCR2012/7406 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago a proveedores facturas de 2012 por  
importes de hasta 500 Euros..

- Decreto número 2012/7178, Nº Expediente: AYTOCR2012/7263 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y apertura local  
en C/ Malagón nº 10.

- Decreto número 2012/7179, Nº Expediente: AYTOCR2012/7403 (22/11/2012):



Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras Reforma exterior y ocupación via publica en C/ Prado s/n (Museo Provincial).

- Decreto número 2012/7180, Nº Expediente: AYTOCR2012/7407 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION DECLARANDO LA NO PROCEDENCIA DE INCOAR EXPT. SANCIONADOR POR PRESCRIPCION DE LA INFRACCION. EXPTE. 45/12.

- Decreto número 2012/7181, Nº Expediente: AYTOCR2012/7388 (22/11/2012):  
Extracto: PROGRAMA DE NUTRICIÓN INFANTIL "BECAS DE COMEDOR MES DE OCTUBRE DE 2012".

- Decreto número 2012/7182, Nº Expediente: AYTOCR2012/7423 (22/11/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago IBERDROLA, SCI, ASEPEYO y GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA..

- Decreto número 2012/7183, Nº Expediente: AYTOCR2012/7158 (23/11/2012):  
Extracto: DVIE 2012/11/08, DEVOLUCIÓN IBI, ERROR VALORACIÓN (ESTIMADO).

- Decreto número 2012/7184, Nº Expediente: AYTOCR2012/7404 (23/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 20 noviembre 2012.

- Decreto número 2012/7185, Nº Expediente: AYTOCR2012/7409 (23/11/2012):  
Extracto: R.P. 50/2012

Iniciación de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial por daños materiales en vehículo causados por señal de tráfico en c/ Záncara, 4 de Ciudad Real..

- Decreto número 2012/7186, Nº Expediente: AYTOCR2012/7422 (23/11/2012):  
Extracto: R.P. 33/2012

Resolución de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tramitado por daños materiales en vivienda causados por agua..



- Decreto número 2012/7187, Nº Expediente: AYTOCR2012/7427 (23/11/2012):  
Extracto: Autorización definitiva para la sustitución de vehículo destinado a autotaxi  
adscrito a la Licencia nº 136..

- Decreto número 2012/7188, Nº Expediente: AYTOCR2012/7430 (23/11/2012):  
Extracto: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION  
Nº 1/19-2012 "SUBVENCION DIPUTACION PLAN PROVINCIAL 2012".

- Decreto número 2012/7189, Nº Expediente: AYTOCR2012/7431 (23/11/2012):  
Extracto: 53/2012

Iniciación de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial por daños y perjuicios  
sufridos en pozo sito en la parcela 13 del Polígono 113 del término municipal de  
Ciudad Real, al resultar lodado por actuación municipal..

- Decreto número 2012/7190, Nº Expediente: AYTOCR2012/7342 (23/11/2012):  
ANULADO.

- Decreto número 2012/7191, Nº Expediente: AYTOCR2012/7415 (23/11/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Cheques Bebés DESFAVORABLE, 1/2  
SEPTIEMBRE 2012 de la A a la G.

- Decreto número 2012/7192, Nº Expediente: AYTOCR2012/7436 (23/11/2012):  
Extracto: EXPTE. MODIF. CREDIT. POR TRANSFERENCIA Nº 20(AYUDAS  
INDV. NO PERIODICAS).

- Decreto número 2012/7193, Nº Expediente: AYTOCR2012/7445 (23/11/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Cheques Bebés DESFAVORABLE, 2/2  
SEPTIEMBRE 2012 de la M a la V.

- Decreto número 2012/7194, Nº Expediente: AYTOCR2012/7349 (26/11/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION LICENCIA POR ASUNTOS  
PROPIOS SIN RETRIBUCION A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL TITULAR DEL  
PUESTO DE TRABAJO Nº 877. (DELEGACION J.G.L)..



- Decreto número 2012/7195, Nº Expediente: AYTOCR2012/7416 (26/11/2012):  
Extracto: Abono diferencia de trienios al titular del puesto número 558. (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7196, Nº Expediente: AYTOCR2012/7419 (26/11/2012):  
Extracto: Abono diferencia de trienios al titular del puesto número 557. (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7197, Nº Expediente: AYTOCR2012/7420 (26/11/2012):  
Extracto: Abono diferencia de trienios al titular del puesto número 800. (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7198, Nº Expediente: AYTOCR2012/7448 (26/11/2012):  
Extracto: Compensación Económica por asistencia a Juicios por razones del servicio y fuera de la jornada laboral ordinaria de trabajo a los funcionarios del cuerpo de la Policía Local. (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7199, Nº Expediente: AYTOCR2012/7453 (26/11/2012):  
Extracto: Compensación Económica por disfrute de vacaciones en periodo no estival, a los funcionarios del cuerpo de la Policía Local. (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7200, Nº Expediente: AYTOCR2012/7454 (26/11/2012):  
Extracto: Compensación Económica por jornada de trabajo en noche buena y año nuevo, a funcionario del cuerpo de la Policía Local. (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7201, Nº Expediente: AYTOCR2012/7456 (26/11/2012):  
Extracto: Abono de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios a los funcionarios del cuerpo de la Policía Local (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7202, Nº Expediente: AYTOCR2012/7457 (26/11/2012):  
Extracto: Abono de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios a funcionarios adscritos a Órganos de Gobierno (Delegación J.G.L)..
  
- Decreto número 2012/7203, Nº Expediente: AYTOCR2012/7380 (26/11/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Proc.



Ordinario 225/2012, sobre administración local (Expte. A.J. 73/12)..

- Decreto número 2012/7204, Nº Expediente: AYTOCR2012/7460 (26/11/2012):  
Extracto: Decretos CULTURA UTILIZACIÓN TMQ BALLET "EL LAGO DE LOS  
CISNES" (TCHAIKOVSKY-PETIPA).

- Decreto número 2012/7205, Nº Expediente: AYTOCR2012/7470 (26/11/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago Patronatos, IBERCONSA, IMPEFE,  
CONSORCIO RSU, GRUPOS POLITICOS Y OTROS..

- Decreto número 2012/7206, Nº Expediente: AYTOCR2012/7386 (26/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas MT - 137/12.

- Decreto número 2012/7207, Nº Expediente: AYTOCR2012/7408 (26/11/2012):  
Extracto: Decreto Multas MT - 138/12.

- Decreto número 2012/7208, Nº Expediente: AYTOCR2012/7464 (27/11/2012):  
Extracto: R.P. 46/2012

Resolución desistimiento de reclamación patrimonial por daños y perjuicios sufridos  
por caída en vía pública..

- Decreto número 2012/7209, Nº Expediente: AYTOCR2012/7468 (27/11/2012):  
Extracto: R.P. 6/09

Subsanación de error material en Decreto número 2012/6262, relativo al  
expediente AYTOCR2012/6419..

- Decreto número 2012/7210, Nº Expediente: AYTOCR2012/7478 (27/11/2012):  
Extracto: Anular expediente y devolver 50% Tasa de Apertura del Local por no  
haberse producido la apertura. .

- Decreto número 2012/7211, Nº Expediente: AYTOCR2012/7483 (27/11/2012):  
Extracto: ESTIMAR RECURSO DE REPOSICIÓN.



- Decreto número 2012/7212, Nº Expediente: AYTOCR2012/7411 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS BASURA 980/12.
  
- Decreto número 2012/7213, Nº Expediente: AYTOCR2012/7432 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 981/12.
  
- Decreto número 2012/7214, Nº Expediente: AYTOCR2012/7433 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 982/12.
  
- Decreto número 2012/7215, Nº Expediente: AYTOCR2012/7434 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 983/12.
  
- Decreto número 2012/7216, Nº Expediente: AYTOCR2012/7435 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 984/12 .
  
- Decreto número 2012/7217, Nº Expediente: AYTOCR2012/7438 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 985/12.
  
- Decreto número 2012/7218, Nº Expediente: AYTOCR2012/7439 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 986/12.
  
- Decreto número 2012/7219, Nº Expediente: AYTOCR2012/7463 (27/11/2012):  
Extracto: RELACION FACTURAS GASTOS CORRIENTES 2012-47 DE FECHA 23-11-12.
  
- Decreto número 2012/7220, Nº Expediente: AYTOCR2012/7469 (27/11/2012):  
Extracto: Decretos SOSTENIBILIDAD PARQUES Y JARDINES, TALA DE PINO CARRASCO EN C/ SERBIA..
  
- Decreto número 2012/7221, Nº Expediente: AYTOCR2012/7421 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ dia 21 noviembre 2012.



- Decreto número 2012/7222, Nº Expediente: AYTOCR2012/7444 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ dia 22 noviembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7223, Nº Expediente: AYTOCR2012/7465 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ dua 23 noviembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7224, Nº Expediente: AYTOCR2012/7377 (28/11/2012):  
Extracto: DECRETO 19/11/12. RESOLUCIÓN EXPTE. SANCIONADOR 33/12. AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA Y CERRAMIENTO DE PATIO SIN LICENCIA. CTRA. PUERTOLLANO, 18, BLOQUE 2, BAJOS A Y D..
  
- Decreto número 2012/7225, Nº Expediente: AYTOCR2012/7394 (28/11/2012):  
Extracto: DECRETO 20/11/12. DECLARACIÓN ILEGAL DE OBRAS EXPTE. PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA 33/12. OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDAS, CAMBIO DISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIÓN. CTRA. PUERTOLLANO, 18, BAJOS A Y D..
  
- Decreto número 2012/7226, Nº Expediente: AYTOCR2012/7412 (28/11/2012):  
Extracto: DECRETO 21/11/12. EXPTE. PROTECCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA 42/12. DECLARACIÓN ILEGAL DE OBRAS EJECUTADAS OCUPANDO RETRANQUEO EN URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES, 3, PORTAL 12..
  
- Decreto número 2012/7227, Nº Expediente: AYTOCR2012/7417 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad archivo expediente de cambio de titularidad de licencia de perfumeria en Postas nº 8.
  
- Decreto número 2012/7228, Nº Expediente: AYTOCR2012/7425 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad ampliación recurso de reposición contra Decreto 26-09-12 cese actividad Autoescuela en Parcela 500 Polígono 208 .
  
- Decreto número 2012/7229, Nº Expediente: AYTOCR2012/7426 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación en Andalucía nº 45.



- Decreto número 2012/7230, Nº Expediente: AYTOCR2012/7428 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras acometida de agua provisional obra de restauración Puerta de Toledo.
  
- Decreto número 2012/7231, Nº Expediente: AYTOCR2012/7429 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras legalización suministro de agua y normalización de contadores individualizados así como acometida de saneamiento en Colada de Alarcos a Miguelturra B49 en la Poblachuela.
  
- Decreto número 2012/7232, Nº Expediente: AYTOCR2012/7437 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras para suministro de agua a red de abastecimiento y de saneamiento en Camino de la Torrecilla 12-14 la Poblachuela.
  
- Decreto número 2012/7233, Nº Expediente: AYTOCR2012/7440 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de abastecimiento y de saneamiento en Parcela 79 Polígono 177 Camino del Cristo nº B-13 de la Poblachuela.
  
- Decreto número 2012/7234, Nº Expediente: AYTOCR2012/7447 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Avd. Rey Santo nº 4.
  
- Decreto número 2012/7235, Nº Expediente: AYTOCR2012/7449 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ José de Ribera 18.
  
- Decreto número 2012/7236, Nº Expediente: AYTOCR2012/7450 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior y ocupación vía pública en Azucena nº 18.
  
- Decreto número 2012/7237, Nº Expediente: AYTOCR2012/7451 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de abastecimiento y de saneamiento en Camino de Villadiego cv Colada de Alarcos a Miguelturra Polígono 166 parcela .





- Decreto número 2012/7238, Nº Expediente: AYTOCR2012/7452 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de saneamiento en Camino de la Torrecilla 12-12.
  
- Decreto número 2012/7239, Nº Expediente: AYTOCR2012/7458 (28/11/2012):  
Extracto: ORDEN DE EJECUCION 51/12 TAPA DE ARQUETA CON PELIGRO.
  
- Decreto número 2012/7240, Nº Expediente: AYTOCR2012/7459 (28/11/2012):  
Extracto: DECRETO EXPTE. SANCIONADOR DE ACTIVIDADES Nº 70/2012. DESPRECINTO DE TERRAZA DE VERANO TRUCU-TRUCU, SITA EN CTRA. VALDEPEÑAS, 7, PARA REALIZAR OBRAS, SIN AUTORIZACION PARA EJERCER ACTIVIDAD HASTA COMPROBACION DE MEDIDAS CORRECTORAS..
  
- Decreto número 2012/7241, Nº Expediente: AYTOCR2012/7461 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de abastecimiento en Colada de Alarcos a Miguelturra 16-9 en la Poblachuela.
  
- Decreto número 2012/7242, Nº Expediente: AYTOCR2012/7462 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad funcionamiento de garaje en C/ Atalaya cv Puente del Molino del Emperador cv Piélago.
  
- Decreto número 2012/7243, Nº Expediente: AYTOCR2012/7471 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad funcionamiento clinica veterinaria en C/ Alvar Gomez nº 8.
  
- Decreto número 2012/7244, Nº Expediente: AYTOCR2012/7472 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras enganche a red de saneamiento en Camino de la Torrecilla 3-20 de la Poblachuela.
  
- Decreto número 2012/7245, Nº Expediente: AYTOCR2012/7473 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras licencia suministro de agua a red de saneamiento en Colada de Alarcos a Miguelturra 16-11 (La Poblachuela).
  
- Decreto número 2012/7246, Nº Expediente: AYTOCR2012/7474 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de



saneamiento en Colada de Alarcos a Miguelturra 49B.

- Decreto número 2012/7247, Nº Expediente: AYTOCR2012/7475 (28/11/2012):  
Extracto: RESOLUCION ORDEN DE EJECUCIÓN 32/12 SOLAR SIN VALLAR.

- Decreto número 2012/7248, Nº Expediente: AYTOCR2012/7476 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras enganche a red de saneamiento en Camino del Cristo 17-1 de la Poblachuela (Polígono 115) parcela 10).

- Decreto número 2012/7249, Nº Expediente: AYTOCR2012/7481 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de abastecimiento y de saneamiento en Urbanización Virgen de Alarcos "Los Lobos".

- Decreto número 2012/7250, Nº Expediente: AYTOCR2012/7497 (28/11/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR 40/12 INCOADO POR REALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE ALARCOS, 10..

- Decreto número 2012/7251, Nº Expediente: AYTOCR2012/7502 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 987/12.

- Decreto número 2012/7252, Nº Expediente: AYTOCR2012/7505 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 988/12.

- Decreto número 2012/7253, Nº Expediente: AYTOCR2012/7525 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 989/12 .

- Decreto número 2012/7254, Nº Expediente: AYTOCR2012/7526 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 990/12.

- Decreto número 2012/7255, Nº Expediente: AYTOCR2012/7527 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 991/12.



- Decreto número 2012/7256, Nº Expediente: AYTOCR2012/7528 (29/11/2012):  
Extracto: ACTIVIDADES FORAMTIVAS Y CULTURALES PARA NIÑOS Y JOVENES.

- Decreto número 2012/7257, Nº Expediente: AYTOCR2012/7536 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION JUBILACION VOLUNTARIA A FUNCIONARIO MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 889. (DELEGACION J.G.L)..

- Decreto número 2012/7258, Nº Expediente: AYTOCR2012/7538 (29/11/2012):

- Decreto número 2012/7259, Nº Expediente: AYTOCR2012/7547 (29/11/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA FORMULACION DEL PLIEGO DE CARGOS DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO TRAMITADO A FUNCIONARIO MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 222..

- Decreto número 2012/7260, Nº Expediente: AYTOCR2012/7519 (03/12/2012):  
Extracto: RELACION FACTURAS GASTOS CORRIENTES S/ RESOL. 26/11/12

.

- Decreto número 2012/7261, Nº Expediente: AYTOCR2012/7546 (03/12/2012):  
Extracto: R.P. 52/2012

Iniciación de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial por daños y perjuicios sufridos por caída en Plaza Mayor de Ciudad Real..

- Decreto número 2012/7262, Nº Expediente: AYTOCR2012/7446 (03/12/2012):  
Extracto: CEMEN TRANS.

- Decreto número 2012/7263, Nº Expediente: AYTOCR2012/7479 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Sentencia estimatoria 330/2012, referente al Procedimiento Abreviado 80/2011, sobre funcionarios públicos..



- Decreto número 2012/7264, Nº Expediente: AYTOCR2012/7491 (03/12/2012):  
Extracto: CEMEN CONC.
  
- Decreto número 2012/7265, Nº Expediente: AYTOCR2012/7492 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.-Decreto de Personación en el  
Procedimiento Abreviado 574/2011 (Expte. A.J. 74/12), sobre Funcionarios  
Públicos..
  
- Decreto número 2012/7266, Nº Expediente: AYTOCR2012/7493 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el  
Procedimiento Abreviado 771/2011 (Expte. A.J. 75/12), sobre administración local  
(responsabilidad patrimonial)..
  
- Decreto número 2012/7267, Nº Expediente: AYTOCR2012/7494 (03/12/2012):  
Extracto: CEMEN CONC.
  
- Decreto número 2012/7268, Nº Expediente: AYTOCR2012/7496 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el  
Procedimiento Abreviado 222/2012 (Expte. A.J. 76/12), sobre administración local  
(sanción administrativa)..
  
- Decreto número 2012/7269, Nº Expediente: AYTOCR2012/7498 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el  
Procedimiento Ordinario 238/2012 (Expte. A.J. 77/12), sobre administración local  
(responsabilidad patrimonial)..
  
- Decreto número 2012/7270, Nº Expediente: AYTOCR2012/7499 (03/12/2012):  
Extracto: CEMEN CONC.
  
- Decreto número 2012/7271, Nº Expediente: AYTOCR2012/7500 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de D.L.S. (C.S.  
LARACHE).
  
- Decreto número 2012/7272, Nº Expediente: AYTOCR2012/7501 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de A.B.Z.C. (C.S.



LARACHE).

- Decreto número 2012/7273, Nº Expediente: AYTOCR2012/7503 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de M.T.M.R. (C.S.  
LOS ÁNGELES).

- Decreto número 2012/7274, Nº Expediente: AYTOCR2012/7534 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Quedar enterados del Decreto nº  
61/2012, de fecha 18/10/12, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Admvo. nº 2  
de Ciudad Real, sobre desistimiento de la parte actora en el Proc. Ordinario  
710/2011 (Expte. A.J. 68/11)..

- Decreto número 2012/7275, Nº Expediente: AYTOCR2012/7554 (03/12/2012):  
Extracto: EXPTE. MODIF. CREDIT. POR GENERACION 1/22-2012 DIA INTERN.  
CONTRA VIOLENCIA GENERO.

- Decreto número 2012/7276, Nº Expediente: AYTOCR2012/7557 (03/12/2012):  
Extracto: Decretos CULTURA CESIÓN TMQ MUSICAL "UN MUNDO DE  
ILUSIÓN".

- Decreto número 2012/7277, Nº Expediente: AYTOCR2012/7455 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de  
saneamiento en Colada de Alarcoa a Miguelturra B-47.

- Decreto número 2012/7278, Nº Expediente: AYTOCR2012/7482 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de  
abastecimiento y saneamiento en Polígono 117 Parcela 8 Camino de Arrollar, La  
Poblachuela,

- Decreto número 2012/7279, Nº Expediente: AYTOCR2012/7504 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad obras adaptación  
peluqueria en C/ Pais Valenciano nº 1.

- Decreto número 2012/7280, Nº Expediente: AYTOCR2012/7506 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras construcción de lápida en  
patio 9 Dpto. San Alfonso calle 5ª nº 22.



- Decreto número 2012/7281, Nº Expediente: AYTOCR2012/7507 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma interior en C/  
Arandanos n° 1.
  
- Decreto número 2012/7282, Nº Expediente: AYTOCR2012/7508 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Sierra  
Madrona n° 33B Atico B.
  
- Decreto número 2012/7283, Nº Expediente: AYTOCR2012/7530 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Sol nº  
29.
  
- Decreto número 2012/7284, Nº Expediente: AYTOCR2012/7531 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Sierra  
Madrona n° 33B Atico A.
  
- Decreto número 2012/7285, Nº Expediente: AYTOCR2012/7532 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Italia nº  
2.
  
- Decreto número 2012/7286, Nº Expediente: AYTOCR2012/7533 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en calle  
Encinas n° 4.
  
- Decreto número 2012/7287, Nº Expediente: AYTOCR2012/7535 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Mata nº  
35.
  
- Decreto número 2012/7288, Nº Expediente: AYTOCR2012/7539 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Adelfa 49.
  
- Decreto número 2012/7289, Nº Expediente: AYTOCR2012/7540 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras construcción nave sin uso en  
Ctra. de Carrión n° 24.



- Decreto número 2012/7290, Nº Expediente: AYTOCR2012/7541 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación y suministro a vivienda en C/ Fuencaliente nº 20.
  
- Decreto número 2012/7291, Nº Expediente: AYTOCR2012/7542 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras modificación licencia concedida por Decreto 18-07-12 red subterránea de BT en Santa Teresa nº 10 y 12.
  
- Decreto número 2012/7292, Nº Expediente: AYTOCR2012/7550 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad adaptación local autoescuela en C/ Calatrava nº 46 local.
  
- Decreto número 2012/7293, Nº Expediente: AYTOCR2012/7559 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos URBANISMO. EXPTE. SANCIONADOR DE ACTIVIDADES 70/2012. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE POLICIA LOCAL, SOBRE PRECINTO DE LA TERRAZA DE VERANO "TRUCU-TRUCU" SITA EN LA CTRA. DE VALDEPEÑAS, 7, POR EJERCER ACTIVIDAD EN LA CARPA INSTALADA SOBRE LA QUE CONSTABA LA PROHIBICIÓN EXPRESA PARA SU FUNCIONAMIENTO..
  
- Decreto número 2012/7294, Nº Expediente: AYTOCR2012/7560 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística. INCOACION EXPTE. PROTECCION LEGALIDAD URBANISTICA 45.1/12 POR INSTALACION DE PERGOLA DE MADERA SIN LICENCIA EN CALLE GUIRARDO DE MERLO, 3, BLOQUE 3 BAJO C..
  
- Decreto número 2012/7295, Nº Expediente: AYTOCR2012/7580 (04/12/2012):  
Extracto: ORDEN DE EJECUCION 53/12 PARED DE LOCAL CON PELIGRO DE CAIDA
  
- Decreto número 2012/7296, Nº Expediente: AYTOCR2012/7586 (04/12/2012):  
Extracto: EJECUCION SUBSIDIARIA ORDEN DE EJECUCION 33/12 DESPRENDIMIENTO DE MUROS EXTERIORES DE RAMPA DE GARAJE.



- Decreto número 2012/7297, Nº Expediente: AYTOCR2012/7577 (04/12/2012):  
Extracto: R.P. 14/2012

Resolución de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial tramitado por  
lesiones sufridas por caída en vía pública..

- Decreto número 2012/7298, Nº Expediente: AYTOCR2012/7587 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, DTVOLIQ11/12- DATAS LIQUIDACIONES  
VOLUNTARIA.

- Decreto número 2012/7299, Nº Expediente: AYTOCR2012/7566 (04/12/2012):  
Extracto: CRUZ ROJA JUVENTUD, SOLICITUD EQUIPO DE MEGAFONIA PARA  
II ENCUENTRO PROVINCIAL..

- Decreto número 2012/7300, Nº Expediente: AYTOCR2012/7485 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago G. DIVERSOS PROYECTO "ENTER-  
HUB"..

- Decreto número 2012/7301, Nº Expediente: AYTOCR2012/7551 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago proveedores noviembre 2012..

- Decreto número 2012/7302, Nº Expediente: AYTOCR2012/7552 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago a BARREDORAS ANTOLI, S.L..

- Decreto número 2012/7303, Nº Expediente: AYTOCR2012/7558 (04/12/2012):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el  
Procedimiento Ordinario 207/2012, sobre administración local (Expte. A.J. 78/12)..

- Decreto número 2012/7304, Nº Expediente: AYTOCR2012/7600 (05/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago MC CONTENEDORES y SERANCO..

- Decreto número 2012/7305, Nº Expediente: AYTOCR2012/7604 (05/12/2012):  
Extracto: Autorización definitiva para cambio de vehículo correspondiente a  
Licencia de Taxi nº 126





- Decreto número 2012/7306, Nº Expediente: AYTOCR2012/7484 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 26 noviembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7307, Nº Expediente: AYTOCR2012/7524 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 27 noviembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7308, Nº Expediente: AYTOCR2012/7537 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 28 noviembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7309, Nº Expediente: AYTOCR2012/7622 (07/12/2012):  
Extracto: EXPDET. MODIF. CREDIT. POR TRANSFERENCIA Nº 23-2012 (ASOC CULTURALES).
  
- Decreto número 2012/7310, Nº Expediente: AYTOCR2012/7398 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras segregación Parcela nº 340-B del Proyecto Reparcelación Sector S-CORR.
  
- Decreto número 2012/7311, Nº Expediente: AYTOCR2012/7480 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de abastecimiento y saneamiento en Camino de la Blanca s/n (Camino particular de la Poblachuela).
  
- Decreto número 2012/7312, Nº Expediente: AYTOCR2012/7576 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras demolición finca en Extremadura nº 21.
  
- Decreto número 2012/7313, Nº Expediente: AYTOCR2012/7582 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad funcionamiento molesta almacen y oficina en C/ Socuellamos ne 45 .
  
- Decreto número 2012/7314, Nº Expediente: AYTOCR2012/7584 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación y



suministro a vivienda en C/ San Carlos del Valle nº 32.

- Decreto número 2012/7315, Nº Expediente: AYTOCR2012/7585 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad rectificación error material  
en Decreto 19-11-12 licencia funcionamiento frutería en Giraldo de Merlo 2.

- Decreto número 2012/7316, Nº Expediente: AYTOCR2012/7589 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION EXPTE.  
SANCIONADOR 32/12 INCOADO POR CERRAMIENTO DE TERRAZA SIN  
LICENCIA EN AVDA. DE LOS REYES CATOLICOS, 9..

- Decreto número 2012/7317, Nº Expediente: AYTOCR2012/7593 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras incautación Fianza depositada  
canalización eléctrica en Camino del Embalse, Marqués de Treviño y Camino del  
Vicario de las Casas.

- Decreto número 2012/7318, Nº Expediente: AYTOCR2012/7595 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras PRIMERA OCUPACIÓN Y  
SUMINISTRO a viviendas en C/ Membrilla cv a C/ Torralba de Ctva. cv San Carlos  
del Valle.

- Decreto número 2012/7319, Nº Expediente: AYTOCR2012/7596 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras CONSTRUCCIÓN VIVIENDA  
UNIFAMILIAR en C/ Camino de Santiago nº 35 parcela B1 UE-G1.

- Decreto número 2012/7320, Nº Expediente: AYTOCR2012/7597 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación y  
suministro a vivienda unifamiliar en C/ Villahermosa nº 2.

- Decreto número 2012/7321, Nº Expediente: AYTOCR2012/7598 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad adaptación local molesta  
Cafeteria-Churreria en C/ Cruz nº 8.

- Decreto número 2012/7322, Nº Expediente: AYTOCR2012/7599 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras DEVOLUCIÓN Fianza  
ejecución obras en C/ Diego de Almagro nº 14.



- Decreto número 2012/7323, Nº Expediente: AYTOCR2012/7601 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y apertura  
almacen en Ctra. Toledo nº 36 cv C/ Panaderos.
  
- Decreto número 2012/7324, Nº Expediente: AYTOCR2012/7602 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y  
funcionamiento garaje en C/ Caracola nº 26.
  
- Decreto número 2012/7325, Nº Expediente: AYTOCR2012/7603 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Palma  
nº 13, 15 y 17.
  
- Decreto número 2012/7326, Nº Expediente: AYTOCR2012/7605 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y  
funcionamiento de garaje en Alarcos nº 9.
  
- Decreto número 2012/7327, Nº Expediente: AYTOCR2012/7606 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad funcionamiento centro  
acuático deportivo de Ciudad Real en Avd. Tablas de Daimiel s/n.
  
- Decreto número 2012/7328, Nº Expediente: AYTOCR2012/7610 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras denegación licencia  
suministro agua en parcela 87 del polígono 117 de la Poblachuela.
  
- Decreto número 2012/7329, Nº Expediente: AYTOCR2012/7611 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras prorroga licencia concedida el  
03-09-10 por Acuerdo Junta Gobierno ampliación y reforma subestación Alarcos.
  
- Decreto número 2012/7330, Nº Expediente: AYTOCR2012/7612 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras archivo licencia construcción  
vivienda en la Atalaya.
  
- Decreto número 2012/7331, Nº Expediente: AYTOCR2012/7613 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras archivo expediente licencia de



construcción vivienda en la Atalaya (requerida doc. con fecha (23-01-98).

- Decreto número 2012/7332, Nº Expediente: AYTOCR2012/7616 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ACOMETIDA A RED DE  
SANEAMIENTO en Camino de la Blanca nº 12-5 la Poblachuela.

- Decreto número 2012/7333, Nº Expediente: AYTOCR2012/7621 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación y  
suministro 96 viviendas en Mar Cantábrico nº 19 (parcela 20 A S-CORR).

- Decreto número 2012/7334, Nº Expediente: AYTOCR2012/7553 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de M.T.R.J. (C.S.  
LARACHE).

- Decreto número 2012/7335, Nº Expediente: AYTOCR2012/7588 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de J.C.C. (C.S. LA  
GRANJA).

- Decreto número 2012/7336, Nº Expediente: AYTOCR2012/7556 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION REDUCCION DE JORNADA POR  
CUIDADO DE HIJOS A FUNCIONARIO MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE  
TRABAJO Nº 1254. (DELEGACION J.G.L)..

- Decreto número 2012/7337, Nº Expediente: AYTOCR2012/7608 (07/12/2012):  
Extracto: Reintegro de Abono Indevido de la titular del puesto de trabajo nº 914  
(Delegación J.G.L.).

- Decreto número 2012/7338, Nº Expediente: AYTOCR2012/7548 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. AUTORIZACION ASISTENCIA A CURSO DE  
FORMACION A FUNCIONARIA MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE  
TRABAJO Nº 433. (DELEGACION J.G.L)..

- Decreto número 2012/7339, Nº Expediente: AYTOCR2012/7572 (07/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. AUTORIZACION ASISTENCIA A CONGRESO A  
LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES TITULARES DE LOS PUESTOS DE  
TRABAJO Nº 867 Y 181. (DELEGACION J.G.L)..



- Decreto número 2012/7340, Nº Expediente: AYTOCR2012/7563 (10/12/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 30 noviembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7341, Nº Expediente: AYTOCR2012/7594 (10/12/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 3 diciembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7342, Nº Expediente: AYTOCR2012/7609 (10/12/2012):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 4 diciembre 2012.
  
- Decreto número 2012/7343, Nº Expediente: AYTOCR2012/7618 (10/12/2012):  
Extracto: RELACION DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES 2012-48, S/  
RESOL. 30/11/12
  
- .
  
- Decreto número 2012/7344, Nº Expediente: AYTOCR2012/7623 (10/12/2012):  
Extracto: DECRETOS JUVENTUD. PROYECTO DE ACTIVIDADES LÚDICO-  
FORMATIVAS PARA EL COLECTIVO DE ADOLESCENTES DE CIUDAD REAL..
  
- Decreto número 2012/7345, Nº Expediente: AYTOCR2012/7626 (10/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, DTEJ11-12, DATAS RECAUDACIÓN  
EJECUTVIA.
  
- Decreto número 2012/7346, Nº Expediente: AYTOCR2012/7627 (10/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, DTVO11-12, DATAS RECAUDACIÓN  
VOLUNTARIA.
  
- Decreto número 2012/7347, Nº Expediente: AYTOCR2012/7638 (10/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, EXPEDIENTE INGRESOS Nº 6, FECHA 3-12-  
12.
  
- Decreto número 2012/7348, Nº Expediente: AYTOCR2012/7607 (10/12/2012):  
Extracto: TRANSMISION PUESTO MERCADILLO-2012-PUESTO 82 .”



\*\*\*\*\*

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

### **Extractos de Decretos para el Pleno**

#### **De 12/12/2012 a 13/01/2013**

Adjunto se remite relación de Extractos de Resoluciones de Órganos Unipersonales adoptados en la fecha indicada

- Decreto número 2012/7375, Nº Expediente: AYTOCR2012/7619  
(12/12/2012):

Extracto: Asunto.- Declaración en situación de servicios en otras Administraciones Públicas al titular del puesto de trabajo número 704 (Delegación J.G.L.).

- Decreto número 2012/7376, Nº Expediente: AYTOCR2012/7636  
(12/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 992/12.

- Decreto número 2012/7377, Nº Expediente: AYTOCR2012/7644  
(12/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 993/12.

- Decreto número 2012/7378, Nº Expediente: AYTOCR2012/7652  
(12/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 994/12.

- Decreto número 2012/7379, Nº Expediente: AYTOCR2012/7654  
(12/12/2012):

Extracto: LOCAL CERRADO C/RIO, 5.

- Decreto número 2012/7380, Nº Expediente: AYTOCR2012/7655  
(12/12/2012):

Extracto: LOCAL CERRADO CALLE ERAS DEL CERRILLO, 8.

- Decreto número 2012/7381, Nº Expediente: AYTOCR2012/7656

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 1

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 1 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(12/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 995/12.

- Decreto número 2012/7382, Nº Expediente: AYTOCR2012/7674  
(12/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 996/12.

- Decreto número 2012/7383, Nº Expediente: AYTOCR2012/7675  
(12/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 997/12.



- Decreto número 2012/7384, Nº Expediente: AYTOCR2012/7698  
(12/12/2012):  
Extracto: Decretos CULTURA SUBVENCIÓN 2012 HERMANDAD SANTA MARÍA DE ALARCOS.
- Decreto número 2012/7385, Nº Expediente: AYTOCR2012/7772  
(12/12/2012):  
Extracto: COLABORACION CON LA ASOCIACION POR EL PUEBLO SAHARAUI "MADRAZA".
- Decreto número 2012/7386, Nº Expediente: AYTOCR2012/7746  
(13/12/2012):  
ANULADO.
- Decreto número 2012/7387, Nº Expediente: AYTOCR2012/7770  
(13/12/2012):  
Extracto: Decretos CIG:CINEFORUM PELICULA "INTOCABLE" ORGANIZADO POR LA CONCEJALIA DE IGUALDAD DE GENERO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2012 EN EL TEATRO MUNICIPAL QUIJANO..
- Decreto número 2012/7388, Nº Expediente: AYTOCR2012/7543  
Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 2  
Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013  
El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 2 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275  
Procedimiento: Listado de Extracto decretos  
Expediente: AYTOCR2013/158  
(13/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. AUTORIZACION ASISTENCIA A JORNADA TECNICA A FUNCIONARIO MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 222. (DELEGACION J.G.L)..
- Decreto número 2012/7389, Nº Expediente: AYTOCR2012/7620  
(13/12/2012):  
Extracto: Asunto.- Declaración en situación de servicios en otras Administraciones Públicas al titular del puesto de trabajo número 569 (Delegación J.G.L.).
- Decreto número 2012/7390, Nº Expediente: AYTOCR2012/7682  
(13/12/2012):  
Extracto: Reconocimiento de Servicios Prestados al titular del puesto número 1056. (Delegación J.G.L)..
- Decreto número 2012/7391, Nº Expediente: AYTOCR2012/7676  
(14/12/2012):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 998/12.
- Decreto número 2012/7392, Nº Expediente: AYTOCR2012/7752  
(14/12/2012):  
Extracto: Decretos CULTURA FERIA "JUAN DE LA CUESTA" AÑO 2012.



- Decreto número 2012/7393, Nº Expediente: AYTOCR2012/7755  
(14/12/2012):

Extracto: Decretos CULTURA ADQUISICIÓN TAPETES Y FALDILLAS ANTIGUO CASINO DE CIUDAD REAL.

- Decreto número 2012/7394, Nº Expediente: AYTOCR2012/7759  
(14/12/2012):

Extracto: Decretos CULTURA ADQUISICIÓN CDs AGRUPACIÓN MUSICAL SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 3

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 3 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7395, Nº Expediente: AYTOCR2012/7830  
(14/12/2012):

Extracto: Decretos CULTURA SUBVENCIÓN ONG SOLMAN.

- Decreto número 2012/7396, Nº Expediente: AYTOCR2012/7842  
(14/12/2012):

Extracto: Decretos CIG: ELABORACION DE GUIAS DE INFORMACION SOBRE ASOCIACIONISMO. CONCEJALIA IGUALDAD DE GENERO.

- Decreto número 2012/7397, Nº Expediente: AYTOCR2012/7523  
(14/12/2012):

Extracto: Solicitud de compensación (desestimada).

- Decreto número 2012/7398, Nº Expediente: AYTOCR2012/7529  
(14/12/2012):

Extracto: Anulación IBI, error titular (DESESTIMADO).

- Decreto número 2012/7399, Nº Expediente: AYTOCR2012/7754  
(14/12/2012):

Extracto: DEVOLUCIÓN IBI (ERROR TITULAR) ESTIMADO.

- Decreto número 2012/7400, Nº Expediente: AYTOCR2012/7639  
(14/12/2012):

Extracto: Decretos de TESORERIA, pago Iberdrola..

- Decreto número 2012/7401, Nº Expediente: AYTOCR2012/7641  
(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.-Decreto de Personación en el Procedimiento Ordinario 366/2012, sobre administración local (Expte. A.J. 80/12)..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 4

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013





El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 4 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7402, Nº Expediente: AYTOCR2012/7642

(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento Ordinario 318/2012, sobre administración local (Expte. 79/12)..

- Decreto número 2012/7403, Nº Expediente: AYTOCR2012/7645

(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento 76/2012, sobre administración local (Expte. A.J. 82/12)..

- Decreto número 2012/7404, Nº Expediente: AYTOCR2012/7647

(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento Abreviado 397/2012, sobre administración local (Expte. A.J. 81/12)..

- Decreto número 2012/7405, Nº Expediente: AYTOCR2012/7648

(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de la Sentencia 177/2012 desestimatoria, referente al Procedimiento Abreviado 350/2011..

- Decreto número 2012/7406, Nº Expediente: AYTOCR2012/7650

(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto Sentencia 570/2012, sobre inadmisión del recurso relativo al Proc. Ordinario 346/2009..

- Decreto número 2012/7407, Nº Expediente: AYTOCR2012/7661

(14/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de S.P.S.(C.S. PÍO XII).

- Decreto número 2012/7408, Nº Expediente: AYTOCR2012/7663

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 5

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 5 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(14/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Sentencia 472/2012, del Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, estimando la demanda referente al Procedimiento 809/2012..

- Decreto número 2012/7409, Nº Expediente: AYTOCR2012/7664

(14/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de S.A.T. (C.S.



PÍO XII).

- Decreto número 2012/7410, Nº Expediente: AYTOCR2012/7692

(14/12/2012):

Extracto: Decreto abono mandamiento de pago Vestuario Cabalgata de Reyes 2013..

- Decreto número 2012/7411, Nº Expediente: AYTOCR2012/7828

(14/12/2012):

Extracto: Decretos CULTURA CESIÓN SALON ANTIGUO CASINO CARITAS INTERPARROQUIAL DE CIUDAD REAL.

- Decreto número 2012/7412, Nº Expediente: AYTOCR2012/7520

(17/12/2012):

Extracto: Devoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION DVE 20121123.

- Decreto número 2012/7413, Nº Expediente: AYTOCR2012/7521

(17/12/2012):

Extracto: Resoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION REE 20121123.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 6

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 6 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7414, Nº Expediente: AYTOCR2012/7522

(17/12/2012):

Extracto: Resoluciones desestimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION RED 20121123.

- Decreto número 2012/7415, Nº Expediente: AYTOCR2012/7668

(17/12/2012):

Extracto: Devoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION DVE 20121210.

- Decreto número 2012/7416, Nº Expediente: AYTOCR2012/7669

(17/12/2012):

Extracto: Devoluciones desestimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION DVD 20121210.

- Decreto número 2012/7417, Nº Expediente: AYTOCR2012/7670

(17/12/2012):



Extracto: Resoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION REE 20121210.

- Decreto número 2012/7418, Nº Expediente: AYTOCR2012/7671  
(17/12/2012):

Extracto: Resoluciones desestimadas sobre recursos de reposición en vía ejecutiva.

Decretos RECAUDACION RED 20121210.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 7

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 7 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7419, Nº Expediente: AYTOCR2012/7866  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos CIG:AMPLIACION DE LAS GUIAS METODOLOGICAS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLITICAS MUNICIPALES.

- Decreto número 2012/7420, Nº Expediente: AYTOCR2012/7424  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos SOSTENIBILIDAD CALIDAD AMBIENTAL, AUTORIZACION PARA INSTALAR ESTUFAS EN LA TERRAZA AUTORIZADA EN PLAZA MAYOR, BAR RESTAURANTE EL VENTERO. .

- Decreto número 2012/7421, Nº Expediente: AYTOCR2012/7695  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - REVOCACION RESOLUCION EXPT. PROTECCION LEGALIDAD URBANISTICA 36 Y 37/09 DECLARANDO ILEGALES LA REALIZACION DE OBRAS EN PARC. 367 DEL POL. 205.

- Decreto número 2012/7422, Nº Expediente: AYTOCR2012/7719  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalización gas natural en La Solana nº 14.

- Decreto número 2012/7423, Nº Expediente: AYTOCR2012/7723  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Hierbabuena nº 5.

- Decreto número 2012/7424, Nº Expediente: AYTOCR2012/7724  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede



electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 8

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 8 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Pedrera Baja nº 2 local.

- Decreto número 2012/7425, Nº Expediente: AYTOCR2012/7725

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística -RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR 6/12 IMPONIENDO SANCION POR REALIZACION DE OBRA DE VALLADO SIN LICENCIA EN RDA. DEL CARMEN, 5, (GRUPO SANTA BARBARA).

- Decreto número 2012/7426, Nº Expediente: AYTOCR2012/7727

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Calvario nº 3, 5 y 7.

- Decreto número 2012/7427, Nº Expediente: AYTOCR2012/7728

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Adelfa 85.

- Decreto número 2012/7428, Nº Expediente: AYTOCR2012/7729

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Conde de la Cañada nº 6.

- Decreto número 2012/7429, Nº Expediente: AYTOCR2012/7737

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma interior y ocupación de via publica en Pais Valenciano nº 1 local.

- Decreto número 2012/7430, Nº Expediente: AYTOCR2012/7739

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación y suministro a dos viviendas en C/ Marques de Treviño nº 14 de las Casas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 9

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 9 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7431, Nº Expediente: AYTOCR2012/7761

(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras Devolución Fianza obras



en C/ Romero nº 27.

- Decreto número 2012/7432, Nº Expediente: AYTOCR2012/7787  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras segregación parcela 744 del polígono 209.

- Decreto número 2012/7433, Nº Expediente: AYTOCR2012/7790  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras modificación proyecto 15 viviendas VPO en parcela 2.1.1 manzana 1 Sector A-CALZ.

- Decreto número 2012/7434, Nº Expediente: AYTOCR2012/7794  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad funcionamiento Centro de Fisioterapia en C/ Moreria nº 4.

- Decreto número 2012/7435, Nº Expediente: AYTOCR2012/7798  
(17/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras prorroga licencian de fecha 10-08-09 construcción vivienda en parcela 12.1 UE-CCAM3.

- Decreto número 2012/7436, Nº Expediente: AYTOCR2012/7628  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 5 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7437, Nº Expediente: AYTOCR2012/7629  
(18/12/2012):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 10

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 10 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 7 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7438, Nº Expediente: AYTOCR2012/7672  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 10 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7439, Nº Expediente: AYTOCR2012/7673  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 10 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7440, Nº Expediente: AYTOCR2012/7679  
(18/12/2012):

Extracto: LIQUIDACIONES MERCADO NOVIEMBRE 2012.

- Decreto número 2012/7441, Nº Expediente: AYTOCR2012/7731  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 11 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7442, Nº Expediente: AYTOCR2012/7783



(18/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ dia 12 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7443, Nº Expediente: AYTOCR2012/7832

(18/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ dia 13 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7444, Nº Expediente: AYTOCR2012/7870

(18/12/2012):

Extracto: Decretos CULTURA ACTIVIDAD MUSICAL ENERO 2013.

- Decreto número 2012/7445, Nº Expediente: AYTOCR2012/7614

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 11

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 11 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Sancionadores - Sancion economica y nuevo requerimiento a fin de subsanar, totalmente, las deficiencias existentes en local destinado a Consulta Odontologica sita en calle Toledo numero 30 de Ciudad Real..

- Decreto número 2012/7446, Nº Expediente: AYTOCR2012/7617

(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Sancionadores - Decreto incoacion expediente sancionador por desobediencia producida al no subsanar, completamente, las deficiencias existentes en el local destinado a Bar-Restaurante "El Balcon del Acuario" sito en plaza de Cervantes numero 5. Rf.: 74/2012.

- Decreto número 2012/7447, Nº Expediente: AYTOCR2012/7849

(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras pronunciamiento favorable legalización suministro agua con contadores individualizados en Colada de Alarcoas a Miguelturra 16-8 de la Poblachuela.

- Decreto número 2012/7448, Nº Expediente: AYTOCR2012/7856

(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras pronunciamiento favorable legalización suministro agua con contadores individualizados en Colada de Alarcoas a Miguelturra 16-7 de la .

- Decreto número 2012/7449, Nº Expediente: AYTOCR2012/7879

(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras acometida provisional agua en San Urbano nº 1.

- Decreto número 2012/7450, Nº Expediente: AYTOCR2012/7882



(18/12/2012):

**Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras devolución de fianza**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 12

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 12 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

obras en C/ Tomelloso nº 14.

- Decreto número 2012/7451, Nº Expediente: AYTOCR2012/7883

(18/12/2012):

**Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras recepción definitiva obras de urbanización SECTOR S-CORR.**

- Decreto número 2012/7452, Nº Expediente: AYTOCR2012/7884

(18/12/2012):

**Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras devolución de Fianza obras en C/ Albacete nº 1 y Ramón Froilaz nº 8.**

- Decreto número 2012/7453, Nº Expediente: AYTOCR2012/7901

(18/12/2012):

**Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras rectificación error material en Decreto (AYTOCR2012/7787) Licencia de Segregación Parcela 744 polígono 209.**

- Decreto número 2012/7454, Nº Expediente: AYTOCR2012/7910

(18/12/2012):

**Extracto: Recurso Reposición relativo a la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con mesas y sillas con finalidad lucrativa..**

- Decreto número 2012/7455, Nº Expediente: AYTOCR2012/7908

(18/12/2012):

**Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras devolución fianza obras en C/ Calatrava nº 5 local 1.**

- Decreto número 2012/7456, Nº Expediente: AYTOCR2012/7915

(18/12/2012):

**Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma interior en C/ Fortuny nº 20.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 13

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 13 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158



- Decreto número 2012/7457, Nº Expediente: AYTOCR2012/7916  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma interior en Avd. Rey Santo nº 5.

- Decreto número 2012/7458, Nº Expediente: AYTOCR2012/7920  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras REFORMA EXTERIOR en C/ Madrid nº 2.

- Decreto número 2012/7459, Nº Expediente: AYTOCR2012/7922  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Calatrava nº 17.

- Decreto número 2012/7460, Nº Expediente: AYTOCR2012/7923  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Urbanización Las Arenas 5 Ctra. .

- Decreto número 2012/7461, Nº Expediente: AYTOCR2012/7924  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Avd. Rey Santo nº 26-2º D.

- Decreto número 2012/7462, Nº Expediente: AYTOCR2012/7925  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en Alfonso X El Sabio nº 2.

- Decreto número 2012/7463, Nº Expediente: AYTOCR2012/7926  
(18/12/2012):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 14

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 14 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica en C/ corazón de María nº 6.

- Decreto número 2012/7464, Nº Expediente: AYTOCR2012/7927  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica en C/ Navarra nº 5.

- Decreto número 2012/7465, Nº Expediente: AYTOCR2012/7929  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior y ocupación via publica en C/ Rio nº 8.





- Decreto número 2012/7466, Nº Expediente: AYTOCR2012/7930  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma interior y ocupación via publica en C/ Ciruela nº 2.

- Decreto número 2012/7467, Nº Expediente: AYTOCR2012/7932  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras reforma exterior en C/ Calatrava nº 31.

- Decreto número 2012/7468, Nº Expediente: AYTOCR2012/7919  
(18/12/2012):

Extracto: Recurso de Reposición, relativo a la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso de público con mesas y sillas con finalidad lucrativa..

- Decreto número 2012/7469, Nº Expediente: AYTOCR2012/7624  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos PERSONAL. MODIFICACION LICENCIA POR ASUNTOS PROPIOS DE FUNCIONARIA MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 877. (DELEGACION J.G.L)..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 15

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 15 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7470, Nº Expediente: AYTOCR2012/7625  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION LICENCIA POR ASUNTOS PROPIOS, SIN RETRIBUCION, A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 1145. (DELEGACION J.G.L)..

- Decreto número 2012/7471, Nº Expediente: AYTOCR2012/7831  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos PERSONAL. COMISION DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES TITULARES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Nº 87, 109, 108, 82 Y 113 A LOS PUESTOS DE TRABAJO Nº 418, 419, 420, 421 Y 423. (DELEGACION J.G.L).

- Decreto número 2012/7472, Nº Expediente: AYTOCR2012/7840  
(18/12/2012):

Extracto: Decretos PERSONAL. APERTURA DE EXPEDIENTE DE INFORMACION RESERVADA A FUNCIONARIO MUNICIPAL, TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 865. (DELEGACION J.G.L).

- Decreto número 2012/7473, Nº Expediente: AYTOCR2012/7852  
(19/12/2012):



- Decreto número 2012/7474, Nº Expediente: AYTOCR2012/7855  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos ALTAS TRIMESTRALES IAE 28/12 nº cargo 201200901.

- Decreto número 2012/7475, Nº Expediente: AYTOCR2012/7867  
(19/12/2012):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 16

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 16 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 14 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7476, Nº Expediente: AYTOCR2012/7869  
(19/12/2012):

Extracto: Decreto CATASTRO 29/2012 Liquidaciones IBI Rústica (Cambios de titular/Error valoración).

- Decreto número 2012/7477, Nº Expediente: AYTOCR2012/7889  
(19/12/2012):

Extracto: RELACION DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES 2012-49, DE FECHA 14/12/12

.

- Decreto número 2012/7478, Nº Expediente: AYTOCR2012/7906  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 17 diciembre 2012.

- Decreto número 2012/7479, Nº Expediente: AYTOCR2012/7942  
(19/12/2012):

Extracto: Decreto aprobación Certificación de obra Nº 2 "Restauración y Rehabilitación de la Puerta de Toledo", de fecha 30 de noviembre de 2.012.

- Decreto número 2012/7480, Nº Expediente: AYTOCR2012/7948  
(19/12/2012):

Extracto: Aprobación de factura gastos de Inversión correspondiente a RIVERSA, (Riego Verde, S.A.), en concepto de suministro aireador de aguas destino a su instalación en lago del Parque del Pilar.

- Decreto número 2012/7481, Nº Expediente: AYTOCR2012/7860  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS PLUSVALIA 1001/12.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 17

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 17 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275



Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7482, Nº Expediente: AYTOCR2012/7872  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1002/12.

- Decreto número 2012/7483, Nº Expediente: AYTOCR2012/7873  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1003/12.

- Decreto número 2012/7484, Nº Expediente: AYTOCR2012/7874  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1004/12.

- Decreto número 2012/7485, Nº Expediente: AYTOCR2012/7876  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1005/12.

- Decreto número 2012/7486, Nº Expediente: AYTOCR2012/7907  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1007/12.

- Decreto número 2012/7487, Nº Expediente: AYTOCR2012/7911  
(19/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1008/12.

- Decreto número 2012/7488, Nº Expediente: AYTOCR2012/7967  
(19/12/2012):

Extracto: RELACION DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES 2012-50, S/  
RESOL. 18/12/12

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 18

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 18 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7489, Nº Expediente: AYTOCR2012/7912  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1009/12.

- Decreto número 2012/7490, Nº Expediente: AYTOCR2012/7914  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1010/12.

- Decreto número 2012/7491, Nº Expediente: AYTOCR2012/7931  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1111/12.

- Decreto número 2012/7492, Nº Expediente: AYTOCR2012/7933  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1112/12.



- Decreto número 2012/7493, Nº Expediente: AYTOCR2012/7821  
(20/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de I.M.J. (C.S. SAN JUAN).
- Decreto número 2012/7494, Nº Expediente: AYTOCR2012/7824  
(20/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago facturas por importe de hasta 500 euros..
- Decreto número 2012/7495, Nº Expediente: AYTOCR2012/7826  
(20/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de R.Q.P. (C.S. SAN JUAN).
- Decreto número 2012/7496, Nº Expediente: AYTOCR2012/7858  
Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 19  
Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013  
El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 19 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275  
Procedimiento: Listado de Extracto decretos  
Expediente: AYTOCR2013/158  
(20/12/2012):  
Extracto: Decretos CULTURA UTILIZACIÓN TMQ "CLASSICAL CONCERT CHAMBER ORCHESTRA".
- Decreto número 2012/7497, Nº Expediente: AYTOCR2012/7928  
(20/12/2012):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago PATRONATOS, IMPEFE, IBERCONSA CONSORCIO RSU Y GRUPOS POLITICOS..
- Decreto número 2012/7498, Nº Expediente: AYTOCR2012/7969  
(20/12/2012):  
Extracto: Decreto bases concurso Local de Murgas y Comparsas, Carnavales 2013..
- Decreto número 2012/7499, Nº Expediente: AYTOCR2012/7970  
(20/12/2012):  
Extracto: Decreto bases Concurso Nacional de Carrozas y Comparsas del Domingo de Piñata, Carnavales 2013..
- Decreto número 2012/7500, Nº Expediente: AYTOCR2012/7981  
(20/12/2012):  
Extracto: DECRETO JUVENTUD. RELACION DE PAGOS INMEEDIATOS DE LA FERIA INFANTIL "JUGARAMA 2012".
- Decreto número 2012/7501, Nº Expediente: AYTOCR2012/7909  
(20/12/2012):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras devolución de fianza obras en C/ Italia cv C/ Suiza.



- Decreto número 2012/7502, Nº Expediente: AYTOCR2012/7959  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras ocupación via publica y adaptación de local para telefonía en C/ Toledo nº 9.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 20

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 20 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7503, Nº Expediente: AYTOCR2012/7984  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Sancionadores - Sobreseimiento expediente sancionador por causas sobrevenidas con respecto a local destinado a "Taller de Neumáticos" sito en calle La Solana número 18 de Ciudad Real. (Exp. Sanc. 20/2012).

- Decreto número 2012/7504, Nº Expediente: AYTOCR2012/8004  
(20/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras segregación parcela 644 del polígono 209.

- Decreto número 2012/7505, Nº Expediente: AYTOCR2012/7996  
(21/12/2012):

Extracto: Decreto Catastro 32/2012 Liquidaciones IBI Urbana (Cambios de titular/Error valoración).

- Decreto número 2012/7506, Nº Expediente: AYTOCR2012/8002  
(21/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1114/12.

- Decreto número 2012/7507, Nº Expediente: AYTOCR2012/8003  
(21/12/2012):

Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1115/12.

- Decreto número 2012/7508, Nº Expediente: AYTOCR2012/7974  
(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada L.M.G.D-P. (C.S. SAN JUAN).

- Decreto número 2012/7509, Nº Expediente: AYTOCR2012/7986

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 21

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 21 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos



Expediente: AYTOCR2013/158

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de A.M-R.S. (C.S. SAN JUAN).

- Decreto número 2012/7510, Nº Expediente: AYTOCR2012/7988

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de M.D.M.M. (C.S. SAN JUAN).

- Decreto número 2012/7511, Nº Expediente: AYTOCR2012/7989

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL AYUDA INDIVIDUALIZADA DE S.MA-G-P.(C.S. SAN JUAN).

- Decreto número 2012/7512, Nº Expediente: AYTOCR2012/7991

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL AYUDA INDIVIDUALIZADA DE F.J.C.B. (C.S. SAN JUAN).

- Decreto número 2012/7513, Nº Expediente: AYTOCR2012/7993

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL AYUDA INDIVIDUALIZADA DE A.C.G.(C.S. SAN JUAN).

- Decreto número 2012/7514, Nº Expediente: AYTOCR2012/8005

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada M.S..M. (C.S. SAN JUAN DE ÁVILA).

- Decreto número 2012/7515, Nº Expediente: AYTOCR2012/8010

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL ayuda Individualizada de J.R.M-A. (C.S. SAN JUAN).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 22

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 22 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7516, Nº Expediente: AYTOCR2012/8011

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de Y.C.G. (C.S. PÍO XII).

- Decreto número 2012/7517, Nº Expediente: AYTOCR2012/8013

(21/12/2012):

Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada DE P.G.C.(PÍO XII).



- Decreto número 2012/7518, Nº Expediente: AYTOCR2012/8014  
(21/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de C.S-G-R.  
(PÍO XII).
- Decreto número 2012/7519, Nº Expediente: AYTOCR2012/8015  
(21/12/2012):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de J.L.C.P.  
(C.S. PÍO XII).
- Decreto número 2012/7520, Nº Expediente: AYTOCR2012/7946  
(21/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION PERMISO DE LACTANCIA A  
LA FUNCIONARIA MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 575.  
(DELEGACION J.G.L).
- Decreto número 2012/7521, Nº Expediente: AYTOCR2012/7962  
(21/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL CONCESION AYUDA SEPELIO.
- Decreto número 2012/7522, Nº Expediente: AYTOCR2012/7971  
Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 23  
Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013  
El documento consta de un total de 61 págs/s. Pág. 23 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275  
Procedimiento: Listado de Extracto decretos  
Expediente: AYTOCR2013/158  
(21/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. CONCESION REDUCCION DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL TITULAR DEL PUESTO DE TRABAJO Nº 39. (DELEGACIÓN J.G.L).
- Decreto número 2012/7523, Nº Expediente: AYTOCR2012/7992  
(21/12/2012):  
Extracto: Compensación Económica por disfrute de vacaciones en periodo no estival, a funcionarios del cuerpo de la Policía Local. (Delegación J.G.L.).
- Decreto número 2012/7524, Nº Expediente: AYTOCR2012/8031  
(21/12/2012):  
Extracto: Decretos PERSONAL. APLICACION ACUERDO PLENARIO DE 30 DE MARZO DE 2012 SOBRE APROBACION DEL CONVENIO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL EN RELACION A LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE LA MUJER. (DELEGACION J.G.L)..
- Decreto número 2012/7525, Nº Expediente: AYTOCR2012/7684  
(26/12/2012):  
Extracto: CEMEN RED.
- Decreto número 2012/7526, Nº Expediente: AYTOCR2012/7707



(26/12/2012):

Extracto: CEMEN ASIG.

- Decreto número 2012/7527, Nº Expediente: AYTOCR2012/7711

(26/12/2012):

Extracto: CEMEN CONC.

- Decreto número 2012/7528, Nº Expediente: AYTOCR2012/7781

(26/12/2012):

Extracto: RENOVACION CONC CEM.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 24

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 24 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7529, Nº Expediente: AYTOCR2012/7973

(26/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de saneamiento en Camino de la Torrecilla 12-13.

- Decreto número 2012/7530, Nº Expediente: AYTOCR2012/7979

(26/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras suministro de agua a red de saneamiento en Camino de la Torrecilla 12-13 cv Camino del Cristo en la Poblachuela.

- Decreto número 2012/7531, Nº Expediente: AYTOCR2012/7995

(26/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Sancionadores - Inicio expediente sancionador por ejercer actividad de "Sede de Club de Baile Deportivo" en Avda. Isaac Peral número 110 sin licencia municipal (Exp. Sanc. 23/2012).

- Decreto número 2012/7532, Nº Expediente: AYTOCR2012/8018

(26/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Disc. Urbanística - RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPTE. 18/12 DE PROTECCION LEGALIDAD URBANISTICA POR REALIZACION DE OBRAS SIN LICENCIA EN CALLE TOLEDO, 16..

- Decreto número 2012/7533, Nº Expediente: AYTOCR2012/8020

(26/12/2012):

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras primera ocupación edificio en UE-AVE parcela 2B (Avd. de los Descubrimientos).

- Decreto número 2012/7534, Nº Expediente: AYTOCR2012/8071

(26/12/2012):

Extracto: LICENCIA SUSTITUCION VEHICULO DESTINADO A AUTOTAXI

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede





electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 25

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 25 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

CLASE A, LICENCIA 122.

- Decreto número 2012/7535, Nº Expediente: AYTOCR2012/8069

(26/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Sustitución de Alcaldía del 27 de Diciembre de 2012 al 1 de Enero de 2013 (ambos inclusive)..

- Decreto número 2012/7536, Nº Expediente: AYTOCR2012/7509

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/717.

MICCIONAR EN VIA PUBLICA EL DIA 22/11/2012.

- Decreto número 2012/7537, Nº Expediente: AYTOCR2012/7510

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/777.

MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE RIO, 6 EL DIA 09/11/2012.

- Decreto número 2012/7538, Nº Expediente: AYTOCR2012/7511

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/778.

MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE RIO, 6, EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.

- Decreto número 2012/7539, Nº Expediente: AYTOCR2012/7512

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/779.

MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE RIO, Nº6 EL DIA 9/11/2012.

- Decreto número 2012/7540, Nº Expediente: AYTOCR2012/7513

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/781.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 26

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 26 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE LA CALLE TOLEDO Nº45 EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.

- Decreto número 2012/7541, Nº Expediente: AYTOCR2012/7514



(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/780.  
MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE RIO Nº6.

- Decreto número 2012/7542, Nº Expediente: AYTOCR2012/7515

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/782.  
MOLESTIAS POR RUIDOS EN VIVIENDA EL DIA 09/11/2012 EN CALLE  
TOLEDO, 45.

- Decreto número 2012/7543, Nº Expediente: AYTOCR2012/7516

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/783.  
MOLESTIAS POR RUIDOS EN VIVIENDAS DE CALLE TOLEDO Nº45.

- Decreto número 2012/7544, Nº Expediente: AYTOCR2012/7517

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/784.  
MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE LA CALLE TOLEDO Nº45, EL  
DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2012.

- Decreto número 2012/7545, Nº Expediente: AYTOCR2012/7518

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/785.  
MOLESTIAS POR RUIDO EN LOCAL DE CALLE GENERAL REY EL DIA  
09/11/2012.

- Decreto número 2012/7546, Nº Expediente: AYTOCR2012/7564

(28/12/2012):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 27

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 27 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/786.  
VEHICULO CON EL EQUIPO DE MUSICA A UN NIVEL SONORO  
NOTORIAMENTE SUPERIOR AL PERMITIDO EL DIA 11/11/2012.

- Decreto número 2012/7547, Nº Expediente: AYTOCR2012/7565

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/787.  
MOLESTIAS POR RUIDOS EN VIVIENDA DE CALLE ALFAREROS Nº3 EL  
DIA 14/11/2012.

- Decreto número 2012/7548, Nº Expediente: AYTOCR2012/7567

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/788.  
MOLESTIAS POR RUIDO EN VIVIENDA DE CALLE ALFAREROS, 3 EL DIA



14/11/2012.

- Decreto número 2012/7549, Nº Expediente: AYTOCR2012/7569

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/789.

MOLESTIAS POR RUIDOS EN INMUEBLE DE ASOBOL EL DIA 11/11/2012.

- Decreto número 2012/7550, Nº Expediente: AYTOCR2012/7571

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/790.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA 06/11/2012.

- Decreto número 2012/7551, Nº Expediente: AYTOCR2012/7573

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/791.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA 15/11/2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 28

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 28 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7552, Nº Expediente: AYTOCR2012/7574

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/792.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA EL DIA 08/11/2012.

- Decreto número 2012/7553, Nº Expediente: AYTOCR2012/7575

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/793.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA EL DIA 08/11/2012.

- Decreto número 2012/7554, Nº Expediente: AYTOCR2012/7578

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/794.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA EL DIA 08/11/2012.

- Decreto número 2012/7555, Nº Expediente: AYTOCR2012/7579

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/795.

CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA EL DIA 08/11/2012.

- Decreto número 2012/7556, Nº Expediente: AYTOCR2012/7581



(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/796.  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS JARDINES DEL  
TORREON EL DIA 14/11/2012.

- Decreto número 2012/7557, Nº Expediente: AYTOCR2012/7583

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/797.  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE INFANTIL DE LOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 29

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 29 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

JARDINES DEL TORREON EL DIA 14/11/2012.

- Decreto número 2012/7558, Nº Expediente: AYTOCR2012/7590

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/798.  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE INFANTIL DE LOS  
JARDINES DEL TORREON EL DIA 14/11/2012.

- Decreto número 2012/7559, Nº Expediente: AYTOCR2012/7591

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/799.  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE INFANTIL DE LOS  
JARDINES DEL TOOREON EL DIA 14/11/2012.

- Decreto número 2012/7560, Nº Expediente: AYTOCR2012/7592

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/800.  
CONSUMO E BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA  
16/11/2012.

- Decreto número 2012/7561, Nº Expediente: AYTOCR2012/7630

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/801.  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA  
15.11.2012.

- Decreto número 2012/7562, Nº Expediente: AYTOCR2012/7631

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/802.  
CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE GASSET EL DIA  
16/11/2012.

- Decreto número 2012/7563, Nº Expediente: AYTOCR2012/7632

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede



electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 30

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 30 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/803. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL PARQUE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA EL DIA 16/11/2012.

- Decreto número 2012/7564, Nº Expediente: AYTOCR2012/7633

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/804. DISCO PUB ALIVE. PERMITIR SACAR LAS CONSUMICIONES A LA VIA PUBLICA EL DIA 10/11/2012.

- Decreto número 2012/7565, Nº Expediente: AYTOCR2012/7634

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/805. TAPERIA GASTRO SUR. PERMITIR SACAR LAS CONSUMICIONES A LA VIA PUBLICA EL DIA 15/11/2012.

- Decreto número 2012/7566, Nº Expediente: AYTOCR2012/7635

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/806. PERRO SUELTO EN EL PARQUE GASSET EL DIA 16/11/2012

.

- Decreto número 2012/7567, Nº Expediente: AYTOCR2012/7637

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/807. PERRO SUELTO EN EL PARQUE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA EL DIA 15/11/2012.

- Decreto número 2012/7568, Nº Expediente: AYTOCR2012/7646

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/808 perro suelto en los jardines de calle Sol..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 31

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 31 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7569, Nº Expediente: AYTOCR2012/7657

(28/12/2012):



Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/809 perro suelto en Parque Gasset, el 15/11/2012..

- Decreto número 2012/7570, Nº Expediente: AYTOCR2012/7694  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/810 No recoger excrementos de perro en Parque Gasset el día 15/11/2012.

- Decreto número 2012/7571, Nº Expediente: AYTOCR2012/7703  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/811 No recoger excrementos de su perro en Parque del Pilar, el día 7/11/2012.

- Decreto número 2012/7572, Nº Expediente: AYTOCR2012/7705  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/812 No recoger excrementos de su perro en Parque Gasset el día 6/11/2012.

- Decreto número 2012/7573, Nº Expediente: AYTOCR2012/7710  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/813 No recoger excrementos de su perro en Jardines de la Puerta de Santa María, el día 7/11/2012.

- Decreto número 2012/7574, Nº Expediente: AYTOCR2012/7712  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/814 No recoger excrementos de su perro en Paseo Pablo Ruiz Picasso, el día 7/11/2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 32

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 32 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7575, Nº Expediente: AYTOCR2012/7714  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/815 No recoger los excrementos de su perro en Parque Gasset, el día 06/11/2012.

- Decreto número 2012/7576, Nº Expediente: AYTOCR2012/7716  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador S-12/816 Perro potencialmente peligroso suelto por Jardines Calle Sol, el día 16 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7577, Nº Expediente: AYTOCR2012/7718  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador S-12/817 Dos perros potencialmente peligrosos sin licencia sueltos, el día 15 de noviembre de



2012..

- Decreto número 2012/7578, Nº Expediente: AYTOCR2012/7721  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador S-12/818 Perro potencialmente peligroso suelto, sin bozal y sin licencia por Parque Gasset el día 6 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7579, Nº Expediente: AYTOCR2012/7732  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/819 Abandono de vehículo en c/ Carlos Pérez Bustos (aparcamiento I.E.S. San Juan de Ávila), el día 13/11/2012.

- Decreto número 2012/7580, Nº Expediente: AYTOCR2012/7733  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/820 Vehículo abandonado en c/ Carlos López Bustos (aparcamiento I.E.S. Juan de Ávila), el día 13/11/2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 33

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 33 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7581, Nº Expediente: AYTOCR2012/7738  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/821 Abandono de vehículo en c/. Carlos López Bustos (aparcamiento I.E.S. San Juan de Ávila), el día 13/11/2012.

- Decreto número 2012/7582, Nº Expediente: AYTOCR2012/7740  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/822 Abandono de vehículo en c/ Carlos López Bustos (aparcamiento I.E.S. San Juan de Ávila), día 13/11/2012.

- Decreto número 2012/7583, Nº Expediente: AYTOCR2012/7741  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/823 Abandono de vehículo en c/ CarlosLópez Bustos (aparcamiento I.E.S. San Juan de Ávila), el día 13/11/2012.

- Decreto número 2012/7584, Nº Expediente: AYTOCR2012/7743  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/824 Abandono de vehículo en c/ Carlos López Bustos (aparcamiento I.E.S. San Juan de Ávila), el día 13/11/2012.



- Decreto número 2012/7585, Nº Expediente: AYTOCR2012/7745  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/825  
Ensuciamiento con folletos publicitarios, el día 16/11/2012..

- Decreto número 2012/7586, Nº Expediente: AYTOCR2012/7747  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/826 Ausencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 34

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 34 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

de cartel contra la Venta y Publicidad de Bebidas Alcohólicas a Menores en MENTAWAI el 11/10/2012.

- Decreto número 2012/7587, Nº Expediente: AYTOCR2012/7748  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/827 No recoger excrementos de perro de su propiedad en la calle Virgen del Prado, el día 13/11/2012.

- Decreto número 2012/7588, Nº Expediente: AYTOCR2012/7749  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/828 Tenencia de animales potencialmente peligrosos sin licencia, el día 29/11/2012 en el Parque Gasset..

- Decreto número 2012/7589, Nº Expediente: AYTOCR2012/7750  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/829 Perro suelto sin presencia del dueño, el día 21 de noviembre en la Vía Verde.

- Decreto número 2012/7590, Nº Expediente: AYTOCR2012/7751  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/830 Perro suelto sin correa en parque Juan Pablo II, el día 22 de noviembre en el Parque Juan Pablo II.

- Decreto número 2012/7591, Nº Expediente: AYTOCR2012/7753  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/831 Venta ambulante sin licencia, el día 26 de noviembre en calle Toledo, 37.

- Decreto número 2012/7592, Nº Expediente: AYTOCR2012/7756  
(28/12/2012):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 35

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 35 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/832 Venta ambulante sin licencia, el día 26 de noviembre a las 12.11h, en calle Mata, nº1.

- Decreto número 2012/7593, Nº Expediente: AYTOCR2012/7757

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/833 No cumplir horario de cierre BAR LA CAJA el día 10 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7594, Nº Expediente: AYTOCR2012/7760

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/834 No respetar horario de cierre COMPAY el día 23/11/2012..

- Decreto número 2012/7595, Nº Expediente: AYTOCR2012/7764

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/836 No respetar horario de cierre- BAR LUNA NEGRA, el día 22 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7596, Nº Expediente: AYTOCR2012/7765

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador S-12/837 No respetar horario de cierre, el día 21/11/2012, el bar LUNA NEGRA.

- Decreto número 2012/7597, Nº Expediente: AYTOCR2012/7766

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/838 Horario de cierre. No colaboración con la Policía Local, el 21/11/2012. BAR CHAMBAO.

- Decreto número 2012/7598, Nº Expediente: AYTOCR2012/7784

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/839 Empleo en la vía pública de dispositivo sonoro con fin publicitario..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 36

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 36 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7599, Nº Expediente: AYTOCR2012/7785

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador S-12/840 Circulación con



vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en c/  
Calatrava, el día 19/11/2012.

- Decreto número 2012/7600, Nº Expediente: AYTOCR2012/7786  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/841 Circulación  
con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en  
c/Juan Ramón Jimenez, el día 25/11/2012.

- Decreto número 2012/7601, Nº Expediente: AYTOCR2012/7789  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/842 Circulación  
con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en C/  
Juan Ramón Jiménez, el día 25/11/2012.

- Decreto número 2012/7602, Nº Expediente: AYTOCR2012/7791  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/843 Circulación  
con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en c/  
Juan Ramón Jiménez, el día 25/11/2012.

- Decreto número 2012/7603, Nº Expediente: AYTOCR2012/7792  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/844  
Comportamiento colectivo produciendo molestias en c/ Pasaje General Rey 2,  
el día 23 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7604, Nº Expediente: AYTOCR2012/7795  
(28/12/2012):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22  
de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede  
electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 37

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-  
01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 37 de 61. Código de Verificación Electrónica  
(CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/845  
Comportamiento colectivo produciendo molestias en c/ Pasaje General Rey 2,  
el día 23/11/2012.

- Decreto número 2012/7605, Nº Expediente: AYTOCR2012/7797  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/846 Exceso en  
el nivel de ruido permitido en BAR ISLA DE CUBA , el día 15 de noviembre de  
2012.

- Decreto número 2012/7606, Nº Expediente: AYTOCR2012/7799  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/847 Consumo  
de bebidas alcohólicas en Parque c/ Santo Tomás de Villanueva, el día 26 de



noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7607, Nº Expediente: AYTOCR2012/7800  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/848 Consumo de bebidas alcohólicas en Glorieta Juan Perez de Ayala, el día 25 de noviembre de 2012..

- Decreto número 2012/7608, Nº Expediente: AYTOCR2012/7801  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/849 Consumo de bebidas alcohólicas en Glorieta Juan Perez de Ayala, el día 25 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7609, Nº Expediente: AYTOCR2012/7803  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/850 Consumo de bebidas alcohólicas en Glorieta Juan Perez de Ayala, el día 25 de noviembre de 2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 38

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 38 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7610, Nº Expediente: AYTOCR2012/7804  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/851 Instalación de mobiliario en vía pública no correspondiente al autorizado en c/ Calatrava-TAPERIA GASTRO SUR el día 15/11/2012.

- Decreto número 2012/7611, Nº Expediente: AYTOCR2012/7806  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/852 Instalación de cartelería publicitaria sobre mobiliario y señales urbanas, el día 11/09 haciendo publicidad de la Alhóndiga..

- Decreto número 2012/7612, Nº Expediente: AYTOCR2012/7808  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/853 Tirar a la vía pública productos que deterioran sus condiciones de limpieza en c/ Corazón de María, el día 14/11/2012.

- Decreto número 2012/7613, Nº Expediente: AYTOCR2012/7811  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/854 Vehículo abandonado en Avenida de Europa, el día 20/11/2012.

- Decreto número 2012/7614, Nº Expediente: AYTOCR2012/7812



(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO s-12/855 Abandono de vehículo en camino junto a la Vía de Servicio CM-45, el día 25/10/2012.

- Decreto número 2012/7615, Nº Expediente: AYTOCR2012/7814

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/856 Abandono de vehículo en c/ Lugo, el día 20/11/2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 39

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 39 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7616, Nº Expediente: AYTOCR2012/7816

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/857 Orinar en la vía pública en Avenida Torreón del Alcazar, el día 23 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7617, Nº Expediente: AYTOCR2012/7817

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/858 Tirar a la vía pública productos que deterioran sus condiciones de limpieza en c/ Mata, el día 26 de noviembre de 2012..

- Decreto número 2012/7618, Nº Expediente: AYTOCR2012/7818

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/859 Orinar en la vía pública en inmediaciones de Ctra. de Valdepeñas, el día 29/11/2012.

- Decreto número 2012/7619, Nº Expediente: AYTOCR2012/7820

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/860 Orinar en la vía pública en inmediaciones de Ctra. de Valdepeñas, el 29/11/2012.

- Decreto número 2012/7620, Nº Expediente: AYTOCR2012/7822

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/861 Orinar en la vía pública en inmediaciones de Ctra. Valdepeñas, el día 29/11/012.

- Decreto número 2012/7621, Nº Expediente: AYTOCR2012/7825

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/862 Instalación de cartelería publicitaria sobre mobiliario urbano y fachadas del Musical La Bella y la Bestia el día 14/11/2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 40



Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 40 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7622, Nº Expediente: AYTOCR2012/7827  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/863

Ensuciamiento por barro diseminado por camión a la salida de solar sito c/ Cantábrico con Avda. Parque de Cabañeros, el día 28/11/2012.

- Decreto número 2012/7623, Nº Expediente: AYTOCR2012/7833  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/864 Perro suelto sin correa en zona Parque Juan Pablo II, el día 27/11/2012.

- Decreto número 2012/7624, Nº Expediente: AYTOCR2012/7834  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/865 Consumo de bebidas alcohólicas en Plaza de los Mercedarios, el día 28/11/2012.

- Decreto número 2012/7625, Nº Expediente: AYTOCR2012/7835  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/866 Consumo de bebidas alcohólicas en Plaza de los Mercedarios, el día 28 de noviembre de 2012..

- Decreto número 2012/7626, Nº Expediente: AYTOCR2012/7836  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/867 Consumo de bebidas alcohólicas en Plaza de los Mercedarios, el día 28/11/2012.

- Decreto número 2012/7627, Nº Expediente: AYTOCR2012/7838  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/869 Arrojar a la vía pública productos que deterioran sus condiciones de limpieza en c/ Mata, el día 26/11/2012..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 41

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 41 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7628, Nº Expediente: AYTOCR2012/7839  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/870 Exceso muy grave en el nivel de ruido permitido, el día 10/11/2012.



- Decreto número 2012/7629, Nº Expediente: AYTOCR2012/7841  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/871 Exceso muy grave en el nivel de ruido permitido, el día 9 de noviembre de 2012..

- Decreto número 2012/7630, Nº Expediente: AYTOCR2012/7844  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/872 Ocupación en vía pública frente a su actividad sin autorización, de Churrasquería Brasileña el día 16/11/2012.

- Decreto número 2012/7631, Nº Expediente: AYTOCR2012/7845  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/873 VOLCANO. Exceso en el horario de cierre, el 22 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7632, Nº Expediente: AYTOCR2012/7846  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/874 Perros sueltos sin correa en zona Parque Gasset, el 26 de noviembre de 2012.

- Decreto número 2012/7633, Nº Expediente: AYTOCR2012/7848  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/875 Circulación con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en c/ Calatrava, el 19/11/2012.

- Decreto número 2012/7634, Nº Expediente: AYTOCR2012/7850

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 42

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 42 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/876 Publicidad en vía pública mediante octavillas sin autorización, el día 19/11/2012..

- Decreto número 2012/7635, Nº Expediente: AYTOCR2012/7859  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/877 Permanecer en vía pública con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en calle Dinamarca, el día 25/11/2012.

- Decreto número 2012/7636, Nº Expediente: AYTOCR2012/7861  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/878 Permanecer en vía pública con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en calle Dinamarca. el día 25/11/2012.



- Decreto número 2012/7637, Nº Expediente: AYTOCR2012/7863  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/879  
Permanecer en vía pública con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en calle Dinamarca, el día 25/11/2012.

- Decreto número 2012/7638, Nº Expediente: AYTOCR2012/7871  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/881 Consumo de bebidas alcohólicas en Ronda del Carmen, el día 7/12/2012.

- Decreto número 2012/7639, Nº Expediente: AYTOCR2012/7875  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/882 Consumo de bebidas alcohólicas en Ronda del Carmen, el día 7 de diciembre de 2012.

- Decreto número 2012/7640, Nº Expediente: AYTOCR2012/7877

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 43

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 43 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/883 Dejar una bolsa de basura orgánica fuera del área de aportación en c/ Alfonso Eanes, el día 18/11/2012.

- Decreto número 2012/7641, Nº Expediente: AYTOCR2012/7878  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/884 No recoger excrementos de su perro en c/ Pintor Solana, el día 6/12/2012.

- Decreto número 2012/7642, Nº Expediente: AYTOCR2012/7880  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/885 No recoger excrementos de su perro en c/ Ángel, EL DÍA 10/12/2012.

- Decreto número 2012/7643, Nº Expediente: AYTOCR2012/7888  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/886 Orinar en la vía pública en c/ Pozo Concejo con Pasaje Vicente Ferrer, el día 14 de diciembre de 2012.

- Decreto número 2012/7644, Nº Expediente: AYTOCR2012/7890  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/887 Orinar en la vía pública en c/ Pozo Concejo con Pasaje Vicente Ferrer, el día 14 de diciembre de 2012.



- Decreto número 2012/7645, Nº Expediente: AYTOCR2012/7891  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/888

Permanecer en vía pública con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en c/ Venezuela, el día 12/12/2012.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 44

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 44 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2012/7646, Nº Expediente: AYTOCR2012/7893  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/889

Permanecer en vía pública con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en c/ Pozo Concejo, el día 14 de diciembre de 2012.

- Decreto número 2012/7647, Nº Expediente: AYTOCR2012/7895  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/890

Permanecer en vía pública con vehículo con equipo de música a nivel sonoro superior al permitido en c/ Juan Ramón Jiménez, el día 14/12/2012..

- Decreto número 2012/7648, Nº Expediente: AYTOCR2012/7896  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/891

Actuaciones que perturban la pacífica convivencia en c/ Severo Ochoa 10, el día 14/12/2012.

- Decreto número 2012/7649, Nº Expediente: AYTOCR2012/7899  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/892

Comportamiento colectivo y actividad perturbadora en local produciendo molestias en c/ Luz, el día 13 de diciembre de 2012..

- Decreto número 2012/7650, Nº Expediente: AYTOCR2012/7940  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/893 Instalación de cartelería publicitaria sobre mobiliario y señales urbanas en Ronda de Ciruela, Ronda del Parque, Ctra. Puertollano, etc., el día 14.11.12.

- Decreto número 2012/7651, Nº Expediente: AYTOCR2012/7943  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/894 Instalación de cartelería publicitaria sobre mobiliario urbano en calles Calatrava, San

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 45

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 45 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Antón, etc., el día 10/12/2012.

- Decreto número 2012/7652, Nº Expediente: AYTOCR2012/7950

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/897 No mantener las condiciones de limpieza del espacio urbano sometido a su influencia, el día 30/11/2012.

- Decreto número 2012/7653, Nº Expediente: AYTOCR2012/7952

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/898 Instalación de mobiliario en vía pública (moqueta) sin autorización en Avda. del Torreón, el día 4/12/2012.

- Decreto número 2012/7654, Nº Expediente: AYTOCR2012/7954

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/899 Ensuciamiento de la vía pública con tierra/barro por obras con maquinaria o vehículos en c/ del Cantábrico con Avda. Parque de Cabañeros, el día 12/12/2012.

- Decreto número 2012/7655, Nº Expediente: AYTOCR2012/7956

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/900 Arrojar a la vía pública productos que deterioran sus condiciones de limpieza en camino salida a c/ Sol (detrás de Cementerio Municipal), el día 05/12/2012.

- Decreto número 2012/7656, Nº Expediente: AYTOCR2012/8000

(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador. INICIO S-12/880. PERRO SUELTO POR EL PARQUE DEL PILAR EL DIA 06/12/2012.

- Decreto número 2012/7657, Nº Expediente: AYTOCR2012/8017

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 46

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 46 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

(28/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Rectificación Decreto de Alcaldía nº 2012/7408 referente a la Sentencia 472/2012 del Juzgado de lo Social nº 2 de



Ciudad Real..

- Decreto número 2012/7658, Nº Expediente: AYTOCR2012/8061  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento Ordinario 163/2011, sobre administración local (Expte. A.J. 83/12)..

- Decreto número 2012/7659, Nº Expediente: AYTOCR2012/8072  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento Ordinario 417/2012, sobre administración local (expte. A.J. 84/12)..

- Decreto número 2012/7660, Nº Expediente: AYTOCR2012/8074  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento Ordinario 466/2012, sobre reclamación de cantidades adeudadas en la ejecución del contrato de conservación y mejora de las zonas verdes de Ciudad Real (expte. A.J. 85/12)..

- Decreto número 2012/7661, Nº Expediente: AYTOCR2012/8085  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto Sentencia 356/2012 (Estimatoria), referente al Procedimiento Abreviado 169/2011 (Expte. A.J. 28/12)..

- Decreto número 2012/7662, Nº Expediente: AYTOCR2012/8091  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Impugnación Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, Secretaría de Estado Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 47

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 47 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

de Administraciones Públicas, de fecha 26 de Octubre de 2012..

- Decreto número 2012/7663, Nº Expediente: AYTOCR2012/7945  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/895 Publicidad en vía pública mediante octavillas sin autorización en calles Hídalgos, Cierva, Madrilas, Avda. de Valdepeñas, etc. el día 30/11/2012.

- Decreto número 2012/7664, Nº Expediente: AYTOCR2012/7949  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/896 Publicidad en vía pública mediante octavillas sin autorización en Avda. del Torreón y



calles Hídalgos, Madrilas, etc. el día 30/11/2012.

- Decreto número 2012/7665, Nº Expediente: AYTOCR2012/7837  
(28/12/2012):

Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/868  
Actuaciones que perturban la pacífica convivencia en c/ Ciprés 2, el día  
2/12/2012.

- Decreto número 2013/1, Nº Expediente: AYTOCR2012/7934 (02/01/2013):

Extracto: DECRETO DEL ORGANO DE RECAUDACION EJECUTIVA SOBRE  
RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION DE MULTAS EJECUTIVA.  
RELACION DECRETO Nº 20121130.

- Decreto número 2013/2, Nº Expediente: AYTOCR2012/7975 (02/01/2013):

Extracto: DECRETO DEL ORGANO DE RECAUDACION EJECUTIVA SOBRE  
RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION DE MULTAS EN  
EJECUTIVA.

RELACION DECRETO Nº MEE 20121218.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 48

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 48 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2013/3, Nº Expediente: AYTOCR2012/8042 (02/01/2013):

Extracto: Devoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía  
ejecutiva.

Decretos RECAUDACIÓN DVE 20121217.

- Decreto número 2013/4, Nº Expediente: AYTOCR2012/8055 (02/01/2013):

Extracto: Devoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía  
ejecutiva.

Decretos RECAUDACION DVE 20121220.

- Decreto número 2013/5, Nº Expediente: AYTOCR2012/8056 (02/01/2013):

Extracto: Devoluciones desestimadas sobre recursos de reposición en vía  
ejecutiva.

Decretos RECAUDACION DVD 20121217.

- Decreto número 2013/6, Nº Expediente: AYTOCR2012/8057 (02/01/2013):

Extracto: Resoluciones estimadas sobre recursos de reposición en vía  
ejecutiva.

Decretos RECAUDACION REE 20121217.

- Decreto número 2013/7, Nº Expediente: AYTOCR2012/8065 (02/01/2013):

Extracto: PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A NIÑOS  
Y ADOLESCENTES..

- Decreto número 2013/8, Nº Expediente: AYTOCR2012/7935 (02/01/2013):

Extracto: Decretos de TESORERIA, pago S.C.I..



- Decreto número 2013/9, Nº Expediente: AYTOCR2012/7937 (02/01/2013):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago GAS NATURAL, ARQUISOCIAL Y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 49

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 49 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

OTROS..

- Decreto número 2013/10, Nº Expediente: AYTOCR2012/7982 (02/01/2013):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, pago CEPESA y otros..

- Decreto número 2013/11, Nº Expediente: AYTOCR2012/7857 (03/01/2013):  
Extracto: Decreto RECAUDACION IAEAE 2012/11002 Estimación Anulación Recibo IAE.

- Decreto número 2013/12, Nº Expediente: AYTOCR2012/7968 (03/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 18 diciembre 2012.

- Decreto número 2013/13, Nº Expediente: AYTOCR2012/7999 (03/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 19 diciembre 2012.

- Decreto número 2013/14, Nº Expediente: AYTOCR2012/8053 (03/01/2013):  
Extracto: DECRETO DIA 20 DICIEMBRE DE 2012.

- Decreto número 2013/15, Nº Expediente: AYTOCR2012/7762 (03/01/2013):  
Extracto: Decretos de Sostenibilidad, Sancionador INICIO S-12/835 No respetar horario de cierre- DAIKIRI BLUES BAR el día 18/11/2012.

- Decreto número 2013/16, Nº Expediente: AYTOCR2013/5 (04/01/2013):  
Extracto: EXPTE. MODIF. CREDIT. POR GENERACION Nº24, SUBVEN. DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- Decreto número 2013/17, Nº Expediente: AYTOCR2013/12 (08/01/2013):  
Extracto: ALTAS MERCADILLO-2013-PUESTO 51 .

- Decreto número 2013/18, Nº Expediente: AYTOCR2013/13 (08/01/2013):

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 50

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 50 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: ALTAS MERCADILLO-2013-PUESTO 31F .

- Decreto número 2013/19, Nº Expediente: AYTOCR2013/25 (08/01/2013):  
Extracto: VENTA CARIDADES AÑO 2013a .

- Decreto número 2013/20, Nº Expediente: AYTOCR2013/27 (08/01/2013):  
Extracto: VENTA CARIDADES AÑO 2013b.



- Decreto número 2013/21, Nº Expediente: AYTOCR2013/31 (08/01/2013):  
Extracto: VENTA CARIDADES AÑO 2013c.
- Decreto número 2013/22, Nº Expediente: AYTOCR2012/8026 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1116/12.
- Decreto número 2013/23, Nº Expediente: AYTOCR2012/8033 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1116/12.
- Decreto número 2013/24, Nº Expediente: AYTOCR2012/8034 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1118/12.
- Decreto número 2013/25, Nº Expediente: AYTOCR2012/8036 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1119/12.
- Decreto número 2013/26, Nº Expediente: AYTOCR2012/8039 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1120/12.
- Decreto número 2013/27, Nº Expediente: AYTOCR2012/8041 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1121/12.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 51

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 51 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2013/28, Nº Expediente: AYTOCR2012/8045 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1122/12.
- Decreto número 2013/29, Nº Expediente: AYTOCR2012/8046 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1123/12.
- Decreto número 2013/30, Nº Expediente: AYTOCR2012/8049 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1113/12.
- Decreto número 2013/31, Nº Expediente: AYTOCR2013/14 (09/01/2013):  
Extracto: DECRETOS TESORERÍA, DTLIQ12-12, BAJAS LIQUIDACIONES VOLUNTARIA.
- Decreto número 2013/32, Nº Expediente: AYTOCR2012/8051 (09/01/2013):  
Extracto: Abono de Gratificaciones por Servicios Extraordinarios a empleados de la Sección de Mantenimiento. (Delegación J.G.L.).
- Decreto número 2013/33, Nº Expediente: AYTOCR2013/45 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos PERSONAL. DESESTIMACION DE PETICION DE RECUSACIÓN DE INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE INFORMATIVO A FUNCIONARIO MUNICIPAL.DELEGACION JGL..
- Decreto número 2013/34, Nº Expediente: AYTOCR2012/8050 (09/01/2013):  
Extracto: Compensación Económica por asistencia a Juicios a los funcionarios del cuerpo de la Policía Local. (Delegación J.G.L.).
- Decreto número 2013/35, Nº Expediente: AYTOCR2012/8067 (09/01/2013):  
Extracto: Decretos PERSONAL INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO DE FUNCIONARIA MUNICIPAL.



**- Decreto número 2013/36, Nº Expediente: AYTOCR2012/8064 (09/01/2013):**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 52

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 52 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos SOSTENIBILIDAD PARQUES Y JARDINES, ESTADO DE UN ARBOL (ULMUS CAMPESTRIS O MINOR- OLMO), QUE SE ENCUENTRA EN LA PLAZA DEL PILAR. .

**- Decreto número 2013/37, Nº Expediente: AYTOCR2012/8043 (10/01/2013):**

Extracto: Decretos de Urbanismo, Sancionadores - Sobreseimiento y archivo de exp. sanc. 26/2012, iniciado a Marionnaud Parfumeries Iberica S.L. por desobediencia producida para aportar documentacion y subsanar deficiencias del local destinado a Perfumeria sito en calle Postas nº 8 de Ciudad Real..

**- Decreto número 2013/38, Nº Expediente: AYTOCR2012/8048 (10/01/2013):**

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras adaptación local en C/ Carlos Vazquez nº 8.

**- Decreto número 2013/39, Nº Expediente: AYTOCR2012/8058 (10/01/2013):**

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras acometida de agua y de saneamiento en Camino del Arca parcela 21-1 de la Atalaya.

**- Decreto número 2013/40, Nº Expediente: AYTOCR2012/8059 (10/01/2013):**

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de acometida de agua y de saneamiento en Camino de la Cuesta del Arca parcela 147 poligono 13 de la Atalaya.

**- Decreto número 2013/41, Nº Expediente: AYTOCR2012/8060 (10/01/2013):**

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras acometida de saneamiento en Santa Teresa nº 9 y 11.

**- Decreto número 2013/42, Nº Expediente: AYTOCR2013/18 (10/01/2013):**

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad adaptación molesta en Plz. Inmaculada Concepción cv a C/ Lirio.

**- Decreto número 2013/43, Nº Expediente: AYTOCR2013/20 (10/01/2013):**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 53

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 53 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad adaptación molesta en Jacinto nº 3.



- Decreto número 2013/44, Nº Expediente: AYTOCR2013/30 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad instalación y apertura local clinica dental en C/ Postas nº 14 .
  - Decreto número 2013/45, Nº Expediente: AYTOCR2013/33 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Actividad clinica dental en Avd. Lagunas de Ruidera nº 8 local 2.
  - Decreto número 2013/46, Nº Expediente: AYTOCR2013/37 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalizacion telefónica en Carlos Vazquez cv Paloma cv Ruiz Morote.
  - Decreto número 2013/47, Nº Expediente: AYTOCR2013/38 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalización telefónica en Fernando Alonso de Coca nº 8.
  - Decreto número 2013/48, Nº Expediente: AYTOCR2013/39 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras red subterranea de BT en Camino del Vicario sn en las Casas.
  - Decreto número 2013/49, Nº Expediente: AYTOCR2013/40 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalización gas en Pais Valenciano sn.
  - Decreto número 2013/50, Nº Expediente: AYTOCR2013/41 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalización gas natural en Pintor Lopez Torres 1-3.
- Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
- Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 54
- Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013
- El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 54 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275
- Procedimiento: Listado de Extracto decretos  
Expediente: AYTOCR2013/158
- Decreto número 2013/51, Nº Expediente: AYTOCR2013/43 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalización gas natural en Santa Teresa 10-12.
  - Decreto número 2013/52, Nº Expediente: AYTOCR2013/52 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalización electrica en Pinto Vela Siller 28.
  - Decreto número 2013/53, Nº Expediente: AYTOCR2013/54 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos de Urbanismo, Licencia de Obras canalizacion electrica BT en Ctra. de Valdepeñas nº 5.
  - Decreto número 2013/54, Nº Expediente: AYTOCR2012/8019 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de A-A-T- (C.S. PÍO XII).
  - Decreto número 2013/55, Nº Expediente: AYTOCR2012/8021 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de J.M.C.T. (C.S. PÍO XII).



- Decreto número 2013/56, Nº Expediente: AYTOCR2012/8023 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de (C.S. PÍO XII) para H.A.F..
- Decreto número 2013/57, Nº Expediente: AYTOCR2012/8024 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada de (C.S. PÍO XII) para M.F.L..
- Decreto número 2013/58, Nº Expediente: AYTOCR2012/8027 (10/01/2013):  
Extracto: Concesión de Sala Punto de Encuentro Familiar. Calle Lentuejuela, 7.  
Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 55

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 55 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2013/59, Nº Expediente: AYTOCR2012/8073 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Ayuda Individualizada SAMI para Z.A.E.K..
- Decreto número 2013/60, Nº Expediente: AYTOCR2013/49 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL CHEQUES BEBÉS DESFAVORABLES ÚLTIMOS SEPTIEMBRE 2012.
- Decreto número 2013/61, Nº Expediente: AYTOCR2013/58 (10/01/2013):  
Extracto: Decretos BIENESTAR SOCIAL Cheques Bebés DESFAVORABLES 1/2 OCTUBRE 2012, de la A a la F.
- Decreto número 2013/62, Nº Expediente: AYTOCR2013/1 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 26 diciembre 2012.
- Decreto número 2013/63, Nº Expediente: AYTOCR2013/2 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 27 diciembre 2012.
- Decreto número 2013/64, Nº Expediente: AYTOCR2013/3 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ DIA 28 DICIEMBRE 2012.
- Decreto número 2013/65, Nº Expediente: AYTOCR2013/4 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ DIA 21 DICIEMBRE 2012.
- Decreto número 2013/66, Nº Expediente: AYTOCR2013/7 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 2 enero 2013.
- Decreto número 2013/67, Nº Expediente: AYTOCR2013/9 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 3 enero 2013.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 56

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 56 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos





Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2013/68, Nº Expediente: AYTOCR2013/16 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 04 enero 2013

- Decreto número 2013/69, Nº Expediente: AYTOCR2013/21 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1124/12.

- Decreto número 2013/70, Nº Expediente: AYTOCR2013/22 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS 1125/12.

- Decreto número 2013/71, Nº Expediente: AYTOCR2013/23 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1126/12.

- Decreto número 2013/72, Nº Expediente: AYTOCR2013/24 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1127/12.

- Decreto número 2013/73, Nº Expediente: AYTOCR2013/26 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos de RENTAS IVTM 1128/12.

- Decreto número 2013/74, Nº Expediente: AYTOCR2013/36 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ día 8 enero 2013.

- Decreto número 2013/75, Nº Expediente: AYTOCR2013/48 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos de TESORERIA, DTEJ12/12 DATAS RECAUDACIÓN EJECUTIVA..

- Decreto número 2013/76, Nº Expediente: AYTOCR2013/51 (11/01/2013):  
Extracto: Recurso de Alzada contra Resolución que califica la actividad como molesta, por superar el sistema de climatización las seis mil frigorías. .

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 57

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 57 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2013/77, Nº Expediente: AYTOCR2013/55 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos RENTAS LIQ 09 enero 2013.

- Decreto número 2013/78, Nº Expediente: AYTOCR2012/8076 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN RED.

- Decreto número 2013/79, Nº Expediente: AYTOCR2012/8077 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN RED.

- Decreto número 2013/80, Nº Expediente: AYTOCR2012/8078 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN TRANS.

- Decreto número 2013/81, Nº Expediente: AYTOCR2012/8079 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN TRANS.

- Decreto número 2013/82, Nº Expediente: AYTOCR2012/8080 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN TRANS.

- Decreto número 2013/83, Nº Expediente: AYTOCR2012/8081 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN TRANS.



- Decreto número 2013/84, Nº Expediente: AYTOCR2012/8082 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN CONC.
- Decreto número 2013/85, Nº Expediente: AYTOCR2012/8083 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN CONC.
- Decreto número 2013/86, Nº Expediente: AYTOCR2012/8084 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN CONC.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 58

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 58 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158

- Decreto número 2013/87, Nº Expediente: AYTOCR2012/8086 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN CONC.

- Decreto número 2013/88, Nº Expediente: AYTOCR2012/8087 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN CONC.

- Decreto número 2013/89, Nº Expediente: AYTOCR2012/8088 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN RED.

- Decreto número 2013/90, Nº Expediente: AYTOCR2012/8089 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN CONC.

- Decreto número 2013/91, Nº Expediente: AYTOCR2012/8090 (11/01/2013):  
Extracto: CEMEN TRANS.

- Decreto número 2013/92, Nº Expediente: AYTOCR2013/28 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Decreto de Personación en el Procedimiento Ordinario 425/2012, sobre administración local, (expte. A.J. 86/12)..

- Decreto número 2013/93, Nº Expediente: AYTOCR2013/78 (11/01/2013):  
Extracto: Aprobación de dos facturas de gastos de inversión correspondientes a RODA MAQUINARIA AGRICOLA, S.L. en concepto de suministro lámina quitanieves y a KSB ITUR SPAIN, S.A. en concepto de suministro de bomba de agua lago Parque del Pilar.

- Decreto número 2013/94, Nº Expediente: AYTOCR2013/113 (11/01/2013):  
Extracto: Recurso contra expediente sancionador 726/12 por instalación de terraza, en relación al número de mesas y sillas..

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 59

Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 59 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

Procedimiento: Listado de Extracto decretos

Expediente: AYTOCR2013/158



- Decreto número 2013/95, Nº Expediente: AYTOCR2012/7568 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 148/12.
- Decreto número 2013/96, Nº Expediente: AYTOCR2012/7570 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 147/12.
- Decreto número 2013/97, Nº Expediente: AYTOCR2012/7843 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto MT-151/12 Inadmisión por extemporáneos de escritos de alegaciones.
- Decreto número 2013/98, Nº Expediente: AYTOCR2012/7847 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos MULTAS RP-305/12 Desestimacion Recursos Reposicion.
- Decreto número 2013/99, Nº Expediente: AYTOCR2012/7851 (11/01/2013):  
Extracto: Decretos MULTAS RP 306/12 Estimacion Recurso reposicion.
- Decreto número 2013/100, Nº Expediente: AYTOCR2012/7905 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 150/12.
- Decreto número 2013/101, Nº Expediente: AYTOCR2012/7913 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 152/12.
- Decreto número 2013/102, Nº Expediente: AYTOCR2012/8040 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 153/12.
- Decreto número 2013/103, Nº Expediente: AYTOCR2012/8047 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 154/12.
- Decreto número 2013/104, Nº Expediente: AYTOCR2012/8052 (11/01/2013):  
Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.  
Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 60  
Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013  
El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 60 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275  
Procedimiento: Listado de Extracto decretos  
Expediente: AYTOCR2013/158  
Extracto: Decreto Multas MT - 155/12.
- Decreto número 2013/105, Nº Expediente: AYTOCR2012/8070 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas RP - 307/12.
- Decreto número 2013/106, Nº Expediente: AYTOCR2012/8075 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas RP - 308/12.
- Decreto número 2013/107, Nº Expediente: AYTOCR2013/6 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas RP - 001/13.
- Decreto número 2013/108, Nº Expediente: AYTOCR2013/8 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 001/13.
- Decreto número 2013/109, Nº Expediente: AYTOCR2013/11 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 002/13.
- Decreto número 2013/110, Nº Expediente: AYTOCR2013/15 (11/01/2013):  
Extracto: Decreto Multas MT - 003/13.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es> Pág. 61



Firmado digitalmente por "Alcaldesa de Ciudad Real" ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA el día 14-01-2013

El documento consta de un total de 61 pág/s. Pág. 61 de 61. Código de Verificación Electrónica (CVE) 00T20 7B300 51L62 5e275

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REFERENTE A PROYECTO Y CONVENIO DE LA EDAR.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto queda ya explicado en el propio epígrafe que es el acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de Diciembre de 2.012 y el convenio a que se refiere que se incorpora como documento anexo al certificado.

**El Pleno queda enterado del siguiente acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de Diciembre de 2.012:**

**"PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (O PLENO)**

*Con fecha 21 de Diciembre de 2.005 los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra firmaron con la sociedad estatal Hidroguadiana, S.A. (hoy ACUASUR), convenio de regulación de la ejecución y explotación de la actuación "AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE CIUDAD REAL Y MIGUELTURRA Y COLECTORES".*

*Con fecha del día 2 de Julio de 2.010, se firmó una adenda al convenio anterior, incluyendo al Ayuntamiento de Poblete que también la firmó.*

*En cumplimiento de este convenio, finalizadas las obras de ampliación de las instalaciones y equipos, AQUASUR procede a realizar la cesión de las mismas el día 17-12-2012.*

*Igualmente AQUASUR ha elaborado el Proyecto de Explotación de estas instalaciones ampliadas de la EDAR. Proyecto de Explotación que se adjunta a esta propuesta, debiéndose aprobar por los respectivos Ayuntamientos.*

*Para el seguimiento, control y determinación de distribución de costes de explotación de las instalaciones ampliadas de la EDAR Ciudad Real, se propone que los tres Ayuntamientos (Ciudad Real, Miguelturra, Poblete), suscriban el convenio interadministrativo cuyo texto se adjunta.*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Primero.- Aprobar el Proyecto de Explotación de las instalaciones de la EDAR Ciudad Real, según ha resultado de las obras de ampliación de la misma, en cumplimiento del convenio y adenda firmado en su día con la sociedad estatal hoy AQUASUR.*

*Segundo.- Aprobar el convenio entre los Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra y Poblete para el seguimiento, control y fijación de distribución de costes de la explotación de las instalaciones ampliadas de la EDAR Ciudad Real, con el texto adjuntado que incluye sus cláusulas reguladoras.*



Tercero.- Facultar a la Alcaldesa para su firma.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de este acuerdo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Aprobar la propuesta que ha sido transcrita en sus mismos términos.”

\*\*\*\*\*

- El Convenio que se menciona en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local expresa lo siguiente:

**“CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE CIUDAD REAL, MIGUELTURRA Y POBLETE, PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE COSTES DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.**

En el Ayuntamiento de Ciudad Real, a ..... de..... de dos mil doce.

#### **REUNIDOS**

*Doña Rosa María Romero Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.*

*Don Román Rivera Nieto, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miguelturra.*

*Don Luis Alberto Lara Contreras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Poblete.*

#### **INTERVIENEN**

*Intervienen en nombre y representación de sus respectivos Ayuntamientos, en ejercicio de las atribuciones que les confiere la legislación de régimen local y en virtud de los acuerdos adoptados expresamente por sus órganos municipales competentes para suscribir este convenio, según certificaciones de dichos acuerdos que se adjuntan.*

*Todas las partes se reconocen capacidad jurídica plena para obligarse con arreglo al presente convenio, de conformidad con lo previsto en el art. 5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

#### **MANIFIESTAN**

- I. Que con fecha 21 de Diciembre de 2.005, los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra firmaron con la sociedad estatal Hidroguadiana, S.A. (hoy ACUASUR), convenio de regulación de la ejecución y explotación de la actuación “AMPLIACIÓN DE LA EDAD DE CIUDAD REAL Y MIGUELTURRA Y COLECTORES”.*
- II. Que con fecha del día 2 de Julio de 2.010, se firmó una adenda al convenio anterior, incluyendo al Ayuntamiento de Poblete que también la firmó.*



- III. *En cumplimiento de este convenio, finalizadas las obras de ampliación de las instalaciones y equipos, AQUASUR procederá a la entrega de las mismas, para ser gestionadas por los tres Ayuntamientos referidos.*
- IV. *Igualmente AQUASUR ha elaborado el Proyecto de Explotación de estas instalaciones ampliadas de la EDAR, con distribución de costes según lo convenido. Proyecto de Explotación que será aprobado por los respectivos Ayuntamientos.*
- V. *La empresa Aquagest, S.A. es la concesionaria en gestión indirecta de la EDAR Ciudad Real, cuyo contrato finaliza el día 30 de Julio de 2.030.*
- VI. *Que los Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra y Poblete, a los efectos del seguimiento, control y distribución de costes de la explotación de las instalaciones ampliadas de la EDAR, suscriben el presente convenio interadministrativo que se regirá por las siguientes:*

### **CLAÚSULAS**

#### **Primera.- Objeto**

*El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración mutua entre los Excmos. Ayuntamientos de Ciudad Real, Miguelturra y Poblete en el seguimiento, control y fijación de distribución de costes de la explotación de las instalaciones ampliadas de la EDAR de Ciudad Real.*

#### **Segunda.- Comisión de Seguimiento y Control.**

*Para el debido cumplimiento de las actuaciones previstas en este convenio se crea una Comisión de Seguimiento y Control, formada por los siguientes miembros:*

- *Alcaldesa de Ciudad Real o Concejales en quien delegue.*
- *Alcalde de Miguelturra o Concejales en quien delegue.*
- *Alcalde de Poblete o Concejales en quien delegue.*

*Esta Comisión podrá estar asistida por el personal técnico que designen, entre los empleados municipales o de sus sociedades instrumentales si existieran, con capacidad técnica en materia de ciclo integral del agua, o bien de la Mancomunidad de Gasset ya que dichas obras forman parte de los Convenios Suscritos con AQUASUR, y los tres Ayuntamientos forman parte de esta Mancomunidad.*

*Igualmente podrá asistir a sus reuniones para realizar los trabajos administrativos propios de citación de la Comisión, redacción de sus propuestas, etc., el empleado municipal o de sus sociedades instrumentales, o de la Mancomunidad de Servicio Gasset que designen.*

*Esta Comisión, entre otras funciones, tendrá la propia de resolución de los problemas que pudieran surgir de la interpretación y cumplimiento del convenio.*

*Se reunirá cada vez que alguno de sus miembros lo considere conveniente, y, al menos, una vez al año.*

#### **Tercera.- Reparto de costes de explotación de la EDAR.**



En lo que se refiere a los Costes de Explotación y propuestas de Tarifas para 2.013, se establece de la siguiente manera:

- Manteniendo la previsión de reparto de costes conforme al último dato publicado por el INE, la facturación por Municipios será la siguiente:

Datos INE a 1 de Enero de 2.011 (último publicado)

<i>Municipio</i>	<i>Nº Habitantes</i>	<i>% Reparto</i>
<i>Ciudad Real</i>	<i>74.798</i>	<i>82%</i>
<i>Miguelturra</i>	<i>14.157</i>	<i>16%</i>
<i>Poblete</i>	<i>1.978</i>	<i>2%</i>
<hr/>		
<i>TOTAL</i>	<i>91.293</i>	<i>100%</i>

- AQUAGEST debe emitir a cada Ayuntamiento trimestralmente una factura con la participación en el coste total según cuadro detallado más adelante, obtenido del Proyecto de Explotación, y según se está haciendo actualmente.
- Teniendo en cuenta las distintas fases hasta tener totalmente terminadas las obras y la planta a pleno rendimiento, los importes a facturar serán:

A) Puesta en marcha

Los costes de puesta en marcha que comprenden desde el día 15 de Octubre al 31 de Diciembre de 2.012, son a cargo de ACUASUR, por lo que para los Ayuntamientos el coste es 0.

B) Fase I

Los costes de la Fase I que comprenden desde el 1º de Enero hasta el 30 de Septiembre de 2.013, serán asumidos por los Ayuntamientos de Ciudad Real y Miguelturra, ya que Poblete no utiliza la EDAR al no haberse terminado las obras del colector.

Durante este periodo, la factura la abonarán Ciudad Real al 83,5% y Miguelturra el 16,5%.

C) Fase II

A partir del 1 de Octubre de 2.013 se regularizará la facturación en lo que se denomina Fase II. La factura la abonarán Ciudad Real 82%, Miguelturra 16% y Poblete 2% (ya utiliza la EDAR).

**Cuadro detallado**



FECHA DE INICIO		FECHA FINAL	ORGANISMO QUE ASUME LOS COSTES	ORGANISMO QUE APORTA LOS MEDIOS	COSTES EXPLOTACIÓN	TARIFA	
PUESTA EN MARCHA	15/10/2012	31/12/2012	ACUASUR	AQUAGEST/CONTRATISTA	785.423,43 €/año	1.253,97 €/día	53,29 €/1000 m3
FASE I	01/01/2013	30/09/2013	AYTO.	AQUAGEST	1.059.135,06 €/año	1.416,97 €/día	65,99 €/1000 m3
FASE II	01/10/2013		AYTO.	AQUAGEST	1.520.844,88 €/año	1.507,31 €/día	118,19 €/1000 m3

*CAUDAL ANUAL CONSIDERADO PARA LA PEM, FASE I Y II*

*Caudal*  $22.500 \times 365 = 8.212.500 \text{ m}^3/\text{año}$

*Estos importes se revisarán, según está establecido en el contrato vigente, en los años sucesivos, de acuerdo al IPC publicado del mes de Diciembre del año anterior.*

**Cuarta.- Entrada en vigor.**

*Este convenio entrará en vigor el 1º de Enero de 2.013, una vez se hayan entregado a los Ayuntamientos las nuevas instalaciones de la EDAR de Ciudad Real, y aprueben los mencionados Ayuntamientos el Proyecto de Explotación, así como cuando aprueben el texto del presente convenio los respectivos órganos municipales competentes (Junta de Gobierno Local o Pleno, según proceda conforme a la legislación de régimen local).*

**Quinta.- Duración**

*Este convenio estará vigente hasta el día 30 de Julio de 2.030, sin perjuicio que los tres Ayuntamientos por mutuo acuerdo puedan declarar antes de dicha fecha su finalización.*

*Finalizado el convenio, por expiración del plazo o antes si así se acordara, cada uno de los Ayuntamientos se harán cargo de los costes de explotación de la EDAR Ciudad Real según los porcentajes de reparto por nº de habitantes respectivos, referidos al último índice INE publicado, o publicación oficial que la sustituya.*

**Sexta.- Naturaleza Administrativa.**

*El presente convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación el ordenamiento jurídico y su orden jurisdiccional el contencioso-administrativo.*

*Y en prueba de conformidad, las partes firman este CONVENIO, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados."*

**CUARTO.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado en la sesión de la Comisión Municipal de Bienestar Social de 28 de Enero de 2.013, y al obtener 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular, no se dictaminó favorablemente.





Interviene la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien expresa que va a proponer la moción de su Grupo sobre la defensa de las escuelas municipales infantiles a nivel regional y a nivel del Ayuntamiento de Ciudad Real. Como saben, la educación infantil en la etapa de 0 a 3 años tiene efectos muy positivos en el desarrollo intelectual de los niños así como en su socialización y también es un servicio muy importante que se da a las familias para compatibilizar su vida laboral y personal. Asisten con tristeza a que en los presupuestos de la Junta de Comunidades para 2.013 el gobierno de María Dolores de Cospedal disminuye la financiación para las escuelas infantiles públicas a nivel regional, después de haber reducido su presupuesto a menos de la mitad en 2.012. Para su información, y supone que ya lo conocen, en el 2.011 hubo 12 millones de Euros y en el 2.012, 6 millones de Euros a nivel regional. Conviene recordar que este servicio es competencia del gobierno regional y es suya la obligación de garantizar este derecho a los niños y niñas y a las familias; resulta especialmente grave que se disminuya la financiación ya iniciado el curso académico, provocando una situación difícil para la Administración Local y para las familias. Los Ayuntamientos de Castilla La Mancha están soportando desde hace más de 16 meses los recortes del gobierno regional que no tiene un proyecto claro en cuanto a la debida colaboración institucional, imprescindible para la prestación de servicios que en muchos casos son del ámbito competencial del municipio. Y en este en concreto se verán en la tesitura algunos municipios de la región de, o bien cerrar las escuelas infantiles que tienen en sus Ayuntamientos, o bien trasladar el coste de estos servicios a las familias. Este Ayuntamiento concretamente, van a recordar las cifras, recibió en el 2.012 una subvención del gobierno autónomo de 64.800 Euros para la financiación de la escuela municipal infantil mediante convenio y en este año 2.013 se reduce esa financiación a 32.400 Euros. Como bien conocen además se aprobó el Plan de Ajuste en el Pleno del 30 de Marzo de este año pasado en donde el incremento de las tasas que afectan a la escuela municipal infantil se aumenta un 3% y también se indica que se disminuirán los tantos por ciento de reducciones y bonificaciones vigentes hasta la fecha. Con esta situación les preocupa la realidad de la escuela municipal infantil de Ciudad Real en este año, les preocupa si las familias necesitadas van a recibir la ayuda que ahora tienen para que sus hijos y sus hijas sean atendidos en este centro. Quiere indicar que el grupo parlamentario Socialista presentó enmiendas al proyecto de presupuestos de la Junta de Comunidades de 2.013 con la determinación de que se destinasen 12 millones de Euros a financiar las escuelas infantiles de los ayuntamientos de la región, enmienda que no se ha tenido en cuenta en la aprobación de estos presupuestos regionales. Por esto, este grupo municipal Socialista propone someter al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Reprueban tanto la decisión del Gobierno Regional de reducir a la mitad la financiación a las Escuelas Infantiles Municipales durante 2012, como la disminución nuevamente de la misma para el año 2013.

**SEGUNDO.-** Solicitan al Gobierno Regional que disponga en los Presupuestos Regionales para el ejercicio 2013, la financiación suficiente para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.

**TERCERO.-** Solicitan al Gobierno Regional que abone las cantidades pendientes con este Consistorio en materia de Educación Infantil.



**CUARTO.-** Solicitan al Gobierno Municipal que tome las medidas necesarias para que en el presupuesto de 2013 se contemplen las partidas presupuestarias en cantidad suficiente para que no se vean afectadas, en lo más mínimo, las ayudas a las familias que necesitan este servicio, y que la calidad del mismo continúe siendo la misma que hasta la fecha, sin repercutir ningún otro aumento de las tasas a las familias.

**QUINTO-** Remitir una copia de este acuerdo:

- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- A los padres/madres de los niños/as beneficiarios, enviándoles información detallada si hubiese algún cambio en la financiación de la Escuela Infantil Municipal de Ciudad Real.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Soárez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien expresa que está de acuerdo con la moción porque es claramente necesaria para el desarrollo tanto físico como psicosocial de los pequeños la existencia de estos centros de atención a la infancia, así como a las familias por la conciliación laboral y familiar. No puede ser afectada por la mala gestión política del dinero estas familias generalmente más vulnerables a las situaciones económicas y con más empobrecimiento. Además teniendo en cuenta que la futura reforma ya muy próxima de la Ley de Bases de Régimen Local en la que se quitarán prácticamente todas las funciones a los ayuntamientos, esencialmente en servicios sociales, teniéndose en cuenta la oferta que haya privada sobre la oferta municipal, la oferta pública, habrá que tenerlo en cuenta a la hora de aceptar estas mociones presentadas por el PSOE en este caso y tenerlo en cuenta a la hora de actuar y tener presente la necesidad de los servicios sociales y en este caso de los centros de atención a la infancia, mantenerlos con los fondos públicos.

Contesta la Sra. Messía de la Cerda, Concejala Delegada de Bienestar Social, que con respecto a esta moción es cierto que se tienen que situar en sus diferentes rectificaciones pero tiene que decirle que rectificar es de sabios y en la última ya hablan de que no se elimina sino que se disminuye la partida. Le hubiese gustado que hubiesen salido también a los medios diciendo lo que acaba de decir, que ha disminuido, porque el 19 de Diciembre sale en los medios de comunicación que el PSOE iba a pedir que no se cerrara el CAI que ya no es CAI, que es escuela infantil que a todos les cuesta acostumbrarse a las nuevas nomenclaturas, o suban las tasas de forma desmesurada. Esta moción lo único que ha querido es meter miedo a las familias, asustar a las familias, que a los 3 ó 4 días justo el 21 estuvo ella en la escuela infantil con los padres para felicitarles la Navidad y es que ella por supuesto no toca el tema, pero es que nadie lo toca, lo que le quiere decir es que ni a ella le ha venido nadie ni a los técnicos a decirles que hay plena tranquilidad de que esta escuela infantil sigue y seguirá, ¿por qué?, porque confían en el equipo de gobierno, conocen los presupuestos y saben perfectamente las actuaciones que tienen en los servicios sociales. Luego, quiere decirle y lo siente mucho, que el fin de esta moción no lo han conseguido para nada.

Siempre sus mociones y fíjense, son referidas a los servicios sociales, lo más vulnerable que tienen, son de una falta de rigor tremenda por lo que va a decir, y una incoherencia tremenda. Les pediría hoy a todos que fuesen mucho más constructivos en los discursos y más honestos, bastante más, porque ella va a hablar de cifras y no se las inventa. Es una moción genérica, esto de genérico se



lleva ahora mucho y no es por hacer un chiste, es una moción que a lo mejor les sirve para otros ayuntamientos, ella desde luego ha trabajado lo que tiene que trabajar en esta moción pero no se ha visto ayuntamiento por ayuntamiento y sabe por qué se lo dice, porque lleva ya el tiempo suficiente para decirle que es cierto y a ustedes les gusta mucho la memoria histórica, en el sentido de que hace ya muchos años que a todos los ayuntamientos no se les ha tratado igual, pero bueno, lo saben y no les pasa nada, pero le puede decir y, a continuación de las declaraciones que hicieron la Sra. Esteban y la Sra. Serrano en los medios de comunicación, la Alcaldesa fue muy tajante y dijo que con o sin la ayuda de la Junta esta escuela funciona y va a funcionar sin ningún problema, esto no quiere decir que la Junta no tenga esa responsabilidad que tienen pero ¿sabe cuál es la responsabilidad de la Junta?, ella para ponerle tarea le va a decir que se vaya al 95, pero sí le dice que este fin de semana miren desde 2.002 que es lo que ha hecho ella y aproximadamente en tantos años la aportación de la Junta ha sido de un 25%, fíjense lo que es un 25% con un presupuesto de más de 300.000 Euros, no es nada, lo dice un poco porque vayan aclarando donde se sitúan y las responsabilidades de cada uno pero lo que ella está diciendo lo pueden ver perfectamente. A partir de este momento ya verán por qué sigue y por qué seguirá funcionando y no hay que meter miedo a nadie, esta escuela infantil.

Agrega que empezó su intervención hablando de las diferentes rectificaciones, tanto en la primera como en la segunda moción y que ya en la tercera efectivamente hablan de la disminución. De todas maneras ya están dando por hecho una serie de datos que fíjense, están en la oposición y saben más que ella, pero también hablan de la mitad y ella no lo va a poner porque se lo habrán dicho, pero exactamente el dato no está todavía firme. Y lo que más envidia puede tener en esta moción es el cuarto punto y también le pone una tarea, porque en cuanto al presupuesto y para no alargarse más porque no merece la pena y es un pleno muy largo y cree que además con esto va a contestarle, presentan esta moción y el lunes con registro de entrada del 28 de Enero le llega este escrito que es lo mismo exactamente, pero menos mal que esto no lo han llevado a la prensa porque no les ha dado tiempo, y les dicen que han observado que en el anteproyecto del presupuesto se han disminuido considerablemente las partidas. Vuelve a sumar con la calculadora, partidas 236-237, se lo dice para que lo anote, y como ve esto piensa que ha sumado mal, les dice a los técnicos que le sumen y resulta que sale más, es que este año va a más, casi 3.000 Euros, que podrán decir que es poco, pero es que si en el 2.012 el presupuesto de la escuela infantil de La Granja es de 341.463 Euros resulta que en el 2.013 es de 343.815, 96 Euros, y esto no se lo inventa ella, está en el presupuesto. Claro, el PSOE continua diciendo que han disminuido y no es verdad, han subido y también hablan de que reduce a la mitad el presupuesto la Junta de Comunidades, ahí no va a entrar, pero se hace las siguientes preguntas, ¿va a permitir la cantidad presupuestada para el funcionamiento de la escuela infantil La Granja para poder ofrecer el mismo servicio?, Sí; ¿Con la cantidad presupuestada van a poder recibir las familias que lo solicitan las mismas bonificaciones?, Sí; es que perdonen que les diga pero les vuelve a repetir el funcionamiento del Ayuntamiento, saben que hay en este curso 2.012-2.013 veintiséis familias que no pagan, sólo pagan 3, unas pocas la mitad, otras pocas el 75% y otras el 25%, quiere decirle que si el curso que viene, que espera que no, porque con las medidas que está poniendo el gobierno va a haber menos paro y las familias van a poder pagar posiblemente un poco más, van a suponer que en lo que queda de curso haya más familias exentas de pago pues no pagan, pero ellos siguen manteniendo la escuela infantil, es que no les entra en la oposición de que una cosa va por un lado y otra por otro, tanto si pagasen todos como si no pagase ninguno esta escuela infantil va a seguir funcionando, no se asusten tanto porque tienen mucho miedo para unas cosas y para otras ninguna, pero de verdad es que es una



cosa está clara, es un servicio muy importante y que lo están dando y lo van a seguir dando y estos son los números los que cantan, que pidan que no se cierre, ¿cómo piden esas cosas? ¿qué se va a cerrar?, aquí no se cierra nada, este equipo de gobierno lo tiene muy claro y miren los presupuesto y verán todo lo que se ha ampliado en gasto social, porque eso se dijo y se ha cumplido y hoy se aprueban los presupuestos y se va a cumplir.

Y va a terminar, preguntan si se va a permitir mantener todo el personal que trabaja en el centro, es que son funcionarios, esto todavía da más seguridad a que esta escuela no tiene un personal de hoy para mañana, no, es que son funcionarios, las educadoras, la cocinera, el pinche de cocina... Y por último, también preguntan si se permite en su caso mantener el sueldo y los complementos del personal en relación con lo financiado, sí. Cree que ya le ha venido muy bien porque ha aprovechado para contestarle a estas preguntas, que le han parecido un tanto ilógicas que lleguen en este momento puesto que se debatía la moción como saben. Cree que le ha contestado en parte a la Sra. Soáñez, por su preocupación con este servicio tan importante y que en principio también ha hablado el Grupo Socialista de la tristeza que le da, pero le vuelve a decir Sra. Soáñez que hay 26 familias que no pagan y si no pagan las 45 no va a pasar nada, es que este equipo de gobierno está totalmente tranquilo que es un servicio que se asume con todas las consecuencias.

Vuelve a decir la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que están contentos de que la escuela infantil municipal permanezca, eso es precisamente lo que en la moción se propone, pero la moción también se refería a nivel regional y de muchos ayuntamientos de Ciudad Real. Lo que dice que el presupuesto ha aumentado, por supuesto se lo ha leído, por supuesto lo conoce pero también debe haber leído la Sra. Messía en el anteproyecto de presupuestos de este Ayuntamiento que el cheque-guardería es de cero euros para este año 2.013, mientras que en el 2.012 el presupuesto fue de 21.875 Euros, a esto se suma que en el 2.012 la Junta dio 64.800 Euros y este año se contempla en el convenio de la Junta 32.400 Euros. Una de las cosas que más les hubiera preocupado y que la Sra. Messía lo ha dicho, la escuela municipal infantil se va a mantener y si tienen que pagar todas las familias van a pagar, ahí está el quid de la cuestión, que es un servicio social en donde 24-28 familias no pagan absolutamente nada con lo cual, según las cuentas, en el caso de que fueran 28 familias y aquí ha estado haciendo cuentas, se debería necesitar para cubrir esas bonificaciones y esas reducciones al menos 59.400 Euros, contando las familias que pagan el 50% y las familias que no pagan nada, el quid de la cuestión está, si se va a mantener el centro, por supuesto, el Ayuntamiento lo ha presupuestado prácticamente con el mismo presupuesto, un poco más que el año anterior concretamente 2.737 Euros, se mantiene el gasto de personal en 338.000 Euros, que es lo que ha disminuido en 2.737, posiblemente referente a una disminución de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, supresión del complemento de jornada partida en los puestos de trabajo nº 832 a 837 del Centro de Atención a la Infancia; en personal ha disminuido y en gastos de alimentos y gastos diversos de material escolar, etc. y gastos de alimentos que son 35.000 ha subido un poco. Pero vuelve a recordar que tanto con lo que han dicho en el plan de ajuste, van a aumentar ya un 3% la cuota porque eso se ha aprobado ya en el plan de ajuste y no ponen absolutamente ni un euro para el cheque-guardería, con lo cual dudan, desde luego el centro va a existir, el centro va a seguir pero el servicio social a las familias que no pueden pagar se preguntan de dónde lo van a sacar, si van a hacer alguna modificación presupuestaria o de dónde van a destinar o si no van a tener las familias ninguna bonificación porque a ella no le salen las cuentas.



Y, por otra parte, se pregunta dónde está la cooperación institucional porque si la Administración Regional y la Local tuviesen esa cooperación como debería haber, no habría esos recortes que afectan, los recortes de la Junta que afectan de esta forma tan directa a la política municipal y a las familias, concretamente aquí en Ciudad Real, este Ayuntamiento debería responder de otra forma e intentar que esa cooperación institucional favoreciese las actividades de política municipal que se están haciendo en este Ayuntamiento. Sra. Dña. Amparo, la rueda de prensa quiere recordar que se hizo antes, cuando los presupuestos de la Junta de Comunidades indicaban cero euros para las escuelas municipales infantiles, luego se ha considerado y en el mes pasado no hubo pleno, por eso ha habido modificaciones de la propuesta, no es algo que quieran indicar por alarmar, quieren asegurarse de que las familias que han tenido bonificaciones seguirán teniéndolas y quieren asegurarse como ahora con los anteproyectos de presupuesto que la escuela municipal siga funcionando con la misma calidad que hasta ahora.

Por parte de la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se contesta que la preocupación que ella estaba plasmando en la defensa de esta moción no es otra que la preocupación que tienen con la reforma de Ley de Bases, ya lo ha dicho en la anterior intervención, en la que elimina la prestación de los ayuntamientos en los servicios de educación, sanidad, servicios sociales, siempre que no haya prestación privada para estos servicios y si la hubiera habría que estudiar la posibilidad; es una propuesta que tiene su gobierno central que la llevaban hoy para su aprobación y que les deja a los municipios sin competencias ninguna sobre todo en esta materia. Por eso les preguntaba qué piensan hacer una vez que les quiten esa competencia a los ayuntamientos si la Junta de Comunidades lo permitirá como algo excepcional o el gobierno central. La Sra. Messía tiene muy claro que las ayudas del gobierno central van a ser estupendas, van a empezar a crear trabajo y por tanto no van a tener que necesitar siquiera servicios gratuitos o más económicos porque todo el mundo va a tener trabajo y mucho dinero, pero mientras llega esa situación que se ve lejana hay que vivir la realidad y no es asustar a la gente es hacer ver la realidad que va a haber a breve espacio se teme, esa era la duda que ella tenía y la preocupación.

La Sra. Messía de la Cerda, Concejala Delegada de Bienestar Social, se responde en primer lugar a la Sra. Esteban diciéndole que es muy rápido, becas de guardería, efectivamente, ya le ha escuchado y lo ha dicho en los medios y en diferentes sitios que hay que priorizar, hay que saber gestionar y hay que gestionar con la cabeza que es lo que hacen. ¿Era una ayuda importante para 25 familias?, nadie discute que no, pero ese dinero va a otro sitio, es verdad que esas familias importante era, iban a guarderías privadas y confía que puedan dar esas becas que en el momento que puedan las van a volver a dar pero hay que priorizar, a la Sra. Esteban no le parecerá bien pero hay que gestionar con la cabeza. En cuanto al complemento de las trabajadoras de la escuela infantil de jornada partida lo llevaban cobrando bastante tiempo, 27 Euros, y resulta que no hacen jornada partida porque entran a las ocho y media o nueve y se van a las cuatro, no se van y luego vuelven, fíjese no han oído ni a los sindicatos ni a ellas protestar porque era un complemento que estaban cobrando indebidamente, eso es lo que han perdido las trabajadoras, que cobraban algo que no tenían derecho, no cree que haya ningún problema en ese sentido si era el complemento al que se referían. En cuanto a la priorización, le ha dicho ya antes siempre lo que han contado por parte de la Junta si quieren que ahora el nuevo gobierno de la Junta pague todo, pues están en su idea pero más o menos siempre se ha mantenido ese porcentaje de ayuda a las escuelas infantiles.



Y con respecto a lo que le pregunta la Sra. Soáñez, la Concejala que les habla es muy cautelosa, puede ser por su vena jurídica, pero prefiere contestarle si no le importa cuando tenga los papeles y cuando ya se hayan visto las cosas con unas conclusiones y con unas resoluciones que ya estén ahí, pero es que ha habido tantas modificaciones, que las ha leído, por supuesto y está al tanto de ellas porque es su obligación estando aquí, pero realmente no puede decirle ahora mismo una serie de cuestiones porque no están finalizadas.

Para cerrar el debate la Sra. Esteban Ruiz Morote, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, indica que agradece a la Sra. Messía que le confirme que no va a haber las subvenciones y las bonificaciones de cheque-guardería. Y las prioridades por supuesto tienen que verlas pero para su Grupo este tema que es lo que han hablado en rueda de prensa y llevan al pleno del Ayuntamiento les parecen unas bonificaciones importantes para familias necesitadas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Popular, **no se aprueba** la siguiente moción, que a su vez no fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Bienestar Social, en sesión de 28 de Enero de 2.013:

“AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **PROPUESTA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES INFANTILES.**

#### **ANTECEDENTES:**

La Educación Infantil en la etapa de 0 a 3 años tiene efectos muy positivos en el desarrollo intelectual, motor y cognitivo en esta etapa infantil, así como para la socialización de los niños y niñas. Y lo que es más, en muchos casos, es estratégico para unos óptimos resultados académicos posteriores. Además de ser un recurso, muchas veces imprescindible, para que las familias (normalmente parejas jóvenes) puedan compatibilizar su vida personal y laboral sin que ninguno de los progenitores se vean obligados a renunciar a su trabajo y a sus posibilidades de desarrollo personal y profesional.

En los presupuestos de la JCCM para 2013, el gobierno de M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal, en un nuevo ataque a las familias, disminuye la financiación para las Escuelas Infantiles Públicas, después de haber reducido su presupuesto a menos de la mitad en el 2.012.

Las Escuelas Infantiles están sobreviviendo gracias a los denodados esfuerzos de los Ayuntamientos así como al encarecimiento de un servicio que recae en los mermados bolsillos de las familias.

Conviene recordar que este servicio es competencia del Gobierno Regional, y es suya la obligación de garantizar este derecho a los niños/as y a las familias. Resulta especialmente grave que se



disminuya la financiación ya iniciado el curso académico, provocando una situación de indefensión en la administración local y en las familias.

Los ayuntamientos de Castilla-La Mancha están soportando desde hace más de 16 meses los recortes, los impagos y los vaivenes de un Gobierno Regional que no

tiene un proyecto claro en cuanto a la debida **colaboración institucional**, imprescindible para la prestación de servicios que en muchos casos no son del ámbito competencial del municipio. Y en este caso concreto, se verán en la tesitura de cerrar las escuelas infantiles o trasladarle el sobrecoste a las ya mermadas economías familiares, como ya se viene haciendo en la Escuela Municipal Infantil de Ciudad-Real.

Este nuevo recorte es especialmente grave, ya que si el Gobierno Regional disminuye las subvenciones, los ayuntamientos asfixiados, porque muchos de ellos apenas han recibido nada de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en más de año y medio, tendrán que decidir si cierran el servicio o trasladan a los padres el importe de las ayudas que ya no reciben.

Todo esto, lleva a una situación muy complicada, porque los exiguos sueldos (en la mayoría de las ocasiones) dan para poco, y como ya están denunciando muchos padres, no dispondrán de este servicio público que, hasta el momento, tenía un precio asumible para ellos.

Este Ayuntamiento recibió en 2012 una subvención del Gobierno Autónomo de 64.800 euros para la financiación de la Escuela Municipal Infantil y en este año 2013 se reduce a 32.400 euros. Como bien conocen ustedes además en el Plan de Ajuste aprobado en el Pleno de 30 de marzo del año pasado, el incremento de la tasa que afecta a la Escuela Municipal Infantil es del 3% anual, y se disminuyen los % de reducciones y bonificaciones vigentes hasta la fecha.

Con esta grave situación nos preocupa la realidad de la Escuela Municipal Infantil de Ciudad-Real en este año, nos preocupa si las familias necesitadas van a recibir la ayuda que ahora tienen para que sus hijos e hijas sean atendidos en este Centro.

Para resolver toda esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presentó enmiendas al Proyecto de Presupuestos de la JCCM de 2013 con la determinación de que se destinasen 12 Millones de Euros a financiar las Escuelas Infantiles de los Ayuntamientos de la Región, enmienda que no se ha tenido en cuenta en la aprobación de los presupuestos Regionales

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente

### **ACUERDO**



**PRIMERO.-** Reprobamos tanto la decisión del Gobierno Regional de reducir a la mitad la financiación a las Escuelas Infantiles Municipales durante 2012, como la disminución nuevamente de la misma para el año 2013.

**SEGUNDO.-** Solicitamos al Gobierno Regional que disponga en los Presupuestos Regionales para el ejercicio 2013, la financiación suficiente para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.

**TERCERO.-** Solicitamos al Gobierno Regional que abone las cantidades pendientes con este Consistorio en materia de Educación Infantil.

**CUARTO.-** Solicitamos al Gobierno Municipal que tome las medidas necesarias para que en el presupuesto de 2013 se contemplen las partidas presupuestarias en cantidad suficiente para que no se vean afectadas, en lo más mínimo, las ayudas a las familias que necesitan este servicio, y que la calidad del mismo continúe siendo la misma que hasta la fecha, sin repercutir ningún otro aumento de las tasas a las familias.

**QUINTO-** Remitir una copia de este acuerdo:

- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- A los padres/madres de los niños/as beneficiarios, enviándoles información detallada si hubiese algún cambio en la financiación de la Escuela Infantil Municipal de Ciudad -Real...Ciudad Real, diciembre de 2012...**Fdo.: Fátima Serrano Borge... Portavoz"**

**QUINTO.- INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPARO SUSPENSIVO EN MATERIA DE FESTEJOS.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente en la sesión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de Enero de 2013, por 11 votos a favor y el voto en contra de la Concejala de Izquierda Unida.

Señala la Presidencia que les propone si les parece bien, porque le dicen que quieren intervenir sobre este asunto, como el punto quinto, sexto y séptimo están hablando de un tema que tiene la misma implicación en lo que afecta al pleno, aunque sean de diferentes partidas, si les parece para el debate lo hacen conjunto de los tres puntos, independientemente de que lógicamente para la votación debe de ser individual para cada uno a efectos sobre todo del acta y de que queden claros los acuerdos.

Interviene en este sentido, para exponer estos asuntos y contar en qué consisten estas propuestas, el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía, quien expresa que quería explicar un poco el tema, lleva unos días pensando en cómo contarlo de la mejor manera posible para que todos se enteren de qué es lo que están aquí dilucidando y ojalá se equivoque pero la oposición aprovecha cualquier cuestión para hacer un pequeño escándalo, por eso quiere explicarlo bien para saber qué es lo que hay. Esto son cuestiones que suceden en la ejecución del presupuesto y son unos gastos que se han efectuado sin previsión pero que eran necesarios, por tanto siendo así pasan lógicamente todos los filtros de control que se establecen en el Ayuntamiento a la hora de





ejecutar un gasto y cuentan con el control y la fiscalización del Sr. Interventor que les pone en colación que se han hecho unos gastos sin consignación presupuestaria y por lo tanto tiene que reparar y el competente para levantar el reparo es el pleno.

Explicando cada uno de los temas el referido al cheque-bebé cree que plantea menos problemas a toda la Corporación porque se presupuesta una cantidad, no se puede saber cuántos nacimientos van a producirse a lo largo del año y por tanto esa cantidad se ha quedado corta y deben levantar ese reparo porque se han aprobado cheques-bebé sin consignación presupuestaria y hay que atenderlos.

El resto del gasto, que están hablando de 37.000 Euros más, están referidos a gastos de feria que están relacionados con vigilancia en el Recinto Ferial, carga y descarga de un concierto, tres actuaciones y publicidad referida a una colaboración para el concierto de Pandorga. Se adelanta ya al debate de presupuestos que van a tener posteriormente, la oposición no hace ningún tipo de alegación en cuanto a las partidas que tienen las concejalías referidas a actividad, entiende, comprenden y él lo asume que la partida de festejos para el año 2.012 aunque se ha intentado estirar como el chicle ha sido insuficiente, 175.000 Euros no han sido suficientes y ha habido un gasto en demasía de 37.000 Euros. Por tanto, cree que lo mejor que pueden hacer es levantar ese reparo, eran gastos necesarios y que pasan por el control y la fiscalización de la Intervención Municipal para que haya claridad en todo gasto que se produce en el Ayuntamiento. También les dice que el compromiso de este equipo de gobierno es que este tipo de situaciones si se pueden evitar se evitarán, por supuesto, y prueba evidente de ello son las Bases de Ejecución que van a aprobar en el presupuesto de 2.013 para que todos sean conocedores de cuál es el procedimiento y cuáles son los pasos a seguir y que siempre contarán con el control y fiscalización del Sr. Interventor para que todos los vecinos de Ciudad Real sepan en qué se gasta su dinero y en qué se ejecuta el presupuesto.

La Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que tienen tanto temor de haberlo hecho tan mal que ya se están poniendo la venda antes de la herida como se suele decir. Son gastos previsibles pero no están previstos, no están declarados y no están presentados en tiempo y forma a Intervención de manera que ellos puedan dar el visto bueno y aprobar el gasto, eso no lo acaba de entender; por eso quería diferenciar el punto de Bienestar Social con respecto a los otros dos, porque el primero está claro que no se prevén los niños que van a nacer durante el año y si hay previstos 200.000 Euros y hay que gastar 250.000 Euros está bien porque además es una ayuda, una subvención que se ha prometido a la gente y por tanto hay que dársela, ese punto se queda aislado. Los otros dos, y parece que lo han puesto en medio para que se quede dentro del paréntesis, los otros dos puntos que son gastos previsibles porque es una feria, en una feria ya de antemano tienen que saber los gastos que se van a llevar y en una Pandorga también, en cualquier fiesta, en cualquier actividad que se vaya a hacer tienen que tener previstos unos gastos, pero además el problema ha sido no que se haya calculado una cantidad y después se haya quedado corta como en el caso de los cheques-bebé, el problema es que no se han previsto, no se han presentado en su momento, no se ha realizado el proyecto para que en Intervención aprobasen este gasto, ese ha sido el problema y por eso tienen esta preocupación de que no se aprobara. En este pleno el problema para la ciudad y para la oposición es que son mayoría y van a aprobar todo lo que les parezca bien sea o no sea justo o incluso sea o no legal y van a salir adelante, igual que los presupuestos van a salir adelante, pero no por favor de nadie más sino por los votos del PP.



Por otra parte, quería decir que en estos casos tiene que haber una última persona o un departamento o un organismo responsable de este mal hecho, alguien tiene que ser responsable y debería por tanto reconocerlo y pagarlo como tal; no puede estar de acuerdo, aún entendiendo que las empresas que han hecho el servicio, en este caso en la feria las empresas de vigilancia o de carga y descarga, y en el otro la emisora que hizo los anuncios de publicidad, entiende que deben pagar pero cree que no se debe pagar desde el Ayuntamiento un dinero que no ha cumplido con los requisitos establecidos administrativamente y que por tanto no se debe llevar a cabo ese pago, salvando, como dice, el caso de los cheques-bebé porque es una cosa imprevisible cada año, pero los otros dos gastos no entiende que se deban hacer por parte del Ayuntamiento sin buscar una persona o un grupo responsable de haber cometido esta tropelía administrativa.

A continuación tiene la palabra la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, expresando que no es su intención Sr. Poveda hacer ningún escándalo de nada en el día de hoy ni ningún día, pero lo que le llama la atención es que el Sr. Poveda de una cuestión importante quiere hacer un asunto nimio. Van al otro extremo, para el Grupo Municipal Socialista el tema de que el Sr. Interventor de este Ayuntamiento ponga tres reparos suspensivos a temas de gastos les parece un asunto relevante, de importancia y a tratar con detenimiento en el pleno sin escandalizar a nadie. Los informes referidos a la concejalía de festejos, a los gastos que se producen en la feria, leyendo detenidamente el informe el Sr. Interventor dice que la concejalía ha incumplido presentar propuesta de gasto a la Junta de Gobierno Local, ya les parece importante que la concejala de festejos a la hora de aprobar los gastos no los presente a la Junta de Gobierno Local como es el proceder adecuado de todos los gastos que se van aprobando. Además, el Sr. Interventor dice que no había crédito en el año 2.012 para poder pagar esas facturas, no sólo no se aprueba el gasto sino que además no hay crédito en el presupuesto y la Sra. Concejala debía saber que su partida presupuestaria para festejos se encontraba en esa situación.

Respecto a los gastos del Gabinete de Alcaldía referidos a la Pandorga y al concierto el informe también establece elementos importantes, el Sr. Interventor manifiesta que el Sr. Concejala de Hacienda le entregó en mano unas facturas por 20.000 Euros, no existía propuesta de gasto ni autorización del mismo y cuando se va a revisar la partida que da cobertura a este tipo de gastos la misma no tenía crédito suficiente. Aún más que la Concejala de Festejos el Concejala de Hacienda debería conocer si la partida presupuestaria seguía teniendo o no crédito cuando se presentan las facturas.

Y el tercer elemento es Bienestar Social, es el cheque-bebé, igualmente leído el informe el Sr. Interventor en fecha 13 de Julio de 2.012 informa a la Concejalía de Bienestar de que la partida de 200.000 Euros estaba agotada, no es que no sepan si van a nacer o no más niños, es que el Sr. Interventor manifiesta esa fecha que ya no se pueden conceder más ayudas porque el crédito está agotado a fecha 13 de Julio. Según ese mismo informe, con independencia, se aprobaron a través de Decretos de Alcaldía, como se aprueban estas ayudas, 127.200 Euros más. Aquí ya se incumple incluso la norma, y lo dice el Sr. Interventor de este Ayuntamiento y no son palabras de esta Concejala, dice que la Ley de Haciendas Locales establece que no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantías superiores al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa norma. El Sr. Interventor informó a la Concejalía de Bienestar Social de que no se podían aprobar más porque se había agotado la partida e incumpliendo la norma se aprueban más ayudas



por 127.200 Euros. En consecuencia, la crítica a la gestión económica del equipo de gobierno en este caso no es sólo política, que también lo es desde su Grupo, sino que es un reparo de Intervención a cómo han hecho las cosas en ese momento, es la responsabilidad del Sr. Interventor no saltarse las normas y hacer las cosas como deben ser, que pasen por Junta de Gobierno, que tengan crédito, que tengan dotación porque sino el Sr. Interventor no puede aprobar esos gastos y así lo hace. ¿Y hoy con qué se encuentran?, que les piden que levanten el reparo suspensivo, les piden que este pleno levante ese reparo, que en cierta forma su mal hacer no haga más daño, es lo que les está pidiendo, porque la Sra. Soáñez separa unas partidas de otras pero el Grupo Socialista cree que no levantar este reparo puede causar un daño mayor al Ayuntamiento del que ya han ocasionado, porque esas facturas están aprobadas y si las empresas no cobran les podrían demandar, les podrían incluso pedir ya intereses de demora por no haber pagado en el año 2.012; si no levantan el reparo suspensivo del cheque-bebé esas familias que están esperando ese dinero no sólo llevan desde Julio que no haya partida sin cobrar, sino que harán que lleven más tiempo sin cobrar.

En consecuencia, la responsabilidad del Grupo Socialista va a hacer que voten que sí a que se levante ese reparo suspensivo, van a votar que sí, pero tengan en cuenta que esa forma de hacer las cosas hace daño a las empresas y a los vecinos de esta ciudad, y esto que no suene a regañina pero este Grupo espera que no vuelva a pasar porque si vuelve a pasar estarán aquí enfrente no para hacer escándalos sino simplemente para dar la relevancia e importancia a lo que creen que la tiene.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y previo dictamen emitido por la Comisión Municipal de Economía, Cultura y Asuntos Generales en sesión de 28 de Enero de 2.013, queda enterado del informe con reparo suspensivo de 15 de Noviembre de 2.012; y, por 22 votos favor y el voto en contra de la Concejala de Izquierda Unida, se acuerda:

**Levantar la suspensión que se menciona en el citado informe, para la posterior contabilización, reconociendo las futuras o documentos equivalentes, en el Presupuesto para 2.013, a aprobar en la misma sesión plenaria que el presente asunto.**

**El texto del informe dice lo siguiente:**

“

#### **INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPARO SUSPENSIVO**

El Interventor que suscribe, en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 4 del RD 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, formula el presente informe de fiscalización con reparo suspensivo.

Atendido que de acuerdo con el art. 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o



gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Visto que se han presentado en la Intervención Municipal el 14 de Noviembre del corriente un conjunto de facturas generadas por la Concejalía de Festejos, cuyo detalle es el siguiente:

Proveedor	Concepto	Importe
CONTROLCAZA, S.L.	Vigilancia aparcamiento feriantes Feria 2012 (9 al 16 de Agosto)	1.344,63
CONTROLCAZA, S.L.	Vigilancia aparcamiento feriantes Feria 2012 (17 al 23 de Agosto)	1.176,55
REAM, S.L.	Control accesos aparcamiento feriantes Feria 2012( 9 al 14 de Agosto)	1.353,92
REAM, S.L.	Control accesos aparcamiento feriantes Feria 2012 (15 al 19 de Agosto)	1.141,86
REAM, S.L.	Servicio carga y descarga Concierto celebrado el 12 de Agosto de 2.012	962,43
REAM, S.L.	Control accesos aparcamiento feriante Feria 2012 (20 al 24 de Agosto)	1.076,61
ALQUILERES CIUDAD REAL, S.L.	Contrato alquiler nº 000164 Obra: Feriantes	1.040,76
ALQUILERES CIUDAD REAL, S.L.	Contrato alquiler nº 000163, Obra: Feria	3.507,55
VILLASEÑOR, S.L.	Género suministrado en Ferias y Fiestas 2012	1.462,76
GIJÓN RODRÍGUEZ, S.L.	Actuación grupo rociero Alto Guadalquivir (17 y 18 de Agosto)	1.616,60
A LA CARGA PRODUCCIONES	Entradas musical infantil "El Libro de los cuentos" (19 de Agosto)	1.198,80
ASOCIACIÓN JUVENIL "LOS QUE NUNCA FALLAN"	Actuación el 31 de Julio y 14 de Agosto (Pandorga y pasacalles gigantes y cabezudos)	1.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>16.982,47</b>

Por la Concejalía se ha incumplido la obligación de presentar propuesta de gasto ante la Junta de Gobierno Local, órgano competente para autorizarlo, y, además, se ha ejecutado el mismo conllevando, por



consiguiente, la expedición de las facturas anteriormente expuestas las cuales no pueden ser reconocidas para su imputación presupuestaria dentro de la aplicación a ellas asignada 338.22631 "Actividades Festejos" puesto que el crédito recogido en la misma ha sido gastado con anterioridad y no presenta saldo suficiente para dar cabida al importe a que ascienden aquéllas.

La Concejalía de Festejos no ha solicitado a la Concejalía de Hacienda con carácter anticipado la tramitación de expediente de suplemento de crédito para poder dotar con el suficiente importe el inicialmente previsto y con ello poder atender los gastos que deben afrontarse con cargo a la aplicación a que estamos haciendo referencia.

La aplicación presupuestaria en la que imputar los gastos de actividades propias de la Concejalía queda incluida dentro del grupo de programa 338 "Fiestas Populares y Festejos" en el subconcepto económico 22631 "Actividades Festejos" cuya dotación inicial en el presupuesto de 2012 se cifró en 1750.000 €, vinculando, según la base cuarta de ejecución del presupuesto de 2012, al nivel en que aparece expresado su crédito en el presupuesto.

En relación con estas actuaciones, es conveniente indicar que el artículo 188 del TRLRHL establece que *los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.*

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 173.5 TRLRHL en el cual se establece expresamente que *"no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar"*, no procede el reconocimiento de la obligación que representa las facturas expresadas ni, por consiguiente, el pago de las mismas, por el indicado importe de 16.982,47 Euros, dado que ello implicaría contravenir el principio de especialidad cuantitativa de los créditos prevista en el artículo 172.2 del TRLRHL en relación con el precepto antes citado (173.5), salvo que con carácter previo se tramite expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que debe ser aprobado por el Pleno (art. 60.2 Real Decreto 500/1990, 20 de Abril, por el que se desarrollo el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos), a la vez que se autorice una transferencia de crédito por el importe de los 14.805,86 Euros con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias.

El art. 215 TRLHL dispone que *" si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución"*.

En virtud de lo expuesto, se formula **REPARO** teniendo presente que se han concedido ayudas **sin haber sido objeto de fiscalización previa y sin contar con previsión presupuestaria adecuada y suficiente**, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 216.2 TRLRHL, **el efecto de este reparo suspenderá la tramitación de los expedientes a que estamos haciendo referencia hasta que aquél sea solventado.**

De otra parte, el artículo 217 del mismo texto legal establece que cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito y el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste **corresponderá al Pleno de la Corporación la resolución de las discrepancias.**

Por consiguiente, y atendiendo a los preceptos legales citados, **si el órgano reparado manifiesta su disconformidad con el presente reparo, lo deberá formular por escrito y elevar al Pleno de la Corporación**



el expediente para que resuelva la discrepancia y, si fuese favorable al criterio del órgano reparado, es requisito imprescindible que en el mismo acto declare la necesidad de tramitar, de una parte, expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y, de otra, expediente de modificación de crédito para suplementar el inicial previsto en la aplicación presupuestaria 338.22631 “Actividades Festejos” por el importe de 14.805,86 Euros, pudiendo así dar cobertura al total de gastos que puedan reconocerse en lo que falta de ejercicio, si es el caso.

(Ciudad Real, 15 de Noviembre de 2.012// EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Fdo.- Manuel Ruiz Redondo”).

**SEXTO.- INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPARO SUSPENSIVO EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente en la sesión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de Enero de 2.013, por unanimidad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y previo dictamen emitido por la Comisión Municipal de Economía, Cultura y Asuntos Generales en sesión de 28 de Enero de 2.013, queda enterado del informe con reparo suspensivo de 15 de Noviembre de 2.012; y, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

**Levantar la suspensión que se menciona en el citado informe, para la posterior contabilización, reconociendo las facturas o documentos equivalentes en el Presupuesto para 2.013, a aprobar en la misma sesión plenaria que el presente asunto.**

**El texto del citado informe dice lo siguiente:**

INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPARO SUSPENSIVO

El Interventor que suscribe, en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 4 del RD 1174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, formula el presente informe de fiscalización con reparo suspensivo.

Atendido que de acuerdo con el art. 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada uso.



Visto que se han presentado en la Intervención Municipal Decretos de Alcaldía concediendo ayudas por el nacimiento de hijo, por importe de 127.200 Euros (nº de expedientes: 12) tramitados a través de la Concejalía de Bienestar Social.

La resolución de la concesión de las ayudas no se ha sometido a la previa fiscalización de esta Intervención.

Estas ayudas cuentan con su aplicación presupuestaria cuyo crédito vincula por sí mismo de conformidad con la base CUARTA de las de ejecución del presupuesto de 2012 "Vinculación Jurídica de los Créditos", en la que se determina que las aplicaciones presupuestarias incluidas en el capítulo 4 vinculan al nivel en que aparecen expresadas en el presupuesto, es decir, los créditos contenidos en dicha aplicación constituye el tope máximo de crédito a gastar.

La aplicación presupuestaria a la que estamos haciendo referencia queda incluida dentro del grupo de programa 231 "Acción Social" en la aplicación económica 48010 "Ayudas Natalidad" cuya dotación inicial en el presupuesto de 2012 se cifró en 200.000 €

Con fecha 22 de Marzo del corriente el Interventor que suscribe, remite escrito a la Concejala de Bienestar Social poniendo en su conocimiento que la previsión presupuestaria para el ejercicio 2012 (presupuesto prorrogado del 2011) es de 150.000 Euros y que llevan gastados 141.000 Euros, por lo que sólo podrán tramitarse ayudas por importe de 9.000 Euros.

El día 30 del mismo mes de Marzo se devuelven por esta Intervención Decretos de Alcaldía referidos a ayudas por natalidad por haberse agotado el crédito de la aludida aplicación presupuestaria.

El 13 de Julio del corriente, aprobado el presupuesto para 2012, se dirige escrito a la Concejala Delegada de Bienestar Social, en el que se informa que a dicha fecha el crédito de la aplicación presupuestaria 231.48010 "Ayudas Natalidad" que asciende a 200.000 Euros se ha agotado, y se le indica la necesidad de "adoptar las medidas necesarias" para poder seguir tramitando este tipo de ayudas.

A pesar de las advertencias efectuadas en relación con la insuficiencia de crédito para conceder más ayudas por natalidad, se han concedido a través de Decretos de Alcaldía ayudas por importe de 127.200 Euros (nº de expedientes 12).

*En relación con estas actuaciones, es conveniente indicar que el artículo 188 del TRLRHL establece que los ordenadores de gastos y de pagos, en todo caso, y los interventores de las entidades locales, cuando no adviertan por escrito su improcedencia, serán personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente.*

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 173.5 TRLRHL en el cual se establece expresamente que "no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gasto, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las



*responsabilidades a que haya lugar*”, no procede el reconocimiento de las ayudas ni, por consiguiente, el pago de las mismas, por el indicado importe de 127.200 Euros, dado que ello implicaría contravenir el principio de especialidad cuantitativa de los créditos prevista en el artículo 172.2 del TRLRHL en relación con el precepto antes citado (173.5), salvo que con carácter previo se tramite expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que debe ser aprobado por el Pleno (art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos), a la vez que se autorice una transferencia de crédito por el importe de los 127.200 Euros con cargo a bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias.

El art. 215 TRLHL dispone que “ *si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución*”.

En virtud de lo expuesto, se formula REPARO teniendo presente que se han concedido ayudas sin haber sido objeto de fiscalización previa y sin contar con previsión presupuestaria adecuada y suficiente, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 216.2 TRLRHL, el efecto de este reparo suspenderá la tramitación de los expedientes a que estamos haciendo referencia hasta que aquél sea solventado.

De otra parte, el artículo 217 del mismo texto legal establece que cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito y el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno de la Corporación la resolución de las discrepancias.

Por consiguiente, y atendiendo a los preceptos legales citados, si el órgano reparado manifiesta su disconformidad con el presente reparo, lo deberá formular por escrito y elevar al Pleno de la Corporación el expediente para que resuelva la discrepancia, y si fuese favorable al criterio del órgano reparado, es requisito imprescindible que en el mismo acto declare la necesidad de tramitar, de una parte, expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito y, de otra, expediente de modificación de crédito para suplementar el inicial previsto en la aplicación presupuestaria 321.48010 “Ayuda Natalidad” por el importe de 127.200 Euros más las ayudas pendientes de tramitar, pudiendo así dar cobertura al total de ayudas que puedan reconocerse en lo que falta de ejercicio.

(Ciudad Real, a 15 de Noviembre de 2012// EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Fdo.- Manuel Ruiz Redondo)”.

#### **SÉPTIMO.- INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPARO SUSPENSIVO REFERENTE A GABINETE DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto fue dictaminado favorablemente en la sesión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de Enero de 2.013, por 11 votos a favor y el voto en contra de la Concejala de Izquierda Unida.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y previo dictamen emitido por la Comisión Municipal de Economía, Cultura y Asuntos Generales, en sesión de 28 de Enero de





2.013, queda enterado del informe con reparo suspensivo de 26 de Diciembre de 2.012, y por 22 votos a favor y el voto en contra de la Concejala de Izquierda Unida, se acuerda:

**Levantar la suspensión que se menciona en el citado informe, para la posterior contabilización, reconocimiento de las facturas o documentos equivalentes en el Presupuesto para 2013, a aprobar en la misma sesión plenaria que el presente asunto.**

**El texto del informe dice lo siguiente:**

“

#### **INFORME DE FISCALIZACIÓN CON REPARO SUSPENSIVO**

El Interventor que suscribe, en ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 4 del RD 1174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, formula el presente informe de fiscalización con reparo suspensivo.

Atendido que de acuerdo con el art. 214.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Por el Concejal de Hacienda se ha hecho entrega en mano a esta Intervención hace aproximadamente quince días de una factura emitida por las Ediciones LM, S.L. (SER), con C.I.F. B-13205331, por un importe total de 20.060,00 Euros, en concepto de concierto Pandorga 2012 y publicidad concierto Pandorga 2012.

En la fotocopia de la factura aparece impreso un registro de entrada de la misma en el registro general de este Ayuntamiento de fecha 13 de Agosto de 2.012. Por la mercantil indicada se presenta en el registro general de entrada de este Ayuntamiento, con fecha 28-11-2012, escrito en el que solicita reconocimiento de deuda correspondiente a dos facturas: la número 120324PA00223, de fecha 30-06-2012, por importe de 3.540 Euros y la número 120754PA00354, de fecha 31-07-2012, por importe de 20.060 Euros, dado que las mismas se encuentran pendientes de pago.

Por esta Intervención se pone en conocimiento de Ediciones LM, S.L. (SER), en respuesta a su anterior escrito, que no existe constancia en esta Intervención de la tramitación de expediente de gasto en relación con lo reclamado y, por tanto, no puede responder a su solicitud, si bien, se le indica que se dirija a la Concejalía, Servicio o Departamento que le haya formulado esta petición de actuación.



Una vez tenida noticia por esta Intervención de la factura indicada, se comprueba que, además de no existir propuesta de gasto y autorización del mismo por el órgano competente, consultada la aplicación presupuestaria en la que se vienen imputando este tipo de gastos, la misma no presenta saldo de crédito suficiente para dar cobertura al mismo.

En base a lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 173.5 TRLRHL en el cual se establece expresamente que *“no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*, no procede el reconocimiento de la obligación que conlleva la emisión de la aludida factura por carecer de cobertura presupuestaria, dado que ello implicaría contravenir el principio de especialidad cuantitativa de los créditos prevista en el artículo 172.2 del TRLRHL en relación con el precepto antes citado (173.5), salvo que con carácter previo se tramite expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito que debe ser aprobado por el Pleno (art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos), a la vez que se tramite el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

El art. 215 TRLHL dispone que *“si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución”*.

En virtud de lo expuesto, se formula REPARO que recae en una factura que, como ha quedado expuesto, no ha sido debidamente autorizado el gasto que la misma implica ni, por supuesto, objeto de fiscalización previa, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 216.2 TRLRHL, el efecto de este reparo suspenderá la tramitación del reconocimiento de la obligación hasta que aquél sea solventado.

De otra parte, el artículo 217 del mismo texto legal establece que cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito y el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al Pleno de la Corporación la resolución de las discrepancias.

Por consiguiente, y atendiendo a los preceptos legales citados, si el órgano reparado manifiesta su disconformidad con el presente reparo, lo deberá formular por escrito, y, una vez efectuado si se llevase a cabo, elevar al Pleno de la Corporación el expediente para que resuelva su discrepancia, y, si fuese favorable al criterio del órgano reparado, es requisito imprescindible que en el mismo acto declare la necesidad de tramitar, de una parte, expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, y de otra, expediente de modificación de crédito para suplementar el inicial previsto en la aplicación presupuestaria 928.22602 “Publicidad y Propaganda: Campañas Publicitarias” por el importe de 20.060 Euros.

(Ciudad Real, a 26 de Diciembre de 2012// EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Fdo.- Manuel Ruiz Redondo)”.



**OCTAVO.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2.013, COMPRENSIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, BASES DE EJECUCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el Presupuesto fue aprobado a nivel de proyecto en la Junta de Gobierno Local del pasado 16 de Enero de 2.013. Posteriormente se trató en el Consejo Local de Participación Ciudadana de 24 de Enero de 2.013 y no obtuvo dictamen favorable al tener más votos en contra que a favor. Y por último, se trató en la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de Enero de 2.013 en la que se trataron en primer lugar las enmiendas de Izquierda Unida, que al no ser dictaminadas favorablemente por obtener más votos en contra que a favor, se convirtieron en voto particular para su defensa ante el Pleno. Por otra parte, ocurrió lo mismo con las enmiendas del Grupo Socialista que se presentan en dos bloques, por una parte son parciales y por otra parte a la totalidad. Y por último, se sometió también a votación, que sí que se dictaminó favorablemente, una enmienda del Portavoz del Grupo Popular, que al haber sido dictaminada favorablemente se incorpora ya a lo que es la propuesta de aprobación del Presupuesto y a lo que será todo el resumen por capítulos según constará en su momento. Y en cuanto a lo que es el Presupuesto en sí obtuvo 7 votos a favor y el voto en contra del Grupo Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida, con todos los pronunciamientos legales para su entrada en vigor.

Por la Presidencia se indica que como tienen varios votos particulares si les parece en primer lugar van a debatir las enmiendas o votos particulares del Grupo de Izquierda Unida, después la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, después las enmiendas parciales del Grupo Socialista, y para terminar lo que es el contenido del proyecto de Presupuestos. Sí que les pide que en el debate de enmiendas, puesto que al final será inevitable que se reproduzcan los mismos argumentos, que sea una única intervención, es decir, que no se utilicen turnos de réplica nada más que en lo que es el cerrar el proponente de esa enmienda, porque cree que sino harían un debate muy extenso cuando están hablando al final e inevitablemente de los mismos argumentos.

En primer lugar tiene la palabra la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien dice que visto el presupuesto que ha presentado el Ayuntamiento de forma unilateral, sin contar con la aportación de los grupos de la oposición ni de los movimientos vecinales, incluso contando con el voto en contra del Consejo de Participación Ciudadana que no tiene otra opción de participar que conocer lo que ya está hecho y decir sí o no, les parece que por supuesto no son presupuestos participativos tal como vienen diciendo en los programas electorales y que además no se ajustan a la realidad ni a las necesidades de la ciudad, sino al límite de gasto que les viene impuesto por el gobierno central. Si les parece va a ir viendo las alegaciones, las propuestas que Izquierda Unida tiene como modificación de este presupuesto, una a una y al final responderá el Concejel imagina.

Indica la Presidencia que la Sra. Soáñez tiene diez minutos y ese tiempo lo puede utilizar en lo que considere oportuno.



Continuando su intervención la Sra. Soáñez Contreras, manifestando que las propuestas que hace Izquierda Unida para incrementar los ingresos son la subida del IBI a las segundas viviendas y a las viviendas vacías hasta un 0'5% que permite la Ley de Haciendas Locales con el fin de incrementar esta partida. También considera que hay que a los inmuebles que no están pagando ahora IBI girarles el recibo de forma que se permita cobrar a todos ellos o como mucho que sean ellos los que tengan que justificar la exención de dicho pago.

Para ahorrar dinero dejar de pagar el mantenimiento de la Playa del Vicario de forma que se estén ahorrando casi 500.000 Euros ya que esta explotación sólo se beneficia de ella la empresa que durante el verano está explotando el servicio de hostelería. En los gastos que proponen de ahorro está el contrato del canal temático de televisión, servicio de grúa, los gastos en publicidad, los gastos que se están desarrollando en el POM, proyectos que además no están llevándose a cabo; evitar la contratación de la vigilancia del Ayuntamiento en 50.000 Euros, la reducción de los salarios de los Concejales, las encomiendas que se mantienen con la EMUSVI de 40.000 Euros, la eliminación de gastos de la playa del Vicario, el servicio que gestiona las multas, la subvención que se da a las cofradías de Semana Santa, las ayudas a Pandorgos y a la Hermandad de la Virgen del Prado ya que al resto de asociaciones no se les viene dando ayudas de ningún tipo; limitar la renta de la percepción del cheque-bebé en 50.000 Euros poniéndole un tope de los ingresos familiares, la seguridad de los museos eliminar la empresa privada que los está gestionando así como la limpieza de edificios y los servicios jurídicos que están asesorando al Ayuntamiento aparte de los trabajadores de servicios jurídicos propios del Ayuntamiento; el contrato con el servicio del agua y la depuración de aguas, la empresa que presta servicios en parques y jardines, así como la de la ayuda a domicilio y comida sobre ruedas, y la limpieza de colegios y transportes urbanos, todos estos para que pasaran a depender de forma directa del Ayuntamiento y con trabajadores propios. En los ingresos habían previsto hacer un convenio con la Junta de Comunidades para el Centro de Atención a la Infancia mientras no se modifique la ley de la que hablan, la subvención para Educación de Adultos, el convenio con la Junta de Comunidades de Ayuda a Domicilio, el plan concertado con la Junta, las concesiones administrativas de contraprestación periódica, la comida a domicilio, las tasas a domicilio, las tasas del cementerio, saneamiento y el suministro de agua. El impuesto sobre actividades económicas incrementarlo, el IBI supondría dos millones las fórmulas que han indicado y de los vehículos de mayor cilindrada también en 220.000 Euros y con esto habría un total de cuatro millones y medio de la diferencia del ahorro de gastos y del aumento de ingresos. Con esto quiere decir que no van a aprobar el presupuesto, como tienen ya todas las alegaciones presentadas y ya decidirán si tienen que apoyar o no estas alegaciones de forma que se aumentaran estos ingresos y redujeran estos gastos que ven inservibles.

Por parte del Grupo Socialista, hace uso de la palabra la Sra. Zamora Bastante y dice que entienden que este punto de debate es el de Izquierda Unida y el Grupo Socialista sólo va a fijar su postura. Estudiadas la totalidad de las enmiendas de Izquierda Unida la verdad es que hay muchas que no entienden porque creen que no son enmiendas al presupuesto, están hablando de IBI, de tasas que creen que se vió en el tema de las Ordenanzas Fiscales, que es cuando se podían enmendar y se aprobaron las subidas como así lo entendieron y con esas partidas no comprenden las enmiendas al presupuesto en este momento. Hay otras que no se corresponden con el



planteamiento político del Grupo Municipal Socialista, no comparten el planteamiento en algunos aspectos de estas enmiendas y ciertamente hay algunas enmiendas parciales que recogen las mismas supresiones, reducciones o eliminaciones que plantea el Grupo Socialista. Como no pueden votar una por una y tienen que votar al conjunto de las enmiendas su voto va a ser la abstención por esas enmiendas que recogen lo mismo que establece el Grupo Socialista.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía, se dirige a la Sra. Soáñez para responderle que tiene que felicitarle por el trabajo porque ve que todas estas propuestas que ha presentado llevan su tiempo porque además está sola y que tiene un auxiliar administrativo a media jornada y por lo menos aquí hay horas de trabajo y se lo reconoce. Pero también le dice, ya entrando en el contenido de las mismas, analizándolas le venía a la mente una parodia de José Mota, del humorista manchego y le venía de cuando hace un personaje hablando en inglés y luego termina diciendo que es inglés inventado y así tenía la sensación leyendo las propuestas de Izquierda Unida que parecía un presupuesto inventado. Quita y pone de muchos sitios muy alegremente y hay cosas que no son posible hacerlas, aunque estuviesen de acuerdo con ellas es muy difíciles hacerlas y hay que realizarlas más a largo plazo y no hablando de unas enmiendas a un presupuesto. Y entre esas cosas que no se pueden hacer es que ve que no tiene ningún respeto institucional a los contratos que firma el Ayuntamiento e insiste, que firma el Ayuntamiento; a lo largo de la vida del Ayuntamiento ha habido distintas Corporaciones y cuando la Corporación con su línea política decide hacer un contrato, una concesión tiene una vigencia y eso hay que respetarlo, y si no hay que respetarlo por las razones que sean, por las circunstancias a lo largo del tiempo que hayan cambiado que sepa que romper un contrato o romper una concesión tiene que ir aparejada por una indemnización lo que supondría un gasto; si quieren recuperar un servicio, de un servicio que está, una concesión administrativa o un contrato vigente, habría que indemnizar y eso lo tendría que haber contemplado como un gasto. Además, muchos de estos servicios que la Sra. Concejala de Izquierda Unida intenta recuperar para realizarlos con personal propio, cree que no se refiere al personal propio que tienen al día de hoy en el Ayuntamiento, sino que sería incrementar la partida de personal, incrementar la plantilla, cuestión bastante difícil, cree que en estas circunstancias en las que el paro desgraciadamente ha crecido hasta casi los 6 millones de parados y en el periodo 2.006-2.011 el empleo público ha crecido en 400.000 cree que no es responsable incrementar las partidas del capítulo I.

Y en cuanto a las subvenciones, propone incrementar y también quería comentarle y quiere que lo sepan los afectados y los vecinos lo que la Sra. Soáñez propone, es que quiere quitarle la subvención completa a las Cofradías de Semana Santa, a la Hermandad de Pandorgos y a la Hermandad de la Virgen del Prado, entre otras, pero tiene que decirle que esto también es tejido asociativo y las ayudas que se dan no son ayudas que subvencionan el cien por cien de la actividad sino que es una pequeña ayuda y cree que esto también es tejido asociativo y pretende dejarles con cero Euros.

Y con los ingresos, también quiere poner de manifiesto la idea que tiene Izquierda Unida, quiere gravar a las personas que tienen una segunda vivienda desocupada con un 50% más de IBI, cree que los vecinos lo deben saber y cuál es su línea en el caso de que gobernarán.

El tema de los vehículos, igual, cree que los vehículos de mayor cilindrada deben ser los más caros y los que tienen los ricos, cree que la Ley lo que dice es que hay que utilizar los caballos fiscales, sabe que en el plan de ajuste propusieron una subida, están al máximo de lo que permite la Ley, en Toledo se han acogido al máximo que permite la Ley, aquí están con unos tipos bastante



aproximados al límite de lo que permite la Ley y más allá no podían llegar. Hace además esa distinción de los vehículos de más cilindrada y cree que no es posible.

Si la Sra. Soáñez quiere recuperar todos esos servicios que tienen externalizados y que los presten desde el Ayuntamiento le gustaría ver estudios económicos que digan qué contratos se quieren romper, qué cantidad de indemnizaciones serían necesarias y cómo los prestaría después si eso va a suponer un gran incremento del capítulo I.

Y por último, en las partidas nuevas hay una cosa que le ha chocado mucho, una incongruencia final, casi ideológica en su cabeza porque propone la creación de una partida para Cooperación Internacional de 70.000 Euros y también propone un millón para los Bancos, si creen que los Bancos son los culpables de esta situación lo que habría que hacer es no pagarles y propone pagarles un millón, cree que debería haber apostado por un millón en Cooperación Internacional y 70.000 ó menos a los Bancos; a los Bancos le dice que si está tan preocupada por ellos no se preocupe, porque hay un plan de amortización que lo están cumpliendo en su debido plazo y pagarán las obligaciones que tienen con las entidades bancarias.

Por tanto, que sepa que por estas razones van a rechazar todas sus propuestas.

Vuelve a intervenir la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que para hacer las alegaciones más a fondo y a más largo plazo deberían haber tenido los presupuestos o bien haber participado en la elaboración para ir aportando sobre la marcha o haberlos tenido con tiempo suficiente para hacer un estudio más exhaustivo de la situación.

El incremento de los ingresos que Izquierda Unida propone ya no le pareció bien al Sr. Poveda en el Consejo de Participación Ciudadana porque decía que eran simplemente una postura ideológica, porque se intervenía a las personas que más dinero tienen por tener más de una vivienda. Pues bien, si Izquierda Unida pretende intervenir o pedir más dinero a quien más tiene cuando se tienen dos viviendas eso lo que hace el equipo de gobierno es intervenir a todas las personas tengan más o menos con las subidas de las tasas y de los precios en general, con lo cual todos están interviniendo a la hora de cobrar a las distintas personas.

Por otra parte, lo de las asociaciones quieren dejar a cero, según dice el Sr. Poveda y según es, a determinadas asociaciones que son las únicas privilegiadas que van a tener ayudas este año pero el Grupo Popular ha dejado a cero euros al resto de las asociaciones, incluidas las vecinales que para ella cree que representan a la mayoría de la ciudad y de los distintos estamentos, están también en la misma línea y no es una pretensión suya, dejan a cero a unos porque dejan a cero a otros, intervienen a unas determinadas familias porque intervienen a la totalidad de las familias.

En cuanto a las empresas que prestan los servicios en el Ayuntamiento no se trata de ir rescindiendo contratos que les vayan a costar indemnizaciones, que al final luego les cuestan porque todo lo van prorrogando, sino que en el momento de terminar el contrato, todos los contratos tienen una finalidad lógicamente, cuando se termina este contrato la idea es no renovarlo o no hacer los contratos nuevos como se tienen ahora previstos, esa es la solución al problema que están teniendo con la cantidad de empresas contratadas y que alguna como por ejemplo la que gestiona los tributos de la ciudad están viendo que no es rentable porque el funcionamiento no es ni mucho menos el deseado por el propio Ayuntamiento, porque les está dejando de cobrar cantidades bastante importantes de las que el mismo equipo de gobierno publica en los medios de comunicación, es decir, cuando algo no interesa porque además el Ayuntamiento no está cobrando lo que debe y es una empresa quien lo gestiona si son trabajadores



propios hay que ponerles las pilas, valga la expresión, pero cuando es una empresa ajena habrá que más bien quitar esa empresa y empezar a trabajar a fondo de forma que se puedan obtener todos los ingresos necesarios, todos los ingresos girados.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y en cuanto a los votos particulares presentados por Izquierda Unida con el escrito de 28 de Enero de 2.013, al obtener 1 voto a favor de Izquierda Unida, la abstención de los 8 Concejales presentes del Grupo Socialista y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Popular, estos votos particulares quedan rechazados por el Pleno. Su texto expresa lo siguiente:

### Enmiendas del grupo de Izquierda Unida

Concepto	Ahorro
<b>Gastos</b>	
CONTRATO CANAL TEMATICO	€ 95.277,00
Grúa	€ 270.308,00
publicidad	€ 64.125,00
POM	€ 80.000,00
Vigilancia ayuntamiento	€ 50.000,00
Reducción salarial concejales	€ 100.000,00
Encomienda Emusvi	€ 40.000,00
Playa vicario	€ 411.279,00
Multas	€ 265.429,00
Semana santa	€ 32.200,00
Pandorgos	€ 5.000,00
Virgen	€ 1.050,00
Límite de renta percepción cheque bebé-Natalidad	€ 50.000,00
Seguridad museos	€ 63.684,00
Limpieza edificios	€ 344.914,00
Servicios jurídicos	€ 72.123,00
Serv. Económicos	€ 10.614,00
Agua	€ 1.075.776,00
Depuración	€ 80.000,00
Parques y jardines	€ 1.278.857,0
Ayuda a domicilio	€ 225.000,0
Comida	€ 45.327,0
Limpieza colegios	€ 305.153,0
Transporte urbano	€ 433.398,0



<b>Ingresos</b>	
Municipalización zona azul	€ 200.000,0
Subvención educación adultos	€ 15.634,0
Convenio JCCM centro atención infancia	€ 32.397,0
Programa Alcanzul	€ 19.184,0
Convenio JCCM ayuda a domicilio	€ 78.737,0
Plan concertado de la Junta	€ 49.559,0
Tasa utilización privada o	€ 39.931,7
Concesiones administrativas contraprestación periódica	-€ 2.630.000,0
Mercados	-€ 10.739,0
Expedición documentos	-€ 20.878,0
Comida a domicilio	-€ 20.000,0
Tasa ayuda a domicilio	-€ 13.000,0
Tasas cementerio	-€ 31.350,0
Saneamiento	-€ 507.697,0
Suministro Agua	-€ 255.180,0
IMPUESTO sobre actividades económicas	€ 10.200,1
IBI	€ 2.000.000,0
Vehículos trac.	€ 222.050,0
<b>Ahorro total</b>	<b>€ 5.516.514,00</b>
<b>Ingresos suplementarios</b>	<b>-€ 821.151,23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>€ 4.578.362,8</b>

### Nuevas partidas

Partida	Coste
Plan de empleo abrir museos e iglesias	€ 1.000.000,0
Recuperación Alarcos	€ 700.000,0
Pago deuda	€ 1.000.000,0
Trabajadores zona azul municipal	€ 352.112,0
Programa municipal de vivienda	€ 1.273.250,8





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Ref. PGCSB

Cooperación internacional	€ 70.000,0
Personas en riesgo de exclusión social	€ 100.000,0
Inversiones eficiencia energética edificios municipales	€ 100.000,0
Subvención bono transporte parados	€ 100.000,0
<b>TOTAL gasto nuevas partidas</b>	<b>€ 4.578.362,8</b>

**EMNIENDA 1 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	928	227	22756	CONTRATO CANAL TEMATICO	190.554,00

**Reducir la cantidad asignada a la mitad, resultando 95.277 €, asignando el resto a la partida de Ayuda a Domicilio con el fin de evitar el incremento en las tasas de dicho servicio.**



**EMNIENDA 2 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
		133	22753	CONTRATO GRUA	270.308,00

Se suprime. Pasa a ser gestionada por la policía local.

**EMNIENDA 3 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	928		22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: CAMPAÑAS PUBLICITARIAS MED.COMUNIC.	85.500,00

Se deja en un cuarto. 21.375 €. Se ahorran 64.125 €.

**EMNIENDA 4 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	157		22695	Gastos previstos plan de ordenación municipal	80.000,00

Se suprime.



**EMNIENDA 5 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	920		22701	CONTRATO VIGILANCIA:CASA CONSISTORIAL	50.000,00

**Se suprime.**

**EMNIENDA 6 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	912		10000	RETRIB. BASICAS MIEMBROS ORGANOS GOBIERNO	531.352,00

**Se reduce la partida en 100.000 €.**

**EMNIENDA 7 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	920		250	RETRIBUCION TRABAJOS ENCOMENDADOS A EMUSVI	40.000,00

**Se suprime.**

**EMNIENDA 8 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	338		22769	CONSERVACION Y MANTENIM. PLAYA VICARIO	411.279,00

Se suprime.

**EMNIENDA 9 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	934		22706	CONTRATO GESTION MULTAS TRAFICO	265.429,00

Se suprime. Serán gestionadas por la policía local.

**EMNIENDA 10 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	334		48916	COFRADIAS SEMANA SANTA	32.200,00

Se suprime.

**EMNIENDA 11 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	334		48911	SUBVENCION HERMANDAD DE PANDORGOS	5.000,00

Se suprime.



**EMNIENDA 12 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	925		48948	SUBVENCION HERMANDAD VIRGEN DEL PRADO.	1.050,00

Se suprime.

**EMNIENDA 13 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	231		48010	AYUDAS NATALIDAD	200.000,00

Límite de renta. Se reduciría en 50.000 euros quedando en 150.000 €.

**EMNIENDA 14 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	333		22701	CONTRATOS SEGURIDAD:MUSEOS	63.684,00

Se suprime. Vigilancia por parte de la policía local.

**EMNIENDA 15 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	920		22700	CONTRATO LIMPIEZA DE EDIFICIOS	844.914,00

Recuperación de la gestión directa. Quedaría en 500.000 € Se ahorran 344.914 €.

**EMNIENDA 16 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	920		22710	CONTRATO ASISTENCIA JURIDICA	72.123,00

Se suprime. Pasa a ser gestionado por los servicios jurídicos municipales.

**EMNIENDA 17 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	935		22759	CONTRATO ASISTENCIA TECNICA SERVIC. ECONOMICOS.	10.614,00

Se suprime. Pasa a ser gestionado por los servicios técnico municipales.

**EMNIENDA 18 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	161		22720	CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA	4.075.776,00

Recuperación de la gestión directa. Quedaría en 3.000.000 € Se ahorran 1.075.776 €.

**EMNIENDA 19 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	161		47902	SUBVENCION DEFICIT CONCESION DEPURACION	80.000,00

Se suprime.

**EMNIENDA 20 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	171		22746	CONTRATO CONSERV. Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	2.878.857,00

Se suprime para aumentar el presupuesto de la gestión directa en 1.600.000. Se ahorra 1.278.857 €.

**EMNIENDA 21 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	231		22714	CONTRATO AYUDA A DOMICILIO	925.000,00

Se suprime, pasa a gestión directa. 700.000 €. Se ahorran 225.000 €.

**EMNIENDA 22 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	231		22730	CONTRATO SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO	135.327,00

Se suprime, pasa a gestión directa. 90.000 €. Se ahorran 45.327 €.

**EMNIENDA 23 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	323		22700	LIMPIEZA COLEGIOS	1.055.153,00



Se suprime, pasa a gestión directa. 750.000 €. Se ahorran 305.153 €.

**ENMIENDA 24 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

PAG	G.PROGRAMA	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
	441		47901	SUBVENCION TRANSPORTE COLECTIVO URBANO	2.433.398,00

Pasa a gestión directa. 2.000.000 €. Se ahorran 433.398 €.

**ENMIENDA 25 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
1	11	113	113	IMPUESTO BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA	19.805.000

Aumentar el gravamen en las viviendas vacías y segundas viviendas. Hacer un censo de viviendas vacías. Se recaudaría en total 21.805.000 €, 2.000.000 € más.

**ENMIENDA 26 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
1	11	115	115	IMPUESTO vehículos tracción mecánica	4.441.000

Aplicando un coeficiente mayor a los vehículos de mayor potencia y por tanto más contaminantes. Se recaudaría en total 4.663.050 €, 222.050 € más.



**ENMIENDA 27 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
1	13	130	130	IMPUESTO sobre actividades económicas	1.613.523,00

Se propone mantener los derechos netos de 2012, 1.623.723,12€, que suponen un aumento de 10.200,12€

**ENMIENDA 28 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	30	300	300	SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA	5.357.400,00

Se propone mantener el presupuesto de 2012, 5.102.220, €, que supone una disminución de 255.180,00€, para no gravar más a las familias.

**ENMIENDA 29 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	30	301	301	SERVICIO DE SANEAMIENTO	820.697,00

Se propone mantener el presupuesto de 2012, 313.000,00 €, que supone una disminución de 507.697,00€, para no gravar más a las familias.

**ENMIENDA 30 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	30	306	306	CEMENTERIO	135.483,00



Se propone mantener el presupuesto de 2012, 104.133,00, €, que supone una disminución de 31.350,00€, para no gravar más a las familias.

**ENMIENDA 31 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	31	311	31100	TASA PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA DOMICILIO	70.000,00

Se propone mantener el presupuesto de 2012, 57.000,00, €, que supone una disminución de 13.000,00€, para no gravar más a las familias.

**ENMIENDA 32 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	31	311	31101	TASA PRESTACIÓN SERVICIO COMIDA A DOMICILIO	40.000,00

Se propone mantener el presupuesto de 2012, 20.000,00, €, que supone una disminución de 20.000,00€, para no gravar más a las familias.

**ENMIENDA 33 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	32	325	325	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	99.298,00

Se propone mantener el presupuesto de 2012, 78.420,00, €, que supone una disminución de 20.878,00€, para no gravar más a los ciudadanos.

**ENMIENDA 34 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	32	327	327	MERCADOS	90.739,00

Se propone mantener el presupuesto de 2012, 80.000,00, €, que supone una disminución de 10.739,00€, para no gravar más al pequeño comercio.

**ENMIENDA 35 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
5	55	551	551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRAPRESTACIÓN NO PERIÓDICA	2.630.000,00

Eliminar, porque no queremos mantener concesiones ni contratos administrativos de prestación de servicios sino la prestación directa por parte del Ayuntamiento.

**ENMIENDA 36 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
3	33	332		Tasa por util privat o aprove esp por emp expl de ser de sum	798.633,00

Se propone subida del 5%, a cargo de las subidas que los usuarios están sufriendo en las tarifas eléctricas. Aumentaría el ingreso en 39.931,65€

**ENMIENDA 37 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
4	45	450	45003	SUBVENCION JUNTA COMUNIDADES PLAN CONCERTADO	316.000,00

Mantener el presupuesto de 2012, 365.559€, presionando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el mantenimiento de los servicios sociales. Aumentaría el ingreso en 49.559,00€

**ENMIENDA 38 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
4	45	450	45004	CONVENIO JCCM AYUDA A DOMICILIO	477.000,00

Mantener el presupuesto de 2012, 555.737€, presionando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el mantenimiento de los servicios sociales. Aumentaría el ingreso en 78.737,00€

**ENMIENDA 39 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****CREAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
4	45	450	45005	PROGRAMA ALCAZUL	-

Recuperar el presupuesto de 2012, 19.184€, presionando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el mantenimiento de los servicios sociales. Aumentaría el ingreso en 19.184,00€

**ENMIENDA 40 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA****MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
4	45	450	45006	CONVENIO JCCM	32.400,000



				CENTRO ATENCIÓN INFANCIA	
--	--	--	--	-----------------------------	--

Mantener el presupuesto de 2012, 64.797€, presionando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el mantenimiento de los servicios sociales. Aumentaría el ingreso en 32.397,00€

**ENMIENDA 41 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
4	45	450	45082	SUBVENCION EDUCACIÓN ADULTOS	-

Recuperar el presupuesto de 2012, 15.634,00€, presionando a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el mantenimiento de los servicios sociales. Aumentaría el ingreso en 15.634,00€

**ENMIENDA 42 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**MODIFICAR:**

Cap.	Art.	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACION	CANTIDAD
5	55	550	55000	CONCESIONES ADMINISTRAT. DE CONTRAPRESTACION PERIODICA	352.112,00

Se suprime. Al pasar a gestión pública los ingresos serían de unos 600.000 € a los que habría que restar el coste de la partida para el personal público de la zona azul municipal. Se ingresan 200.000 € más.

**Nuevas partidas**

**ENMIENDA 43 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
--------------	----------



Plan de empleo museos	1.000.000 €
-----------------------	-------------

Coste de abrir todos los museos de la ciudad y mantener un horario de visita de las iglesias de acorde con las necesidades de visitantes y turistas.

**EMNIENDA 44 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Recuperación Alarcos	800.000 €

Coste de abrir el parque de Alarcos con personal municipal y pequeño plan de empleo para continuar obras de restauración.

**EMNIENDA 45 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Pago deuda	1.000.000 €

Para reducir la deuda municipal y pagar menos intereses.

**EMNIENDA 46 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Trabajadores zona azul municipal	352.112,0 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Ref. PGCSB

**El mayor importe del coste salarial se deduce del ahorro que suponen los trabajadores públicos y de la no necesidad de ingresar un canon de explotación.**



**EMNIENDA 47 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Programa municipal de vivienda	1.273.250,8 €

Para la compra de vivienda libre que será propiedad del Ayuntamiento. Estas viviendas se destinarán a alquiler social municipal.

**EMNIENDA 48 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Cooperación internacional	70.000 €

Para proyectos de carácter internacional.

**EMNIENDA 49 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Programa de inserción de personas en riesgo de exclusión social	100.000 €





**ENMIENDA 50 A LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA  
CREAR:**

DENOMINACION	CANTIDAD
Subvención bono transporte parados	100.000 €

\*\*\*\*\*

Seguidamente, se debate la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, teniendo en primer lugar la palabra para su defensa la Sra. Zamora Bastante, quien declara que efectivamente su Grupo presenta en primer lugar una enmienda a la totalidad del proyecto de presupuestos del Ayuntamiento para el año 2.013, porque entienden que este no es el presupuesto que necesita la ciudad y este no es el presupuesto que se merece Ciudad Real; creen que se pueden hacer las cosas de otra manera para que los vecinos y vecinas tengan mayor calidad de vida. La enmienda a la totalidad se asienta en seis puntos que pasa a explicar lo más brevemente posible:

1. Es porque los presupuestos vuelven a no ser participativos. Al equipo de gobierno esto le puede parecer algo irrelevante, que no tiene importancia y año tras año a pesar de ser un compromiso de la Sra. Romero en su programa electoral, va incumpliendo el hacer unos presupuestos participativos. Parece que el consuelo es pasar por un Consejo de Participación Ciudadana donde se les da todo a toro pasado a las asociaciones de vecinos, donde su voz se escucha pero no se tiene en consideración y donde una y otra vez los vecinos les están diciendo que no es el presupuesto que quieren, que ellos tienen otras ideas y de hecho se las exponen. Sin embargo, siguen haciendo un presupuesto que no es participativo.
2. El Grupo Municipal Socialista tampoco quiere un presupuesto que infla los ingresos atacando las economías ciudadanas. Ya lo vieron cuando aprobaron las Ordenanzas Fiscales las subidas que iban estableciendo, algunas muy por encima del IPC, incluso inventaron nuevos conceptos impositivos para gravar más a la ciudadanía. Entienden que no son los ciudadanos los que tienen que cargar con la gestión del equipo de gobierno sino que tienen que buscar soluciones a los problemas de los vecinos y con este presupuesto crean más problemas que soluciones.
3. Este tercer punto son los ingresos patrimoniales. El equipo de gobierno ha hecho esta vez un presupuesto bianual, en el 2.012 presupuestan un canon de la zona azul y un canon por un contrato de ahorro energético y como no les sale bien en el 2.012 piensan que a ver si les sale en el 2.013. Ya les dijeron por activa y por pasiva que estaban haciendo un presupuesto en el 2.012 con unos ingresos ficticios, futuribles y además les dijeron que no se iban a producir; no es que le guste ser el cuervo en este pleno, no es su estilo, pero



tenían razón de que no se han producido en el año 2.012 y de prisa y corriendo a final de año han tenido que recurrir a AQUAGEST para que les de tres millones y puedan no cerrar el presupuesto. Tienen que devolver este presupuesto porque esto no debe volver a pasar, porque no se pueden ver en un aprieto otra vez por estar haciendo unos presupuestos con ingresos ficticios, han ido muchas veces como La Lechera con el cántaro y se les rompe una y otra vez y siguen yendo con el cántaro, y esto hace que el presupuesto no sea real, de hecho es una de las causas de reclamación del presupuesto en la Ley de Haciendas Locales, que los ingresos presupuestados no sean suficientes para cubrir los gastos y hoy por hoy están presupuestando unos ingresos que no tienen.

4. En el capítulo de gastos parece mentira que sea el capítulo que se incrementa, hay que hacer un ejercicio de austeridad y tomar decisiones difíciles, están gobernando y saben que no es fácil tomar esas decisiones, pero tienen que hacer un ejercicio de austeridad y de recorte en el gasto en este Ayuntamiento en la época de crisis que están sufriendo. Pero lejos de eso, 50.000 Euros en contratar la vigilancia privada en el Ayuntamiento, lejos de eso siguen manteniendo servicios externalizados, lejos de eso utilizan partidas enormes de dinero para actividades que no revierten directamente ni en la ciudad ni en los vecinos y están incrementando el capítulo de gastos. Hablan de austeridad pero en estos números no se refleja esa austeridad en el tema del gasto corriente.
5. El apartado de transferencias corrientes y se va a ceñir a las subvenciones, ahí casi hacen un corta y pega, lo del año pasado lo cogen, un poquito a los Pandorgos que el año pasado no estaban, pero un corta y pega, pero es que además no están cumpliendo con las asociaciones, presupuestan unas cantidades que no están recibiendo las asociaciones y la FLAVE sigue castigada, ¿Cuándo van a dejar que la FLAVE deje de estar de espaldas a la pared?, porque la siguen castigando, en 2.012 no tenía partida presupuestaria, en 2.013 no tiene partida presupuestaria. Presentaron una enmienda en la comisión a su propio presupuesto que se ha incorporado a este presupuesto porque salió admitida donde salía que le quitaban la partida a CEOE, 21.000 Euros ya no son para ellos y proponen que se den a las asociaciones culturales. A su Grupo les parecía bien, asociaciones culturales bien, pero ¿por qué no repartir también con las asociaciones vecinales?, que se hiciera un porcentaje por representatividad en la ciudad, el equipo de gobierno no, a las asociaciones de vecinos y a la federación de vecinos no.
6. Y la principal causa para hacer una enmienda a la totalidad de este presupuesto son sus hojas de inversiones. Coger el presupuesto y ver una portada donde pone inversiones y otra portada donde pone cuadro de financiación de las inversiones, darle la vuelta y que no haya nada es una imagen muy triste para toda la Corporación Municipal. No le gusta adelantarse a lo que le vaya a contestar el Sr. Poveda porque le gusta escucharle, pero imagina que le dirá que sí se está invirtiendo en la ciudad, pero lo que no le puede negar es que hoy el apartado de inversiones para el 2.013 tiene un cero y están invirtiendo con lo que les ha quedado por no gestionar bien otros años. Pero hoy el apartado de inversiones lo cogen y no hay ni un solo folio, la carpeta que se ha hecho de inversiones no ha tenido ni que gastar la cartulina, no hay nada en inversiones. Un equipo de gobierno que deja la ciudad así debería plantearse devolver este proyecto de presupuestos y darle otra pensada,



y en esa pensada, en ese nuevo estudio de partidas y presupuestos ahí están, acepten su enmienda a la totalidad, retiren el proyecto de presupuestos, júntense con los vecinos, vean cómo se puede hacer el presupuesto y saquen un presupuesto mejor, porque la enmienda de su grupo a la totalidad y el voto al presupuesto está claro, no pueden estar a favor de un presupuesto de inversión cero, que aumenta los ingresos gravando a las familias, que aumenta el gasto corriente, que externaliza servicios, que acaba con el movimiento asociativo, en definitiva, con un presupuesto que no es bueno para la ciudad. El equipo de gobierno lo aprobará, es su presupuesto, el que es bueno para el equipo de gobierno, pero su grupo les pide que voten a favor de esta enmienda a la totalidad, que retiren el proyecto de presupuesto y que se pongan a trabajar de manera un poco más seria en este proyecto.

Hace uso de la palabra a continuación la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica que estando de acuerdo con lo propuesto por el Grupo Socialista, pero entiende que una enmienda a la totalidad tendría que tener añadido un presupuesto nuevo y por eso no lo puede votar a favor, entiende todas las posturas porque además son la misma línea que están llevando en sus alegaciones, no puede votarlo a favor pero está de acuerdo con todas las propuestas.

El Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía, contesta que se encuentran en este pleno posiblemente con uno de los debates más importantes a lo largo de este año que es el debate de presupuestos y permítanle el símil, podrían ver esto como si fuese un pequeño examen. El que la Sra. Zamora se autoimpuso el año pasado le cayó un tipo test, conteste tipo test qué piensa de los presupuestos y salió como resultado del examen un folio. Este año en el examen le ha tocado que desarrollara el tipo test del año anterior y lo ha desarrollado y le han salido cinco, pero dice las mismas cantidades, las mismas propuestas, por tanto la respuesta entienda que tenga que ser la misma. Pero entrando un poco al detalle y empezando por ese tema tan importante que es para la Sra. Zamora la participación, tiene que decirles que al Grupo Socialista les gusta la participación siempre y cuando sea un arma arrojadiza al equipo de gobierno, no les gusta toda la participación les gusta simplemente ese tipo de participación, porque cuando se propone la modificación del Reglamento de Participación llevaba el equipo de gobierno una propuesta, se retiró, se admitieron propuestas de quienes quisieron hacerlas, de las asociaciones de vecinos, grupos políticos y ya que estaba el texto más o menos consensuado se encuentran con la puñalada del Sr. Artiñano que ese día dijeron que no iban a votar a favor de ese Reglamento porque faltaban cosas, faltaban cosas de un texto que ya estaba consensuado por los grupos políticos, esa participación consensuada aquí no les gusta porque dejaba de ser un arma arrojadiza al equipo de gobierno y dejaba de serlo porque contemplaba ese nuevo Reglamento, el que van a sacar adelante, el Consejo de Ciudad y éste va a ser más plural y si es así es menos radical y al grupo socialista lo que les interesa es que sea radical porque lo saben y lo sabe todo Ciudad Real que aquí quien da caña al equipo de gobierno es el concejal frustrado del PSOE que es el Sr. Huertas, es así, Sr. Fuentes, es así y eso les gusta, porque solamente da caña el concejal frustrado del PSOE que es el Sr. Huertas porque si tanto les gusta la participación y tanta importancia le dan qué menos se pueden merecer los vecinos que a ese presupuesto tan importante vaya la responsable de economía y hacienda del Grupo Municipal Socialista y no le dé un guión, que lo leyó muy bien el Sr. Arguiñano, pero le dieron un guión que lo leyó, la Sra. Zamora debería tener esa deferencia con los vecinos.



En cuanto a los ingresos habla de que atacan los bolsillos, él le dice y es verdad, que mantienen un nivel recaudatorio, el IPC por parte del Grupo Socialista quieren que no le afecte al municipio de Ciudad Real, el Equipo de Gobierno al ingresar dinero también están pensando en unos gastos y a ellos también les sube la luz, sube el agua, todo aquello que facturan los proveedores habituales y lógicamente tienen que mantener el mismo nivel recaudatorio; y para ataque a los bolsillos de los ciudadanos el de Toledo, que debe ser su modelo, el del Secretario General del PSOE, Toledo sube mucho más las tasas y los impuestos que Ciudad Real, eso hay que decirlo.

Le dice que elevan el gasto corriente, se lo dijo al Sr. Artiñano en el Consejo de Participación Ciudadana, que le dijera, Sra. Zamora, que mirase bien las cifras porque iba a ser el mayor patinazo que iba a dar en este pleno y cree que no le ha dado la advertencia; si aumentan el gasto corriente es por haber recuperado las encomiendas de EMUSVI, aquello que EMUSVI pagaba por el Ayuntamiento estaba en el capítulo IV, ahora está en el capítulo II, por eso se eleva el gasto corriente Sra. Zamora, es un patinazo tremendo.

En cuanto a inversiones, es verdad que este año no tienen partida de inversiones pero cree que son unos presupuestos ajustados a la realidad en ese sentido, no están para invertir porque no hay unos ingresos que avalen unas situaciones futuras y le podría decir una frase de la Concejala en el Ayuntamiento de Toledo que dice que a ver si pueden recuperar la capacidad de invertir en el 2.015, o sea los vecinos de Toledo seguramente entenderán que esto es así, que Toledo va a poder invertir en el 2.015 y aquí, en sintonía en esta ocasión con Toledo van a invertir en las personas y no van a tener esas partidas de inversiones, esperando también como en Toledo que en el 2.014-2.015 puedan retomarlas. En su conclusión dice que no aumenta en términos reales el gasto social, quiere entender en sus palabras que al menos dice que no aumenta en términos reales pero sí ve que lo garantizan, esa idea tienen que verla todos clara que las partidas de servicios sociales están plenamente garantizadas. También le ha oído decir en prensa, hoy no lo ha dicho pero supone que mantendrá la misma afirmación, que estos presupuestos a lo que les arrojaba era al coma profundo, y él le dice que sí, que han estado enfermos, no tan graves como cree la Sra. Zamora y lo que han hecho es cambiar de médico, afortunadamente en Mayo de 2.011 cambiaron de médico porque el anterior directamente lo que quería aplicarles era la eutanasia, porque en inversiones se proyectaron unas partidas cofinanciadas para el Centro Joven, se hizo, está pagado, se inauguró pero la Junta se fue sin pagar estas facturas, más de 500.000 Euros; al grupo socialista que les gusta mucho la colaboración institucional y también se entendían en aquel entonces con el gobierno central les metieron en un serio contencioso hablando del tema del IBI, llevan más de 5 millones de Euros que les debe la Tesorería de la Seguridad Social o la Junta, ahí están en los Juzgados a ver si lo dilucidan. Y en subvenciones, tienen más de 1.755.000 Euros pendientes de la época en la que el grupo socialista gobernaba en la Junta, entre ellas, que también desde aquí les deben a CÁRITAS, esa partida que el año pasado le dijeron que cortaban brutalmente, pues la cantidad que les deben a CÁRITAS parte era de la Junta y parte del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento con esa cantidad que dan a CÁRITAS y mantienen garantizan el funcionamiento del Centro de Transeúntes y aún siguen esperando esos 200.000 Euros para pagárselos a CÁRITAS, pero esa deuda ya saben de qué época es.

Por ir concluyendo, otras partidas por ejemplo en la que siempre inciden mucho, el tema de la publicidad, que el grupo socialista no le llama publicidad, le dicen propaganda que suena mucho peor, en esto se han gastado parte del dinero, en promocionar la ciudad en FITUR, igual les parece mal; vean las partidas de publicidad y propaganda en qué se gastan, se gastan en apoyar a los medios de comunicación, porque ellos también reciben ingresos a través de anuncios oficiales, etc.,



y para promocionar la ciudad, para promocionar eventos. Le dice también lo que a la Sra. Soáñez, critican muchos de los contratos que tienen y deben saber que esos contratos también tienen su correspondiente indemnización si lo que quieren es recuperar la gestión, por tanto cree que también deben tener un respeto institucional de contratos que le cuestan mucho dinero al Ayuntamiento porque están firmados de hace mucho tiempo, la época de los 80 como es el tema del agua y el tema del autobús urbano.

No quiere olvidarse, hablando de la eutanasia que les querían aplicar, de la deuda tributaria que mantuvo la Junta con ellos, este dato cree que es muy importante; mientras a los vecinos les decimos que cumplan con sus obligaciones, que les paguen el agua, que paguen los vados, el IBI..., la Junta no lo hacía y le va a dar datos muy significativos de ese tratamiento de eutanasia que les querían aplicar. Pendiente a 31 de Diciembre de 2.010: 2.073.000 Euros; pendiente de pago a Junio de 2.011, es decir, fecha antes de que tomase posesión el nuevo gobierno de Castilla La Mancha, habían pagado 6.500 Euros, un esfuerzo brutal; pendiente a 11 de Junio de 2.011 por tanto: 2.067.000 Euros. Los pagos que se realizaron de Julio a Diciembre ya con el nuevo gobierno, 6.000 Euros, paga la nueva Junta igual que pagaba la anterior, claro, ahí estaban ya viendo el agujero que había de 10.800 millones de Euros. Pero como la Junta es responsable y sabe que tiene que cumplir con sus obligaciones tributarias, pagos en el 2.012: 1.096.000 Euros, ya los han cobrado, deuda con los vecinos no las tenían con ellos que han pagado puntualmente el vado y todo este tipo de cuestiones, pues la Junta empezó a hacer pagos en el ejercicio de 2.012 por valor de un millón de Euros. Cuentas pendientes también de agua, 600.000 Euros pagados, por tanto a final de año, 31 de Diciembre de 2.012 les adeuda la Junta 364.000 Euros, con el compromiso del Sr. Consejero de que en el momento que le digan qué recibos hay pendientes los paga, cree que esa es una forma distinta de gobernar.

Otra partida que les gusta mucho al grupo socialista, la partida dedicada a protocolo, quieren reducirla a la mitad; tiene esta partida 9.500 Euros, es una partida que ha sufrido disminución en los últimos años pero con este argumento...

La Presidencia se dirige al Sr. Poveda para indicarle que se le está acabando el tiempo y están en el debate de la enmienda a la totalidad porque ahora después están las de los votos particulares y le ruega que vaya finalizando porque le queda menos de un minuto.

Continúa el Sr. Poveda Baeza su intervención y dice que la partida que tenía como atenciones protocolarias en el año 93-94 eran cinco millones de pesetas, que transformados a euros de hoy serían 200.000, ha visto un artículo de un economista que si quieren pueden discutir con él, pero dice que 5 millones de aquel entonces son 200.000 de ahora, esa partida, si hubieran mantenido el nivel de poder adquisitivo tendrían que presupuestarla en 200.000 Euros y quieren dejarla en 4.500. El grupo socialista es la oposición del no, no cumplirían con la legislación del IBI porque hay que hacer una ponencia de valores cada diez años y no estarían de acuerdo con eso, hablan de inversión cuando AQUASUR una empresa estatal invierte en la ciudad y esa inversión hay que pagarla les parece mal que eso se pague en el recibo de la luz, no al canon de eficiencia energética, no piensen tanto en el canon si lo cobran o no, piensen en la inversión que va a realizar esa empresa adjudicataria, si es que resulta alguna empresa adjudicataria; no a la televisión, ya le ha explicado la partida de publicidad, etc.



Señala la Presidencia al Sr. Poveda que se le ha acabado el tiempo y que como queda más debate en otro de los mismos podrá seguir con sus argumentos.

Y para cerrar el turno de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Zamora Bastante, quien dirigiéndose al Sr. Poveda le dice que esté tranquilo que luego van con las parciales y entrarán en ese tema. Como bien decía al principio el Sr. Concejal de Economía el debate es importante para él y para ella, es el debate de presupuestos pero el Sr. Poveda no sabe a lo que ha venido hoy al Ayuntamiento de Ciudad Real, ella sí sabe a lo que ha venido, ella no ha venido a examinarse ni a que le examine el Sr. Poveda, ya le examinaron sus profesores en el momento en el que lo tuvieron que hacer, no ha venido a retarse como él, a ese reto que ya le lanzó en el Consejo de Participación Ciudadana, no ha venido a sustituir a nadie, es la Concejala de Economía del grupo municipal socialista y ha venido al Ayuntamiento de Ciudad Real, no de ninguna otra ciudad, como Concejala de este Ayuntamiento el 1 de Febrero de 2.013 y es lo que va a hacer, hablar de lo que pasa en esta ciudad como Concejala de este Ayuntamiento con el presupuesto que el equipo de gobierno quiere para el 2.013. Gracias por el esfuerzo de recordar, de hacer memoria, de llevarles a otras ciudades, ha hecho un ejercicio de imaginación estupendo pero ella quiere realidades y está defendiendo una enmienda a la totalidad y de ella el Sr. Poveda no le ha desmentido nada. ¿Los presupuestos son participativos Sr. Poveda?, ¿qué partidas han decidido los vecinos y en qué las van a dedicar?, podría haber hablado el Sr. Gallardo del Reglamento de Participación, pero estaban hablando de si los presupuestos de hoy son participativos y la respuesta es no. ¿Es cierto que han subido las tasas? ¿es cierto que había algunas tasas que crearon nuevas?, en Toledo, ¿a ella qué?, es Concejala del Ayuntamiento de Ciudad Real y vela por los intereses de los vecinos de Ciudad Real, ¿se han subido las tasas en este Ayuntamiento?, ¿hay unos ingresos mayores en el apartado de ingresos, Sr. Poveda, que es su enmienda?, sí, se han incrementado los ingresos y han subido las tasas. El gasto corriente, que no quieren externalizar servicios, que quieren rescindir contratos, que no se puede hacer, díganse a AQUAGEST si se pueden o no rescindir contratos que se han tirado tres años intentando hacerlo, claro que se pueden resolver contratos que llevan firmados muchos años en este Ayuntamiento pero hay formas de rescindirlos, indemnizando con los que les sobraba pensaban tapar el agujero del presupuesto del año 2.011, les venía bien incluso indemnizando, pues habrá servicios que incluso indemnizando supondrán un ahorro para esta casa y lo podrían hacer.

Inversiones, no hacen inversiones pero es que las cosas están como están, pero es que el equipo de gobierno ha tenido un despilfarro tremendo cuando las cosas no estaban como estaban, es que no han sabido gestionar cuando las cosas no estaban bien, no les vendan a los vecinos que esto es un ejercicio de austeridad, es que han dejado la ciudad como está hoy, es que llevan 15 años gestionando la economía de este Ayuntamiento mal y ahora dicen que no pueden hacer otra cosa, valiente excusa para no invertir en la ciudad que no se puede hacer otra cosa después de 15 años de gobierno en esta ciudad.

Han cambiado de médico, pues les luce el pelo de lujo, tienen un brillo en el pelo de lujo desde que han cambiado de gobierno, con la cifra de paro más alta de la historia de este país, qué brillo de pelo les están dando.

El gasto social en términos generales sí se ha reducido, hay partidas como la ayuda social que se han incrementado, las ayudas de emergencia, efectivamente, pero han quitado el cheque de guardería como han reconocido antes, no hay educación de adultos, hay cero en esa partida, sí, la Sra. Messía se ríe y ella se alegra de que lo pase bien.



En el tema de las asociaciones que dice de las subvenciones las dejan igual, no colabora en el movimiento asociativo de esta ciudad, no les escucha pero es que además quiere terminar con ellos porque les ha dejado en la calle.

Y sí le preocupan muchos los cánones de la zona azul y del contrato de ahorro energético porque si no se les da el dinero el presupuesto no les cuadra, porque tienen ahí más de dos millones de Euros que si no se producen, ¿le está diciendo que no es importante que los ingresos sean suficientes para cubrir los gastos?, Sr. Poveda el debate es importante para usted y para ella, diga cosas serias. No le ha contestado ni a un solo argumento de la enmienda a la totalidad, se ha ido a Toledo, a la Junta y al año 94, véngase hoy aquí, al Ayuntamiento de Ciudad Real, como Concejal de Hacienda retire este presupuesto y haga uno que sea bueno y válido para que esta ciudad crezca y los vecinos vivan mejor, solamente es lo que le están pidiendo, que voten que sí a la enmienda a la totalidad.

**Sometido a votación por la Presidencia el voto particular presentado por el Grupo Municipal Socialista, derivado de la enmienda a la totalidad, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la Concejala de Izquierda Unida, queda rechazado el siguiente voto particular:**

**Sometido a votación por la Presidencia el voto particular presentado por el Grupo Municipal Socialista, derivado de la enmienda a la totalidad, por 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Municipal Popular y de la Concejala de Izquierda Unida, queda rechazado el siguiente voto particular:**

***“Tras analizar el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2013, el Grupo Municipal Socialista solicita su devolución al Gobierno Municipal por los siguientes***

#### **MOTIVOS**

##### **PRIMERO.- PRESUPUESTOS NO PARTICIPATIVOS**

***Con estos presupuestos el equipo de gobierno del Partido Popular no cumple con el principio necesario de participación ciudadana en la elaboración de los mismos. Estos presupuestos no reflejan la opinión de los vecinos y vecinas a la hora de determinar las prioridades básicas de la ciudad. Con este presupuesto el equipo de gobierno vuelve a incumplir su compromiso electoral.***

***A pesar de existir el Consejo de Participación Ciudadana, este órgano no tiene la capacidad de establecer criterios prioritarios que determinen la elaboración del Presupuesto. El equipo de gobierno lo ha convertido en un órgano al que simplemente se informa.***

***Este presupuesto ha sido votado en contra por dicho Consejo de participación ciudadana, razón añadida para solicitar la devolución del mismo.***

##### **SEGUNDO.- INGRESOS (Capítulos I, II, III)**



*El capítulo de ingresos aumenta por un ataque directo al bolsillo ciudadano, sobre todo en lo que se refiere al capítulo III de Tasas y otros ingresos. El equipo de gobierno subió algunas de las tasas por encima del IPC y se inventó nuevos conceptos para gravar aún más las ya maltrechas economías familiares. Este presupuesto tiene igualmente un claro afán recaudatorio como se desprende de las cuantías a recaudar en concepto de multas.*

#### **TERCERO.- INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo V)**

*En este apartado el equipo de gobierno vuelve a cometer la misma equivocación que en el ejercicio 2012, presupuestando unos ingresos basados en los cánones a obtener por la firma de dos contratos que a la fecha de presentación del proyecto de presupuestos no se han llevado a cabo.*

*Nos referimos en concreto al canon por la zona azul y el que abonará la empresa a la que, llegado el momento, se le adjudique la gestión del contrato público-privado de ahorro energético.*

*Nuevamente estamos antes un presupuesto con ingresos no reales, basados en futuribles y en hipotéticos contratos que no se llevaron a cabo en el 2012 y que hoy por hoy no se han firmado.*

*Si estos ingresos no se produjeran nos encontraríamos nuevamente, como ya ha sucedido en el año 2012, con un serio problema de nivelación presupuestaria que nos puede llevar a tener que tomar medidas desesperadas (recordamos que este año hemos tenido que firmar con Aquagest el abono del canon correspondiente a dieciocho años).*

*De mantenerse estas partidas presupuestarías el proyecto de presupuestos se encontraría incurso en una de las causas de reclamación del art. 170.2 de la Ley de Haciendas Locales puesto que es manifiesta la insuficiencia de los ingresos con relación a los gastos presupuestados.*

#### **CUARTO.- GASTOS (Capítulo II)**

*En el capítulo de gastos no se hace un esfuerzo por llevar a cabo la reducción tan necesaria en tiempos de crisis. En este proyecto se está pasando de 18.296.834 € presupuestados en el año 2012 a los 21.251.730 € presupuestados en este año 2013.*

*El equipo de gobierno mantiene partidas que no se pueden mantener en los tiempos que corren, crea nuevos gastos innecesarios como por ejemplo los 50.000 € por contratación de seguridad privada para la Casa Consistorial y no reduce gastos en aquellas cosas que no son esenciales para el funcionamiento del Ayuntamiento ni revierten de forma directa en una mejora de la situación de los vecinos y vecinas de Ciudad Real.*

*Sigue manteniendo una Televisión Municipal que realmente es solo la televisión del equipo de gobierno, sigue gastando 85.000 euros en propaganda y publicidad, asigna a una EMUSVI privada de actividad 40.000 euros y sigue presupuestando dinero para la realización de un Plan*





*de Ordenación Municipal que nunca llega y cuyo contenido hoy por hoy está desfasado y no responde a la realidad de nuestra ciudad ni al futuro desarrollo de la misma.*

*Existen servicios externalizados que suponen un claro coste al Ayuntamiento y que nos llevarían a una política de ahorro si los mismos se realizasen por los trabajadores de la casa. Es el caso de la gestión de multas, el caso del contrato con una empresa para promoción y desarrollo, el caso del asesoramiento jurídico.*

*En tiempos de crisis el equipo de gobierno no puede dejar de hacer un ejercicio de austeridad y en este Proyecto no solo no hay un esfuerzo claro, sino que, precisamente al contrario, eleva el gasto corriente.*

#### **QUINTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV)**

*Con este Proyecto de Presupuestos el equipo de gobierno prácticamente acaba con el movimiento asociativo de la ciudad dada la escasez de recursos que se dedican a este apartado.*

*Nuevamente se deja sin dotación presupuestaria a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Ciudad Real.*

#### **SEXTO.- INVERSIONES REALES**

*Una de las principales causas de la enmienda a la totalidad presentada por este grupo municipal socialista es la inversión cero prevista en el proyecto de presupuestos para el año 2013.*

*El equipo de gobierno no ha hecho ni un solo esfuerzo para intentar invertir en el desarrollo de nuestra ciudad, por invertir en sus barrios, por invertir en futuro. Se ha limitado a copiar y pegar el presupuesto del año 2012 y se ha dejado llevar por la comodidad.*

*El proyecto de presupuesto para 2013 debería tener como prioridad la búsqueda de ingresos para llevar a cabo inversiones. Dado que la situación actual y las normas en vigor nos impiden acudir a ninguna operación de crédito la forma de poderlo realizar no es otra que la eliminación de gastos innecesarios y el ajuste de los que puedan ser excesivos en momentos tan difíciles y decisivos como los actuales.*

#### **CONCLUSIÓN**

*En resumen, la propuesta de Presupuestos presentada para el ejercicio 2013 por parte del equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Ciudad Real es la de un gobierno que no piensa en el presente ni trabaja por el futuro de esta ciudad.*

*Es el presupuesto de la inversión CERO.*

*Es un presupuesto que aumenta los ingresos atacando de manera clara las economías familiares.*



***Es un presupuesto que no aumenta en términos reales el gasto social.***

***Es un presupuesto que consolida un modelo de gestión que se basa en la externalización de servicios que se podrían prestar por trabajadores del propio Ayuntamiento con el consiguiente ahorro para las arcas municipales.***

***Es un presupuesto en el que nuevamente no se cuenta con los vecinos y vecinas al no ser un presupuesto participativo.***

***Por todo lo anterior, presentamos esta Enmienda a la totalidad y pedimos la devolución al Equipo de Gobierno de este proyecto de presupuestos municipales para 2013.***

***(En Ciudad Real, a 28 de Enero de 2013// La portavoz.- Fátima Serano Borge)"***

\*\*\*\*\*

Por la Presidencia se expresa que a continuación entrarán en el debate de los votos particulares del Grupo Socialista, aunque ya en sus argumentos del debate se ha hablado, con lo cual pide en este turno que sean más breves todos.

Tiene en primer lugar la palabra la Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien señala que cree que no ha agotado sus diez minutos en ninguna de las intervenciones e intentará seguir con esa tónica de agilidad.

Indicando la Presidencia que sólo tendría 10 minutos en la primera intervención, en la segunda ya no.

Respondiendo la Sra. Zamora Bastante, que han separado los dos puntos y que no se preocupe la Sra. Presidenta porque va a ser rápida y además el Sr. Poveda ya ha hablado de las enmiendas parciales. Se las va a agrupar en tres grupos, el Grupo Municipal Socialista sigue firme en que este presupuesto no es un presupuesto válido y habría que retirarlo, no obstante se han llevado la decepción porque ellos serán la oposición del no pero el equipo de gobierno le dan con una gracia al sí, no han visto un sí del equipo de gobierno en lo que llevan aquí en esta Legislatura, si ellos son la oposición del no desde luego tiene gracia que sean el equipo de gobierno del sí. Han dicho que no a la enmienda de la totalidad y el Grupo Socialista propone unas enmiendas parciales que las va a agrupar en tres grupos para que sea más fácil el conocimiento de las mismas. Hay unas partidas que entienden que son totalmente prescindibles, que se pueden eliminar del Ayuntamiento de Ciudad Real y que ello supondría un ahorro importante. Hay otras partidas que entienden que hay que mantener pero que en un ejercicio de austeridad se tienen que reducir en un porcentaje importante y hacen dos enmiendas de adición para que ese posible ahorro que se consiga se dedique a la ciudad. Entienden que gastarse 50.000 Euros en la seguridad privada del Ayuntamiento es una barbaridad en los tiempos que corren, que quién les ha pedido eso cuando el Ayuntamiento está muy bien atendido por la Policía Local. Entienden que la seguridad privada de los museos y centros sociales igualmente podría ser atendida por la Policía. La gestión de multas,



esa gestión que también están haciendo cuando tienen un montón de derechos reconocidos pero luego no se está gestionando, no se está recibiendo el dinero, también se podría realizar a través de la Jefatura de Policía y se estarían ahorrando 265.000 Euros.

La playa del Vicario es un lujo que hoy por hoy no se pueden permitir, en esta situación no se pueden permitir gastarse más de 411.000 Euros en una instalación que da servicio dos meses al año a los vecinos y que el resto del año no está desarrollando ninguna actividad, entienden que en los momentos actuales es un lujo que no se pueden permitir.

Tienen un contrato en una empresa de promoción económica cuando tienen un Instituto Municipal de Promoción Económica con trabajadores más que preparados para hacer las funciones que realiza esa empresa.

Al POM, al Plan de Ordenación Municipal, ni 357.000 ni los 80.000 que les decía el Sr. Martín que ahora muy bien con lo que están bajando, ¿antes es que lo hacían muy mal Sr. Martín e iban presupuestando sin ton ni son los 357.000?, pues los 80.000 tampoco porque el POM ni se hizo ni se está haciendo y el que se preparó y lo saben, no es el POM válido para la ciudad, no lo es.

EMUSVI, 40.000 Euros, el Ave Fénix que renace de sus cenizas, lo iban a dejar solamente para terminar las promociones de viviendas 40.000 Euros en el presupuesto 2.013.

La asistencia jurídica, esta casa tiene suficientes profesionales para llevar a cabo la asistencia jurídica y no deberían gastarse más de 72.000 Euros en un contrato de asistencia jurídica.

Y la televisión municipal, que no retransmite los plenos, que no está haciendo la labor para la que fue creada también piden su supresión.

Modificación, reducción de partidas, quería decir que con la reducción de estas cantidades ahorran más de 1.200.000 Euros.

La reducción, hay partidas que no se pueden eliminar, ella no llama a la partida “publicidad y propaganda”, lo pone en los presupuestos; campañas publicitarias en medios de comunicación entre paréntesis, 85.000 Euros, ¿qué publicidad van a hacer de una ciudad en la que no van a invertir?, proponen una reducción de un 80%.

Mantenimiento de los equipos informáticos, sean más comedidos, más austeros.

Prensa, revistas, libros y publicaciones, entienden que los libros que se compran para bibliotecas, ludotecas, vale, pero suscripciones a tantas revistas y publicaciones cuando hoy por hoy los medios telemáticos les permiten también acceder a las mismas.

Reducción en comunicaciones postales, en la red virtual de datos y en los gastos de Alcaldía y protocolo. Aquí también consiguen una importante reducción.

Y dos enmiendas de adición para este Ayuntamiento, el Sr. Poveda dice que repite algunas cosas del año pasado pero es que como no han cambiado, es que su presupuesto de 2.012 a 2.013 las novedades son así cualquier cosa. Y ciertamente entienden que hay que hacer un plan de inversiones en los barrios de la ciudad. Su grupo, pleno tras pleno ha traído mociones sobre el barrio de La Granja, el del Pilar, las pedanías, hoy van a ver dos sobre Valverde y Las Casas, y entienden que hay que hacer un plan de inversiones en los barrios consensuado con los vecinos; y es que hay un dinero que siguen sin saber dónde está, siente ser pesada, pero es que todavía no les han dicho dónde están los 5.952.000 Euros restantes de las ventas de las parcelas del Teatro Auditorio, no se podía continuar la obra, había que priorizar, había que gastar en otras cosas y entienden que si el teatro no se termina con ese dinero, que a la vista está que no, que les digan y si no que se gaste en un plan de inversiones de barrios.

Y la segunda enmienda de adición es con el ahorro del capítulo II hacer un plan municipal de empleo, cree que esto cae por su propio peso, la situación de desempleo que están sufriendo todos



los españoles y los vecinos de Ciudad Real también hacen que todos sus esfuerzos deban ir encaminados a la creación de planes de empleo y por tanto esa es la enmienda explicada brevemente, aunque el Sr. Poveda ha podido leerlas con mayor detenimiento.

En definitiva, su grupo cree que otro presupuesto es posible, que se puede hacer de otra forma y de ahí sus sugerencias, aportaciones e ideas para llevarlo a cabo para ver si en este caso es el equipo de gobierno del sí y les sorprenden en este pleno.

La Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que las alegaciones que presenta el Partido Socialista se ajustan prácticamente a las partidas que su grupo ha estado pensando que no son las adecuadas para llevar adelante el presupuesto y el funcionamiento de este Ayuntamiento y de esta ciudad, y por tanto va a votarlas a favor. Y le parece que deberían reflexionar el equipo de gobierno ya que si los dos grupos están coincidiendo en partidas que entienden que no son necesarias, un gasto excesivo que no mantiene las arcas del Ayuntamiento en buenas condiciones como para poder gastar en lo que sí entienden necesario y en la inversión en la ciudad de forma que se pueda crear empleo, que parece que es su máxima obsesión pero no se lleva a la práctica, y para gastos sociales y una serie de necesidades que son prioritarias en la ciudad como el mantenimiento de la propia ciudad, se podrían parar a pensar qué partidas no son necesarias para cambiarlas por las que sí entienden que lo son para el bien de la ciudad, que es lo que el equipo de gobierno siempre defiende que trabajan para toda la ciudad, como debe ser, no puede ser de otra manera.

Contesta el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía, que antes en su última intervención hablando de la enmienda a la totalidad del grupo socialista, se ha pasado en el tiempo, quería decir muchas cosas pero quiere que entiendan que esto se lo toma muy en serio, quería decir todo ese tipo de situaciones, le gusta contextualizar la crítica de hoy con lo que ha pasado anteriormente y sobre todo tiene la convicción personal de que para decir las cosas que dicen y lo que quieren hacer tiene que haber un modelo detrás y él ve noticias de lo que se hace en otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular y generalmente coinciden con un modelo, es decir, sin ponerse de acuerdo hacen cosas muy parecidas, hay un modelo, puede ser incluso que esté en la genética de la persona porque hacen lo mismo allí donde gobiernan. También se va a permitir, si puede, ir una a una diciéndole por qué van a votar en contra y como hace el Grupo Socialista este tipo de presupuestos.

El contrato de seguridad saben que muchas instalaciones del Estado en el control de accesos tienen seguridad privada, porque tienen la decisión de destinar a la Policía Local a otros menesteres como es estar en la calle.

La gestión de multas, le habla de respeto institucional, hay un contrato en vigor y hay que respetarlo, cuando llegue el momento de volver a sacar este pliego entonces hablan y propongan cómo lo quieren hacer.

La playa del Vicario, igual le dice, respeto institucional, hay un contrato, el servicio se está prestando, cree que los vecinos disfrutan de una infraestructura acorde con las necesidades de tener un lugar de esparcimiento y que el Grupo Socialista dice que les cuesta 400.000, pues cuando



haya que rescindir este contrato o haya que volverlo a adjudicar o recuperar la gestión hablan más detenidamente, vía presupuestos no se puede entrar así.

El POM, lo que pretenden directamente es abandonarlo, el equipo de gobierno lo que ha hecho esta vez, de común acuerdo, renegociando el contrato firmado con el adjudicatario, con el despacho de arquitectos adjudicatario, es decirles que no van a presupuestar el cien por cien de lo que costaría entregar un POM terminado y como en este año 2.013 no se va a terminar van a presupuestar los trabajos que realmente se realicen, y le parece que ha sido una medida acertada.

Le dice que el POM, con sus objetivos, su presupuesto inicial, con su objetivo final que ha cambiado mucho la situación, no se preocupe, eso se contemplará, la situación económica es distinta y el POM tiene que reflejar esa realidad.

Las retribuciones a percibir por la empresa municipal EMUSVI, sabe que esta empresa, porque también forma parte del Consejo de Administración, les factura aquellos trabajos que realiza en nombre del Ayuntamiento, si esos trabajos se producen se retribuyen, si no se realizan no se retribuyen, así que no se asuste porque esté esta partida; esta partida es el compromiso del Ayuntamiento por retribuir aquellos trabajos que realmente se hagan, cree que ya ha habido algún año que no se ha tocado esta partida, no se han hecho trabajos, no les han pasado sus retribuciones y no se han abonado.

El contrato de asistencia jurídica, no le diga que hay muchos técnicos en la casa, hay muchos técnicos pero dedicados a otras labores. Si están hablando de la representación del Ayuntamiento ante los Tribunales sepa que solamente hay una persona que es el responsable de la asesoría jurídica. El Ayuntamiento de Ciudad Real con 75.000 habitantes, con el nivel de litigios normal necesita al menos un jefe en la asesoría jurídica, otro letrado más y un administrativo, y eso en nómina, en el capítulo I son más de 150.000 Euros, o sea, que esta partida no se puede eliminar y si suprimiesen ésta y la incorporasen al presupuesto ya le dice lo que costaría.

La televisión municipal, se ve que tienen ahí ese problema pero cree que ejerce una labor informativa en la ciudad y que es donde los ciudadrealeños se informan de las cosas que pasan en el ámbito local.

De las campañas publicitarias ya le ha contestado antes.

El mantenimiento de equipos informáticos y alguna otra cuestión hay también, material informático no inventariable, le dice que estas partidas se pueden reducir, se cree que gastan de más en este tipo de cuestiones, ha visto la ejecución y ve que efectivamente en estas partidas presupuestan y gastan mucho, pues no, es el gasto normal que está presupuestado, ya verán en la ejecución a final de año cuánto se gastan en cartuchos de tinta, pero quitan esto de aquí que puede ser un gasto a lo largo del año para gastárselo sí o sí, y si esta partida al final resulta corta, ¿qué les dicen a los funcionarios, que se traigan el cartucho de tinta de su casa?, no, es un presupuesto de lo que se pueden gastar, tanto en el mantenimiento como en material inventariable, por tanto es un presupuesto, no se puede quitar porque es un gasto que se producirá o no y lo que quieren es quitarlo para gastárselo.

En comunicaciones postales igual, no les mandan cartas a las novias, son notificaciones por correo administrativo, tampoco se sabe a lo largo del año cuánto van a tener que notificar por correo administrativo, quieren quitar de aquí para gastárselo sí o sí en otra partida, no puede ser.

También quieren que tengan mal mantenida la red virtual de datos, luego hablan de nuevas tecnologías pero no quieren invertir en que al menos lo que tienen funcione bien.

En los gastos de libre designación de la Alcaldía ya le ha dicho que tenían que tener 200.000 Euros para haber mantenido el nivel adquisitivo del año 93-94.



Y luego, por tanto si de esas partidas que es un presupuesto que se ejecutará o no, lo quita y se lo quiere gastar sí o sí, entienda que tienen que votar que no a ese plan de barrios que quiere hacer. Para finalizar la partida estrella, la que dice que hay un sobrante de parcelas municipales, que no sabe dónde está este dinero y le va a dar una pequeña pista; imagínese lo que el Ayuntamiento presupuesta para lo que va a recaudar por multas o lo que va a recaudar por vados o por IBI, por ejemplo las multas que es más variable, el IBI es más a ciencia cierta lo que va a suponer para el Ayuntamiento. Multas, presupuestan que van a recaudar 200.000 Euros y ese año porque ha habido más denuncias, porque han tenido más expedientes al final recaudan 400.000, y lo que quiere el grupo socialista es que esos 200.000 que han recaudado de más no lo apliquen a la liquidación de ese presupuesto sino que lo imputen, que lo cojan como ingreso para el ejercicio siguiente, eso es lo que no puede ser, eso es una metedura de pata técnica en toda regla, Sra. Zamora no puede ser, habla aquí de un dinero que está, como el del chiste "tié que estar", no, esto habrá tenido su reflejo en la liquidación de los presupuestos anteriores, lo que no puede hacer es coger esa partida que dice que sobra e imputarla como ingreso en el presupuesto 2.013, se cae simplemente por fundamento de tipo técnico. Por tanto, entiendan que van a votar que no.

La Sra. Zamora Bastante, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, expresa que se alegra que el Sr. Poveda se tome en serio el debate, ella también se lo toma en serio y le gustan sus notas de humor, el Sr. Mota, las casas a la novia, todas esas cosas, pero eso no le quita seriedad al debate. Hay cosas que ha dicho que son verdaderamente graves y serias. Les dice que no tienen modelos para hacer propuesta, su modelo no son los ayuntamientos, su modelo es la ciudad y los vecinos de Ciudad Real, su modelo es cómo gestionan la economía los vecinos de Ciudad Real y lo que les dicen y cómo hay que trabajar por esta ciudad, ese es el modelo; ¿al Sr. Poveda le viene mejor ver otra corporación para que les sirva?, a su grupo no, les sirve la calle y los vecinos.

Partida por partida, las que ha querido el Sr. Poveda se las ha contado y las que no ha querido no se las ha contado porque la seguridad privada del Ayuntamiento ni saben por qué, ni cuándo va a empezar, iba a empezar y ahora no empieza, les iban a cobrar, no tienen ninguna información al respecto, pero no le habla tampoco de las otras seguridades tanto en los museos como en los centros sociales.

El POM, dice que el grupo socialista quiere que abandonen el POM, pero si el grupo popular sólo saca el POM en campaña electoral, si montaron una oficina del POM, si hicieron una presentación en el casino del POM, algo excepcional en aquel momento y nunca más se supo, ¿el grupo socialista tiene abandonado el POM?, el equipo de gobierno tiene abandonado el POM. Y también dice que ahora le pagan a la empresa justo lo que hace, ¿y lo qué no hacían antes que les pagaban lo van a devolver?, eran 357.000 y dice que ahora con 80.000 les pagan lo que hacen, pues si eso es así, ¿ahora qué va a pasar?.

La EMUSVI, lo que hacen hay que pagarlo, ya, pero es que la EMUSVI no tiene que hacer nada nuevo, es que tienen que terminar lo que estaban haciendo que fue el acuerdo que alcanzaron en el pleno y a la EMUSVI se le ha ido pagando y sabe que se le deben 6 millones de Euros de lo que ha ido haciendo y habrá que pagárselo pero no hay que encomendarles nuevas cosas porque el equipo de gobierno se comprometió y les creen, cuando terminen la promoción de vivienda y las cosas si no cambian, EMUSVI no tendrá nueva actividad.

La televisión municipal cumple la función, eso es lo que al Sr. Poveda le parece, desde el punto y hora que este pleno no lo están viendo los ciudadanos por la televisión municipal ésta no cumple la



función informativa que debe tener, porque el debate de presupuestos de esta ciudad deberían poderlo ver todos los vecinos y vecinas de esta ciudad, que por la mañana tienen dificultad y que no pueden ver este debate de ninguna otra forma y sería muy interesante que lo pudiesen ver para ver lo serio que se lo toma el Sr. Poveda y lo en serio que se lo toman también los demás.

Dice que el gasto es el normal y que si se acaba el dinero que traigan los cartuchos de su casa, pero si al Sr. Poveda se le acaba el dinero aprueba modificaciones de crédito que incluso son reparadas por el Sr. Interventor, si ha aprobado facturas sin tener partida presupuestaria, cómo que traigan el cartucho de su casa, no le diga esas cosas, eso no es serio, es un presupuesto de gasto y se puede ser más austero y se puede hacer. Por cierto, la partida sí se llama publicidad y propagada, como venía a examen y tiene los libros, aunque no se debe mirar en el examen pero ya que los tiene los ha mirado, y la partida se llama "publicidad y propaganda, campañas publicitarias", mirando los libros porque de memoria, y tiene razón el Sr. Poveda, no se lo sabía.

El plan de barrios, claro que hay que hacerlo, y un plan de empleo porque ella ha hablado de eso y el Sr. Poveda no le ha dicho nada, porque su enmienda de adición habla de un plan de empleo, para crear empleo y no le ha dicho nada.

Y el teatro auditorio, ¿qué donde están los cinco millones, Sr. Poveda?, que si cogen 200, que si han gastado, que si no, no le ha dicho nada de esos 5 millones y fue el equipo de gobierno quien le dijo que sobraba eso, no lo dijo ella. ¿Cuántas parcelas han vendido?, tantas, ¿cuánto han costado?, tanto, ¿y cuánto se han gastado?, tanto, una resta, que llega a restar, a mucho más pero a restar llega, y ahí están y se lo han preguntado por activa y por pasiva, dígame en qué, en esto y en esto, y ella no vuelve a insistir, pero mientras no lo sepa y el teatro auditorio sea una ruina como es hoy tendrá que decir que ese dinero que sobraba de venta de parcelas municipales se invierta en esta ciudad.

Cree que las enmiendas son serias, se pueden llevar a cabo. Y lo de los contratos, no pueden rescindir ningún contrato, qué contentas estarán todas las empresas porque este Ayuntamiento nunca rescinde contratos, qué poco serio eso, Sr. Poveda, muy poco serio el debate de estas enmiendas. Que va a votar que no, ya lo sabe, pero cree que otro presupuesto es posible y que si escuchase un poco más, no sólo al grupo socialista, estarían presentando un presupuesto que no sea un "corta y pega" del 2.012 que sólo les debió gustar al grupo popular porque lo aprobaron solos y no tendrían el mal presupuesto que van a tener en el 2.013, que les gusta al partido popular y que van a aprobar solos.

**Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y en lo que se refiere a los votos particulares derivados de las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Municipal Socialista, al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular, quedan rechazados, siendo su texto el siguiente:**

***"ENMIENDA DE: SUPRESIÓN***

***PARTIDA PRESUPUESTARIA:***

***Contrato para la Seguridad en los Museos***

***IMPORTE: 63.684 €***



**EXPLICACIÓN:** *En la situación actual entendemos que la reducción del gasto es esencial y entendemos que las labores de vigilancia y seguridad de dichos espacios municipales se podrían llevar a cabo por la Policía Local.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
Contrato Seguridad Privada Casa Consistorial  
IMPORTE: 50.000 €**

**EXPLICACIÓN:** *En la situación actual entendemos que la reducción del gasto es esencial y es innecesario contratar seguridad privada para la Casa Consistorial al ser este un aspecto cubierto a la perfección por la Policía Local que viene desarrollándolo año tras año.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**Contrato para la Seguridad en los Centros Sociales  
IMPORTE: 50.947 €**

**EXPLICACIÓN:** *En la situación actual entendemos que la reducción del gasto es esencial y entendemos que las labores de vigilancia y seguridad de dichos espacios municipales se podrían llevar a cabo por la Policía Local.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
Gestión de multas  
IMPORTE: 265.429 €**

**EXPLICACIÓN:** *La realización de este servicio se podría asumir por parte del Ayuntamiento a través de la Jefatura de Policía sin necesidad de pagar los costes que supone la externalización del servicio.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)*





\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
Playa del Vicario  
IMPORTE: 411.279 €**

**EXPLICACIÓN:** *El coste del mantenimiento debería corresponder a la empresa adjudicataria de su explotación como se plantea en otras contrataciones (por ejemplo, zona azul), y la partida suponer en todo caso un ingreso por el canon que dicha beneficiaria pague al Ayuntamiento. Además, en cualquier caso se trata de una infraestructura que supone un lujo de aprovechamiento solo estacional, por lo que entendemos que en la situación actual no es una partida prioritaria.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:  
Contrato Empresa promoción económica  
IMPORTE: 15.921 €**

**EXPLICACIÓN:** *Es este un nuevo ejemplo de externalización de servicio que supone un coste que no tiene por qué asumir el Ayuntamiento dado que las funciones que desempeña esta empresa se podrían realizar perfectamente por el personal del Instituto Municipal de Promoción y Empleo.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*



**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**Partida referida a la asignación al Plan de Ordenación Municipal**

**IMPORTE: 80.000€**

**EXPLICACIÓN:** Año tras año en los presupuestos se viene reflejando en el capítulo de gastos una asignación presupuestaria a un Plan de Ordenación Municipal que no solo no llega, sino que en su concepción inicial entendemos no es válido para nuestra ciudad. En consecuencia en estos años de crisis es una partida que se puede suprimir y que además los trabajos relativos a dicho Plan de Ordenación Municipal deberían realizarse por los trabajadores del Servicio de Urbanismo propio del Ayuntamiento.

**(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)**

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**Partida referida a retribuciones a percibir por la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda (EMUSVI)**

**IMPORTE: 40.000 €**

**EXPLICACIÓN:** Según acuerdo Plenario dada la actual situación la EMUSVI deja de tener actividad. Las encomiendas vuelven al Ayuntamiento y su existencia se prolonga única y exclusivamente hasta la finalización de las promociones de viviendas que se tienen en marcha. El dotar nuevamente en el Presupuesto a la EMUSVI es darle nueva actividad que contradice lo acordado por esta Corporación Municipal.

**(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”**

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**Partida referida al Contrato de Asistencia Jurídica**

**IMPORTE: 72.123€**

**EXPLICACIÓN:** Nuevamente por parte del equipo de Gobierno se externalizan servicios que se podrían realizar por trabajadores de la Casa dado que en el Ayuntamiento se cuenta con personal experto en la materia que sin lugar a dudas podría llevar a cabo esta labor de asesoramiento jurídico.

**(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”**



**“ENMIENDA DE: SUPRESIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: VARIAS:**

**Supresión Televisión Municipal**

**Emisión Programación Municipal TDT**

**IMPORTE: 207.032 €**

**EXPLICACIÓN:** *La Televisión Municipal es una televisión únicamente al servicio del equipo de gobierno. No recoge el trabajo en general de la corporación y aunque una y otra vez hemos solicitado que se retransmitan los Plenos por parte del equipo de gobierno se ha negado esta posibilidad. En consecuencia no es un gasto necesario y menos en esta época de dificultad económica.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**Partida destinada a publicidad y propagada**

**IMPORTE: 17.000 €**

**EXPLICACIÓN:** *El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 85.000 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 80% quedando reflejado un importe de 17.000 €. Este gasto no es prioritario para el buen funcionamiento del Ayuntamiento ni beneficia de manera real y efectiva a los vecinos de la ciudad por lo que la reducción se entiende adecuada.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

**Partida destinada al mantenimiento de los equipos informáticos**

**IMPORTE: 21.532 €**

**EXPLICACIÓN:** *El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 26.915 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 20% quedando reflejado un importe de 21.532 €. En una situación como la actual en que las empresas están bajando los precios a que ofertan sus servicios forzadas por el descenso del consumo, se debería buscar sin dificultad un presupuesto menor por el mismo mantenimiento, por lo que la reducción se entiende adecuada.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*



**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

*Partida destinada a prensa, revistas, libros y publicaciones*

**IMPORTE: 25.667,40 €**

**EXPLICACIÓN:** *El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 85.558 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 70% quedando reflejado un importe de 25.667,40 €. En el momento actual, y dado el desarrollo de las nuevas tecnologías, multitud de publicaciones se pueden consultar de manera informatizada, por lo que entendemos que el Ayuntamiento puede prescindir de gran número de suscripciones o mantenerlas en versión digital a un coste considerablemente inferior, lo que supondría un ahorro considerable a las arcas municipales.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

*Partida sobre material informático no inventariable*

**IMPORTE: 58.820,30 €**

**EXPLICACIÓN:** *El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 84.029 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 30% quedando reflejado un importe de 58.820,30 €. En una situación como la actual es importante hacer un esfuerzo en la reducción del gasto corriente sobre todo en aquello que no beneficia de manera real y efectiva a los vecinos de la ciudad por lo que la reducción se entiende adecuada.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

*Partida destinada a Comunicaciones Postales*

**IMPORTE: 62.180,50 €**

**EXPLICACIÓN:** *El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 124.361 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 50% quedando reflejado un importe de 62.180,50. Entendemos que el uso de las nuevas tecnologías puede favorecer y abaratar las comunicaciones postales y se debe hacer un esfuerzo por reducir el coste en este tipo de partidas.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013//La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

*Partida destinada a la red privada virtual de datos*

**IMPORTE: 84.460 €**

**EXPLICACIÓN:** *El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 105.575 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 20% quedando reflejado un importe de 84.460 €. Si bien entendemos que es este un servicio necesario para el funcionamiento de los distintos*



*departamentos del Ayuntamiento, un análisis partida por partida nos lleva a entender que el coste es excesivo y que por parte del equipo de gobierno se deberían buscar formas de abaratamiento del mismo, perfectamente viables en la actualidad.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

*Partida destinada a los gastos de libre designación de la Alcaldía*

**IMPORTE: 4.750 €**

*EXPLICACIÓN: El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 9.500 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 50 % quedando reflejado un importe de 4.750 €. Entendemos que en la actual situación económica es importante hacer un esfuerzo en la reducción del gasto corriente sobre todo en aquello que no beneficia de manera real y efectiva a los vecinos de la ciudad por lo que la reducción se entiende adecuada.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: MODIFICACIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

*Partida destinada a gastos de protocolo y representación*

**IMPORTE: 4.750 €**

*EXPLICACIÓN: El importe que consta en el proyecto de presupuestos es de 9.500 €. Respecto a esta partida se propone una reducción del 50 % quedando reflejado un importe de 4.750 €. Entendemos que en la actual situación económica es importante hacer un esfuerzo en la reducción del gasto corriente sobre todo en aquello que no beneficia de manera real y efectiva a los vecinos de la ciudad por lo que la reducción se entiende adecuada.*

*(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)”*

\*\*\*\*\*

**ENMIENDA DE: ADICIÓN**

**PARTIDA PRESUPUESTARIA: (NUEVA CREACIÓN)**

**PLAN DE INVERSIONES Y MEJORAS EN BARRIOS**

**IMPORTE: 5.952.627 €**

*FINANCIACIÓN: Cuantía sobrante de la venta de parcelas municipales para la realización del Teatro Auditorio.*

*EXPLICACIÓN: Según consta en la documentación relativa a las obras del Teatro Auditorio de Ciudad Real para la realización de las mismas se procedió a la venta de determinadas parcelas municipales. A la fecha de paralización de las mismas existe una diferencia de 5.952.627 €, entre las certificaciones de obra presentadas y la cuantía resultante de dicha venta.*



***Por parte del equipo de gobierno no se ha justificado en ningún momento el destino dado a dicha cantidad. El grupo municipal socialista Pleno tras Pleno ha presentado enmiendas sobre deficiencias en los distintos barrios y pedanías de la ciudad y solicitamos que dicho importe se dedique a un plan de inversiones en los barrios de la ciudad consensuado con las asociaciones vecinales.***

***(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)''***

\*\*\*\*\*

**“ENMIENDA DE: ADICIÓN**

***PARTIDA PRESUPUESTARIA: (NUEVA CREACIÓN)***

***PLAN DE EMPLEO PARA REALIZACIÓN DE MEJORAS EN BARRIOS Y PEDANÍAS***

***IMPORTE: 1.507.692,80 €***

***FINANCIACIÓN: Cuantía resultante de llevar a cabo las propuesta de supresión y reducción en el Capítulo II de gastos***

***EXPLICACIÓN: La situación de desempleo que sufrimos en la actualidad es la mayor de toda la historia por lo que cualquier esfuerzo debería ir destinado de manera clara a la creación de puestos de trabajo. Por lo que proponemos que las obras de mejoras tan necesarias en nuestros barrios y pedanías se lleven a cabo a través de la creación de Planes de Empleo municipales que den trabajo a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.***

***(En Ciudad Real, 28 de Enero de 2013// La Portavoz.- Fátima Serrano Borge)''***

\*\*\*\*\*

La Presidencia dice que a continuación entran en el debate del proyecto de presupuestos y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, dando en primer lugar la palabra al Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía quien declara que toca ahora debatir su propuesta de presupuesto, ahí se ve su modelo y ya les dice que se parece mucho al de otros sitios donde gobierna el partido popular, la Sra. Zamora quiere hacer aquí un pequeño reino de Taifas al margen de su partido pero esa es su decisión y él tiene que contar el presupuesto de una forma positiva porque cree que hacen muchas cosas y bien, y la oposición lo único que lanza a la ciudadanía es intranquilidad y negatividad, y él les va a decir cuáles son los números para este presupuesto de 2.013 que están bastante ajustados a la realidad. Después de haber pasado un año 2.012 difícil con la aprobación del plan de ajuste tuvieron la oportunidad de concertar un préstamo ICO que fue importante para el pago a proveedores y esto, con esas cifras del año anterior y muy parecidas a las de este año, van a seguir manteniendo su acción de gobierno basada fundamentalmente en dos ejes, en garantizar el normal funcionamiento del Ayuntamiento y en prestar especial atención a los servicios sociales. Este presupuesto 2.013 es un presupuesto adaptado a la realidad, cumpliendo con la regla del techo de gasto marcada por el Ministerio de Hacienda, cree que también el cambio de filosofía del gobierno central es distinto, con el nuevo gobierno están especialmente implicados en reducir el déficit público y les marcan una regla de techo de gasto, esa cantidad como máximo que van a poder gastar y estos presupuestos garantizan ese techo de gasto y seguramente el Ministerio de Hacienda verá que efectivamente las cifras que les pasan son reales y sobre todo sostenibles. Y quieren hacer eso, que las cuentas del Ayuntamiento sean sostenibles, porque allí donde bajan los ingresos los gastos se siguen produciendo a igual ritmo y tienen que atender a lo



más prioritario y esto son las nóminas de los empleados municipales y dejan de pagar otras facturas que es a los proveedores y lo que no quieren es asfixiar a los proveedores, que muchos de ellos son empresas de Ciudad Real y quieren garantizar el normal funcionamiento de este Ayuntamiento. El préstamo ICO les hizo transformar una deuda líquida en una deuda financiera a devolver en diez años, pero gracias a esa operación actualmente han acertado bastante el plazo de pagos y en términos generales se puede decir que en Tesorería están preparando pagos para atender facturas que figuran en la contabilidad municipal hasta finales de septiembre y al día de hoy no hay ninguna factura pendiente de menos de 500 Euros que cree que es una garantía de liquidez para las empresas locales.

En estos presupuestos, y hablando en materia de personal, cualquier medida de ahorro que se tome en este capítulo siempre es dolorosa y difícil de tomar, por eso han trabajado para tener una plantilla adecuada a las necesidades de este Ayuntamiento y estos números, los que hoy presentan, garantizan al cien por cien la estabilidad y la seguridad de los empleados municipales, que la Sra. Zamora también ha dicho en prensa en alguna ocasión que va a haber despidos, pues ya le garantiza que las cifras dicen que la garantía es al cien por cien.

Muchas de las enmiendas del grupo socialista, que ya están rechazadas, lo que pretendían era recuperar servicios externalizados, cree que confunden lo que es el servicio público con privatizar y son dos cosas distintas; el servicio sigue siendo público aunque se preste de forma indirecta y le dice que si le hiciesen caso en esas propuestas y recuperasen por gestión directa muchos de esos servicios aumentarían el capítulo I de gastos en más de un 50% de todo el presupuesto y eso hoy en día no es asumible ni sostenible. Y además, ve, vuelve al modelo, no es eso lo que hacen en otros sitios donde gobiernan, por tanto su grupo seguirá en esta misma línea de eficiencia.

Les ha hablado de uno de sus pilares que es mantener el normal funcionamiento del Ayuntamiento y ahora quiere incidir en otro eje fundamental de su acción de gobierno que son los servicios sociales. En este momento hay que prestar especial atención a la demanda de aquellos vecinos que peor lo están pasando, por eso en el 2.013 han duplicado la partida de ayudas individualizadas, pequeñas ayudas que sirven para atender situaciones de especial urgencia como puede ser pagar un recibo de luz para evitar un corte, el pago del alquiler que puede evitar un desahucio e incluso para lo más necesario que puede ser comprar comida. El presupuesto del área de servicios sociales, mayor y familia está cerca de los tres millones de Euros, incluye todo el personal, la escuela infantil, el CAI que lo garantizan al cien por cien donde ya se ha dicho que de los 45 niños 3 son los únicos que pagan el cien por cien de la tasa y 26 están exentos y está garantizado perfectamente su presupuesto y su continuidad. Se puede decir como conclusión que dedican más de 10.000 Euros al día en políticas sociales en este Ayuntamiento.

Una novedad importante que incluyen en este presupuesto es una partida de 217.000 Euros llamada Fondo Social de Ayuda a la Adquisición de Viviendas, es una ayuda que van a poner en marcha para aquellas parejas jóvenes, aquellas personas que busquen una vivienda y no la encuentren el Ayuntamiento quiere ayudar y esta partida está principalmente pensada para estas viviendas que al día de hoy está desarrollando EMUSVI en el sector S-CORR. Y eso también es dinamizar la ciudad porque si consiguen que familias o personas jóvenes accedan a la vivienda, esas familias necesitarán amueblar ese piso, necesitarán contar con otro tipo de servicios y por tanto recurrirán seguramente a empresas locales que también es una medida de dinamizar la economía local.

Volviendo a las partidas de inversiones, dicen que no invierten, el Ayuntamiento gasta mucho dinero en muchas cosas que son necesarias, la Sra. Zamora no le llama directamente inversión pero



el equipo de gobierno sí; hay una partida en urbanismo que está pensada para atender actuaciones urgentes en la ciudad y es una partida a la que pueden acudir para realizar las mejoras que sean necesarias a lo largo del año.

En sostenibilidad igual, habrá un calendario de actuaciones con una partida que puede llegar incluso a 375.000 Euros que incidirán en la mejora de la ciudad. Siguen teniendo en marcha la rehabilitación de la Puerta de Toledo, seguirán prestando especial atención al plan de movilidad para la realización de los carriles-bici allí donde sea posible, también se va a actuar en los jardines del Prado..., en definitiva cree que la ciudad, no al ritmo que les gustaría, pero van a seguir haciéndose actuaciones de mejora.

Quiere también ahora hablarles del IMPEFE, sigue trabajando con sus políticas de fomento del empleo, el presupuesto del IMPEFE garantiza todos aquellos programas que va a poner en marcha a lo largo de 2.013 y aquí tiene que volver a decirles que en el Consejo de Participación Ciudadana se dijo, el Sr. Huertas lo dijo al Sr. Artiñano, que en los presupuestos del IMPEFE había una partida destinada para un plan de empleo, que él antes no ha hablado del plan de empleo pero se lo dice ahora porque en los presupuestos del IMPEFE hay un plan de empleo, por tanto le hubiese gustado que lo reconociese, no sabe si lo conocía o no pero que sepa que hay una partida destinada al plan de empleo.

Con el patronato municipal de deportes pasa igual, tiene un presupuesto que garantiza el desarrollo de todas las actividades que tiene programadas a lo largo del año y además incrementado mínimamente porque sabe que tiene que atender una instalación que han recuperado para el Ayuntamiento que es el Quijote Arena.

Por tanto, cree que deben reconocer y los vecinos valorarán que haciendo un pequeño repaso al 2.012 las actividades de las distintas concejalías, aún con esas partidas más limitadas, ha sido una programación de actividades digna y no le negarán que ha sido mala la programación del Quijano, ni los Lunes Musicales, ni los conciertos de la Banda de Música, ni la infinidad de eventos deportivos que organiza el patronato de deportes, ni la infinidad de actividades que ha habido en la Feria, los conciertos de Feria, la Pandorga, los cursos de igualdad de género, los de educación, las actividades de los centros sociales, es decir, que en la medida de sus posibilidades estos presupuestos garantizan esas actividades y ese normal funcionamiento. Les dice para finalizar, porque es cierto que son la oposición del "no" y no les gustan aquellas cosas que hay de positivo que este Ayuntamiento hace bien, no les pareció bien que fuesen un Ayuntamiento que tenía pocas facturas en comparación con otros, no les pareció bien que el plan de ajuste se lo aprobase el Ministerio de Hacienda, les pareció mal también aquel dato que sacó el Ministerio hablando de deuda viva que eran de las 7 poblaciones mayores de Castilla La Mancha la que menor deuda viva tiene y a la que mayor ritmo la va decreciendo, no les gustó eso tampoco; no les gustó la noticia que ha aparecido estos días de que son la segunda ciudad de España con el agua más barata, todo eso parece que no les gusta y se enfadan cuando les dice que no son una oposición constructiva y que son la oposición del no, pero si les pregunta qué van a votar a este presupuesto van a decir que no. Por tanto, termina como empezó, cree que no son la alternativa para afrontar esta situación en la que viven, el grupo popular sí, pueden ser unos presupuestos continuistas pero ajustados a la realidad y termina como empezó, recordando los dos ejes vertebradores en su acción de gobierno, garantizar el normal funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento y prestar especial atención a los servicios sociales.





Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien dice que va a ser breve porque antes ya han estado hablando con las propuestas hechas y no aceptadas de la situación que presenta el presupuesto y de las alternativas que desde Izquierda Unida se ofrecían como mejora para el mismo. Tienen unos presupuestos como el resto de los años anteriores que no son participativos, que se han hecho de forma unilateral, sin contar con la opinión del resto de la corporación ni de las asociaciones de la ciudad, se han venido a presentar sólo para ser o no aprobados. Se hacen unos presupuestos cuya inversión es cero Euros con lo cual dificulta bastante la motivación para la creación de puestos de trabajo y para la mejora de la ciudad. Por ver algo positivo en estos presupuestos, es que se han aprobado dentro del primer trimestre no a mediados del año como en los años anteriores, que probablemente vaya regulado por los planes de ajuste que está marcando el gobierno central, pero aún así está bien que se haya aprobado al principio del año de forma que puedan empezar desde el principio sabiendo con lo que cuentan y con lo que no. De cualquier forma, este presupuesto viene marcado no por las necesidades de la ciudad, como ya han hablado, sino por las necesidades que cree el gobierno central que se tiene en cada ciudad y con ese dinero tienen que mantenerse, se marca el techo de gasto con la modificación que se hizo de la Constitución del año pasado con los dos grupos mayoritarios, eso ya saben que les va a marcar para el resto en cuanto a la disposición económica en los ayuntamientos, más ahora de lo que están hablando toda la mañana con la próxima, inmediata reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que ya va a acabar desapareciendo y probablemente entonces no habrá que hacer presupuestos porque ya se lo den todo hecho y marcado, pero de momento este año los tienen aquí. El presupuesto del año pasado se quería cerrar con los tres millones que había de cánones de las dos empresas, de la que va a venir a hacer el ahorro energético y de la empresa que les gestiona la zona azul con la ampliación que le han facilitado los 3 millones que se prometían, que no ha podido ser posible según dijo el Portavoz del Equipo de Gobierno, no ha podido ser posible pero van a ver si este año sí es posible y con esos 3 millones les arreglan el presupuesto. Para cerrar el año también, como no era bastante con esos 3 millones que no llegaron ni con las cuentas que se previnieron a lo largo del año, a mediados de año que fue cuando se aprobó el presupuesto, ha habido que echar mano también de un préstamo de GLOBAL CAJA de otros 12 millones y de una ayuda que también les da la empresa AQUAGEST con el fin de ampliarse su contrato por un número de años bastante considerable para su propio interés. Presentan sin grandes inversiones, dicen que va a ser un presupuesto, lo dicen en la prensa al presentar el presupuesto, que va a ser un presupuesto sin grandes inversiones, sin grandes obras y sin nuevos recortes. Cero inversiones, no grandes ni pequeñas inversiones, cero euros, eso no es ni grande ni pequeño, sin grandes obras, no las hay porque lógicamente si no hay dinero, salvo que alguien venga a financiarlas, no hay obras, pero sí hay una obra en los jardines de EL Prado, que al menos ella no acaba de entender la necesidad de esta obra y que va a costar casi medio millón de Euros, y eso no sabe cómo se contabiliza económicamente, si como gasto, como inversión, como préstamo que les viene, pero se van a gastar cuatrocientos y pico mil euros en reformar este jardín, que ya se enterarán cómo y por qué. No hay nuevos recortes porque ya se había recortado todo lo que había que recortar, con el personal que se bajaba en un millón de euros el gasto porque se había eliminado el personal contratado interino que hubo que eliminar cuando el plan de ajuste, los gastos sociales, los servicios sociales se mantienen con el incremento de las tasas y de los precios, se vienen automanteniendo y no tiene que haber más recortes; lo que sí les queda es sólo para pagar la deuda que va incrementándose con estos millones que les han ido prestando este año, los 36 millones que se venían arrastrando de años anteriores se han ido



incrementando, si las matemáticas no fallan si se suma 36, los 12, los 11 del plan de ajuste, los 3 de AQUAGEST y los otros 3 que les van a dar este año las dos empresas eso suma muchos millones, más de los que se dicen que se tienen de deudas.

Se pueden evitar obras innecesarias, como bien dice, los jardines de El Prado y la colocación del helicóptero en la rotonda que al parecer les va a pagar la empresa INDITEC, no conoce a los directivos de esta empresa pero deben ser hermanas de la caridad porque si vienen a trabajar gratis para este Ayuntamiento sin aumentar el precio deben ser una bellísimas personas y les van a colocar un precioso helicóptero allí en medio de la rotonda para que cada vez que vayan al Hospital o a la carretera de Fuensanta se lo encuentren, cree que es innecesario gastarse ahí casi 70.000 Euros que están tan contentos de gastar.

A la hora de hablar del dinero dejado de percibir, también antes ha dicho a la hora de presentar las alegaciones sobre los ingresos que entienden positivos para la ciudad, la empresa no está siendo nada responsable o nada eficaz con su trabajo y dejan de cobrar bastantes impuestos y datos que se están viendo en la prensa que no se los inventa ella y que además publica el propio equipo de gobierno, se había dejado de cobrar hasta un 18% de los impuestos que tiene que cobrar esta empresa. Se pregunta que si no es rentable para el Ayuntamiento, si no es rentable para la ciudad, si no les beneficia a nadie porque se dejan recibos sin cobrar, ¿qué hace ahí la empresa? ¿por qué no se puede rescindir el contrato por mucha indemnización que les costara? ¿no compensaría con lo que se está dejando de cobrar y de gestionar?. También ha habido casi un millón de Euros, en una suma grosso modo, de las ayudas que la Junta de Comunidades, y no va a entrar si es de ahora o de hace cinco años, la Junta les debe una buena cantidad de dinero en proyectos que se iban prometiendo pero que no han llegado, los proyectos algunos se han ido desarrollando y otros no, pero el dinero no ha ido viniendo y luego las aportaciones que han propuesto de incremento del IBI en las alegaciones. Con estos presupuestos tan poco ambiciosos y con tan poco dinero para invertir y tan limitados por todos los lados y por la deuda que les está asfixiando cree que no es una buena propuesta para que la ciudadanía esté contenta con el año que les espera, no sólo de crisis económica y de desempleo y de todo lo que les viene por otros sitios, sino de que en la propia ciudad no van a tener dinero para ninguna actividad de las que sean imprescindibles y necesarias, por tanto va a votar en contra de los presupuestos.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, la Sra. Zamora Bastante, indica que intentará no repetir argumentos porque es verdad que ya el debate se está alargando y están repitiendo muchas cosas. Estaba expectante para ver qué les contaba el Sr. Poveda porque era su momento, era la presentación de su presupuesto y le ha faltado decirles que cada cosa está puesta donde había que ponerla, porque la verdad es que su explicación y su exposición del presupuesto a la oposición y a la ciudadanía deja mucho que desear. Les habla de que se ha hecho el pago a proveedores, sí, de que respetan el techo de gasto, no podían hacer otra cosa que no respetar una norma que es el techo de gasto del presupuesto, no podrían estar hablando hoy de esto si no se hubiese respetado el techo de gasto; les habla de cuentas sostenibles y les dice que garantizan el normal funcionamiento de la ciudad, ¿cree que es normal el funcionamiento de una ciudad que no se invierta nada en ella? ¿se siente satisfecho con este funcionamiento de la ciudad con una inversión cero? ¿ese es el normal funcionamiento para el Sr. Concejal de Economía, de la ciudad?; les habla también del préstamo ICO, han estado hablando de que el préstamo ICO les ha permitido pagar las facturas que tenían pocas pero las tenían de hace mucho tiempo, pocas pero atrasadas; les habla de ese tema de préstamos y les está hablando de



cosas y no les está contando el por qué de este presupuesto, por qué hacen esto en ingresos, por qué se gastan aquí, por qué dejan de invertir allá, no les está contando el presupuesto les está hablando de un totum revolutum de cosas que de verdad ha resultado decepcionante. Dice que se hacen cosas en la ciudad, no de lo que el grupo socialista llama directamente inversión, no, ellos no lo llaman así, es en el presupuesto donde hay un apartado que pone inversión y pone cero. También dice que no le gusta tocar el tema del canon de la zona azul y del contrato de ahorro energético que no se les olvida, y al Sr. Poveda tampoco se le debería olvidar porque luego se encuentran a final de año como se han encontrado, porque sus actuaciones hipotecan el futuro de la ciudad en muchas ocasiones, porque el que AQUAGEST pague el canon del contrato en una sola vez está hipotecando a corporaciones futuras y está hipotecando esta ciudad, tómese en serio el tema de los cánones porque está presupuestando ingresos que hoy por hoy no son reales y no lo fueron en el 2.012 y se lo tiene que tomar un poco más en serio.

El tema de personal, dicen que garantizan la seguridad de los trabajadores de hoy, dígaselo a los que echó el año pasado, sí, es que se reduce el gasto porque echó a trabajadores el año pasado y lo recogió en el plan de ajuste y todo el mundo lo sabía y se redujo el capítulo de personal.

Les está haciendo un resumen del presupuesto pero no les quita la idea de todo lo que le han dicho en la enmienda a la totalidad, ¿es verdad que no es participativo?, es verdad, ¿es verdad que incrementa el gasto?, es verdad, ¿es verdad que no hay inversiones?, ciertamente, les está diciendo que la ciudad ha tenido actividad, pero ¿qué futuro tiene esta ciudad?, no le gusta lo del coma pero con una inversión cero reduciendo todo lo que está reduciendo en lo que no debe, porque el gasto que le han propuesto en las enmiendas debería tomárselo en consideración, no está pensando en el presente y no está trabajando por el futuro de esta ciudad, y se cierra en este proyecto que les dice que es el que podía hacer para esta ciudad, pues no, Sr. Poveda, hay otras alternativas, hay otra forma de hacer el presupuesto, ábrase un poco más, déjeles participar y hacer propuestas para que esta ciudad tenga lo que se merece, y lo que se merece esta ciudad no es un presupuesto como el que han hecho porque en época de crisis este no es un presupuesto adecuado, sin inversión, aumentando el gasto corriente, sin políticas de empleo y atacando el bolsillo de los ciudadanos, claro que votan que no a este presupuesto, rotundamente, su grupo y los vecinos que así lo hicieron en el Consejo de Participación Ciudadana.

Contesta el Sr. Poveda Baeza, Concejal Delegado de Economía, que lo que no les gusta a la oposición es la realidad, dice la Sra. Zamora que su debate ha sido decepcionante pero él les ha contado realmente la situación, cómo está, cómo han vivido el año 2.012 y cómo lo van a vivir en el 2.013 garantizando el normal funcionamiento del Ayuntamiento y garantizando aquellas partidas relacionadas con los servicios sociales y a la Sra. Zamora no le gusta, pero a ella no se lo dice, se lo dice a la ciudadanía y la ciudadanía ve que el Ayuntamiento de Ciudad Real aparece en prensa, en las informaciones económicas que aparecen lo hace de forma positiva, en una situación difícil aparece de forma positiva. Con el ICO, con los PAUS que están haciendo, que no haya facturas de menores de 500 Euros al día de hoy pendientes en el Ayuntamiento, eso son noticias positivas.

Le vuelve a hablar que reducen el presupuesto del IMPEFE, no le ha dicho si el Sr. Artiñano le contó o no que en el presupuesto del IMPEFE hay una cantidad para un plan de empleo, por tanto también piensan en los planes de empleo y se va a realizar un plan de empleo y lo hace el IMPEFE, y



no le hable de que si el presupuesto del IMPEFE es mayor o menor que otros años, tiene el presupuesto que quiere y que necesita, porque con este presupuesto va a desarrollar aquellas actuaciones a lo largo de todo el año y ha salido el presupuesto pensando en eso, pensando en los programas que va a desarrollar, el caso del IMPEFE no es importante si es más o menos sino qué partidas y qué programas va a realizar a lo largo de este 2.013 y lo que sí les pide es que en el caso del IMPEFE que se aclaren cuál es el representante del grupo socialista en el IMPEFE, sí, también es importante, para que se aclaren qué es lo que se hace en el IMPEFE porque lo que ve también es que les falta información porque como cambian y no hablan entre ustedes no saben las partidas que hay en el IMPEFE y los planes que se van a desarrollar, espera que el último cambio sea definitivo y pregunten allí en el Consejo del IMPEFE lo que quieran, que transparencia y gestión hay cien por cien.

La forma decepcionante es su forma de hacer oposición, vuelven al tema de la participación, ya le han dicho porque aquí se puso de manifiesto una reforma del Reglamento de Participación Ciudadana y no les gusta, no les gusta que esa participación ciudadana en el foro de ciudad sea más plural porque entonces será menos radical, si quieren participación, amplían la participación, que todos los sectores de la ciudad opinen y eso no lo han querido porque aquel día se pudo votar en este Pleno y votaron que no. Por tanto, dejen a la ciudad participar, hagan ese foro de ciudad más amplio porque lo que no quieren es eso, que a más pluralidad haya menos radicalidad con este equipo de gobierno.

Sabe que no les gusta esto porque ven que poco a poco la situación va mejorando y que el Ayuntamiento de Ciudad Real en las noticias económicas siempre sale en términos positivos y no en términos negativos; les aconseja también, porque aquí quien va a marcar la pauta es el Ministerio de Hacienda y ellos van a tratar de cumplir con el mayor rigor todo lo que les pida el Ministerio de Hacienda, pero no porque se lo pida sino por convencimiento y porque piensan que es bueno para la economía de la ciudad, en múltiples aspectos, pero es bueno para la economía de la ciudad y les recomienda que se lean el informe del Interventor, porque él al Interventor le va a hacer caso siempre, porque es el que les va a marcar la pauta y la línea con criterios técnicos que seguir. Les invita a que se lean el informe de estabilidad presupuestaria, que cumplen el criterio de estabilidad presupuestaria, ahora pasará el tamiz del Ministerio de Hacienda y espera que lo vean tal cual lo ve el equipo de gobierno, que están cumpliendo con el principio de estabilidad presupuestaria y si hay que hacer ajustes se harán porque piensan y con esto termina, que con estos presupuestos garantizan el normal funcionamiento del Ayuntamiento que hace muchas cosas y bien, y garantizan el apoyo a aquellas personas que más lo necesitan con estos presupuestos, garantizando aquellas partidas sociales.

**Por tanto, el Pleno queda enterado de que el proyecto de Presupuesto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de Enero de 2.013. Asimismo y posteriormente, el 24 de Enero de 2.013, en la sesión del Consejo Local de Participación Ciudadana no se dictaminó favorablemente al haber obtenido más votos en contra que a favor, y por último en la sesión de la Comisión Municipal de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de Enero de 2.013, se trataron en primer lugar las enmiendas presentadas tanto por Izquierda Unida como por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, y en cuanto a las dos primeras la de Izquierda Unida y las del Grupo Socialista, al ser rechazadas porque obtuvieron más votos en contra que a favor pasaron a convertirse en votos particulares para su defensa ante la sesión del Pleno. La enmienda**



presentada por el Grupo Popular fue dictaminada favorablemente y ya desde aquel momento se incorporó a lo que es la propuesta de aprobación del Presupuesto.

*En el momento de la votación se encuentra fuera del Salón de Sesiones la Sra. Concejala del Grupo Socialista DOÑA MERCEDES ESTEBAN RUÍZ-MOROTE.*

Finalmente, sometido a votación por la Presidencia el Presupuesto dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Economía, Cultura y Asuntos Generales, de 28 de Enero de 2.013, se aprueba por 14 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Socialista presentes, y de la Concejala de Izquierda Unida.

En consecuencia, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto único de de la Corporación, para el año 2.013 así como los Presupuestos y documentación relacionada con los mismos, de los Organismos Autónomos Locales (Patronato Municipal de Discapacitados; Patronato Municipal de Deportes y el Instituto Municipal de Empleo), y de la EMUSVI, S.L., todo ello con el detalle que obra en el expediente de su razón. En dicha aprobación se incluye, con las oportunas rectificaciones resultantes, la enmienda de la Concejalia de Recursos Humanos dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de Enero de 2.013.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Exponer al público el presente Expediente, por plazo de QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

**CUARTO.-** El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los resúmenes expresan lo siguiente:

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
EJERCICIO ECONOMICO DE 2013

Fecha Obtención 15/01/2013

**RESUMEN**  
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.240.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.258.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.000,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	16.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	2.983.200,00

**RESUMEN**  
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.010.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.951.050,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.150,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	2.983.200,00



I.M.P.E.F.E.

Fecha Obtención 14/01/2013

EJERCICIO ECONOMICO DE 2013

**RESUMEN**  
ESTADO DE GASTOS  
(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.086.182,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	472.802,00
3	GASTOS FINANCIEROS	21.166,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.800,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	7.196,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	1.927.146,00

**RESUMEN**  
ESTADO DE INGRESOS  
(ANTEPROYECTO)

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.913.750,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.196,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	1.927.146,00



PATRONATO MUNICIPAL DE MINUSVALIDOS  
EJERCICIO ECONOMICO DE 2013

Fecha Obtención 02/10/2012

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	66.600,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	33.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	65.000,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	400,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	165.000,00

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	165.000,00





Copia de PREVISION 2012 2013\_2012 11 23 SECRETARIO

06/03/2013

CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA GASTOS	DEBE	2013	HABER	2013	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA INGRESOS
	<b>A) GASTOS</b>	<b>6.964.526,58</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>7.653.474,13</b>	
	<b>1. Compras:</b>	<b>302.500,00</b>	<b>1. Ingresos de explotación:</b>	<b>7.566.013,87</b>	
CAP. VI	Certificaciones de obra viviendas en curso	302.500,00	Edificios de viviendas	7.489.926,03	CAP. V
			Otros Ingresos de Explotación	10.587,84	CAP. V
			Ingresos Por Arrendamientos	38.000,00	CAP. V
			Canones	27.500,00	CAP. V
	<b>2. Variación de existencias:</b>	<b>5.964.143,79</b>			
O.N.P.	Variación de existencias de mercaderías	5.964.143,79			
CAP. I	<b>3. Gastos de personal :</b>	<b>302.964,64</b>			
CAP. I	Sueldos y salarios	228.407,20			
CAP. I	Seguridad social a cargo de la empresa	69.757,44			
CAP. I	Indemnizaciones	4.800,00			
	<b>4. Otros gastos de explotación:</b>	<b>163.918,15</b>			
CAP. II	Arrendamientos y cánones	2.310,86			
CAP. II	Reparaciones y Conservación	8.788,13			
CAP. II	Servicios de profesionales independientes	17.000,00			
CAP. II	Primas de seguros	7.388,49			
CAP. II	Servicios bancarios y similares	7.167,13			
CAP. II	Publicidad, propaganda y Relaciones Públicas	2.000,00			
CAP. II	Suministros	14.737,68			
CAP. II	Otros servicios	24.231,73			
CAP. II	Otros Tributos y Tasas	2.000,00			
CAP. VI	Amortizaciones	78.294,13			
	<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>832.487,29</b>	<b>I. PERDIDAS DE EXPLOTACION</b>	<b>0,00</b>	
	<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>-143.539,74</b>	<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>0,00</b>	
	<b>5. Gastos financieros y gastos</b>	<b>231.000,00</b>	<b>2. Ingresos financieros</b>	<b>87.460,26</b>	
CAP. III	Intereses de deudas a largo plazo	231.000,00	Ingresos de Creditos	5.000,00	CAP. V
			Incorporación al Activo de Gastos Financieros	82.460,26	CAP. V
	<b>III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>688.947,55</b>	<b>III. PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>0,00</b>	
	<b>6. Gastos Extraordinarios</b>	<b>0,00</b>			
	Gastos Extraordinarios				
	<b>V. BENEFICIOS/PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>688.947,55</b>			

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
EJERCICIO ECONOMICO DE 2013

Fecha Obtención 15/01/2013

**RESUMEN**  
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	REMUNERACIONES PERSONAL	23.522.959,00
2	GASTOS-BIENES-CORRIENTES	21.251.730,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.457.293,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.022.000,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	1.827.163,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINACIEROS	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.320.509,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿</b>	<b>63.501.654,00</b>

**RESUMEN**  
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	29.044.416,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.273.962,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.237.906,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.844.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000.970,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿</b>	<b>63.501.654,00</b>



La enmienda del Grupo Municipal Popular a que se ha hecho referencia, expresa lo siguiente:

***“GRUPO MUNICIPAL del PARTIDO POPULAR del Ayuntamiento de Ciudad Real  
PROPUESTA DE ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2.013***

***El Grupo Municipal Popular formula la siguiente enmienda:***

***DE SUPRESIÓN de la partida 433 48946 Convenio C.E.O.E. Ferias y Exposiciones.***

***IMPORTE.- 21.000 €.***

***Y DE ADICIÓN de la partida 334 48912 Asociaciones Culturales***

***IMPORTE contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2.013.- 6.500 €.***

***IMPORTE tras la aprobación de la presente enmienda 27.500 €.***

***JUSTIFICACIÓN: En el presente Presupuesto, el Equipo de Gobierno ha tratado de plasmar una cifras lo más ajustadas posibles, pero en cuantía suficiente para desarrollar su acción política durante este año 2.013. Era decisión firme eliminar la partida 433 48946, pero por “misterios de la informática” no fue eliminada cuando se cerró el Presupuesto y se incorporaron la cifras definitivas al Estado de Gastos para el 2.013. Advertido ese error y contando con un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos, vemos oportuno suplementar la partida 334 48912 Asociaciones Culturales, para que en su caso, la Concejalía de Cultura tenga este recurso adicional para dinamizar la actividad cultural de ciudad.***

***(Ciudad Real, a 24 de enero de 2013// El Portavoz del Equipo de Gobierno.- Pedro Antonio Martín Camacho)”***

#### **NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE DESAHUCIO, ENDEUDAMIENTO E INSOLVENCIA.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que en la pasada Comisión de Urbanismo esta moción obtuvo 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular, por lo cual no fue dictaminada favorablemente.

Interviene la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien manifiesta que como han podido ver la moción, porque además lleva presentada tal y como ha dicho el Sr. Secretario desde el pasado Pleno que fue en el mes de Noviembre, en los antecedentes habla de la situación que se está viviendo por la crisis y por el aumento del paro, y como miles de personas han llegado a esa situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas y entre ellas el pago de la vivienda habitual. Está claro que todos conocen familias que se encuentran afectadas por esta situación que siempre es indeseable para los afectados. Daba unos datos de cuáles son las ejecuciones que se habían dado en la región, 2.456, un 23'4% más que las contabilizadas en el mismo periodo de 2.011, hablaban del primer semestre, y como se preveían que se podían aumentar en el segundo semestre. No estaban hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias con todo lo que ello supone, sino también de una condena financiera de por vida, se trata por tanto de una situación profundamente injusta y es necesario reaccionar desde todas las administraciones para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades



financieras que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el gobierno ha planteado un rescate con dinero público mantengan su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para esas familias. Los ayuntamientos son las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto viven el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los alcaldes, alcaldesas, concejales y concejalas asisten impotentes a un drama colectivo, están viviendo un tsunami social que les desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creen que es imprescindible un pronunciamiento de los alcaldes y concejales porque se revelan ante una situación que consideran injusta e insostenible y quieren pedir a todos aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que les toca. El R.D. aprobado recientemente por el gobierno de España no soluciona el problema en su dimensión real al quedar excluidas de las medidas miles de familias que van a seguir sufriendo, igual que ahora, su dramática situación. Es por ello que exigen por parte del gobierno de España un compromiso firme de reformar en profundidad la normativa en materia hipotecaria para acabar con los actuales abusos de los Bancos. Asimismo, la administración regional ha de velar por el cumplimiento del art. 47 de la Constitución que recoge el derecho que todos los españoles tienen a una vivienda digna y adecuada, y la obligación que tienen los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan acceder a ellas. Los responsables locales de este Ayuntamiento llevan tiempo trabajando y poniendo en marcha una serie de medidas que por una parte sirven para evitar los desahucios y por otra tratan de paliar el daño a las familias que ya han sido desalojadas, pero aún es necesario avanzar en esta dirección dada la magnitud de los problemas que se están originando. Por ello su propuesta era, en colaboración con la Junta de Comunidades, establecer un servicio de orientación y asesoramiento legal a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos por la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente. Igualmente desde este servicio se favorecerá la intermediación y gestión con las entidades financieras, así como la mediación en la deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del código de buenas prácticas. También pedían un establecimiento de un plan personalizado de impuestos, así como estudiar la reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda en aquellos supuestos que la Ley lo permita, ateniendo al art. 24.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendiendo al criterio de capacidad económica de los sujetos obligados.

Pedían también la creación y apoyo de protocolo de actuación de servicios sociales en caso de desahucio, colaboración con el objeto de solicitar al Juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual. Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas la retirada de sus depósitos, negar desde los gobiernos locales la petición de colaboración de la Policía Local en los procesos de desahucio de las familias del municipio, salvo que la orden venga del Juez; elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo, publicar en la web municipal o en el boletín municipal todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que hayan paralizado los desahucios de viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como los nombres de las que hayan cooperado a la hora de facilitar



alquileres sociales sustitativos. E instar al gobierno de Castilla La Mancha a que en colaboración con los ayuntamientos implantara un servicio de orientación y asesoramiento legal a los ciudadanos y ciudadanas de la región que tengan problemas para hacer frente al pago y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente; poner a disposición de las familias desahuciadas viviendas públicas vacías sin adjudicar propiedad de la Junta de Comunidades en un régimen de alquiler social; exigir a todas las entidades financieras donde el gobierno tenga cuentas abiertas la paralización de los desahucios de vivienda habitual, impedir que las viviendas públicas propiedad de la Junta se puedan vender a empresas privadas y por último, instar al gobierno de España a favorecer un cambio de la legislación hipotecaria en línea con la proposición de Ley de medidas contra el desahucio, sobre endeudamiento y la insolvencia, que el Grupo Parlamentario Socialista registró el 24 de Octubre en el Congreso de los Diputados, una paralización de todos los procesos de desahucio que afecten a la vivienda habitual en caso de insolvencia sobrevenida hasta que no se materialice la entrada en vigor de la nueva Ley por el procedimiento de urgencia. Y exigir a las entidades financieras la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal, y que las entidades bancarias propiciaran que las promociones de viviendas vacías de su propiedad pudieran formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.

A continuación la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Soáñez Contreras, manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el grupo socialista, ya desde Izquierda Unida también se presentó otra en el mismo sentido en otro pleno y le parece que el equipo de gobierno tiene que considerarlo dada la situación de emergencia que se está dando, tanto en esta ciudad como en la provincia y como en el resto del Estado para instar al gobierno a que se aceleren las medidas de parar los desahucios y las medidas contra los Bancos que están llevándolos a cabo y así como desde aquí si paralizar las cuentas, retirar las cuentas que se tengan con los Bancos o Cajas que estén llevando a cabo los desahucios.

Por su parte el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, contesta que este tema es verdad que lo han llevado ya varias veces porque en el pleno anterior también lo debatieron y hace tiempo que también hablaron de la dación en pago, la hipoteca y hablaron de los mismos temas, pero realmente el único partido que se ha puesto a legislar y de verdad, esta situación excepcional a intentar resolverla es el partido popular, porque ahora parece ser que al partido socialista le viene este tema como que son los principales defensores de los desahuciados, cuando desde el gobierno anterior del Sr. Zapatero no se hizo nada por ayudarlos, sino que se hizo todo lo contrario, se tomaron medidas para favorecer precisamente el desahucio, medidas legales para favorecer el desahucio y también se rechazó una medida que en 2.009 la presentó el partido popular en el Congreso y fue rechazada en estos términos. Al hilo de esto cree que es una situación difícil, una situación extrema y cree que los que tienen que ponerse de acuerdo es en el ámbito nacional y ponerse de acuerdo para legislar de verdad. El 15 de Noviembre, porque esta moción viene de Noviembre, el 15 de Noviembre de 2.012 se tomaron dos medidas urgentes e inmediatas por parte del partido popular que es defender los colectivos más vulnerables ante la imposibilidad de pagar esa hipoteca. La primera medida fue la paralización de los lanzamientos, los lanzamientos es cuando llega el final, la fase de desahucio, porque hay que entender que el desahucio llega después de dos años de ejecución hipotecaria y dos años de negociación con el Banco y llega un momento que al no pagar se produce el desahucio, es decir,



que los desahucios que se están produciendo ahora son precisamente de la gente que se quedó hace dos, tres años en el paro y que no pudieron pagar su vivienda. Esa fue la primera medida de evitar precisamente esos problemas que estaban sucediendo, de evitar esta fase final del desalojo y de forma inmediata y por un máximo de dos años y sin coste para el deudor, estableciendo unos niveles de renta y también unos niveles del tipo de hipoteca que tenían. Pero en ese Real Decreto que se aprobó y que el partido socialista no votó en el Congreso, la Ley que luego se desarrolló, se encomendó al gobierno la creación de un fondo social de viviendas promovidas junto al sector financiero; hace un par de semanas, el 27 de Enero, se firmó un convenio para la constitución de unas 6.000 viviendas que van a aportar las entidades financieras a precios moderados para familias en situación vulnerable, desalojadas de sus viviendas, desde el día 1 de Enero de 2.008, es decir, precisamente desde el momento en que prácticamente empezaron las ejecuciones y los lanzamientos por desahucio. Ese alquiler que van a tener esas viviendas es un alquiler moderado, un alquiler que no llega al 30% de los ingresos netos de la unidad familiar, pero lo más importante son las opciones de futuro, opciones de futuro que van a estar ahora que hace poco las anunció el Ministro de Economía, que son medidas legislativas en profundidad, en todo el abanico de reformas de todas las leyes que tienen que ver con las hipotecas y con la Ley Hipotecaria, intentar hacer una regulación para que esto no vuelva a suceder, en relación a lo que se decía por el grupo socialista, se van a hacer una serie de reformas que afectan a la Ley Hipotecaria, a la Ley de Regulación en el Mercado Hipotecario, a la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformas que pretenden mitigar los efectos de la crisis en aquellas familias que más están sufriendo y que no pueden hacer frente a su hipoteca, porque dentro de todo esto también hay que hacer, porque en la exposición que se hace en la moción, hay una indefensión jurídica, hay que pensar que la mayoría del 97% de los que tienen hipoteca la pagan, el problema surge con un pequeño porcentaje y lo que hay que regular es siempre intentar mantener esa seguridad jurídica, es decir, proteger a aquellos afectados por la crisis pero tampoco se pueden adoptar medidas que alteren el sistema general del sistema normativo, porque lo que va a acarrear es un caos y al final lo que va a ocurrir es todo lo contrario. Pero hay que reformar y lo van a hacer, ya se ha anunciado, va a ser en la próxima Ley, los intereses legales de demora que era una cosa muy importante que provocaba muchos problemas a la hora de lo que se hablaba al principio también, que era que se creaba una indefensión financiera para mucho tiempo porque se creaban unos intereses de demora de casi el 20% que eran prácticamente usura; se van a adoptar unas medidas que van a quedar en la mitad, obligar a las entidades financieras a aceptar en determinadas condiciones la reestructuración de la ciudad y una quita del 25% permitiendo en ese caso la dación en pago con la cancelación total de la deuda y la posibilidad de seguir en la vivienda en un régimen de alquiler. Es decir, todas estas medidas reformistas que está haciendo el gobierno van tendentes a todo esto que están hablando; sabe que la moción la presentó el grupo socialista antes de que se presentara esto y lo que espera es que los que tienen esa capacidad de legislar, que no es el Ayuntamiento, que es en Las Cortes, se pongan de acuerdo para ir por este buen camino que tienen que ir en ese aspecto que se anunció hace un par de días por parte del Ministro de Economía.

Pero claro, no puede dejar de leer algunas cosas que se dicen en la moción y cuando se dice que hay que revelarse y hay que decir a la Policía Local que no intervenga, la Policía Local interviene a petición del Juez no a petición del Alcalde, es en la obligación de hacerlo con independencia del Alcalde que sea. Y luego habla de las oficinas de asesoramiento, antes le ha dicho que la mayoría de los lanzamientos, es decir, de los desahucios que se están produciendo ahora, son ejecuciones hipotecarias que se produjeron entre los años 2.006 a 2.011 en donde se triplicó prácticamente el



paro que había, esa pérdida de empleo es el no pagar esas cuotas hipotecarias es lo que ha traído los desahucios, pero ¿dónde estaban en esa época esas oficinas de asesoramiento?, ¿dónde estaban esos alcaldes queriéndose revelar contra esa situación que tenían a sus vecinos en la misma situación porque no podían pagar?, cree que hay que olvidarse un poco de la demagogia, pensar realmente que esas medidas que se van a tomar son medidas importantes y que se pongan de acuerdo los dos partidos en llegar a esas soluciones y esas medidas que son a largo plazo y de futuro.

Nuevamente interviene la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, declarando que está absolutamente de acuerdo con las últimas palabras del Sr. Martín, lo que ocurre que no está tan de acuerdo con esa minimización que hace de la situación actual, del número de parados y como precisamente se ha radicalizado y se ha convertido en un problema importantísimo en los últimos años. Problemas con las hipotecas han podido tener familias a lo largo de la historia pero por problemas sobrevenidos de quedarse en el paro y no haber posibilidad de conseguir trabajo es una situación que se da en la actualidad y que no se ha dado antes y afectando tan generalmente a un número tan grande y tan elevado de familias. Pero en cualquier caso, es verdad que la moción se había quedado, es de hace dos meses y por tanto carece de algunos elementos que efectivamente se han avanzado; se ha permitido hacerle una cronología de las medidas como se han ido sucediendo, efectivamente cuando la moción se hizo ya existía el código de buenas prácticas que había aprobado el gobierno pero que la aplicación era ridícula porque en 9 meses se había aplicado a 42 casos y el 4 de Septiembre el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes Regionales de Castilla La Mancha presentaba una propuesta para facilitar el acceso en régimen de alquiler de familias desahuciadas a viviendas protegidas calificadas para venta que se encontraran vacantes. El 4 de Octubre, PSOE y PP se ponen de acuerdo para destinar 800 viviendas en Castilla La Mancha a familias desahuciadas, o sea, que es verdad que ahí se da un paso importante, lo que ocurre es que el compromiso pasa por activar el plan en un plazo de tres meses, tiempo que ya ha transcurrido. El 25 de Octubre el PSOE le propone al gobierno una Ley que diera más tiempo a los hipotecados para pagar su deuda, obviamente debido a causas sobrevenidas y que garantizara que a nadie se le pudiera echar de su vivienda habitual por esta razón. El 15 de Noviembre, como ha recordado bien el Sr. Martín, lo que ocurre que la moción también estaba presentada unos días antes, el gobierno hace una moratoria que a su juicio realmente es un parche porque no pretende solucionar el problema sino quitarse la presión social de encima, en este caso durante dos años y que aprueba el PP sólo con los votos de UPyD; no la aprueba el PSOE porque les parece tan restrictiva que son más las familias que no van a poder beneficiarse de ellas que las que sí podrán hacerlo. Esta moratoria permite a algunas personas vivir dos años más en su vivienda pero sin que ello paralice el proceso de desahucio ni el incremento de su deuda hipotecaria ni la pérdida de la propiedad de la vivienda. Inicialmente el Ministro decía que iba a beneficiar a 600.000 familias y unos días después ya lo rebajó a 120.000, porque además muchas de ellas no se acogerán a la moratoria porque no todas están en situación en el mismo punto del desahucio. Pero en cualquier caso, se han señalado en esta moratoria unos agujeros muy importantes como son que la suspensión del desalojo durante dos años no paraliza los intereses de demora, que van creciendo, a los Bancos actualmente no les corre prisa quedarse con la casa porque no pueden venderla pero siguen haciendo negocio, se excluyen de la moratoria los casos en los que la casa se la queda un tercero y no el Banco, es decir, que si la vivienda es adquirida por algún comprador en la subasta y no se la queda el Banco la familia deberá abandonar la casa



aunque cumpla con los requisitos de la Ley de Salario o Condiciones Sociales; que con dos hijos no y con tres sí, a los jueces les llama la atención las diferencias sociales que se otorgan al hecho de tener un hijo más o menos, es decir, un niño que pertenezca a una familia con dos hermanos tiene menos derecho que otro con tres hermanos, lo mismo que si uno de los dos hermanos es discapacitado o no; una madre soltera con un hijo de más de 3 años puede ir a la calle y deja fuera a los jubilados. Pero efectivamente sigue habiendo iniciativas, afortunadamente, y a mediados de Enero nace el Fondo de Alquiler para Desahuciados con 5.900 pisos y las viviendas fueron aportadas por 33 entidades financieras y es verdad que el grupo socialista ha considerado esta opción como positiva aunque, indudablemente, las circunstancias para que se dé esta situación no afecta a todo el mundo por igual pero consideran que es un paso importante. Efectivamente el último tema es un proyecto de ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que es la que está ahora mismo sobre la mesa, en la que los jueces tendrán potestad para reducir las deudas que les quedan pendientes a las familias víctimas de desahucios, si el Banco obtiene una plusvalía al vender la vivienda y en donde dice también que se limitarán los intereses de demora, 30 años máximo, pero solamente decirles que la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros cree que los cambios todavía son muy limitados y considera que el 30% de los endeudados han incurrido en impagos, que el problema es que apretarse el cinturón no siempre es suficiente porque estas familias se apoyan en tarjetas de crédito endeudándose más o acaban recurriendo a préstamos que cada vez dificultan más la posibilidad de poder mantener esa vivienda de la que hablaban.

La Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que el Sr. Martín decía que sólo el PP ha sido el que ha propuesto soluciones a los problemas de los desahucios, se refiere al único partido en el gobierno que lo ha propuesto, porque desde Izquierda Unida ha habido varias iniciativas y propuestas que no han llegado a ejecutarse porque no se han aprobado, sobre la dación en pago, sobre la solución a las familias desahuciadas y sobre el no abonar cantidades ninguna a las entidades financieras, entidades bancarias que estén ejecutando estos desahucios. Propuestas hay más, la calle también está protestando y las distintas asociaciones están haciendo propuestas, quiere decir que tampoco sólo es la iniciativa del PP y que las iniciativas que han llevado a cabo el PP como la moratoria que hicieron hace 6-7 meses era bastante ilusa y bastante restrictiva puesto que no cubría las necesidades nada más de una minoría de la sociedad y de las familias afectadas por tal problema.

Finalmente la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que simplemente le gustaría comentar que en el año 2.012 fueron 7.000 las familias que quedaron por este drama de quedarse sin casa y que eso supone un incremento del 23% con respecto al 2.011. Está claro que han sido 850.000 los empleos destruidos, 700.000 personas más en paro, 1.800.000 hogares con todos sus miembros en paro y 6 millones de parados. Con esos datos entienden que hay un drama humano de tal envergadura que deberían poner todos la carne en el asador para intentar solucionarlo y simplemente comentar que sabe que en muchos Ayuntamientos ha habido consenso en esta cuestión.





Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 concejales presentes del grupo popular, **no aprueba** la siguiente moción, que a su vez no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, Cultura y Asuntos Generales de 28 de enero de 2013:

#### **ANTECEDENTES.**

Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia. Todos conocemos familias que se encuentran afectadas por esta situación, que siempre es indeseable para los afectados.

En nuestra región, según datos del Consejo General del Poder Judicial, en el primer semestre de se han registrado 2.456 ejecuciones (un 23,4% más que las contabilizadas en el mismo período de 2011). Durante el ejercicio anterior, fueron 3.924 las ejecuciones hipotecarias presentadas. 77.854 en todo el país.

En una región como la nuestra los expertos prevén que cuando termine el año se habrán ejecutado en CLM 7.000 órdenes de desahucio.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida. Se trata de una situación profundamente injusta. Desde luego es necesario reaccionar desde todas las administraciones para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que los desahucios están provocando. Los Alcaldes, alcaldesas y concejales asistimos impotentes a un drama colectivo. Estamos viviendo un tsunami social que nos desborda y produce un enorme daño a la cohesión social. A pesar de las dificultades y limitaciones para actuar desde el ámbito municipal creemos que es imprescindible un pronunciamiento de los alcaldes, alcaldesas y concejales porque nos rebelamos ante una situación que consideramos injusta e insostenible y queremos pedir a todos y a todas aunar voluntades exigiendo acciones y asumiendo también la responsabilidad de actuar en la parte que nos toca.

El Real Decreto aprobado recientemente por el Gobierno de España, no soluciona el problema en su dimensión real, al quedar excluidas de las medidas miles de familias que van a seguir sufriendo igual que ahora su dramática situación. Es por ello que exigimos por parte del gobierno de España un compromiso firme de reformar en profundidad la normativa en materia hipotecaria para acabar con los actuales abusos de los bancos.

Así mismo, la administración regional ha de velar por el cumplimiento del artículo 47 de la Constitución que recoge el derecho que todos los españoles tienen a una vivienda digna y



adecuada y la obligación que tienen los poderes públicos de promover las condiciones necesarias para que los ciudadanos puedan acceder a ella.

Los responsables locales de este Ayuntamiento llevamos tiempo trabajando y poniendo en marcha una serie de medidas que por una parte sirven para evitar los desahucios y por otra tratan de paliar el daño a las familias que ya han sido desalojadas, pero aún es necesario avanzar en esta dirección dada la magnitud de los problemas que se están originando en estos momentos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno la siguiente

**PROPUESTA**

- En colaboración con la JCCM, establecer un servicio de orientación y asesoramiento legal a los ciudadanos y ciudadanas del municipio que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente. Igualmente desde este servicio se favorecerá la intermediación y gestión con las entidades financieras, así como la mediación en la deuda hipotecaria con el fin de facilitar la reestructuración, quita, control de intereses, dación en pago con alquiler social y denuncias sobre el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas.
- Establecimiento de un Plan Personalizado de Impuestos. Así como estudiar reducción máxima de la cuota tributaria del impuesto de plusvalía para las personas afectadas que sufran la pérdida de su vivienda en subasta y para aquellas personas que logren la dación de su vivienda en pago de la deuda, en aquellos supuestos que la Ley lo permita y atendiendo al artículo 24.4 del Texto refundido de la Ley de haciendas Locales atendiendo al criterio de “capacidad económica de los sujetos obligados”.
- Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio, y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.
- Poner en marcha iniciativas frente a las entidades financieras que mantengan los desahucios, entre ellas la retirada de sus depósitos.
- Negar desde los gobiernos locales la petición de colaboración de la policía local en los procesos de desahucios de las familias del municipio, salvo que la orden provenga del Juez.
- Elaborar un registro de familias desahuciadas y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.
- Publicar en la web municipal, o en el boletín municipal, todos los datos de las entidades bancarias socialmente comprometidas que



hayan paralizado los desahucios de viviendas radicadas en el término municipal y su número, así como los nombres de las que hayan cooperado a la hora de facilitar alquileres sociales sustitutivos.

Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a:

- En colaboración con los Ayuntamientos, implantar un servicio de orientación y asesoramiento legal a los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región que tengan problemas para hacer frente al pago de los compromisos adquiridos para la compra de sus viviendas habituales y no hubieran alcanzado un acuerdo previo con la entidad bancaria correspondiente
- Poner a disposición de las familias a las que se les haya ejecutado el desahucio las viviendas públicas vacías sin adjudicar, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con un régimen de alquiler social, sin limitaciones porcentuales.
- Exigir a todas las entidades financieras donde el Gobierno tenga cuentas abiertas la paralización de los desahucios de vivienda habitual.
- Impedir que las viviendas públicas propiedad de la Junta de Comunidades se puedan vender a empresas privadas.

Instar al Gobierno de España a:

- Favorecer un cambio de la legislación hipotecaria en línea con la *Proposición de Ley de medidas contra el desahucio, el sobreendeudamiento y la insolvencia* que el Grupo Parlamentario Socialista registró el 24 de octubre en el Congreso de los Diputados y una paralización de todos los procesos de desahucios que afecten a la vivienda habitual en casos de insolvencia sobrevenida hasta que no se materialice la entrada en vigor de la nueva ley por el procedimiento de urgencia.
- Exigir a las entidades financieras, a todas ellas, la paralización de los desahucios de vivienda habitual por insolvencia sobrevenida hasta que entre en vigor un nuevo marco legal. Las entidades bancarias deben propiciar que las promociones de viviendas vacías de su propiedad puedan formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social.

Remitir una copia de este acuerdo:



- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- A los Grupos Parlamentarios de las Cortes Regionales.
- Al Delegado del Gobierno de España en CLM...En Ciudad Real, noviembre de 2012...**Fdo.: Fátima Serrano Borge...Portavoz**”

#### **DÉCIMO.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto se dictaminó favorablemente por 11 votos a favor y la abstención de la Concejala de Izquierda Unida en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos celebrada el 28 de Enero de 2.013.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 22 votos a favor y la abstención de la Concejala de Izquierda Unida, se acuerda:

**Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, de 28 de Enero de 2.013:**

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN, SI PROCEDE:**

**ASUNTO:** Rectificación de error material (artículo 105.2 Ley 30/1992) en el Acuerdo de Pleno de reconocimiento de compatibilidad para desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público a funcionario municipal.

*Vista la propuesta formulada por esta Concejalía de Recursos Humanos, relativa a reconocimiento de compatibilidad para desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público a funcionario municipal (compatibilidad para la actividad docente a tiempo parcial) y considerando que se produjo por error material la introducción de un dispositivo relativo a la reducción del complemento específico que no es de aplicación a la actividad docente parcial, **propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:***

**PRIMERO.- RECTIFICAR el Acuerdo de Pleno de 30 de Noviembre de 2012,** por el que se autoriza la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto en el sector público (actividad docente a tiempo parcial) a D. Juan Ramón Cardos Gómez, en el sentido siguiente:

*Donde dice:*

*Primero.- Autorizar la compatibilidad a D. Juan Ramón Cardos Gómez con N.I.F.: 0567798-H para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el Sector Público, como Profesor Asociado Nivel 2, a Tiempo parcial (6+6 horas) y por tiempo determinado (Lunes y Miércoles de 17:00 a 20:00 horas Teoría; y Martes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas tutoría) en la E.T.S DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL dependiente de la Universidad de Castilla La Mancha, con la limitación establecida en el art. 7 de la Ley 53/1984 respecto del complemento específico.*



*Segundo.- Realizar la correspondiente reducción del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo del Sr. Cardos Gómez en las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo desarrollado por la misma en este Ayuntamiento al 30 por 100 de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, con efectos de 1 de Diciembre de 2.012.*

*Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, D. Juan Ramón Cardos Gómez, para su conocimiento y efectos, así como al Servicio de Personal para su desarrollo y tramitación.*

*Debe decir:*

***“Primero.- Autorizar la compatibilidad a D. Juan Ramón Cardos Gómez con N.I.F. 0567798-H para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el Sector Público, como Profesor Asociado Nivel 2, a Tiempo Parcial (6+6 horas) y por tiempo determinado (Lunes y Miércoles de 17:00 a 20:00 horas Teoría; y Martes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas tutoría) en la E.T.S. DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL dependiente de la Universidad de Castilla La Mancha con la limitación establecida en el art. 7 de la Ley 53/1984 respecto del complemento específico.***

***Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, D. Juan Ramón Cardos Gómez para su conocimiento y efectos, así como al Servicio de Personal para su desarrollo y tramitación”.***

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, al Servicio de Personal para su desarrollo y tramitación.

(Ciudad Real, a 18 de Diciembre de 2.012// LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.- Fdo.- Fátima de la Flor Casas)”.  
Fdo.- Fátima de la Flor Casas)”.

**UNDÉCIMO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DETALLADA CONTENIDA EN EL PGOU (AVDA. DEL REY SANTO Nº 5).**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que el proyecto de este expediente se aprobó en la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de Diciembre de 2.012. No obtuvo dictamen favorable al obtener más votos en contra que a favor en la sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de 24 de Enero pasado y obtuvo dictamen favorable en la sesión de la Comisión de Urbanismo de 28 de Enero de 2.013.

Indica la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que su grupo va a votar en contra no porque estén en contra del fondo sino porque entienden que la forma no ha sido la correcta y se debería haber cambiado antes de dar la licencia de funcionamiento.

Señala el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que una cosa es la licencia de funcionamiento y otra la licencia de obra sin uso. Si lo entienden así es porque lo entienden mal, le parece muy bien que el grupo socialista se justifique por esa razón pero esa



razón no puede ser porque no es un defecto de funcionamiento, no tiene nada que ver la licencia de uso con la de funcionamiento.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y quedando enterado el Pleno de que el correspondiente proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de Diciembre de 2.012, no habiendo obtenido dictamen favorable en la sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de 24 de Enero de 2.013. Por trece votos a favor y el voto en contra de los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y de la Concejala de Izquierda Unida, y por tanto por mayoría absoluta del número legal de Concejales, el Pleno acuerda:

**Aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, en sesión de 28 de Enero de 2.013:**

#### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO**

Visto el expediente sobre la modificación puntual de la Ordenación Detallada contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, modificación del uso dotacional de la parcela sita en la Avenida del Rey Santo nº 5, con el objeto de asegurar y mantener los estándares de calidad urbana del entorno urbano de la parcela, mejorando la funcionalidad de usos y mejora de la calidad ambiental y del paisaje urbano.

Emitido informe por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico del Área de Urbanismo, el cual se transcribe a continuación:

“En relación con la modificación puntual de la Ordenación Detallada contenida en el P.G.O.U., modificación del uso dotacional de la parcela sita en la Avenida del Rey Santo nº 5, el funcionario que suscribe emite el siguiente

#### **INFORME**

**1º.-** La modificación propuesta se refiere a la modificación puntual de la ordenación detallada del P.G.O.U de Ciudad Real, la cual conlleva la modificación de uso dotacional de la parcela sita en la Avenida del Rey Santo nº 5, modificación que tiene por objeto, según se recoge en el informe técnico elaborado por el Arquitecto Municipal, asegurar y mantener los estándares de calidad urbana del entorno urbano de la parcela, mejorando la funcionalidad de usos y mejora de la calidad ambiental y del paisaje urbano. Dicha modificación consistirá en retirar la especificación del uso dotacional existente para dicha parcela por el uso privado dotacional polivalente, uso recogido dentro de las determinaciones de la Ordenación Detallada del Plan General y que se encuentra definido como tal en las Normas Urbanísticas del Municipio de Ciudad Real.

**2º.-** Tal modificación supone el ejercicio por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real del “ius variandi”. Dicho “ius variandi” puede ser definido como aquella potestad que es atribuida a la Administración con



competencias urbanísticas con la finalidad de que ésta vaya adecuando la normativa reguladora del suelo a las necesidades y exigencias de cada momento. Todo lo anterior se entiende partiendo de la consideración de que cualquier acto administrativo goza en principio de la "presunción de legalidad", hemos de advertir que el "ius variandi" encuentra sus límites en el propio ordenamiento jurídico (normas imperativas), en los principios generales del derecho y en la desviación de poder, tal y como confirman multitud de pronunciamientos judiciales existentes sobre la materia (por todas, STS de 16-11-1992).

El ejercicio del "ius variandi" por la Administración se plasma en la innovación de los planes. La innovación de los instrumentos de ordenación del territorio se llevará a cabo bien mediante su revisión o bien mediante su modificación.

El art. 40.1 del Decreto Legislativo 1/2.010, de 18 de mayo, TRLOTAU establece que hemos de entender por revisión de los instrumentos de ordenación territorial la reconsideración total de alguno de los siguientes extremos:

- de la ordenación territorial establecida por éstos;
- de los elementos fundamentales del modelo o solución a que responda la ordenación territorial.

El art. 114 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, Reglamento de Planeamiento Urbanístico de castilla-La Mancha, RPLOTAU, establece que deberá entenderse por revisión de la ordenación territorial tanto la alteración de sus objetivos básicos como de las determinaciones referentes a la definición del esquema de articulación territorial.

En cambio, según el apartado 1 del artículo 40 TRLOTAU, toda reconsideración de los elementos del contenido de los Planes no subsumible en el artículo anterior supondrá y requerirá su modificación. Añadiendo el mencionado artículo en sus siguientes apartados que:

2. El Plan de Ordenación Municipal deberá identificar y distinguir expresamente las determinaciones que, aun formando parte de su contenido propio, no correspondan a la función legal que dicho Plan tiene asignada en esta Ley, sino a la del planeamiento para su desarrollo. A efectos de su tramitación, la modificación de los elementos del contenido del Plan de Ordenación Municipal tendrá en cuenta dicha distinción, debiendo ajustarse a las reglas propias de la figura de planeamiento a que correspondan, por su rango o naturaleza, las determinaciones por ella afectadas.

3. La modificación podrá tener lugar en cualquier momento. No obstante, cuando se refiera a elementos propios del Plan de Ordenación Municipal deberá respetar las siguientes reglas:

a) Si el procedimiento se inicia antes de transcurrir un año desde la publicación del acuerdo de aprobación del Plan o de su última revisión, la modificación no podrá alterar ni la clasificación del suelo, ni la calificación de éste que afecte a parques, zonas verdes, espacios libres, zonas deportivas o de recreo y expansión o equipamientos colectivos.

b) No podrá tramitarse modificación alguna que afecte a determinación propia del Plan de Ordenación Municipal una vez expirado el plazo por éste señalado o del fijado en cualquier otra forma para su revisión. Se exceptuarán de esta regla los supuestos en los que se acredite el inicio de los trabajos de revisión o redacción del Plan.



**3º.-** En consecuencia, la modificación de los instrumentos de ordenación urbanística es un concepto subsidiario, es decir, habremos de acudir a la figura de la modificación del planeamiento cuando se produzca o pretenda cualquier variación de elementos del planeamiento que no sea considerado como revisión.

#### **Plazo de modificación.**

El legislador no establece unos plazos en los que habrá de procederse a la modificación de los concretos instrumentos, sino que, según se desprende del art. 41.3 del TRLOTAU, "la modificación podrá tener lugar en cualquier momento".

#### **Procedimiento.**

En cuanto al procedimiento a seguir para la modificación de un instrumento de ordenación urbanística es el mismo que el previsto para su elaboración, según el art. 39.1 del TRLOTAU, el cual se establece en los artículos 36 y 37 TRLOTAU y 135 RPLOTAU, a saber:

*Artículo 36 La tramitación para la aprobación inicial de los Planes de Ordenación Municipal, Planes de Delimitación de Suelo Urbano, determinados Planes Especiales y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos*

1. Durante la redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal, Plan de Delimitación de Suelo Urbano, Plan Especial que no sea de reforma interior y que afecte a elementos integrantes de la ordenación estructural o Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos correspondientes, la Administración que los promueva realizará consultas con otras Administraciones o entidades representativas de los colectivos ciudadanos particularmente afectados, reflejando su resultado en el documento elaborado.

Tratándose de Planes de Ordenación Municipal, será preceptivo realizar, para la preparación de la concertación interadministrativa, consultas con los Municipios colindantes y con las Administraciones cuyas competencias y bienes demaniales resulten afectados y, en especial, cuando el estado de su instrucción permita identificar sus determinaciones básicas y estructurales, con la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística para definir un modelo territorial municipal acorde con su contexto supramunicipal y, en su caso, con los Planes de Ordenación del Territorio en vigor.

2. Concluida la redacción técnica del Plan o instrumento, la Administración promotora del mismo, lo someterá simultáneamente a:

A) Información pública por un período mínimo de un mes, anunciada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en ésta. Durante ella, el proyecto diligenciado del Plan, deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Municipio o Municipios afectados por la ordenación a establecer.

El plazo anterior se ampliará al que señale la legislación ambiental a efectos de información pública en el supuesto de que el Plan deba someterse a evaluación ambiental, a fin de realizar de manera conjunta la información pública de ambos procedimientos.

No será preceptivo reiterar este trámite en un mismo procedimiento si se introdujesen modificaciones sustanciales en el Plan a causa, bien de las alegaciones formuladas en la información pública, bien de los informes emitidos por otras Administraciones Públicas, bastando que el órgano que otorgue la aprobación





inicial la publique en la forma establecida en el párrafo anterior y notifique ésta a los interesados personados en las actuaciones.

B) Informes de los distintos Departamentos y órganos competentes de las Administraciones exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, salvo que, previamente, se hubieran alcanzado acuerdos interadministrativos.

C) Dictamen de los Municipios colindantes al que promueva el plan en los supuestos que reglamentariamente se determinen, salvo que se hubiera alcanzado con éstos previamente acuerdo sobre el contenido de la ordenación a establecer.

.....

3. Concluidos los trámites anteriores, el Ayuntamiento Pleno u órgano competente de la Administración promotora del plan o instrumento, resolverá sobre su aprobación inicial, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas, y podrá remitirlo a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística interesando su aprobación definitiva.

*Artículo 37 La tramitación para la aprobación definitiva de los Planes de Ordenación Municipal, Planes de Delimitación de Suelo Urbano, determinados Planes Especiales y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos*

1. La Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, una vez recibida la solicitud de aprobación definitiva, iniciará un período consultivo y de análisis del Plan de Ordenación Municipal, Plan de Delimitación de Suelo Urbano, Plan Especial que no sea de reforma interior y que afecte a elementos integrantes de la ordenación estructural o Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos correspondientes con la Administración promotora y las demás Administraciones afectadas en los términos del artículo 10. Durante este período consultivo:

a) Recabará los informes oportunos.

b) Requerirá, si fuera preciso, a la Administración promotora del Plan para que complete el expediente, subsane los trámites que se echen en falta o motive y aclare formalmente las propuestas de formulación o finalidad imprecisas.

c) Ofrecerá, en su caso, alternativas técnicas de consenso interadministrativo.

d) Otorgará directamente la aprobación definitiva, obviando o abreviando el período consultivo, cuando el expediente sometido a su consideración así lo permita.

2. Atendidos los requerimientos previstos en el número anterior y transcurridos cuarenta días desde la solicitud de aprobación definitiva, la Administración promotora del Plan o instrumento, si considera oportuna la inmediata conclusión del período consultivo, podrá solicitar que se resuelva sin más dilación. Transcurridos tres meses sin resolución expresa sobre esta nueva solicitud, el Municipio o la Administración promotores del Plan podrá requerir a la Consejería para que reconozca y publique la aprobación definitiva.

3. La resolución sobre la aprobación definitiva corresponde a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística. En función de la figura de planeamiento correspondiente, esta resolución podrá formular objeciones a la aprobación definitiva con alguna de las siguientes finalidades:



a) Asegurar que el modelo de crecimiento asumido por el Municipio respeta el equilibrio urbanístico del territorio, sin agotar sus recursos, ni saturar las infraestructuras supramunicipales o desvirtuar la función que les es propia.

Si hubiera Plan de Ordenación del Territorio con previsiones aplicables al caso, la resolución autonómica se fundará en ellas.

b) Requerir en la ordenación estructural del Plan unas determinaciones con precisión suficiente para garantizar la correcta organización del desarrollo urbano y, con tal fin, recabar la creación, ampliación o mejora de reservas para espacios públicos y demás dotaciones, así como velar por la idoneidad de las previstas para servicios supramunicipales.

c) Garantizar que la urbanización se desarrolle de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 24, dando preferencia a su ejecución en régimen de actuaciones urbanizadoras de características adecuadas.

d) Coordinar la política urbanística municipal con las políticas autonómicas de conservación del patrimonio cultural, de vivienda y de protección del medio ambiente.

e) Evaluar la viabilidad económica del Plan en aquellas actuaciones que aumenten el gasto público en obras de competencia supramunicipal.

En ningún caso podrán aprobarse definitivamente los Planes que incurran en infracción de una disposición legal general o autonómica.

4. Las resoluciones sobre la aprobación definitiva nunca cuestionarán la interpretación del interés público local formulada por el Municipio desde la representatividad que le confiere su legitimación democrática, pudiendo fundarse, exclusivamente, en exigencias de la política territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha concretadas en los términos de esta Ley. A este efecto, la resolución suspensiva o denegatoria de la aprobación definitiva deberá ser expresamente motivada y concretar la letra del número anterior en que se fundamente o el precepto legal que entienda infringido.

La aplicación del procedimiento establecido por la normativa antes expuesta queda corroborada por lo establecido en el artículo 152. RPLOTAU, el cual afirma en su apartado 1 que "Cualquier innovación de las determinaciones de los Planes de ordenación urbanística (OU) deberá ser establecida por la misma clase de Plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones". A lo cual añade el citado precepto en su apartado 2 que "se exceptúa de esta regla la innovación en las determinaciones de la ordenación detallada (OD) en los Planes de ordenación urbanística (OU) siempre que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119.2 de este Reglamento, los Planes contengan la identificación y distinción expresa de las determinaciones de la ordenación estructural (OE) y de la detallada (OD). En el supuesto anterior, la innovación en las determinaciones de la ordenación detallada (OD) en las normas urbanísticas y en la documentación gráfica del Plan se tramitará observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación del mismo si bien la aprobación definitiva de la innovación corresponderá al Ayuntamiento-Pleno. Del documento aprobado definitivamente se dará traslado a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística."

En el presente supuesto, dado que el P.G.O.U. de Ciudad Real no contiene la identificación y distinción expresa de las determinaciones de la Ordenación detallada y, según el informe del Arquitecto municipal la modificación puntual propuesta afecta exclusivamente a la ordenación detallada, será de



aplicación el procedimiento general establecido en los artículos 36 y 37 TRLOTAU, es decir, el mismo procedimiento utilizado para la elaboración del Plan, correspondiendo, en consecuencia, la aprobación definitiva de dicha modificación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

También debe tenerse en cuenta la regulación establecida por el art. 120 del RPLOTAU, el cual fija los condicionantes para la innovación de los instrumentos de ordenación urbanística afirmando en su apartado 1 que “Toda innovación de la ordenación establecida por un instrumento de ordenación urbanística que aumente el aprovechamiento lucrativo privado de algún terreno, desafecte el suelo de un destino público o descalifique terrenos destinados a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de limitación del precio de venta o alquiler, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para:

- a) Mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la mejor realización posible de los estándares de calidad de la ordenación previstos en este Reglamento.
- b) Mantener las posibilidades de acceso real a la vivienda.”

En este caso no son de aplicación las determinaciones del artículo anteriormente reflejado, dado que no se producen las circunstancias previstas en el mismo puesto que en el informe técnico del Arquitecto municipal de julio de 2.012 se hace en su apartado I.6.3. la siguiente referencia expresa: “La modificación propuesta no supone una variación del aprovechamiento lucrativo que le corresponde a la parcela, ya que mantiene el mismo uso dotacional y los mismos parámetros edificatorios de las Normas Urbanísticas vigentes”.

**4º.-** Visto lo anterior y, dado el carácter de modificación puntual de la ordenación detallada que se propone, no sería preceptivo solicitar los informes referidos en el art. 36.2. B TRLOTAU y, al no afectar dicha modificación a competencias de otras Administraciones Públicas.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135.2 a) RPLOTAU, una vez concluido válidamente el trámite de información pública, no será preceptivo reiterarlo aunque se introduzcan modificaciones en el proyecto cualquiera que sea el alcance de éstas. No obstante, cuando se introduzcan modificaciones, el órgano que otorgue la aprobación inicial ordenará la publicación del acuerdo correspondiente en la forma establecida en el párrafo anterior, notificándolo además a los interesados personados en las actuaciones.

No se requerirá tampoco la solicitud de informe a municipios colindantes prevista en el artículo 36.2 C) del TRLOTAU y en el 135 2 c) del RPLOTAU, al no darse el caso de que la clasificación de suelos contiguos entre los municipios comporte la conurbación de los mismos, ni la finalidad de armonizar el tratamiento de los respectivos usos del suelo en terrenos colindantes.

No obstante, V.E., con su superior criterio, resolverá.

Ciudad Real, a 29 de octubre de 2.012.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO**  
**DEL ÁREA DE URBANISMO,**



**Fdo.: Luis Felipe López Velasco.”**

Emitido también informe técnico por el Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística, el cual se incorpora al expediente y del cual se transcribe a continuación el siguiente extracto:

“Se procede por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL P.G.O.U DE CIUDAD REAL QUE CORRESPONDE CON LA MODIFICACIÓN DEL USO DOTACIONAL DE LA PARCELA SITUADA EN LA AVDA. DEL REY SANTO Nº 5, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ramón Sánchez-Valverde Cornejo, con el objetivo de asegurar y mantener los estándares de calidad urbana del entorno urbano de la parcela, mejorando la funcionalidad de usos y mejora de la calidad ambiental y del paisaje urbano.

El objeto de la modificación es:

La modificación propuesta, que consiste en retirar la especificación del Uso DOTACIONAL existente, es evidente que se encuentra dentro de las determinaciones de la Ordenación Detallada del Plan, y está perfectamente definida y determinada por las Normas Urbanísticas como PRIVADO DOTACIONAL POLIVALENTE.

La modificación propuesta no supone una variación del aprovechamiento lucrativo que le corresponde a la parcela, ya que mantiene el mismo uso dotacional y los mismos parámetros edificatorios de las Normas Urbanísticas vigentes.”

#### **PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por todo cuanto antecede, desde el punto de vista técnico-jurídico procede proponer a la Junta de Gobierno Local, si lo considera oportuno:

**PRIMERO.-** Aprobar, a nivel de proyecto, la Modificación puntual de la Ordenación Detallada contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, modificación del uso dotacional de la parcela sita en la Avenida del Rey Santo nº 5, con el objeto de asegurar y mantener los estándares de calidad urbana del entorno urbano de la parcela, mejorando la funcionalidad de usos y mejora de la calidad ambiental y del paisaje urbano.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente, si procede, a la Comisión de Pleno para que dictamine.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

Por todo cuanto antecede, desde el punto de vista técnico-jurídico procede proponer al Pleno, si lo considera oportuno:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenación Detallada contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, modificación del uso dotacional de la parcela sita en la



Avenida del Rey Santo nº 5, con el objeto de asegurar y mantener los estándares de calidad urbana del entorno urbano de la parcela, mejorando la funcionalidad de usos y mejora de la calidad ambiental y del paisaje urbano.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Ordenación territorial y urbanística interesando su aprobación definitiva.

**TERCERO.-** La resolución definitiva que recaiga será notificada a todos los interesados y publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

(Ciudad Real, a 26 de noviembre de 2.012// EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA.-

**Fdo.: Pedro A. Martín Camacho)**”

#### **DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA PROMOCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto se trató en la Comisión Municipal de Urbanismo del pasado 28 de Enero de 2.013 y obtuvo 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular por lo que no fue dictaminada favorablemente.

Para su defensa tiene en primer lugar la palabra en nombre del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, el Sr. Fuentes Pastrana, quien expresa que efectivamente su grupo trae en esta ocasión una moción que en síntesis lo que pretende es que desde la Corporación Municipal se establezcan, se desarrollen, se asuman una serie de actuaciones tendentes sobre todo y fundamentalmente a la promoción del Mercado Municipal de Abastos. A lo largo de los últimos meses han mantenido reuniones con los comerciantes, minoristas del Mercado, con algunos usuarios y al mismo tiempo también se han elaborado unas encuestas que les han permitido extraer una serie de opiniones compartidas que va a intentar resumir de forma muy breve. Coinciden con estas personas en que efectivamente desde hace tiempo ha habido una valoración muy positiva de lo que es el Mercado Municipal, sobre todo y fundamentalmente por tres razones, una se pone en valor el trato personalizado que recibe el usuario, el consumidor; en segundo lugar se habla también de la calidad de los productos ofertados y al mismo tiempo se pone en valor la propia ubicación en el centro de la ciudad. En definitiva, esos han sido los elementos positivos, en contra se constata que parte del dinamismo económico tradicional ha disminuido en líneas generales, porque han cambiado las pautas de consumo, aparecen nuevas fórmulas comerciales, hay dificultades actualmente para el aparcamiento público, etc. Estas ideas les llevan por tanto a plantearse tres grandes objetivos, por una parte que desarrollen una serie de actuaciones que permitan recuperar ese carácter competitivo en el sector minorista que es lo que representa en definitiva el Mercado Municipal de Abastos, que se puedan gestionar, plantear una serie de alternativas al consumidor, en definitiva se trataría de buscar un mayor dinamismo económico, aumentar la oferta del sector y al mismo tiempo mejorar de una manera integral la imagen del Mercado Municipal. Resume y termina, tres propuestas muy concretas que se manifiestan en la parte última de la enmienda, de la propuesta que han traído.



Por una parte, créese, propóngase desde el Ayuntamiento tomar la iniciativa para que junto con comerciantes minoristas, con técnicos municipales y concejalías afectadas, se establezca una comisión que permita a partir de ahí repensar en qué pueden hacer y sobre todo concluir en un posible plan de actuación que, como dice, permita fundamentalmente aumentar el dinamismo económico del Mercado Municipal.

En segundo lugar, esta sería una tarea no sería exclusiva, lo va a plantear ahora mismo como una exclusividad del Ayuntamiento, del equipo de gobierno en este caso, que sería gestionar un plan de promoción y difusión del Mercado. Y por último, que se estudie a través de los responsables correspondientes, la posibilidad de una remodelación de la movilidad de la zona.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Soáñez Contreras, quien dice que le parece que es imprescindible la ayuda a las pequeñas empresas, a los pequeños comerciantes y a los autónomos en este caso a los que tienen sus puestos de venta en el Mercado de Abastos, ya que han perdido las ayudas puntuales que tenían para la dinamización de sus negocios y modernización a nivel regional, ya con eso sufren bastante daño y ahora se incrementa este daño que se les puede hacer con la Ley de Flexibilización del Comercio y les pone en una tesitura bastante difícil añadida con la competitividad que les presentan las grandes superficies que son las que más favorecidas salen siempre en las modificaciones de las leyes comerciales, en cuanto a horarios, jornadas, días festivos, etc. Por tanto, cree que hay que tener en cuenta, ya que es un sector importante para la ciudad el pequeño comercio, tanto las personas que están en el Mercado como el resto del pequeño comercio de la ciudad, a tener en cuenta a la hora de ayudas a la dinamización.

La Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala Delegada de Sostenibilidad y Consumo, contesta al Sr. Fuentes que ya sabe que es costumbre de esta concejala que le habla decir con carácter previo cuál va a ser el sentido de su voto y ya le adelanta que van a votar que no, van a mantener el mismo sentido del voto que manifestaron en la comisión. Sr. Fuentes, aprovechando que el lunes fue Santo Tomás de Aquino, festividad de los docentes, va a cometer la osadía de intentar ser pedagógica y explicarles por qué votan que no a la moción para que la Sra. Zamora no pueda votar a todo que no porque sí, votan que no por el no, sino explicarles por qué van a votar que no. Hay una cosa que le ha sorprendido de lo que ha dicho, que no lo dice en la moción pero que sí que se lo ha escuchado en prensa y es que dice que el grupo socialista se ha reunido en muchas ocasiones con los comerciantes del Mercado; no va a utilizar a nadie ni va a manosear esa tendencia que tienen de utilizar a los colectivos en su beneficio, según les viene bien o mal, pero lo que le traslada el colectivo de los representantes del Mercado Municipal es que hablan con el grupo socialista el día que visitan el Mercado, que si les importa que visiten el Mercado, es lo que a ella le consta, a lo mejor le han engañado o no le han dicho toda la verdad, con lo cual duda mucho que el Sr. Fuentes haya tenido reuniones de trabajo con ellos, a ella no le consta, no se lo han dicho, porque ella también los ha tenido ya que es su obligación como Concejala del Área. Y quizá aquí tendrían que haberse documentado un poco más, el Mercado está funcionando tal y conforme está ahora desde el 2.001, no sabe si saben los puestos que hay en el Mercado, que hay 67 puestos y que hay 6 vacantes, y como consecuencia de estas vacantes hubo una reunión de esta concejala con los técnicos de la concejalía y con los comerciantes para ver de qué manera se podían adaptar los puestos. Ya le adelanta que hay una de las cosas que presenta en la moción que es inviable que es el hecho de abrir el Mercado a otro sector, a otro tipo de comercio, no se puede hacer dada la



construcción del Mercado; el Mercado tal y conforme está realizado urbanísticamente, desde el punto de vista arquitectónico no permite que haya otro tipo de actividad. Igual también los veterinarios así lo determinan, que de la manera que está ubicado no se podía poner por ejemplo, ha llegado gente al Mercado proponiendo una tienda de reparación de zapatos y los veterinarios han determinado mediante un informe que no era aconsejable. Están hablando que en pleno centro de la ciudad por ejemplo se paga el puesto que menos paga son 104 Euros y el que más 340 Euros. Para ser en el centro de Ciudad Real es un alquiler que cree que no es muy alto precisamente, además hay que tener en cuenta que todo lo que es limpieza, mantenimiento y todas las infraestructuras las mantiene el Ayuntamiento con los funcionarios municipales. Pero es verdad que eso es así, no son conformistas y ya en la anterior Legislatura conscientes de esas pautas nuevas, de esos hábitos que hay de consumo, se puso un punto de Internet a disposición de los comerciantes, tanto para que ellos puedan exponer sus productos como para que también se puedan comprar por el ciudadano. Con lo cual, lo que proponen en su moción son cuestiones que en muchos casos ya se están realizando o ya se han realizado. Y van a votar que no a la creación de esa comisión técnica porque la comisión técnica de hecho ya está creada, es decir, tienen un problema de hacerse pocas fotos y comunicar mal, porque a lo mejor cada vez que se reúnen tienen que hacerse una foto y es verdad que eso no lo hacen porque es su día a día. En cualquier caso, en esa comisión, porque ya le dice, no está creada como tal pero de hecho trabaja, esta ella como concejala, el coordinador, la jefa de servicio, los técnicos de consumo y los representantes del Mercado de Abastos y se han tenido reuniones en las que se ha conversado sobre qué tipo de acciones se pueden desarrollar, siempre con su consenso y con su colaboración. Y fíjese, dentro de esas acciones una fue pensar una campaña de promoción del Mercado Municipal como instalación en Navidad y de hecho la televisión municipal estuvo allí en Navidad y se creó un espacio que ha sido visto por todos los que ven la televisión municipal, de promoción del Mercado Municipal en Navidad. Sr. Fuentes, van a votar que no porque la moción que presentan, en los términos que lo han planteado, porque parece ser que le va a sorprender con más datos que ella desconoce, en los términos que está planteada es hueca, es vacía, es insustancial, es demagógica y además es bastante imprecisa. Y es que, lo decía su compañera la Sra. Messía en la moción que han presentado sobre bienestar social, esta moción vale para Ciudad Real y para Parla o para Toledo, esta moción la hubieran podido plantear en cualquier municipio porque hubiera sido válida. Y es demagógica porque aquí se ha dicho, tanto el grupo socialista como izquierda unida en el debate de presupuestos que lo que hay que hacer es ahorrar en publicidad y lo que hay que hacer es cerrar la televisión municipal y echar a gente a la calle, que parece ser que unos periodistas valen más que otros, unos merecen más respeto que otros; hay que cerrar la televisión municipal y hay que reducir en propaganda, pero luego tienen que hacer campañas promocionales del Mercado, cuanto menos choca, a ella le choca y a cualquier persona desde el punto de vista objetivo y aplicando el sentido común, chirria cuanto menos. Es que hasta para la foto se suben a todos los carros, cada vez que hay un carro se suben para dañar la imagen del equipo de gobierno y por ende la de la ciudad, a todos, pero es que en este caso en lo que ella sabe hasta para la foto han hecho tarde, porque si hacen una rueda de prensa el 11 de Octubre de que hay una reunión que se mantiene y en la que se dice qué cosas se van a hacer y se hacen la foto en el Mercado 15 días después y llegan y quieren postularse como los que quieren remover todos los obstáculos para dinamizar el Mercado. Sí que le interesa al equipo de gobierno que quede clara una cosa y es que desde el equipo de gobierno y en este caso de la responsabilidad del Área de Consumo van a mantener esa instalación y van a realizar acciones para promocionarla, porque además esto ya se dijo, es que ni



siquiera le han copiado a ella como Concejala, es que las acciones promocionales de consumo se habló en un Consejo Local de Sostenibilidad y lo propuso una asociación en concreto y en eso se está trabajando con los medios que tienen porque en este caso será la televisión municipal, la de todos, con la que pretenderán también dinamizar y realizar acciones en torno a la promoción de esta instalación.

Seguidamente el Sr. Fuentes Pastrana, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, se indica que no hay moción, propuesta, alegación, ruego que no presente la oposición que no lleve el consiguiente rapapolvo dialéctico en adjetivos desagradables por parte de algún responsable del equipo de gobierno. Después de esos adjetivos que le ha dicho y a las conclusiones que llega de la intervención de la Sra. Roncero cree que no se le puede acusar a la moción de vacía, insustancial, imprecisa y demagógica, en todo caso le podría haber dicho que no está documentado, que no está informado porque resulta que lo que proponen ya se está haciendo y efectivamente no sería demagógica, no sería insustancial ni imprecisa. En fin, no sabe si todavía antes de que se vayan deberá de caer algún calificativo de estos tan amables que algunos de los miembros del equipo de gobierno acostumbra, cuando no cree que ni de su intervención ni de lo que está escrito haya habido ni una sola palabra más allá de intentar plantear cuestiones desde luego con respeto al equipo de gobierno por supuesto, pero desde luego con respeto a todo el mundo incluidas las personas con las que han hablado. Él no pone en duda quién hable con quién, su grupo ha estado hablando con algunos de ellos, han estado allí y esto es lo que traen, punto, serán muchas reuniones, serán pocas pero haberlas ha habido. Insiste, al final el discurso que tenía para la contrarréplica se le viene abajo porque como resulta que ya ha habido campañas de promoción, que ya hay actuaciones para revitalizar, que ya están preparando nuevas líneas de actuación, bien, ojalá y todo eso sea realidad en breve. En cualquier caso, le dice cuál es la idea de su grupo una vez más, les gustaría que se pudiera, no que pudieran, a ver si lo entienden, que se pudiera revalorizar más la identidad del Mercado Municipal. ¿Han oído hablar de los Mercados de segunda generación?, a lo mejor con el tiempo sería una aspiración lógica, con el tiempo que aspirasen a hacer cosas nuevas, que supone modificar normativa, evidentemente, claro que hay que modificar cosas y quién dice que no se puedan modificar con el tiempo, pero intentar revalorizar el Mercado entiende que tiene que ser un objetivo positivo para todos. Que ya se valoriza, sí, más todavía; que puedan formular nuevos espacios para la actividad comercial, sí, que se puedan pensar nuevos modelos de gestión sobre todo intentando buscar un proyecto de singularidad, que hay que introducir nuevos conceptos de funcionalidad y utilidad, y ¿por qué no?, ¿tan difícil sería caminar por ahí?. En definitiva, pretenden que se pudiera elaborar un plan a medio o largo plazo donde puedan avanzar en un centro comercial abierto, donde puedan generar nuevos sistemas de comercio tradicional junto con otros complementarios, mejorar los equipamientos, la señalización, etc. El plan de difusión, por cierto, él ha dicho promoción y difusión, no ha empleado el término propaganda, lo ha dicho la Sra. Roncero solamente, él no, ha hablado de promoción y difusión exclusivamente. Lo de la televisión, no es contradictorio, porque al margen de la televisión tienen una partida presupuestaria también para promoción y le recuerda que la promoción se puede hacer a través de distintos medios, pero como de todas formas la televisión va a seguir además de la televisión municipal se podría hacer con otros medios.

No ha hecho referencia al tema del aparcamiento, es difícil, es muy difícil la movilidad en la zona, lo saben. ¿Qué se planteaba?, se planteaba ver un estudio, si hay posibilidad, de buscar soluciones a la movilidad, por ejemplo pueden reorganizar el tema de las cargas y descargas, no lo sabe, lo que





dice es que se estudie, ¿pueden ver cómo utilizan el parking interior?, pueden verlo, o al menos eso se les dice a su grupo que se piense, seguro que también se lo habrán dicho al equipo de gobierno pero al grupo socialista se lo han comentado y por eso se han hecho portavoces en este caso de esta medida para traerla aquí, sin imponer nada y sencillamente con la finalidad de ver si son capaces de a medio plazo generar un proyecto alternativo, un proyecto distinto de centro comercial que buena falta hace como una primera parte de lo que debe ser un plan de revitalización del comercio minorista en la capital.

Por la Sra. Roncero García-Carpintero, Concejala Delegada de Sostenibilidad, comenta que el que el grupo socialista se haya reunido con los comerciantes no lo duda, le ha dicho que no iba a manosear ese dato ni manosear a nadie, tanto es así que no lo duda que se hicieron una foto el día que fueron con lo cual no lo puede dudar porque hay documento gráfico sobre eso. Ha intentado, Sr. Fuentes, pero ha fracasado, porque ha intentado ser pedagógica y le dice que le falta el respeto, efectivamente ha fracasado, y ha intentado explicarles por qué votan que no a la moción y votan que no porque llega tarde, porque son acciones que se están realizando y por que ya se ha hecho una campaña en Navidad y van a seguir trabajando en esa cuestión. Le hablaba el Sr. Fuentes de los Mercados de segunda generación y que si los conocía, claro que los conoce por eso han estudiado, no ha estado en ninguno pero le han hablado de ellos y han intentado trabajar en la Concejalía este proyecto y hoy por hoy no es viable porque habría que hacer una obra importante y habría que hacerla por el tema de que los veterinarios no recomiendan esa cuestión y porque no se puede. Pero sin embargo sí que han intentado adaptarse a las demandas de los comerciantes, si ahora mismo son 7 puestos libres y resulta que son más de pescado que de polivalentes intentan adaptar de pescado a polivalentes para que haya gente que pueda entrar ahí y eso se está haciendo y eso es lo que han tratado con los comerciantes, a requerimiento de ellos y con su aquiescencia y colaboración. Y es que parece que les tienen manía al grupo socialista, como dicen los maestros, no, es que está moción ya le gustaría poder decir, como han dicho algunas veces, que el papel aguanta todo, pero es que en este caso el papel, Sr. Fuentes, no contiene nada, no hay ninguna propuesta concreta.

En cuanto a la movilidad los comerciantes les han trasladado hoy por hoy que es que les viene mucho mejor tener sus coches allí que el que sean para los vecinos que van a comprar, le va a decir una propuesta concreta que han trabajado con ellos, es la posibilidad de que hagan campañas y que por equis euros de compra media hora de zona azul, por ejemplo, como lo hay en otras ciudades; esa propuesta concreta que al equipo de gobierno les hubiera gustado que trajeran, y ella no hubiera dicho que su moción es imprecisa, la han tratado con ellos y lo están barajando. Con lo cual, fuera de eso, lo que sí quiere reiterar es que el equipo de gobierno cree en el Mercado Municipal, en la instalación y en los comerciantes, porque como el Sr. Fuentes ha dicho y así lo dijeron en la campaña, es un proyecto que implica cercanía, que implica calidad y que incluso les va a servir para hacer campañas de consumo responsable y alimentación saludable que igualmente lo han tratado en el Consejo de Sostenibilidad. Con lo cual como esta moción llega tarde tienen que votar que no.

Responde el Sr. Fuentes Pastrana, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que quiere decir tres cosas muy breves; una, han hecho encuestas; dos, no le va a decir las veces ni con quienes se han reunido entre otras cosas porque hay una frase textual “la que les va a caer después de esta moción”, algunos incluso temen represalias; y tres, le recuerda que el



lunes 28 no era Santo Tomás de Aquino, el día de la Enseñaza en Castilla La Mancha del día 28 no tiene que ver con Santo Tomás de Aquino.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Popular, **no se aprueba** la siguiente moción que a su vez no fue dictaminada favorablemente en al sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 28 de Enero de 2.013:

“AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **PROPUESTA PARA LA PROMOCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS**

#### **ANTECEDENTES:**

El Mercado Municipal de Abastos de Ciudad Real es un espacio emblemático de nuestra ciudad, que a lo largo de los años ha sido un entramado social y económico muy importante, de forma que representó el centro neurálgico de la vida comercial de la ciudad.

Los usuarios del mismo siempre han valorado el trato personalizado, la calidad de los productos ofertados, así como la magnífica ubicación en el centro de la ciudad.

Sin embargo, en la actualidad, la aparición de nuevas pautas de consumo, la competencia que ha supuesto la aparición de nuevas fórmulas comerciales, las limitaciones que se derivan de la no existencia de facilidades de aparcamiento público, han provocado la disminución progresiva de la actividad económica del mercado municipal.

Se necesita desarrollar actuaciones para recuperar su carácter competitivo en el sector minorista lo que permitiría obtener un mayor dinamismo económico ofreciendo alternativas al consumidor, así como el aumento del empleo en el sector.

Por lo tanto, consideramos que es preciso desarrollar iniciativas que permitan la mejora integral tanto de su imagen, oferta y servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento la siguiente

#### **MOCIÓN**

1. Que la corporación municipal aborde la creación de una comisión con representantes profesionales del sector, técnicos



municipales y concejalías afectadas, con el fin de elaborar un plan de actuación de cara a revitalizar el mercado municipal, para conseguir, entre otros aspectos, fortalecer la oferta global del mercado, estableciendo la posibilidad de abrirlo a otros sectores del comercio además de la alimentación.

2. Que desde la Concejalía correspondiente, se elabore y se ejecute un programa informativo y publicitario para promocionar el mercado municipal.
3. Abordar el estudio de una remodelación de la movilidad de la zona con el fin de asegurar la utilización de los aparcamientos del mercado por parte de los clientes...Ciudad Real, enero de 2013... **Fdo.: Fátima Serrano Borge...Portavoz"**

#### **DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ILUMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que este asunto se trató en la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 28 de Enero de 2.013, y por un voto a favor, la abstención de los 4 Concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular no se dictaminó favorablemente.

Interviene la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señala que la moción habrán visto que es muy breve, tiene más fotos que texto y viene a pedir al Ayuntamiento que no es necesario que venga la empresa que va a tratar la eficiencia energética en la ciudad sino que directamente el Ayuntamiento con sus técnicos y sus trabajadores puede llevarla a cabo, porque es tan sencillo como estudiar las calles y las avenidas donde no hay tráfico de personas ni edificios ni nada que poder custodiar con la iluminación y sin embargo están sobre iluminadas y manteniendo una excesiva contaminación lumínica, por lo que se pide se haga un estudio, primero que se escuche cuando se habla porque no sabe si la están escuchando, y lo que dice, que se haga un estudio de la situación de la electricidad en la ciudad y se regulen los puntos de la ciudad que tienen que estar iluminados y los que no son necesarios para el ahorro del consumo energético.

La Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, indica que su grupo esta moción la van a votar en contra porque han defendido que una ciudad sin luz es una ciudad insegura, por tanto no pueden compartir esta moción.

Por parte del Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, dice que su grupo va a votar que no; lo primero que ha dicho la Sra. Soáñez que ha hablado de estudios y aquí en la moción no viene nada de eso sólo dicen que se cese la iluminación en aquellas parcelas en las que no hay casi habitabilidad, es una cosa que no van a hacer, precisamente por ese motivo de inseguridad que provocaría el hecho de apagar las luces en polígonos, porque no sabe en qué polígonos dice la Sra. Soáñez que no hay nada, es verdad que hay algunos que no tienen alguna



industria pero hay también. Y luego en el tema de la auditoría, ya está hecha, y el hecho de que sea una cuestión fácil de que cualquiera pueda llegar y decir dónde se puede apagar una luz y donde no, no es tan sencillo, el tema es un reglamento de eficiencia energética que hay que cumplir y unas normativas en cuanto a uniformidad en la iluminación y eso es lo que se está haciendo dentro del diario competitivo de la eficiencia energética de esta empresa que va a venir a hacer esa inversión para conseguir esos ahorros sin perder en esa luminosidad y uniformidad. Tienen que votar en contra de esta moción por esos motivos.

Vuelve a intervenir la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando que le parece que el equipo de gobierno está dudando de los técnicos de la casa a la hora de hacer la valoración correspondiente, por lo que insta a que no desconfíen de estos técnicos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 1 voto a favor y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Popular y de los 7 Concejales presentes del Grupo Socialista NO SE APRUEBA la siguiente moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, de 28 de Enero de 2.013:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

*M<sup>a</sup> Carmen Soáñez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del ROF somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente:*

**Exposición de Motivos**

*En el término municipal de Ciudad Real se encuentran algunas vías excesivamente iluminadas en lo que representa un derroche de recursos en un momento en el que la gestión racional de los mismos se hace más necesaria que nunca.*

*Asimismo, hay parcelas de la ciudad, por ejemplo en el Polígono Industrial Avanzado, cuya sobreiluminación se debe a la propia existencia de alumbrado público puesto que se trata de zonas sin ninguna empresa o edificio y de calles sin circulación.*

**(Se adjuntan fotografías descriptivas de las situaciones que se plantean en esta moción)**

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento de Ciudad Real presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

**MOCIÓN**

*El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, acuerda:*



1. *El cese de la iluminación de aquellas parcelas del término municipal inhabitadas o cuyo tráfico no justifique iluminación.*
2. *Estudiar la posibilidad de reducir, en términos generales, la iluminación de las calles de la ciudad.*

*(Ciudad Real, a 8 de Enero de 2.013// M<sup>a</sup> Carmen Soáñez Contreras.- Portavoz del Grupo Municipal de Ciudad Real)”.*

**DÉCIMOCUARTO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA REFERENTE A SOCAVÓN EN LA ZONA DEL HOSPITAL GENERAL.**

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que este asunto no fue dictaminado favorablemente por la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 28 de Febrero pasado.

La Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, explica y defiende los términos de esta moción.

Por parte del Grupo Socialista no hay intervenciones.

El Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, anuncia que su Grupo votará en contra. Explica que se ha hecho el correspondiente requerimiento a la Administración titular y se ha dado el mismo tratamiento que a todos los solares.

La Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, muestra su satisfacción aunque no se apruebe la moción, ya que por lo menos ha servido para que se mandase aviso desde que se presentó la moción.

El Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, explica que el requerimiento no se ha hecho por la situación de las vallas sino para que arreglasen lo que está mal.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 13 Concejales presentes del Grupo Popular, NO APRUEBA la siguiente moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, en sesión de 28 de Enero de 2.013:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

*M<sup>a</sup> Carmen Soáñez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del ROF somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente*

***Exposición de Motivos***

*Tras el Hospital General Universitario de la ciudad existe un socavón de grandes dimensiones fruto de una obra sin concluir. Situado en la calle Giraldo de Merlo, el agujero en cuestión puede constituir un peligro para los viandantes por la caída de más de tres metros. Además se trata de una zona recientemente urbanizada y que cuenta con una población joven de manera que es habitual la presencia de menores en los alrededores. No está debidamente protegido y la valla presenta deficiencias y está caída en algunos puntos.*

**(Se adjuntan fotos descriptivas de las situaciones que se plantean en esta moción).**

*Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente*

**PROPUESTA**

*El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, acuerda:*



1. *Ponerse en contacto con los propietarios de la parcela para que tomen las medidas de seguridad adecuadas.*
2. *Disponer de las medidas necesarias para señalizar y en su caso proteger, el socavón situado detrás del Hospital General Universitario.*

*(Ciudad Real, a 8 de Enero de 2.013// Fdo.- M<sup>ra</sup> Carmen Soárez Contreras.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Ciudad Real)*”.

**DÉCIMOQUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN VALVERDE.**

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta de que este asunto no fue dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 28 de Enero de 2.013.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Artiñano Moraga explica y defiende los términos de la moción.

La Sra. Soárez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, considera que son edificantes, tanto la moción como la explicación del Sr. Artiñano. Recuerda otras mociones similares que ha habido antes, ante las que no se ha hecho nada.

El Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y Delegado de Obras, estima que el Sr. Artiñano le ha echado imaginación, pero no han cuantificado lo que se pide, pues supone gastos de personal y de otras cuestiones, por lo que considera que habrá que resolver otros problemas de la población más prioritarios, lo que también redundará en beneficio de los vecinos afectados.

El Sr. Artiñano Moraga, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, manifiesta que espera que por lo menos hayan tomado conciencia de esta moción y esta propuesta del grupo socialista y que vayan a abordarla con el plan de empleo para sacar a desempleados de la pedanía de Valverde. Cuentan con un dinero que es verdad que tienen un plan de empleo, que la Junta va a hacer otro para 6 personas y que hay un dinero de 456.000 Euros que entró el día 26 de Diciembre en este Ayuntamiento, de la Diputación, y que es con el que esperan que cuenten en este caso para la pedanía de Valverde que es de lo que están hablando ahora. En cuanto al parque arqueológico, si no recuerda mal, se han hecho muchos proyectos de escuelas taller y ahí había jóvenes con dificultades, jóvenes que a lo mejor no tenían suficientes estudios y se les ha enseñado un oficio, y eso ya no existe, y es lo que les piden que de alguna manera tengan en cuenta el parque arqueológico para afrontar esa realidad. Y es más, han cerrado o no se han hecho cargo de ese parque arqueológico y sin embargo hay una partida de 53.000 Euros para luminaria de la ermita, es decir, que se lo van a regalar a quien venga, el que se quede la licitación; es un proyecto grande pero es un dinero que a lo mejor se debería de haber racionalizado para la zona y no es su imaginación, es un hecho concreto, no ha imaginado ni ha hecho entelequias, ahí lo tienen. Antes había también escuelas taller en la Finca Galiana, ésta se va a vender y aquí el equipo de gobierno no ha dado un paso para adelante y sí lo han dado para recursos que beneficiaban a alguien particular de aquí pero no para la gente de allí, eso es la vergüenza que hay y eso es lo que ellos dicen y manifiestan y lo va a decir aquí, habla en nombre de ellos, no se ha imaginado nada ni ha dicho ninguna mentira. Solamente se alegra, reitera, que vayan a tomar cartas en el asunto y que vayan a abordar la problemática de la mejora de Valverde, que es lo que cuando vaya y hable con ellos va a decirles, que parece ser que están encaminados a tomar cartas en el asunto y a abordar el tema del colegio, que el centro de salud le den alguna solución, que incluso a ver los médicos que están allí en una sala incómoda y además es inaccesible el centro porque cuando llueven no pueden pasar allí, se quedan sin médicos si llueven porque está aquello encharcado y lo saben, no es un invento ni una mentira, es una realidad y sino desmóntenle la mentira a ver en qué ha mentido, van por las afueras de Valverde y la calzada todavía está de tierra, no la han asfaltado, hay muchas zonas, es hablar y no acabar. En cuanto a lo de segunda actividad, es una propuesta más, indudablemente, pero lo que sí que quieren es que haya alguien que les mantenga la seguridad, que de alguna manera les proteja en los hechos delictivos y en las gamberradas que se producen y es lo único, pero de mentiras nada, traslada solamente lo que ha visto y lo que le ha dicho el pueblo, la ciudadanía de Valverde.



Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Popular, NO APRUEBA la siguiente moción, que a su vez no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos de 28 de Enero de 2.013:

**“AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE PROPUESTA**

#### **ANTECEDENTES:**

Valverde es una zona de la ciudad situada a 10 Km del casco urbano de Ciudad Real, que desde hace años viene sufriendo la indiferencia por parte del Equipo de Gobierno de este ayuntamiento, lo que ha provocado un estancamiento, incluso una regresión en cuestiones básicas que ya habían conseguido de otros gobiernos locales anteriores, pero que no se han consolidado.

El Equipo de Gobierno ni siquiera tiene en cuenta a sus vecinos, de modo que sin consultar, se adoptan medidas que afectan directamente a la vida diaria de los vecinos y vecinas que residen en este anejo de Ciudad Real. El ejemplo más reciente, es la reestructuración de la línea 6 del transporte urbano que une los anejos -transporte urbano que costó años conseguir-, aprobada en la Junta del Gobierno local del 3 de septiembre de 2012, que elimina horarios necesarios para estudiantes que diariamente asisten a sus respectivas clases en Institutos u otros centros, para las personas que necesitan realizar cuestiones administrativas, sanitarias, de ocio u otras tareas, cuya modificación y eliminación horaria han perjudicado.

Pero no es la única queja de los vecinos y vecinas de Valverde. Hay que recordar la situación en la que se encuentra el aula unitaria de esta pedanía. Niños y niñas están recibiendo una escolarización obligatoria en unas condiciones desiguales con respecto a los del resto de la ciudad, en lo referente a espacios físicos, debido a una falta de voluntad clara del Equipo de Gobierno de Rosa Romero que sigue sin dar respuesta clara y concreta a la construcción del colegio.

Este centro escolar no puede seguir ubicado en unas dependencias prefabricadas, donde alumnos y maestros sufren las adversidades climatológicas y los espacios no son los idóneos para el desarrollo diario de la actividad escolar.

Por otro lado los habitantes de este lugar manifiestan su descontento por no poder desarrollar actividades sociales, culturales o de otra índole debido a la falta de la de una persona responsable de mantener abiertas las instalaciones deportivas, vestuarios, la biblioteca, ... o por la imposibilidad



de poder comentar, reclamar, o informar con inmediatez, de hechos acaecidos durante todo el día a un referente con capacidad para resolver.

Además se han dejado de acometer acciones que en otros momentos se llevaban desde el centro social de Valverde, a través de la trabajadora social, técnico de integración social, educador y monitores que realizaban actividades que servían de encuentro y formación a las gentes que aquí residen.

Esta ausencia de personal de los Servicios Sociales del ayuntamiento, también ha dejado sin atención a una serie de familias desfavorecidas o al menos necesitadas de cierta atención especializada.

La población más joven, echa de menos algún local y actos lúdico-recreativos, para ocupar sus tiempos libres, los que provoca que tengan que desplazarse obligatoriamente a Ciudad Real.

La última medida que ha lamentado la ciudadanía de Valverde, ha sido el cierre del Parque Arqueológico de Alarcos, lugar muy importante y de llamada para un número considerable de turistas, que de una u otra manera, invitaba a acercarse a éstos, a otros lugares emblemáticos, como pudiera ser la “Laguna de la Posadilla” u otros recursos de descanso y relax, con los que cuenta Valverde.

Laboralmente, la situación es preocupante. Carecen de planes de empleo u otras iniciativas que puedan paliar el déficit laboral con el que cuenta esta pedanía, tanto para jóvenes como para mayores.

No podemos dejar pasar por alto las carencias en el arreglo de calles, calzada, acerados, jardines, así como una deficiencia notable en la limpieza general de este anejo de Ciudad Real.

Transmitimos también la preocupación de los vecinos de Valverde por la falta de presencia de efectivos de Policía que suponga mayor seguridad para el entorno.

Ya en el Pleno de Febrero de 2009, instábamos al gobierno local del PP a la realización de un Plan Integral que solventara o al menos redujera las diferencias existentes entre los que aún pagando la misma fiscalidad, reciben peores servicios que otros por habitar en distinto lugar. Un plan global de actuación por parte del ayuntamiento de Ciudad Real, que tuviera en cuenta aspectos esenciales para una buena convivencia y habitabilidad de los habitantes que aquí residen habitualmente.

Por todo ellos el GMS, presenta a Pleno la siguiente **MOCION**:

**1º Que se proceda al desarrollo de un PLAN INTEGRAL, para la pedanía de Valverde, elaborando un calendario de actuaciones, y teniendo en cuenta las actuaciones que se puedan abordar, en los presupuestos municipales para este año 2012.**





2º.- Que el Equipo de Gobierno Local, insista con la Administración Autonómica a que agilice los procedimientos para la apertura del Parque Arqueológico de Alarcos, con el fin de avivar la zona del Campo de Calatrava, y por tanto de Valverde.

3º.- Que de una vez por todas, se acuerde la cesión del terreno para el desarrollo de un nuevo Centro Escolar, que evite la diferencia existente entre alumnos escolarizados en Valverde con respecto a los de Ciudad Real.

4º.- Que el Equipo de Gobierno convoque a los vecinos y vecinas de Valverde, con el fin de escuchar sus propuestas en cuanto a horarios en la línea 6 del transporte urbano que traslada a estos diariamente Valverde-Ciudad Real-Valverde.

5º.- Que exista una persona responsable de las dependencias municipales de esta pedanía y que el representante del Ayuntamiento esté presente el mayor tiempo posible en el lugar y si es posible que resida allí, para al menos recoger de una manera inmediata las incidencias que puedan suceder, así como atender a los residentes.

6º.- Que se lleve a cabo un programa de arreglo de calles, iluminación y arreglos de caminos para un mejor acceso y tránsito de los que viven o van a visitar este lugar.

7º.- Que se considere la posibilidad de asignar a un servicio de vigilancia permanente en Valverde policías susceptibles de entrar en la denominada "segunda actividad".

#### **DÉCIMOSEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEJORAS EN LAS CASAS.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que esta moción se trató en la sesión de la Comisión Municipal de Urbanismo, de 28 de Enero de 2.013, y obteniendo 5 votos a favor y el voto en contra de los 7 Concejales del Grupo Popular, por lo que no se dictaminó favorablemente.

Hace uso de la palabra el Sr. Artiñano Moraga, Concejale del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, manifestando y dirigiéndose al Sr. Poveda, que por alusión le quiere decir que le va a hacer famoso porque cada vez que interviene sale su nombre, se lo agradece y la verdad es que siente que él en su día le hiciera la pregunta que le hizo...

Por la Presidencia se le indica al Sr. Artiñano que le va a llamar al orden, sobre todo por lo que van a debatir y el turno que tiene es para defender la propuesta, porque si se dirige al Sr. Poveda reabren un debate con el mismo por alusiones y no quiere que se abra ese debate porque además cree que no procede. Por eso le pide que no reabran un debate con el Sr. Poveda que nada tiene que ver con su turno de intervención que es defender la moción del grupo socialista sobre mejoras en Las Casas.

Indicando el Sr. Artiñano Moraga, que es que como en todos los sitios sale su nombre pues en algún momento lo ha tenido que decir, pero se atiene y obedece el mandato como se debe hacer.



Hablan de Las Casas, es parecido a Valverde pero no igual, lo que dice es que un gobierno si quiere ser democrático lo que debe hacer y todos entienden es que lo primero que debe hacer es partícipes a los vecinos de las decisiones que va a tomar y escucharles, sino deja de ser democrático y es lo que ha ocurrido en Las Casas. Ha eliminado horarios en el transporte urbano, ha subido la tarifa, un servicio que costó muchísimo conseguirlo porque no tenían transporte urbano, lo tienen y ahora lo que han hecho ha sido fastidiarlo porque les servía; si hubiera sido muy sencillo, Sra. Presidenta, simplemente haberse ido allí y haberse reunido con los vecinos, nada más, y haberles dicho qué les interesa que quiten de los horarios que hay del transporte urbano y seguro que hubieran quitado algunos de los que hoy existen, pero de alguna manera han quitado horarios que les eran vitales, sobre todo los de la primera hora de la mañana y ahora se encuentran en la dificultad de venir a los institutos, a la universidad, hospitales o gestiones administrativas, no han contado con los vecinos para la reestructuración de la línea 6 de transportes, están doloridos porque entienden cómo está la situación de las arcas del Ayuntamiento, todos lo saben, pero se podía haber solventado de otra manera, escúchenles, les brinda, vayan allí un día y a ver qué les dicen, si posiblemente a lo mejor quiten más horarios y solamente vayan a abrir uno o dos por la mañana, simplemente y no va a encarecer el contrato con IBERCONSA ni mucho menos, y eso es lo que echan en falta, diálogo con la población. Pero no solamente el diálogo con el tema del transporte, sino que han tenido un problema con una antena de móviles y han tenido las firmas de 400 vecinos en contra y han hecho caso omiso. Podían haber llegado a un arreglo con la empresa, con el particular para que se hubieran avenido pero no han tenido en cuenta por lo menos la opinión de los vecinos, si es que les falta eso, bajarse un poco, que la democracia es eso, bajarse un poco al terreno y escuchar a los vecinos.

El tema de la carretera, llevan sufriendolo muchísimo, es verdad que es un tema de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, pero un tema que el Ayuntamiento tendrá que luchar porque le afecta a sus vecinos y le corresponde al Ayuntamiento de alguna manera darle solución a la Carretera que une Las Casas con Ciudad Real que es la carretera de Porzuna, es peligrosa, hay accesos que son peligrosos y no han puesto ninguna rotonda ni ningún acceso que no sea perjudicial; el asfaltado está fatal, también existe, por los mismos temas que han dicho de Valverde, de las calles, que ya habrán visto seguramente en alguna fotografía porque ya le han hecho ver que han visto la propaganda que dicen que el grupo socialista ha buzoneado, habrán visto cómo está que no es ninguna mentira, es un documento gráfico de cómo están las calles, además han hecho una rueda de prensa para comunicar a los medios cómo está, que no es un invento del grupo socialista, ahí están las calles, ahí están las instalaciones deportivas en las fotografías, las canchas de baloncesto, el banquillo del entrenador, el campo... todo eso está deteriorado y está abandonado y es lo que piden. También, en un momento determinado, hubo un PAU que se hizo por el equipo de gobierno con la expectativa de construir ciento y pico viviendas y que aquello se ha quedado de agua de borrajas y los propietarios quieren tener alguna solución, quieren hacer uso de esa propiedad suya, quieren solamente una respuesta del equipo de gobierno, cómo está, qué pueden hacer, no piden más, por favor contéstenles, díganles algo, simplemente. El tema de la seguridad ciudadana, saben lo que ocurrió hace poco con el tema de un estrangulamiento de una persona mayor en su casa, pero ha habido otros hechos que les han contado en las reuniones que han tenido, hechos que les han producido cierto temor porque allí no tienen a nadie. Dicen que llaman a la policía pero hasta que llegan o bien no pueden porque están ocupados o no van, el caso es que están solos, abandonados, desprotegidos y piden que de alguna manera haya una policía local permanente, sea en la situación que sea. El Plan de empleo, igual, no hay nada, tienen la playa



del Vicario cuatrocientos cincuenta y pico mil euros que no sirve nada más que para el verano, dos meses, y eso podría venirles como agua de mayo para la gente, un plan de empleo en Las Casas, podría venir bien, sin embargo, el dinero, como en el Prado que también tienen un proyecto de obras que no sabe quién les ha dicho que hagan ese proyecto tan grande. Cree que de alguna manera se podía racionalizar el gasto y se podría revertir en todos los ciudadanos porque los de Las Casas también pagan los mismos impuestos y están discriminados. La distancia y la poca población no debe ser un argumento para que el Ayuntamiento no atienda a los vecinos de Las Casas y es lo que está pasando, no les visitan, no les ven y sí, van a las procesiones pero simplemente eso queda como un gesto simbólico, pero hay que sentarse con ellos y escucharles, y es a lo que les invita, que vayan y atiendan a las demandas de los vecinos, no es otra cosa, y que lo hagan por medio de lo mismo, un plan integral y de alguna manera también que lo cuantifiquen en los presupuestos.

Indica la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que tiene poco que añadir igual que en la moción anterior de Valverde, sólo que le parece muy serio que se diferencie a las personas por según qué zona viven y según la cantidad de impuestos que pagan como el comentario que acaba de surgir bajo cuerda. Le parece muy triste, la gente tiene que pagar el impuesto acorde con la zona donde vive y la vivienda que tiene pero todas las personas tienen los mismos derechos, vivan en el centro de la ciudad y paguen un impuesto altísimo como si se vive en la pedanía de Las Casas o de Valverde o en cualquier otro sitio y el impuesto es más bajo porque la zona es más económica, no tiene que tener ninguna diferencia en trato y en derechos.

Responde el Sr. Martín Camacho, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que los planes de empleo no dan trabajo, dan trabajo momentáneo, es una ayuda social. Antes le ha dicho el Sr. Artiñano que en Valverde tenían que hacer actuaciones, una granja que hay para hacerla y que vayan turistas, una fábrica de harina, y ahora le dice que hay que cerrar la Playa del Vicario y hacer un plan de empleo, cuando la playa es un foco de actividad que lo único que puede generar es más actividad, es decir, muchas casas en esa carretera de la playa que se han hecho y que se están haciendo es precisamente porque eso está ahí y es una zona que puede tener para el verano una zona de desarrollo importante.

Dicen que también se gastan dinero en El Prado, es que esto es como el proverbio que decía que en vez de darle el pez se le enseñara a pescar, el que en el centro de la ciudad tengan un centro turístico, importante y bien acondicionado va a traer y generar riqueza, es que esto es así, la generación de riqueza no surge porque se vaya a hacer un plan de empleo y el Sr. Artiñano lo ha visto, dice que ha estado allí haciendo planes de empleo con oficios en el parque de Alarcos y no sabe si se habrá colocado alguno porque no ha servido nada más que para mientras estaban, que es una ayuda social que se hace para que a la vez se formen y le parece estupendo, pero eso lo que tiene que generar y lo que tienen que poner las administraciones no es ir y colocar a la gente, es crear las condiciones necesarias para que surja el emprendimiento en la gente y eso es crear las condiciones necesarias, crear focos de actividad y eso es lo que se hace con la playa del Vicario que es un foco de actividad que ha tenido un éxito rotundo este verano, que no sabe si a la Sra. Zamora no le parece bien que cierren la playa del Vicario porque dice que es un lujo, a lo mejor lo es para el que tiene piscina en su casa pero a él le parece muy bien que este verano gente que no ha podido irse de vacaciones a ningún otro sitio se haya podido ir a la playa del Vicario y disfrutar allí, porque estaba completamente lleno de gente que pasaba allí todo el día, el sábado o el domingo.



Y luego también le dicen que no se reúnen con la gente para el tema del transporte; en este tema hay un sistema en el que saben exactamente las personas que se suben, las que bajan, el movimiento que hay y bajo esa información es por la que se ha hecho la reducción del transporte urbano. Dice que el transporte urbano fue una conquista, el transporte urbano se paga todos los años, son dos millones y medio de euros de subvención, eso hay que reducirlo como sea, él lo ha contado muchas veces, porque están pagando una infraestructura de transporte urbano que tienen las ciudades de 300.000 habitantes teniendo 75.000, y sigue estando subvencionado pero a la mitad y el hecho de que ahora mismo hayan hecho una reducción de costes ha hecho que haya pasado de una subvención de 200.000 a 125.000, una reducción de 75.000 Euros que es importante, ¿o no le parece importante?. Las personas que iban a las 7 de la mañana en ese autobús, de media, eran 7, entre Las Casas, Valverde y La Poblachuela. No hay que hablar y sentarse con ellos, hay que mirar las gráficas, porque se piden los datos.

Y luego otra cosa, le dice el tema de la publicidad, lo que le ha dicho antes no quiere repetirse, esto es propaganda, lo que el grupo socialista buzonean de propaganda y le dice propaganda porque aquí viene una cosa de unos árboles, llevan 6 meses esos árboles que ya se sabe que están enfermos, seis meses que desde la Concejalía de Sostenibilidad se ha intentado y tiene aquí el Decreto en el que ya no pueden revivirlos, no pueden hacer nada y hay que talarlos, y han estado 6 meses intentándolo, y esta propaganda la sacaron hace poco, pero claro, la peor mentira es decir una verdad a medias, esto es la peor mentira que hay y es a lo que están acostumbrados día tras día y momento a momento, las verdades a medias.

Pero luego esto sacan las fotos que hace ya tiempo que el Sr. Lillo le preguntó y esto era una empresa que había hecho unas obras, había roto varias cosas y había zonas en las que tenían que incautarle la fianza y tiene sus plazos, es que el equipo de gobierno cumple la Ley y ahora le han incautado la fianza y van a arreglar todos esos desperfectos que ha dejado la empresa, pero no se puede hacer antes que cumplan los plazos y eso ya lo sabía el Sr. Lillo porque se lo comentó, pero aún así el grupo socialista lo sigue llevando en el panfleto, lo siguen manteniendo, lo siguen divulgando y siguen poniendo que son obras eternas y sin control.

Luego habla del PAU, el PAU no lo hace el Ayuntamiento, esto lo hace un agente urbanizador que es el que controla y eso está paralizado por los propietarios de allí, algunos de ellos son los que tienen paralizado el tema porque precisamente el equipo de gobierno está encantado de que eso se desarrolle, cómo no van a estar encantados de que se desarrolle un proyecto de urbanización en el que va a haber trabajo, se van a hacer edificios, pero ¿saben lo que pasa?, que esa gente lo primero que tiene que hacer es urbanizar, lo primero que tienen que hacer son las calles y ahora mismo están viendo que en el mercado la situación en la que están la venta luego de las parcelas no va a contribuir para pagar esos costes de urbanización y están en un proceso de archivo, pero también tienen que cumplir los plazos y sacar luego seguramente otra alternativa técnica a otras personas que quieran desarrollar ese proyecto de urbanización, eso es así.

Otra cosa que ha dicho el Sr. Artiñano, lo de la carretera, la eterna carretera, ahora parece que se acuerdan, la carretera es de la Junta de Comunidades y lleva muchísimo tiempo sin tener una sola inversión de está mal porque lleva durante 25 años que no ha tenido una sola inversión esa carretera ¿y ahora se acuerdan de esa carretera, en este año y medio que lleva el gobierno de La Junta?, no se preocupe, y decirle ahora claramente a la gente de Las Casas que esa carretera se va a arreglar y se va a poner en las condiciones que debía estar no ahora, mucho antes, porque ellos en vez de reunirse para hacerse una foto o hacer publicidades o hacer mentiras, verdades a medias que son las peores mentiras, lo que hacen es trabajar y trabajar por la gente de Las Casas y por la



gente de Valverde y la carretera se va a arreglar desde el inicio hasta el final y seguramente con alguna cosa que va a tener también importante en vías verdes, así que eso es un proyecto que se va a realizar, eso lo ha hecho la Junta, pero llevan 25 años sin ahí pasar siquiera un arreglo a los socavones. Y no quiere decir nada más porque es repetir lo mismo, solamente que quede clara la inversión que se va a realizar en Las Casas en esa carretera, en adecuarla porque es un sitio importante y es un sitio también que va a tener bastante futuro y bastante desarrollo.

Por el Sr. Artiñano Moraga, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, se manifiesta que el Sr. Martín habla de que no se pueden abordar temas, cuestiones porque a veces cuesta mucho, hay que contar con bastante cantidad de dinero y cree que si es así lo que dice, ateniéndose a eso la playa del Vicario tendrán que evaluarla si realmente es rentable para dos meses cuatrocientos y pico mil euros más lo que ese señor saca esos dos meses, es una cuestión que deben plantearse.

Me alegro de que vayan a abordar, acometer mejoras en la pedanía porque de alguna manera imagina que los que aquí están se les hará llegar el tema de que el equipo de gobierno va a estar allí y que se van a emplear en mejorar la pedanía de Las Casas.

En cuanto al panfleto, mire a ver si viene algún nombre del grupo socialista, el nombre de quien les habla y su apellido porque el Sr. Martín dice que este concejal lo ha hecho, no, ni mucho menos, y lo que hay ahí está ahí, las fotografías no están manipuladas lo haya hecho quien lo haya hecho. Pero, ¿Qué van a abordar un plan de empleo?, fenomenal, una cosa que les va a trasladar a los vecinos, que en el pleno se ha dejado ver que se va a hacer un plan de empleo y que se va a contar con ellos, que también la carretera de Porzuna que por fin el Ayuntamiento, que es el responsable del término de Ciudad Real va a solucionar este tema, van a tener un asfaltado en condiciones, van para que se puedan trasladar con sus vehículos particulares, se alegra que lo vayan a trasladar.

El tema de la seguridad ciudadana no sabe qué va a pasar, igual que con otros arreglos, pero de cualquier manera les invita y les reitera, vayan allí con los vecinos, que la democracia es eso bajar a tierra y escuchar al pueblo y no lo están haciendo ni en Valverde ni en Las Casas.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y al obtener 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales presentes del Grupo Popular, NO APRUEBA la siguiente moción que a su vez no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo, Sostenibilidad y Recursos Humanos, de 28 de Enero de 2.013:

“AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, PRESENTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, LA SIGUIENTE **PROPUESTA**

#### **ANTECEDENTES:**

No todos los núcleos urbanos de una misma ciudad tienen los mismos privilegios o posibilidades de acceder a un número considerable de actividades, servicios, recursos....., útiles para el conjunto de la población.

Es el caso de la pedanía de Las Casas, a 7 km del caso urbano. Los que allí residen, vecinos nuestros, con los mismos derechos y deberes que cualquier vecino de Ciudad Real, aunque estén alejados. Tienen que trasladarse prácticamente a diario a Ciudad Real, para trabajar, estudiar, comprar, realizar asuntos



administrativos, recreativos, lúdicos, formativos, sanitarios, etc. Son miembros de nuestra comunidad cada vez más conscientes del abandono al que son sometidos por parte del Equipo de Gobierno de “su Ayuntamiento”, el Ayuntamiento de Ciudad Real.

La situación de lejanía física, conlleva una necesidad de transporte rápido y seguro, continuado en el tiempo, con la frecuencia suficiente y adecuada a las necesidades básicas de nuestros vecinos, cuestión que no se ha tenido en cuenta a la hora de llevar a cabo la reestructuración de la línea 6 del transporte urbano que une los anejos de Las Casas, Valverde y La Poblachuela con Ciudad Real, ya que ni siquiera se ha tenido presente la opinión y las necesidades de las personas que habitualmente venían utilizando este servicio: estudiantes, ancianos, profesionales del comercio, ....

Es una obligación inherente a la acción de cualquier gobierno que se denomine democrático, la de escuchar y hacer partícipes de las decisiones finales a los ciudadanos que van a ser los receptores de esos servicios..

Si de por sí, esta población ya venía obligada al uso de transporte privado, ahora, mucho más, debido a la supresión de horarios muy significativos y fundamentales para la ejecución de las tareas diarias de estos vecinos y vecinas de las Casas que no tienen más opción que desplazarse a Ciudad Real por una carretera en mal estado, peligrosa y para la que se viene reclamando una mejora y acondicionamiento de firmes así como una regularización de entradas y salidas a la vía.

Es una reclamación de amplios sectores ciudadanos y que **el Grupo Municipal Socialista llevó en una moción al Pleno, por cierto, moción que votó en contra el Partido Popular. Arreglo que** a fecha de hoy, no parece entrar en la agenda de nuestra alcaldesa Rosa Romero.

Hay que tener en cuenta además, que es una de vía de circulación, con accesos a caminos y calles nuevas de Ciudad Real, que tampoco han sido tratados con la consideración debida que evite el peligro existente para los vehículos y peatones que por estas zonas transitan.

Pero aquí desgraciadamente no acaban las deficiencias en esta zona de la ciudad. Un paseo por sus calles, nos muestran baches, grietas, socavones en calles como Marqués de Treviño, Camino del Vicario, etc. Deficiencias de obras de alcantarillado, uso o acciones resultantes de los agentes atmosféricos que en cualquier otro lugar, el gobierno de local de turno trata de paliar para prevenir accidentes o normalizar la circulación de transporte y peatones.

Los habitantes de esta parte de Ciudad Real, temen las inundaciones que de forma generalizada se producen en algunas zonas, como consecuencia de las lluvias, sumideros que provocan retenciones, suciedad en el sistema de alcantarillado que provocan el encharcamiento de la parte baja.

Si hay una cuestión fundamental para cualquier población, esa es la de **la seguridad**, que se mejora enormemente con la existencia de luz en las calles. En Las Casas, apenas hay puntos de luz en sus calles, faltan pasos de peatones o están mal situados, acerados sin bordillos o deteriorados, acerados inexistentes, con agujeros o en malas condiciones; obras inacabadas en las calles; el asfaltado está desgastado y resquebrajado y en las calles que se han arreglado, apenas se nota la mejoría. Existen torres de suministro eléctrico muy deterioradas en su base o un árbol justo en el acceso a una vivienda. Todo ello denota la dejadez de este Equipo de Gobierno Local por los vecinos de Las Casas.

Hay una parada de autobuses que se encuentra en unas condiciones lamentables, e indignas para el abrigo y espera de los vecinos y vecinas que tienen que coger el transporte urbano. En esa parada, a la intemperie, tienen que esperar nuestros hijos adolescentes a las 7,45 horas de la mañana la llegada de un autobús interurbano, que si tiene plazas libres, para, si no, los jóvenes tienen que intentar como sea, llegar a sus Centros Educativos y esperar en la calle hasta que estos Centros abren sus puertas a los alumnos.

Hace unos años los habitantes de Las Casas se manifestaban para conseguir un Pabellón. Ahora, viendo como están las pocas instalaciones deportivas con las que cuenta este lugar, se conformarían con que se arreglaran la cubierta del banquillo de los jugadores y entrenador de los equipos de fútbol; cancha de baloncesto y los tableros, los bancos de madera utilizados para zona de descanso que están rotos, ... Todo ello muestra una situación de deterioro que no se corresponde con la imagen de una ciudad que se llama “sostenible”, y que define a la perfección el talante de respeto de nuestra alcaldesa hacia estos “barrios olvidados”.



Es patente la ambigüedad y pasividad en solucionar un PAU realizado hace años en Las Casas, con una expectativa de edificar 120 viviendas y que actualmente se encuentra inactivo e imposibilita a sus propietarios poder hacer uso del mismo.

En sendas visitas y contactos realizados por este GMS, hemos podido constatar el gran desánimo que existe en una mayoría de la población residente, que cada día, siente, cómo su lugar de residencia, se va deteriorando y que desde las distintas administraciones no se están abordando estas deficiencias con el debido interés necesario para solucionarlas.

Se han manifestado también en contra de la instalación de una antena de telefonía móvil en un corral de una vivienda a principio de 2012, mediante la recogida de unas 400 firmas de los 509 vecinos de los que consta esta pedanía. Entienden que por el beneficio de una persona que ha dejado instalar esta antena y cobra por ello, el resto de vecinos se está perjudicando. Proponían que la instalación se hiciera fuera de la población, a una distancia de al menos un par de kilómetros, lo suficiente para que no afectara al servicio ni perjudicara a los habitantes de este lugar.

También reclaman los vecinos la cultura y las actividades de ocio y tiempo libre, actividades llevadas a cabo en otros años y referidas a los distintos cursos de pintura, música, labores, restauración, gimnasia etc, para niños, jóvenes, mayores, mujeres etc; así como una mayor presencia de los servicios sociales para atender a las distintas familias y casos de necesidad que desgraciadamente se están dando en las Casas.

En cuanto a los últimos incidentes sucedidos en este anejo, como la agresión a un anciano en una vivienda de este anejo y otros hechos sucedidos en este lugar, han hecho generar cierta inseguridad ciudadana en parte de la población que aquí reside, por lo que solicitan la permanencia de una pareja de policía durante las veinticuatro horas del día, en alguna instalación o local propiedad del ayuntamiento. Sugieren la posibilidad de asignar a este servicio policías susceptibles de entrar en la denominada "segunda actividad".

En el ámbito laboral, echan en falta algún plan de empleo u otras iniciativas que puedan disminuir el número de desempleados con los que cuenta esta pedanía.

Por todo ello, este GMS, considera necesario un PLAN INTEGRAL, que recoja actuaciones de todas las áreas de las distintas concejalías, para que los ciudadanos de las Casas, se sientan considerados en igualdad de condiciones, con el resto de vecinos y vecinas de Ciudad Real.

Por eso, proponemos al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**MOCION:**

1º.- Que por parte del Ayuntamiento se elabore un PLAN INTEGRAL, que coordine actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de habitabilidad de los habitantes residentes en la Pedanía de las Casas, interviniendo en:

- Rehabilitación, acondicionamiento y mejoras de pavimentos de calles, acerados, puntos de luz, pasos de cebras acordes con las vías, etc.
- De igual manera arreglo de las zonas deterioradas de la Instalación deportiva.
- Realización de actividades lúdicas, recreativas y formativas que dinamicen la vida y fomenten las relaciones interpersonales entre los vecinos y vecinas de esta Pedanía.
- Creación de un plan de empleo u otra iniciativa .
- Mayor asistencia de los Servicios Sociales.
- Aumentar la presencia de la policía local o la permanencia de la misma, en este anejo.
- Promover actividades e iniciativas, que induzcan a un aumento de los visitantes a este lugar, que generen actividad empresarial y económica (embalse del vicario, instalaciones de la playa del vicario, cuevas y subterráneos en la pedanía, senderismo, etc).



2º.- Que el Equipo de Gobierno se interese por saber las necesidades horarias de los vecinos y vecinas que tienen que utilizar la línea 6 del transporte urbano, mediante reunión directa con los mismos.

3º.- Instar a la JCCM a que aborde la mejora de la vía que va de Ciudad Real a la Casas, haciéndola más accesible con los caminos que interceden a la misma, como la de habilitar una vía verde, y carril bici, que converja entre ambas.

4º.- Dar una solución a los propietarios para que puedan hacer uso de la propiedad que contempla el PAU que se hizo en su día, con la idea de edificar 120 viviendas aproximadamente. “

### **DÉCIMOSÉPTIMO.- URGENCIAS. CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).**

#### **I.- URGENCIAS.-**

##### **1º.-.- Moción de Izquierda Unida sobre Centros de Atención Continuada.**

Sometida a votación por la Presidencia la declaración de urgencia de la moción indicada, en votación ordinaria y al obtener la declaración de urgencia 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales del Grupo Popular, NO DECLARA URGENTE el tratamiento de la siguiente moción:

#### **“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

Mª Carmen Soáñez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

#### **Exposición de motivos:**

El gobierno de María Dolores de Cospedal ha decidido cerrar los centros de atención continuada en su horario nocturno. Por el momento el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha paralizado la medida, sin embargo la pretensión del gobierno regional sigue siendo la de cerrar los PAC. Por el momento ya ha suprimido el servicio de ambulancias arguyendo que si existen los PAC no es necesario garantizar la comunicación y el traslado de pacientes. Este recorte nuevamente supone un atentado contra la salud de los ciudadanos de Castilla-La Mancha por la eventual necesidad de trasladar a un enfermo desde el PAC, una vez estabilizado y atendido, a un hospital para atender con los medios óptimos las necesidades sanitarias de los pacientes.

La decisión de cerrar las urgencias en más de veinte municipios de la Región ha supuesto dejar sin ese servicio a más de cien mil personas y no tiene en consideración que lo disperso de la población de Castilla-La Mancha, una región con más de 70.000 Km cuadrados y tan sólo 2 millones de habitantes. Los centros de urgencias rurales son una herramienta necesaria para garantizar el derecho de los ciudadanos a la salud en los mismos términos que la población de lugares más céntricos o mejor comunicados. Es más, la existencia de este tipo de centros (Así como de otros servicios como las escuelas rurales) es la condición necesaria para el desarrollo de estos territorios y el avance hacia una distribución más racional de la población castellanomanchega y española en general.

Es en extremo conveniente que las políticas públicas de sanidad y educación no interfieran en el correcto funcionamiento de los sistemas que nos hemos dado y que se planteen alternativas a los recortes en la salud de los ciudadanos como derechos adquiridos inherentes a los ciudadanos.





**Y Por lo EXPUESTO, ESTE GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación la siguiente**

**MOCIÓN:**

**1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, a que mantenga abiertos y en correcto funcionamiento los Centros de Atención Continuada de nuestra región:**

**2º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que se reinstaure el servicio de ambulancias...Ciudad Real a 21 de enero de 2013...Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Soanez Contreras...Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real”**

\*\*\*\*\*

**2º.- “Moción de Izquierda Unida de solicitud de Auditoría Externa por la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha”.**

Sometida a votación por la Presidencia la declaración de urgencia de la moción indicada, en votación ordinaria y al obtener la declaración de urgencia 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales del Grupo Popular, NO DECLARA URGENTE el tratamiento de la siguiente moción:

**“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

M<sup>a</sup> Carmen Soáñez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

**Exposición de motivos:**

Tras la reciente noticia sobre lo opaco del Ayuntamiento a través de su página web y ante la necesidad de conocer con detalle el estado de las cuentas del Ayuntamiento, se vuelve a solicitar la auditoría de las cuentas del Ayuntamiento por parte de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha.

La Ley 5/1993 de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, establece en su Artículo 8, punto 1 c) que quedarán sometidas a fiscalización todas las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

Así mismo en su Artículo 13, punto 2 b) establece que la iniciativa fiscalizadora de hará a petición de las Entidades Locales, previo acuerdo plenario.

Considerando que existe un proceso judicial abierto contra diversos funcionarios y corporativos de este Ayuntamiento por presuntas irregularidades, el conocido “Caso BLOBAL SPORT” así como la



afectación que otros procesos, como el Concurso de Acreedores del Aeropuerto de Ciudad Real o la paralización del Reino de Don Quijote, pudieran tener en la situación económica del Ayuntamiento de Ciudad Real, este Grupo Municipal de Izquierda Unida, se reafirma en el necesario esclarecimiento de las cuentas municipales por parte de un Auditor Externo.

Conociendo también, que el informe presentado por el Tesorero, para solicitar al ICO la concertación de operación especial de endeudamiento para la cancelación de deudas con empresas y autónomos, contraídas por las Entidades Locales, fue desfavorable.

Esta propuesta no es nueva, pues ya fue presentada al Pleno en Julio de este mismo año, no fue aprobada, puesto que el antes Concejal Delegado de Hacienda Miguel Ángel Rodríguez, expuso que existían informes de la Sindicatura de Cuentas en el Ayuntamiento de Ciudad Real. Este Grupo Municipal ha pedido estos informes y se le ha dicho que no hay conocimiento de que existan.

En estos momentos de crisis económica y de cuestionamiento de las cuentas públicas, la ciudadanía recibiría de buen grado este ejercicio de transparencia, para así tener un conocimiento exacto del uso de sus impuestos, de cara sobretodo a la conformación de los venideros presupuestos municipales, planes de actuación y planes de inversión local.

**Y Por lo EXPUESTO, ESTE GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación la siguiente**

**MOCIÓN:**

1º.- Solicitar la realización de una Auditoría externa por parte de la Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, en base a sus funciones establecidas por la Ley 5/1993.

2º.- Trasladar a dicha Sindicatura este acuerdo Plenario, en cumplimiento de la Ley 5/1993.

Ciudad Real a 21 de enero de 2012

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Soanez Contreras  
Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real"



### **3º.- “Moción de Izquierda Unida de Alquiler Social de Viviendas”.**

Sometida a votación por la Presidencia la declaración de urgencia de la moción indicada, en votación ordinaria y al obtener la declaración de urgencia 9 votos a favor y el voto en contra de los 14 Concejales del Grupo Popular, NO DECLARA URGENTE el tratamiento de la siguiente moción:

#### **“AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**M<sup>a</sup> Carmen Soanez Contreras, Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente**

#### **Exposición de motivos:**

**La Constitución Española establece en su artículo 47 "el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias y de establecer las normas adecuadas para hacer efectivo este derecho".**

**Desde Izquierda Unida damos gran importancia al impulso de las políticas sociales que garanticen el derecho a una vivienda digna a quienes no pueden se les niega este derecho fundamental. En Ciudad Real más 8.800 personas en su inmensa mayoría jóvenes, no pueden independizarse ni siquiera plantearse la posibilidad de disfrutar de una vivienda que les sea propia.**

**Los jóvenes se ven obligados a retrasar de forma indefinida el momento de su emancipación lo que a su vez reduce la natalidad de un país envejecido y envejeciendo.**

**La existencia de viviendas vacías es un despilfarro social y territorial insostenible. Es por ello la gran importancia de la realización de un registro del estado de las viviendas –ocupadas, de segunda residencia, desocupadas o vacías, puestas en el mercado de venta o alquiler...– con un concreto diagnóstico de las características generales de estas.**

**Desde Izquierda Unida proponemos la creación de una bolsa municipal de viviendas en alquiler, con esta iniciativa se conseguirían varios objetivos, entre ellos, dar salida a las viviendas desocupadas que hay en el municipio y facilitar el acceso a una vivienda digna a personas y familias en dificultades económicas. Igual que ocurre en muchos municipios grandes y pequeños, se debería incentivar desde el Ayuntamiento que los propietarios de viviendas vacías las destinen a alquiler, poniendo en marcha medidas que aseguren las condiciones pactadas entre arrendador y arrendatario, creando seguros específicos para posibles daños y litigios, asesoramiento legal, contactos entre ambas partes y gestión de los trámites de contratación y seguimiento.**

**De igual modo se hace necesario no abandonar, en estos momentos de crisis y bajada de precios de la vivienda, una política municipal de vivienda destinada a la compra por parte del Ayuntamiento de propiedades inmobiliarias para su posterior puesta en alquiler social. Un alquiler social que sirva para el arreglo y conservación de las propiedades y que en ningún caso supere el 25 % de la renta de los inquilinos.**



Y Por lo EXPUESTO, ESTE GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, propone al Pleno de la Corporación la siguiente

### MOCIÓN

Que el pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real, acuerda

1. Facilitar en régimen de alquiler social algunas viviendas vacías de la Emusvi a un precio asequible que tan sólo sirva al Ayuntamiento para reponer y reparar los desperfectos que entraña la ocupación de las viviendas.
2. Elaborar un registro de viviendas desocupadas en la capital considerando la predisposición al alquiler de las mismas. Creando convenios de colaboración para la movilización del stock existente, a precios asequibles, de manera que den respuesta a las necesidades sociales de la población.
3. Que se proceda a la creación de una Bolsa Municipal de Alquiler de Viviendas, donde tengan cabida tanto viviendas públicas como privadas. La elaboración de un baremo para acceder a ellas tanto por parte de propietarios de viviendas como demandantes de las mismas de forma que se adapten las necesidades de la demanda con las ofertas.
4. Iniciar un programa de compra de viviendas municipales para su posterior puesta en régimen de alquiler social...Ciudad Real a 22 de enero de 2013...M<sup>ª</sup> Carmen Soanez Contreras...Portavoz de Grupo Municipal de Ciudad Real”

### II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

**1º.-** Hace uso de la palabra la Sra. Soáñez Contreras, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien manifiesta que primero quiere hacer un ruego. Decirles al equipo de gobierno que valoren la posibilidad de la vía verde de comunicación entre Ciudad Real y Miguelturra, que ya se presentó en una moción por parte de Izquierda Unida hace un par de meses, que se estudie ya que se han vuelto a presentar los trabajos de estudiantes de Caminos, como se había hecho previamente, la posibilidad técnica, económica y ningún impedimento a la hora de llevarla a cabo. El Ayuntamiento de Miguelturra aprobó por unanimidad esta moción y lo van a poner en marcha el tramo que les corresponde y les pediría que lo valorasen y vieran la posibilidad de llevarlo a cabo también para los habitantes de Ciudad Real la parte que les corresponde hasta unir con Miguelturra esta posibilidad de la vía ciclopeatonal.

**2º.-** Igualmente la Sra. Soáñez Contreras, dice que tiene varias preguntas. La primera es para el Sr. Portavoz del equipo de gobierno y responsable de urbanismo, es sobre las obras que se van a acometer en los jardines del Prado, le gustaría saber cuál es el motivo de llevar a cabo estas obras tan caras, cuál va a ser el proyecto para que sea tan elevado el precio y si ha tenido petición social para que se lleve a cabo esta obra o no entiende que la situación del jardín es suficientemente buena y además bonita para que se quede como está, habiendo unas necesidades en la ciudad bastante más alarmantes de poder simplemente andar sin tropezar y meterse en un bache en el resto de las calles, si no es más urgente, a lo mejor por las calles que va la Sra. Alcaldesa no hay baches pero por las que va ella que es en el centro de la ciudad sí, hay muchos. Que valoren la



necesidad de gastar el dinero en esta obra o mirar las necesidades del resto de las calles y ocupar el dinero ya que hay poco.

Señala la Presidencia que de cara a continuar trasladando las preguntas, son preguntas y como tal le pide brevedad y concreción en las preguntas porque sino vuelven a reproducir una moción casi por cada pregunta, que concrete y utilice el tiempo lógico y de sentido común para una pregunta.

**3º.-** Asimismo, la Sra. Soáñez Contreras, indica que otra pregunta era sobre la carpa de la Plaza Mayor que se va a instalar con motivo del Carnaval, conocer si tienen, supone y espera que sí, el plan de evacuación y de seguridad necesario para esta instalación. Ya hubo problemas en otras ocasiones cuando la carpa se instalaba en el Torreón, saber si tienen todas las medidas de seguridad y de evacuación al día para esta instalación.

**4º.-** La Sra. Soáñez Contreras, expresa que otra pregunta que tiene es para la Sra. Alcaldesa, qué piensa sobre la resolución que ha dado la Junta de Comunidades al programa de autonomía para las personas que se quedan en la calle, ya que en principio es iban a cerrar todos los centros pero ahora parece que ha tomado una resolución la Junta, se anunciaba hoy o ayer por el Consejero de Sanidad y Servicios Sociales que se va a atender pero a menos de un 20%, no recuerda exactamente el dato, pero estaba entre el 16-18% de las personas que se encontraban en esta situación. Qué idea tiene la Sra. Alcaldesa sobre esta situación y se han planteado poder aportar alguna solución desde el Ayuntamiento como estuvo hablando con la Concejala de Bienestar Social, de aportar alguna ayuda en este caso inmuebles para solucionar el problema de los afectados.

**5º.-** Finalmente la Sra. Soáñez Contreras, declara que la última pregunta es para el Concejal de Deportes y es sobre por qué no se ha incluido el pabellón Quijote Arena en el campeonato mundial de Balonmano masculino celebrado recientemente, si desde el principio estaba planteado que fuera un sector en Ciudad Real al final ha desaparecido y se han ido a jugar a Barcelona, Zaragoza y no se ha tenido en cuenta, ¿ha habido algún problema económico, de infraestructuras?

**6º.-** A continuación interviene la Sra. Serrano Borge, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, quien expone que tiene varias preguntas todas relativas a AQUAGEST:

- ¿Qué contrapartida ofrece el Ayuntamiento a AQUAGEST para conseguir el anticipo del pago del canon por importe de 3 millones de Euros?.
- ¿Supone este anticipo alguna modificación contractual que implique una nueva redacción del contrato?.
- ¿Qué va a pasar ahora con los reventones que se producen permanentemente en la ciudad? ¿quién va a asumir la responsabilidad de reparar y/o renovar la red ahora y pasados unos años?.
- ¿Cuál es la razón de que el Ayuntamiento tire la toalla en su intención de cancelar el contrato con AQUAGEST?.



\*\*\*\*\*

La Presidencia indica que para dar respuesta a las preguntas que se puedan contestar aquí en el Pleno, respecto a la primera responde que en cuanto a los Jardines del Prado se contestará por escrito.

- La Sra. López Molina, Concejala Delegada de Festejos, responde que efectivamente que lo primero que han tenido en cuenta es eso, la seguridad de todos los ciudadanos de Ciudad Real es importante y tuvieron el jueves una Junta de Seguridad y todo eso está contemplado y han tomado las medidas de seguridad que van a tener en la carpa.
- Por la Presidencia se manifiesta que con respecto a la pregunta que se le hacía a ella como Alcaldesa referente al programa de autonomía personal, decirle que le remite a la Concejala de Bienestar Social que es con quien está tratando este asunto.
- El Concejal Delegado de Deportes, Sr. Manrique Romo, responde con respecto a la pregunta realizada por la Sra. Soáñez en relación con el pabellón Quijote Arena y el mundial de balonmano, diciendo que la contestación es sencilla. Cuando hacen la propuesta, en la cual está incluida Ciudad Real, no se valora económicamente, sino que ellos ven un pabellón y la situación geográfica de Ciudad Real como buena. Cuando llega la oferta económica que hay que hacer supera el millón y medio de Euros, en ese momento la responsabilidad que les lleva es decir que no tajantemente por la cuantía económica porque en ningún momento podrían y tampoco en ningún momento retornaría ese dinero aquí a Ciudad Real, eso se ha dejado para grandes ciudades como pueden ser Madrid, Barcelona o Zaragoza en este caso.
- En cuanto a las preguntas que ha realizado el grupo socialista sobre AQUAGEST la Presidencia dice que las trasladarán por escrito porque son datos muy concretos y técnicos los que solicitan.

No teniendo otros asuntos que tratar, el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas y diecinueve minutos.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.